

**PLAN DE CENTRO
CONSERVATORIO
ELEMENTAL DE
MÚSICA *ENRIQUE
GRANADOS*
LA CAROLINA**



**Conservatorio Elemental de Música
La Carolina**

CURSO 2021-2022

PROYECTO EDUCATIVO CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA *ENRIQUE GRANADOS* LA CAROLINA



**Conservatorio Elemental de Música
La Carolina**

CURSO 2021-2022

INDICE	Págs.
1.- Introducción.....	4
2.- El centro educativo. Contexto.....	4
3.- Proyecto Educativo de Centro.	
3.1- Objetivos de mejora.....	6
3.2- Señas de identidad del centro.....	10
3.3- Líneas generales de actuación pedagógica.....	11
3.4- Contenidos curriculares asociados a la igualdad.....	13
3.5- Criterios de evaluación.....	15
3.6- Procedimientos de promoción y titulación del alumnado.....	16
3.7- Organización de las actividades de recuperación.....	20
3.8- Protocolo de atención a la diversidad del alumnado.....	20
3.9- Procedimientos de evaluación interna.....	22
3.10- Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario.....	23
3.11- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.....	24
3.12- Actividades extraescolares y complementarias.....	27
3.13- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.....	28
4.- Plan de orientación y acción tutorial.....	29
5.- Plan de convivencia.....	42
6.- Plan de igualdad.....	137
7.- Plan de formación del profesorado.....	145
ANEXOS:	149-153
I-Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas básicas	
II-Programaciones didácticas por departamentos	

1.- Introducción

Nuestro proyecto educativo constituye las señas de identidad del conservatorio y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose solo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del conservatorio un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Este documento recoge las aportaciones de todo el profesorado a través de los Departamentos Didácticos, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro, así como las aportaciones de los padres, madres y alumnado a través del Consejo Escolar, partiendo en esta reflexión conjunta del análisis del contexto, permitiéndonos establecer nuestro propio estilo de actuación.

2.- El centro educativo. contexto.

2.1.- Características del entorno.

Se entiende por contexto el entorno social, histórico y geográfico en que se realiza nuestra labor docente. Si, obviamente, todos los entornos no son iguales, contextualizar sería entonces, adaptar el proceso enseñanza-aprendizaje a las diferentes coyunturas geográficas, históricas y sociales. Este es el primer paso de aproximación a la realidad con la que se elabora nuestra programación.

Entorno geográfico, socio-económico y laboral: Su territorio es eminentemente de Sierra Morena. La tierra labrada sólo supone el 10% de su extensión y en su mayoría dedicada al olivar. Las actividades agrarias principales son el olivar, la ganadería y la caza mayor y menor. La industria y la hostelería alcanzan una importancia socioeconómica de primer orden. Los parajes naturales abundan en su término municipal así como las aldeas, lo que le convierte en especial atractivo humano y natural.

La Carolina cuenta con tres Colegios públicos, tres Institutos públicos, una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio Elemental de Música.

Entorno cultural: El Palacio del Intendente Olavide de La Carolina acoge cada verano los Cursos Universitarios que organiza la Universidad de Jaén junto con el Ayuntamiento de La Carolina y Caja Rural de Jaén.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

A lo largo del año se celebran diferentes eventos culturales, cabe destacar entre otros:

- La semana de teatro.
- Concurso de pintura rápida en las calles de la ciudad.
- El Encuentro Nacional de Orquestas de pulso y púa, promovidas por la Agrupación Musical “Colás Chicharro”, formada por ciudadanos aficionados y profesionales de La Carolina, entre los cuales se incluyen alumnos de nuestro Centro. Recibe su nombre en honor a un músico de La Carolina.
- Festivales Internacionales de Música patrocinados por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
- Semana de Carnavales con intercambios de diferentes agrupaciones de chirigotas y comparsas de la provincia de Jaén.

Nuestro conservatorio es el único centro público de estudios musicales en La Carolina. En sus instalaciones se encuentran una oficina, un despacho de dirección, conserjería, una biblioteca, una sala de profesores, una sala polivalente de 100 metros cuadrados, y la disponibilidad de contar con hasta 10 aulas.

En cuanto a la dotación de instrumentos, contamos con un piano de cola para las clases y audiciones de piano, con 5 pianos verticales, y con dos pianos electrónicos. 6 saxofones, 1 violín, una viola y una guitarra para que imparta clases el profesorado.

Por otra parte, también disponemos de una dotación de 8 violonchelos para prestar a los alumnos.

2.2.- Características del alumnado

Nuestro Centro cuenta con 112 alumnos-as matriculados en las diferentes especialidades que se imparten (guitarra, piano, saxofón, violín, viola y violoncello), principalmente entre 8 y 12 años.

La gran mayoría elige estos estudios extraescolares por decisión propia. Muchas veces, no tienen la posibilidad de escoger el instrumento musical que desean y deben optar por la elección de otro instrumento. Exceptuando algunos casos, estos alumnos-as acaban familiarizándose con el instrumento optado, preocupándonos los profesores por motivarlos para que no abandonen sus estudios. Al fin y al cabo lo que prevalece es que el alumno-a tenga interés y gusto por la música en general, ya que el instrumento es solo un medio de transmisión de esta.

Las necesidades que el alumno/a tiene principalmente durante la realización de sus estudios musicales en relación con su nivel socio-económico suele ser la adquisición del instrumento. Algunos padres y madres se muestran reticentes a la hora de comprar un instrumento en el primer curso debido principalmente a la duda de la continuidad de los estudios musicales de sus hijos. Por ello el

conservatorio dispone de 5 saxofones altos, 1 saxofón soprano y 8 violonchelos de préstamo (uno de $\frac{1}{4}$, tres de $\frac{1}{2}$, dos $\frac{3}{4}$ y dos $\frac{4}{4}$) que son instrumentos que requieren a la hora de adquirirlos un desembolso mayor. Los alumnos de piano tienen a su disposición cabinas de estudio en el primer curso.

Nuestro alumnado tiene un perfil no problemático y sus familias son en su mayoría accesibles.

Es una minoría la que decide continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales debido a las dificultades que supone compaginar estos estudios con las enseñanzas obligatorias de secundaria, así como a la necesidad que implica tener que desplazarse a otro municipio para poder realizarlos.

3.- Proyecto Educativo de Centro

3.1.- Objetivos de mejora.

Este proyecto educativo define los objetivos particulares que el conservatorio se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre*, y la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre* acerca de los principios que orientan cada una de las enseñanzas que se imparten en el conservatorio y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. Estos principios se concretan en el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música que desarrolla la Junta de Andalucía en el Decreto 17/2009 y la Orden del 24 de junio del 2009.

Objetivos de mejora priorizados.

1. Luchar contra el abandono e intentar aumentar la demanda de las enseñanzas elementales y la continuidad en las enseñanzas profesionales, aún en condiciones desfavorables como la pandemia de Covid19.
2. Promover la apertura del centro a la localidad a través de colaboraciones con los entes culturales del municipio y la provincia, y a través de las redes sociales.
3. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y de la totalidad del alumnado en las actividades escolares, complementarias y extraescolares que organice el centro.
4. Promover unos adecuados hábitos de estudio, favoreciendo la implicación de las familias, para conseguir un equilibrio entre la autoestima y el espíritu crítico del alumnado, con la ayuda de la acción tutorial, la comunicación con las familias y la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

5. Fomentar una buena comunicación interna del profesorado para poder coordinar actuaciones y remar en la misma dirección a la hora de conseguir mejoras en los procesos de enseñanza aprendizaje.
6. Favorecer una enseñanza musical adaptada a las necesidades del alumnado favoreciendo su formación global musical y personal, la buena convivencia, un horario conciliador con otras enseñanzas y el acceso a la enseñanza musical a las familias desfavorecidas y al alumnado con NEAE.
7. Desarrollar en el centro planes, programas y proyectos de innovación educativa de los planteados por la Junta de Andalucía, como herramienta para facilitar la consecución de estos objetivos de mejora.
8. Incentivar la formación del profesorado en relación con las señas de identidad y las líneas de actuación pedagógica que se establecen en el plan de centro en cuanto a la renovación de los repertorios, el manejo de tecnología aplicada a la interpretación y la enseñanza de la música, o la renovación de las herramientas pedagógicas y la didáctica musical.
9. Desarrollar la creatividad musical del alumnado a través de la interpretación de música en grupo, dando a conocer los diferentes roles que puede asumir un músico (improvisador, solista, acompañante, compositor...), así como de una gran variedad de estilos musicales, incluyendo en estos la música tradicional y la popular urbana.
10. Dejar claras las líneas de actuación pedagógica y las señas de identidad del centro a través de la actividad docente y la visibilidad de su resultado en las actividades locales, regionales o provinciales en las que participe nuestro alumnado.
11. Intentar invertir en la mejora de las aulas, y dotar al centro de medios de ingeniería sonora y tecnológicos a nivel básico que nos permitan ser autónomos a la hora de organizar actuaciones con nuestro alumnado en el centro o fuera de él.
12. Elaborar protocolos de uso de los espacios y los medios tecnológicos disponibles, para garantizar un correcto uso de los mismos por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en cada circunstancia.

Para el desarrollo de estos objetivos, se intentarán seguir las siguientes líneas de actuación:

a) Actuaciones pedagógicas.

-  Infundir que la **música forme parte de la vida cultural del alumno**.
-  Conseguir poner en práctica un buen **sistema de evaluación del proceso educativo**, tanto su diseño y organización como los procesos de enseñanza y aprendizaje.
-  **Favorecer la capacidad creativa** potenciando que los alumnos desarrollen capacidades de adaptación, comprensión intelectual de la música, potenciando

actividades creativas, y estimulando el desarrollo de su sensibilidad, y su capacidad para asumir diferentes los diferentes roles que un músico puede llegar a desarrollar.

✚ **Potenciar la autodisciplina y el autocontrol** como elementos imprescindibles para la formación de futuros músicos, favoreciendo un buen autoconocimiento que permita al alumno elegir en un futuro el rol musical que quiera desempeñar (profesional, aficionado, compositor, melómano, intérprete, docente...)

✚ **Incentivar el equilibrio entre autoestima y espíritu crítico en el alumno** a través del trabajo realizado evitando el abandono y promoviendo la continuidad de los estudios musicales en el conservatorio profesional.

✚ **Incentivar los hábitos de estudio adecuados a cada etapa** del alumno de forma natural con la colaboración de las familias a la hora de crear un buen clima para la práctica musical en los hogares.

✚ **Fomentar el desarrollo del lenguaje musical mediante la investigación a nivel docente de pedagogías activas**, tanto en las clases de lenguaje musical y coro, como en las instrumentales, incentivando a su vez la formación del profesorado en este sentido.

✚ **Fomentar el uso de tecnologías de ingeniería de sonido** a nivel básico a la hora de amplificar, mezclar, usar sonido grabado o editar audio, incentivando la formación del profesorado en este aspecto para modernizar los roles interpretativos, así como los repertorios de los diferentes instrumentos en las diferentes programaciones.

✚ **Favorecer en el horario el refuerzo educativo para alumnado con NEAE**, tipo asperger, adultos o alumnos con carencias por haber accedido directamente a 2º curso. Dar prioridad a este horario lectivo frente a las reducciones por jefaturas y coordinaciones.

b) Actuaciones para la promoción del centro.

✚ **Colaborar y participar en actividades conjuntas con otros Centros de la provincia y la localidad** como elemento enriquecedor para la formación de nuestro alumnado.

✚ **Promover experiencias musicales que requieran un trabajo colectivo y la interpretación de música en grupo.** Orquesta o coro serán incluidas en el horario del profesor como horario lectivo, como refuerzo educativo o como Realización de actividades incluidas en el plan de centro.

✚ **Fomentar la apertura de nuestro centro al entorno**, favoreciendo el acercamiento de la música a nuestra localidad.

✚ **Colaborar con los diferentes eventos musicales que se dan lugar en La Carolina**, con la implicación de todo el claustro, tales como:

- Conciertos de Navidad
- Carnaval
- Santa Cecilia
- Celebración del día de Andalucía.
- Festivales Internacionales de Música.
- Conciertos benéficos

- Semana cultural del centro y Conciertos de nuevos repertorios

✚ **Celebrar conciertos pedagógicos, jornadas de puertas abiertas, publicaciones de nuestras actividades en redes sociales**, en colaboración con los Departamentos de Música de los Centros de educación primaria donde profesores, alumnos y alumnas muestren las diferentes especialidades instrumentales que se imparten en nuestro Centro. Estos conciertos estarán destinados principalmente a niños con edades comprendidas entre los 7 y 10 años. Implicar a la totalidad del claustro en esta tarea.

✚ **Fomentar la formación del profesorado** poniendo a su disposición una amplia oferta de cursos y actividades de formación en centros, para promover pedagogías activas, pedagogías relacionadas con la improvisación y nuevos repertorios y métodos de interpretación relacionados con la música actual.

c) Actuaciones para la gestión.

✚ Dotar al Centro de **mayores recursos didácticos y pedagógicos**, contando para ello con la colaboración de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.

✚ Establecer **procedimientos que aumenten la comunicación, la reflexión y la intervención de los equipos pedagógicos**.

✚ Fomentar una adecuada **acción tutorial**.

✚ Dotar al centro de **mecanismos para realización de reuniones online, clases online y procesos de enseñanza aprendizaje no presenciales**, ya sea como necesidad en tiempos de pandemia y confinamiento, o como complemento en tiempos de normalidad.

✚ **Establecer protocolos de uso del material de amplificación** existentes en el centro para poder sacar la música a la calle con facilidad.

✚ Tener claras las **señas de identidad del centro y los objetivos de mejora** anuales, para poder gestionar de manera eficiente.

✚ Promover la **planificación, la elaboración y revisión anual del Plan de Centro** y memoria de autoevaluación incluyendo propuestas de mejora sobre sus líneas prioritarias e impulsar su aplicación como instrumentos a utilizar en la vida diaria del Centro.

✚ Organizar **actividades complementarias y extraescolares** que propicien un clima más distendido entre profesores/as y alumnos/as, tales como excursiones de interés cultural y/o musical, con el consenso y la participación del sector de padres y madres y el sector de alumnos en el consejo escolar.

✚ Realizar **actividades en las que participen la totalidad de los alumnos** para estimular su motivación y conseguir mayor participación.

✚ **Promover el intercambio musical con otros Centros** de dentro y fuera de nuestra provincia. Este intercambio favorecería las relaciones de nuestro Conservatorio con el exterior beneficiando el aprendizaje más abierto y motivando a los alumnos y alumnas en un estudio de la Música más profundo y disciplinado, así como a su participación en las mismas.

✚ **Premiar a aquellos alumnos-as que asistan a actividades culturales musicales organizadas en nuestra localidad**.

✚ **Aumentar el interés del alumnado por la música con conciertos y/o audiciones adaptadas** al desarrollo psicoevolutivo del alumno-a para

conseguir una mayor motivación en la asistencia a las mismas, preparando **una guía didáctica** para que asimilen bien los contenidos de las mismas.

- + **Fomentar el desarrollo de planes, programas y proyectos** de innovación educativa o convivencia acordes con las necesidades del alumnado del centro.

d) Actuaciones para la mejora de la acción docente y del rendimiento escolar, la convivencia y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- + Potenciar los **valores de convivencia y educación** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos y las personas, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos.
- + **Procurar una mayor atención personalizada** a cada alumno-a llevando a cabo una **función tutorial** organizada y de calidad, y reflejando en las programaciones las **adaptaciones curriculares** llevadas a cabo en cada caso de acuerdo con las directrices formuladas en el presente documento.
- + Lograr una **mayor implicación y estimulación del alumnado** en la clase a través de las **pedagogías activas**, el uso de la **improvisación** como herramienta didáctica y la búsqueda de **nuevos repertorios** de música actual, y **nuevos medios y roles interpretativos** relacionados con el desarrollo de la música en la sociedad actual.
- + Facilitar al alumno **materiales educativos multimedia** (CD roms, CDs, DVDs) o youtube, para reforzar sus conocimientos de una forma lúdica a través de Classroom, Moodle o la página web y las redes sociales del centro.
- + Unificar por todos los departamentos el empleo de una **metodología activa** que implique una mayor comprensión de los diferentes lenguajes musicales, adecuando los contenidos a la etapa del desarrollo psicoevolutivo y cognitivo de cada alumno.
- + Procurar **que los alumnos y las familias se acostumbren a la diversidad**, a que cada músico es único, y cada persona tiene unas cualidades diferentes y una forma distinta de desarrollarlas, por lo que hay que aceptar a los demás y convivir con ellos en paz y armonía. Lograr así, una buena relación de convivencia entre todas las personas de la comunidad educativa, fomentando los lazos afectivos y el arraigo de todas ellas con la música.
- + **Hacer más participe al alumno-a en la elección del repertorio** ofreciéndole diferentes composiciones más acordes a sus gustos.
- + **Estar en contacto con los centros de enseñanzas profesionales** de la provincia para que nos faciliten lo más detalladamente posible en qué consiste tanto el contenido como la forma de las pruebas.

- ✚ **Seguir manteniendo el sistema de préstamo de instrumentos** en las especialidades de violonchelo y saxofón para facilitar el estudio de la música a las familias más desfavorecidas.
- ✚ **Fomentar la formación del profesorado en nuevas pedagogías, música actual y nuevas tecnologías**, de forma eficiente a través de una buena colaboración con el CEP y una propuesta de necesidades de formación acorde con las necesidades reales del profesorado.
- ✚ Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa a través del **Consejo escolar** para la elaboración del Proyecto educativo, el ROF y del Proyecto de gestión estableciendo mecanismos para garantizar su cumplimiento.
- ✚ Implicar a toda la comunidad educativa en la elaboración y aplicación del Plan de Igualdad del Centro potenciando valores de tolerancia y responsabilidad social, igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades colectivas.
- ✚ Hacer comprender a la comunidad educativa que **la flexibilidad y el modo en que se han de tener en cuenta las características personales del alumnado**, son cruciales en estas enseñanzas, adoptando los métodos adecuados para desarrollar las capacidades de cada uno, respetando su ritmo de aprendizaje.

e) Actuaciones para la mejora de la participación de las familias:

- ✚ **Sensibilizar a las familias sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa**, dado que el aprendizaje es un proceso de construcción social, en el que intervienen, además del propio alumno o alumna, el equipo educativo, el grupo de alumnos y la familia.
- ✚ **Buscar mayor participación de los padres y madres en este proceso de enseñanza-aprendizaje** de sus hijos firmando compromisos de participación y usando la agenda escolar para la adquisición del hábito de estudio, en la organización del material y en la asistencia continua y con puntualidad.
- ✚ **Buscar mayor participación de los padres y madres firmando compromisos de participación** para la asistencia a todas las actividades complementarias y extraescolares con sus hijos-as.
- ✚ Dar a conocer a los padres y madres **a través de la tutoría** una información completa y detallada de los criterios mínimos exigibles de evaluación de sus hijos-as, y criterios de calificación y recuperación.
- ✚ **Crear diferentes canales de comunicación** con los padres y madres (correo electrónico, aplicaciones para móvil, GSuite, Moodle, iPasen e iSeneca).
- ✚ **Promover la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa**, en el desarrollo de la actividad escolar de nuestro Centro.

3.2.- Señas de identidad del centro

Son las características del resultado de la labor docente a largo plazo en el centro, que son visibles en cada una de las actividades de interpretación en público que nuestros alumnos protagonizan.

- 1) La importancia de la educación auditiva, vocal y la improvisación como herramientas pedagógicas básicas para la interiorización del lenguaje musical.
- 2) Desarrollo de la música tradicional y popular como fuente de nuevo repertorio para las programaciones.
- 3) La música en conjunto, como medio para desarrollar los diferentes roles interpretativos.

3.3.- Líneas generales de actuación pedagógica.

No asumimos la idea del método único, sino que pretendemos llevar a cabo nuestros procesos de enseñanza con una estrategia metodológica que asuma, como referente básico, la secuencia didáctica del Aprendizaje Significativo en base a la motivación y a las zonas de desarrollo potencial. Basamos nuestra actuación pedagógica en estrategias diversas que tengan en cuenta el nivel de desarrollo de los alumnos, así como sus conocimientos previos. El centro asume la individualización de la enseñanza, lo que conlleva a un tratamiento personal y afectivo en función de las necesidades de los niños/as y sus diferentes ritmos madurativos. El conservatorio desarrollará una educación musical no discriminatoria que compense las dificultades de los alumnos y respete las diferencias individuales debidas a distintas capacidades, intereses y origen socioeconómico y cultural, concienciando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas y estará abierto a la colaboración con profesionales de otras instituciones.

a) Principios psicopedagógicos y didácticos generales.

Las Enseñanzas Elementales Básicas pretenden la construcción por parte del alumno/a de aprendizajes musicales y culturales. Estos principios básicos sobre los que asentamos la enseñanza musical en nuestro centro serán de carácter general para todos los departamentos, de acuerdo con los fines propuestos y la naturaleza de las actividades propuestas. Estos fines están enmarcados dentro de una concepción constructiva del aprendizaje:

- **Se tomará como punto de partida el nivel de desarrollo del alumno/a,**
- **El aprendizaje del alumno/a debe ser significativo y funcional**
- **Favorecer la motivación del alumno/a.** Algunos factores a tener en cuenta para desarrollar la motivación en el alumno/a son:
 - a) Proponer metas partiendo de las posibilidades reales de cada alumno/a.
 - b) El alumno/a debe tener claro qué es lo que esperamos que realice.
 - c) Estimular el reto de auto superación.

- d) Desarrollar el placer de la propia escucha.
- e) Hacer que el alumno/a perciba la funcionalidad o la utilidad de lo que aprende.
- f) Relacionar imágenes estéticas con lo que el alumno/a interpreta.
- g) Desarrollar actitudes positivas ante la actuación en público.
- **Generar y fomentar en el alumno/a la capacidad de aprender por sí mismo.**
- **El aprendizaje significativo supone una modificación y reestructuración de los reconocimientos previos al adquirir nueva información.**
- **Debe haber una acción por parte del alumno/a, entendiendo dicha actividad no solo como un acto manipulativo, sino como una reflexión sobre la misma acción.**
- **La atención a la diversidad.**
- **Carácter integrador en el planteamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

Desde un punto psicopedagógico hemos tenido en cuenta los aspectos físicos, emocionales y sociales de la etapa psicoevolutiva en la que se encuentra nuestro alumnado. Dependiendo de ello, la metodología, la motivación y en definitiva la forma en la que el alumno/a aprende será distinta y por tanto la planificación educativa también.

b) Orientaciones metodológicas en las Enseñanzas Elementales Básicas.

Atendiendo al *Decreto 17/2009, de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas básicas de Música en Andalucía*, y la *Orden de 24 de Junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas básicas de Música en Andalucía*, podemos establecer un serie de orientaciones metodológicas, que se especifican a continuación:

- Las **metodologías empleadas para la enseñanza de la música en el centro deben ser activas**, es decir, basadas en la experiencia vocal e instrumental práctica del alumno, poniendo la lecto escritura musical en un segundo plano y la audición e interiorización de los elementos del lenguaje musical en el primero.
- Dichas metodologías **deben tomar como base el conocimiento previo y el contexto socio cultural del alumnado**, por lo que la elección del repertorio y del orden de trabajo de los diferentes estilos de música, no solo vendrá dado por la complejidad técnica de las piezas, sino también por su contenido emocional y en cuanto a la complejidad de los elementos del lenguaje musical de las mismas.
- **La improvisación y el análisis musical deben ser herramientas pedagógicas** para lograr la interiorización de los elementos del lenguaje

musical, o los movimientos necesarios para interiorizar la técnica del instrumento, y no un fin.

- **Los procedimientos técnicos y las explicaciones teóricas deben ser un medio** para conseguir que el alumno pueda comprender y expresar a través de su cuerpo y su instrumento las emociones que las diferentes piezas guardan en su interior, y nunca un fin en sí mismo.
- **Los medios tecnológicos aplicados a la interpretación musical deben estar cada vez más presentes en las aulas**, no solo por su potencial motivador al estar conectados de manera directa a la música actual y al repertorio coetáneo de nuestro alumnado, sino también porque nos abre la puerta a un enriquecimiento del repertorio y de los diferentes roles interpretativos diferentes del solista o del músico de cámara que normalmente están presentes en el repertorio de música clásica.
- **La memoria musical ha de trabajarse correctamente y solo exigirse si ha sido trabajada de manera correcta:** primero han de grabarse los patrones auditivos, después los patrones estructurales, después los patrones de movimiento y posición y táctiles, los patrones emocionales, y por último los patrones conceptuales y visuales relativos a lo teórico y a la lecto escritura musical.

c) Estrategias metodológicas idóneas para la etapa.

- 1) Partir de métodos activos que no sólo instruyan sino que eduquen. En este sentido, valorar la importancia de algunas secuencias en el aprendizaje:
 - a. Aprendizaje sensorio-motriz/Simbólico y abstracto.
 - b. Escuchar-reproducir-interiorizar-codificar.
 - c. Trabajo corporal-vocal-práctica instrumental.
 - d. Expresar antes de abstraer la música.
- 2) La importancia del canto.
- 3) La necesidad de desarrollar el oído interno.
- 4) Desarrollo de los procesos musicales complejos como el análisis o la memoria de forma lenta pero segura.
- 5) Trabajar con un repertorio musical de calidad y variado prestando interés a música más acorde con la vida del pueblo, como la tradicional o la popular urbana (rock, pop, jazz...)
- 6) Fomentar la escucha activa y cognoscitiva de la música.
- 7) Incidir en una secuenciación lógica del aprendizaje:
 - a. Trabajo del aspecto auditivo a interiorizar.
 - b. Trabajo de las dificultades técnicas.

- c. Análisis e improvisación sobre ese esos elementos técnicos y auditivos.
- d. Interpretación de las emociones.
- e. Comprensión teórica de conceptos ya experimentados.

8) Favorecer la continuidad del alumnado con el mismo profesor.

3.4.- Contenidos curriculares. Coordinación y concreción, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales, así como el tratamiento transversal de la educación en valores, teniendo en cuenta otras enseñanzas que también inciden en el proceso de formación del alumno. Además de esto, y de existir en el centro de forma permanente el Plan de Igualdad, por acuerdo del Claustro y el Consejo Escolar, el centro desde el curso 20-21, pasa a formar parte de la Red Escuela Espacio de Paz, para contribuir a la educación en valores del alumnado y de las familias. En este plan de la Junta de Andalucía, participa todo el profesorado del centro.

Por tanto cada programación didáctica deberá incluir:

- a) Objetivos y contenidos curriculares específicos del departamento.**
- b) Objetivos y contenidos comunes coordinados con otros departamentos, que tienen que ver con las señas de identidad del centro.**
- c) Educación en valores.**

Los departamentos, dirigidos por el coordinador del **Programa Escuela Espacio de Paz**, deberán reflejar en sus programaciones principios guía y herramientas que sirvan para el desarrollo integral de la persona, reconociendo su dimensión física, intelectual, emocional y espiritual, ya que toda tarea educativa y los procesos de transmisión del pensamiento conllevan una carga de contenidos ideológicos y apreciaciones éticas. Las actitudes y valores que se desarrollan a lo largo de la formación integral de los alumnos se pueden agrupar en tres apartados:

- a) Hábitos de salud, calidad de vida, estilo de vida saludable, salud colectiva e individual, salud física y mental..., más directamente relacionados con la Educación para la Salud y, por tanto con la prevención de comportamientos de riesgo a nivel psicosocial.
- b) Actitud crítica, responsabilidad, autonomía, seguridad y confianza en sí mismo, autoestima, el valor del esfuerzo, etc. Con una orientación de fomentar el desarrollo personal.

Dependiendo del proceso de formación de los alumnos, pueden coincidir en el tiempo, o tener una relación de continuidad en el proceso de formación del alumno. Para ello en el seno del ETCP, se identificarán estos objetivos didácticos comunes, y se adoptarán medidas de coordinación para su posterior inclusión en las distintas **programaciones**. Esta coordinación tiene una vertiente organizativa que corresponde garantizar a la Dirección del Centro tanto a nivel interno como externo. Internamente, en materia de horarios, de asignación de la asignatura pendiente con criterios pedagógicos, asistencia a conciertos y audiciones sin menoscabo del horario lectivo de otras asignaturas, etc. Y a nivel externo teniendo en cuenta los horarios de la Enseñanza de Régimen General, la edad, el domicilio...

c) Valores y actitudes de tipo social, relacionadas con la convivencia: solidaridad, diálogo, participación, aceptación de la diversidad, respeto, cooperación...

Los distintos aspectos de la educación en valores han de especificarse en cada apartado de la planificación educativa del centro, desde su inclusión en los principios pedagógicos, hasta su adaptación en los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las distintas programaciones didácticas.

El Centro ha de poner de manifiesto la importancia de los distintos valores éticos a través de la concreción de éstos en las distintas normas de funcionamiento del centro, en lo referido a la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, las normas de convivencia y la conservación de los espacios y recursos.

El Consejo escolar tiene a este respecto la potestad de impulsar la implicación del Centro en los diferentes Programas ofertados por las Administraciones públicas, diseñados para sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la introducción de la Educación en Valores en el conjunto de los objetivos y contenidos de la enseñanza.

3.5.- Criterios de evaluación. Los procedimientos y, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

Los criterios de evaluación relacionan las capacidades con los contenidos que el alumno/a debe alcanzar al finalizar la etapa. Tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos/as hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos.

Para elaborar los criterios de evaluación hemos tenido en cuenta:

(Orden de 24 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía).

1.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- 2.- Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
- 3.- Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
- 4.- Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
- 5.- Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilos.
- 6.- Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.
- 7.- Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
- 8.- Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
- 9.- Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
- 10.- Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
- 11.- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Aun así, teniendo en cuenta las señas de identidad e intenciones pedagógicas del centro, **hemos concretado estos criterios a las necesidades del centro**, priorizando la necesidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de las programaciones y añadiendo como aspectos evaluables, y por tanto dignos de que se les dediquen criterios de evaluación, la **capacidad creativa** ante consignas musicales adaptadas a su nivel, el **análisis y comprensión de los elementos del lenguaje musical**, la capacidad de asumir **diferentes roles interpretativos**, y la evolución en la **capacidad de audición activa**.

Además de los **mínimos exigibles** para obtener una calificación suficiente, que ya estaban presentes en todas las programaciones, este año hemos añadido los **aprendizajes imprescindibles** para obtener una calificación suficiente en caso de confinamiento, debido al peligro que corremos de confinamientos domiciliarios para vencer la pandemia de SARS-COV2.

3.6.- Procedimientos, promoción y titulación del alumnado.

Cualquier alternativa metodológica lleva consigo una propuesta evaluadora. Se trata de precisar las maneras de medir los resultados de aprendizaje de nuestros alumnos/as como individuos y de averiguar si éstos concuerdan con nuestros propósitos educativos. Pero además se trata de vigilar y valorar la marcha del proceso, asegurando así un control de calidad. Dicha evaluación debe estar inspirada en los mismos principios que han guiado nuestro diseño curricular y metodológico ya que, de no ser así, las técnicas evaluadoras pueden malograr lo que podía haber sido un programa instruccional.

Así, entendemos que un programa de evaluación adecuado implica la valoración de todos los elementos que intervienen en el proceso educativo, desde el rendimiento de los alumnos/as hasta la eficacia del profesor/a, pasando por los objetivos, estrategias y técnicas de enseñanza. No se trata de limitarse a comprobar el grado de aprovechamiento del alumno/a en relación a los objetivos, sino de tratar de encontrar las razones que expliquen lo contrario para poder aplicar las convenientes medidas correctivas.

a).- Procedimientos de evaluación del alumnado.

La evaluación que se llevará a cabo se entenderá como un fenómeno complejo en las que se incluyen diversas dimensiones:

- Individualizada.
- Personalizada y continua.
- Integradora y global.

La dimensión **individualizada** contribuye a ofrecer información sobre la evolución de cada alumno/a, sobre su situación con respecto al proceso de aprendizaje sobre su madurez y desarrollo alcanzados.

El carácter **personalizado** hace que la evaluación tome en consideración a la persona contemplándola en su conjunto. Responde a la intención de que el/la alumno/a tome conciencia de si mismo.

La evaluación **continua** responde a la necesidad de evaluar no sólo unos resultados, sino todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es **integradora** ya que no sólo se refiere a un área de conocimientos, sino a todas las áreas y a los objetivos generales.

La dimensión **global** hace referencia al conjunto de la totalidad de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) y no sólo a los contenidos conceptuales.

Las modalidades de evaluación a las que se recurrirá según el momento y la situación en que se produzcan son las siguientes:

- **Evaluación inicial:** Se realiza al comienzo del proceso de aprendizaje. Permite determinar los conocimientos previos de cada alumno/a. Orienta para decidir el enfoque didáctico y el grado de profundidad con que debe desarrollar los nuevos contenidos.
- **Evaluación continua, formativa:** Facilita la valoración de los aprendizajes a través de la recogida de datos continua y sistemática durante todo el curso. La información recogida proporciona una atención individualizada en cada momento pudiendo así ajustar algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje, inicialmente planificado, a las necesidades que se vayan planteando.
- **Evaluación final, sumativa:** Determinan si se han conseguido o no y hasta qué punto las intenciones educativas y objetivos que se habían propuesto en cada trimestre, valora los resultados del aprendizaje para comprobar si se alcanza el grado de desarrollo deseado. La evaluación final es muy útil al término de cada Unidad Didáctica y no solo con el fin de evaluar al alumno/a, sino como fuente de información para la adecuación de las propias unidades didácticas.

b) Instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de habilidades técnicas y expresivas para los alumnos/as pueden hacerse de distintos modos:

Observación sistemática de la actividad del alumno/a en el aula con el propósito de captar detalles, actitudes y hábitos, de fijarse especialmente en aspectos tales como la forma en que el alumno/a utiliza las técnicas de estudio planificadas.

Control semanal a través de su cuaderno escolar con el propósito de averiguar cómo lleva adelante la planificación del trabajo, el cumplimiento del horario de estudio, etc.

Producción del alumno/a en el aula: interpretación de las obras y estudios propuestos. Trabajo realizado. Interés del alumno/a por el desarrollo de la materia.

La entrevista: este procedimiento nos ayudará para obtener información sobre opiniones, actitudes, motivaciones e intereses de los alumnos/as.

Elaboración de trabajos escritos fuera del aula, como análisis de partituras, digitaciones, trabajos escritos recopilando información y/o materiales, etc.

Participación del alumno/a en las audiciones: nos ayudará a conocer el interés que muestra el alumno/a por la actuación en público.

Pruebas trimestrales: aporta la información necesaria para conocer el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se encuentra el alumno/a pudiendo así ajustar algunos elementos de dicho proceso, inicialmente planificado, a las necesidades que se vayan planteando.

Grabaciones de video/audio: Utilización de instrumentos de recogida de datos de nuestro alumnado en formato vídeo y audio como instrumento de evaluación.

Uso de Classroom o Moodle, para que las familias sean partícipes de las tareas del alumnado y el alumno siempre tenga un lugar de consulta, mientras que el profesor cuenta con un registro de la actividad del alumno.

Cuaderno del profesor: aporta la información que recoge cada profesor en su aula sobre el desarrollo del proceso aprendizaje de su alumnado. Se lleva a cabo a través del cuaderno del profesorado del séneca, cuaderno físico o aplicaciones IOS como el *IDOCEO*. El profesorado deberá hacer llegar a sus sustitutos o compañeros de guardia su cuaderno del profesor en caso de baja o ausencia.

El profesorado mantiene actualizado y ordenado este *cuaderno de clase*, con sus respectivas fichas individualizadas de recogida de datos de los alumnos/as, donde hacer el seguimiento individual de éstos/as en cada unidad didáctica, recogiendo no solo cómo evoluciona en la adquisición de contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando y donde se anoten todo tipo de detalles acerca del trabajo y evolución del mismo con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de todas las Enseñanzas Básicas.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor/a es el responsable de elaborar el *informe de evaluación individualizado*, que se cumplimenta al final del curso incluyendo, además de la calificación de la asignatura, los datos facilitados por los profesores/as de las demás asignaturas del curso.

Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor/a en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno/a se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

c) Promoción y titulación del alumnado.

Según el *DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía*, en su artículo 16, la promoción en las enseñanzas básicas de música será la siguiente:

1. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia.
2. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que procede.

3. El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una materia, sólo será necesario que se realice ésta.

En su *artículo 17*, describe los límites de permanencia en las enseñanzas básicas de música:

1. El límite de permanencia de las enseñanzas básicas de música será de cinco años.
2. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.
3. Con carácter excepcional, el Consejo Escolar del centro, estudiado el informe del profesorado y la solicitud del alumno o alumna, podrá ampliar en un año los límites de permanencia a que se refieren los apartados 1 y 2, en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan similar consideración.

En su *artículo 19* regula la Titulación:

1. La superación de las enseñanzas básicas de música dará derecho a la obtención del título elemental de música, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será expedido por la Consejería competente en materia de educación.

3.7.- Organización de las actividades de recuperación

Según el *DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía*, en su artículo 16.2: En el supuesto de que un alumno o alumna promoció con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse **en el curso al que promoció, si dicha materia forma parte del mismo**. En caso contrario, el alumno o alumna deberá asistir a las clases del curso del que procede.

Se elaborarán **actividades específicas para estos alumno/as en concreto mediante la elaboración de nuevas UDD** que detallen nuevas actividades, tales como:

1. Superación de **exámenes trimestrales** sobre los contenidos de la materia. La estructura y extensión de estos exámenes se detallará convenientemente a los alumnos por parte del responsable del departamento.
2. Realización de forma óptima de **trabajos relacionados con contenidos de la materia y propuestos por el profesor**. Deberán adecuarse a la estructura que determine el profesor. Asimismo su estructura, extensión y contenidos serán detallados por parte de los jefes de cada departamento.

De las fechas de realización y entrega, así como de los detalles de elaboración de estos procedimientos de recuperación, serán informados adecuadamente los alumnos afectados, siendo la vía más directa a través del tutor del curso o bien del profesor que imparta la asignatura al grupo al que pertenecen los alumnos que tiene que recuperar. Cada curso se determinará el sistema que se empleará, uno de los dos mencionados o los dos conjuntamente. Evidentemente la no superación de los exámenes de recuperación o la no realización de los trabajos propuestos supondrá una calificación insuficiente para recuperar la asignatura.

3.8.- Protocolo de atención a la diversidad del alumnado.

De acuerdo con la normativa vigente en materia educativa en lo referente a la atención a la diversidad, nuestra comunidad establece las siguientes directrices:

- *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía:*

“Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo”.

“Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos, a fin de que el alumnado alcance los objetivos generales previstos para las enseñanzas elementales de música”.

Dicho esto, y teniendo en cuenta el vacío legal existente en lo que respecta a la atención a la diversidad en conservatorios, el protocolo será el que sigue a continuación:

1) **Evaluación inicial** en el aula del alumnado objeto de atención. Considerando al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

2) **Informe del profesor describiendo dichas dificultades y registro en la programación didáctica.** Podemos establecer una tipología genérica del alumnado atendiendo a 3 criterios:

1) En función de su diferente nivel musical:

- ✓ Alumno intermedio. Aquel que asimila con corrección los contenidos y es capaz de demostrarlo clase.
- ✓ Alumno avanzado: aquel que es capaz de hallar soluciones técnicas y expresivas por propia iniciativa.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- ✓ Alumnado que presenta dificultades: aquel que asimila los contenidos a un ritmo menor al previsto.
- 2) En función de su diferente actitud e interés hacia sus estudios y formación musical:
 - ✓ Alumnado motivado: tiene una actitud positiva hacia el aprendizaje.
 - ✓ Alumnado con bajo interés: considera su asistencia a clase como una actividad extraescolar obligatoria.
- 3) En función del grado de adaptación según sus condiciones físicas:
 - ✓ Alumnado medio: no presenta ninguna disfunción de tipo físico o psicomotriz.
 - ✓ Alumnado que puede presentar particularidades o disfunciones físicas: podemos encontrar alumnos/as con alguna deficiencia física o sensoriales **significativas** (en estos casos necesitaríamos un apoyo educativo especial (NEE) en casos de lesiones, visión escasa o nula (tendríamos que adaptar los libros al sistema *braille* y acondicionar los materiales didácticos a ellos: pizarras especiales, grabadora para el profesor y máquina especial de escribir para el alumno/a), etc o **leve**, que le pueden condicionar el normal desarrollo de sus capacidades.
- 3) **Reunión del equipo educativo del alumno para poner en marcha una estrategia conjunta** elaborando una programación de aula adaptada a sus necesidades específicas.
- 4) **Tutoría con los padres del alumno con el fin de hacerles llegar las dificultades encontradas y recabar información**, en el caso de que esté siendo ya atendido en el centro de educación obligatoria.

3.9.- Procedimientos de evaluación interna.

Los procedimientos de evaluación interna se ajustarán a la normativa vigente: LEA, art. 30; Decreto 361/2011, ROC, art. 86; Orden 19/03/2012 de organización y funcionamiento, art.6 y Resolución del 1 de abril de 2011 de la DG Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros públicos. La información sobre los órganos con competencias en la evaluación interna del Centro, la estructura del equipo de evaluación interna y los procedimientos para la designación de los integrantes de este equipo se encuentra en el apartado 7 de nuestro Reglamento de Ordenación y Funcionamiento.

a) Aspectos que hay que considerar en la evaluación interna.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Lo que habrá que tener en cuenta al organizar y realizar la evaluación interna del Centro lo agrupamos en áreas de medición, que contienen diversos apartados que se valoran del 1 al 5:

Indicadores para la autoevaluación del Centro

Los agrupamos en las siguientes áreas de medición:

- Organización y funcionamiento.
- Programas desarrollados por el claustro.
- Clima de convivencia.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Medidas y actuaciones para la prevención de las dificultades de aprendizaje y la atención a la diversidad.
- Formación del profesorado e innovación en la práctica docente.

Las valoraciones son:

- Poco
- Regular
- Adecuado
- Bueno
- Excelente

b) Temporalización

Será la que determine el equipo de evaluación.

c) Memoria de autoevaluación

La memoria se realizará coordinada por el equipo de evaluación. Constará de los siguientes pasos:

1. Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
2. Fijación de plazos.
3. Determinación de los responsables en el proceso.
4. Propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

3.10.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del conservatorio y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Los órganos de coordinación docente son:

- a. Equipos docentes.
- b. Departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
- c. Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d. Tutoría.
- e. Departamentos de coordinación didáctica.

a) Criterios pedagógicos para determinar los departamentos de coordinación didáctica

Dado que el número de departamentos de coordinación didáctica es limitado, se hacen necesarios unos criterios pedagógicos, para poder determinarlos a partir de los actuales. En este sentido se establecen los siguientes criterios:

- 1. Los departamentos serán siempre de tipo didáctico.
- 2. Se concretarán teniendo en cuenta:
 - a. Número de alumnos atendidos.
 - b. Niveles en los que se imparte la materia.
 - c. Número de horas impartidas.
- 3. En caso de unificación de departamentos se valorará la afinidad entre las especialidades.
- 4. Lo planificado a nivel de Centro como líneas generales que vertebran este proyecto se concretan en cada materia a nivel de departamento y las coordinará el jefe de departamento. Todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el equipo docente, que será coordinado por el tutor. A su vez los tutores serán coordinados por la jefatura de estudios (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el equipo directivo, los departamentos y el profesorado. Pertenecerán a él, el Director, el Jefe de Estudios, y los jefes de los departamentos.

b) Criterios pedagógicos para determinar el horario

El equipo directivo establecerá los criterios para la confección de los horarios. Se cumplirán los siguientes mínimos:

- Procurar la compatibilidad de los horarios de alumnos hermanos.
- Procurar dar preferencia a los alumnos que se desplazan al Centro desde fuera de la localidad.
- Procurar la compatibilidad de los horarios de los alumnos que tienen hermanos cursando enseñanzas profesionales de música fuera de la localidad.
- Procurar la continuidad del alumno con el mismo profesor del curso anterior.
- Procurar la comodidad en el horario para los alumnos, reduciendo la espera

entre clases y el número de días de asistencia al Centro.

- Procurar la comodidad en el horario para los profesores, reduciendo la espera entre clases.

3.11.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

Normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación Andalucía (LEA)
- DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 14 de Julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares.
- Orden de 3-8-10, de regulación de los servicios complementarios, actividades extraescolares y ampliación de horario.
- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE)

Según el Capítulo IV de la *Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su artículo 12*, el horario general del conservatorio debe contemplar “el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios”.

Se establecerán, en este sentido, diferentes apartados:

1. Horario de apertura y cierre del Centro.

Aunque la jornada escolar del centro es de cinco mañanas y cinco tardes, debido a los cambios pactados por escrito entre el interesado y el equipo directivo, el horario del Auxiliar Administrativo, el Centro permanecerá abierto en horario de mañana miércoles y viernes desde las 9:00 h hasta las

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

14:00 h, y de lunes a viernes en horario de tarde desde las 15:00 h hasta las 21:00 h.

2. Horario del personal no docente.

La jornada diaria laboral de la ordenanza y el administrativo será de 7,00 horas. La ordenanza y el administrativo en horario de tarde, de 14:30 h a 21:30 h, y el administrativo en horario de mañana: de 8:00 h a 15:00 h. También contamos con una limpiadora que pertenece a una empresa privada y dedica 3,35 horas diarias.

3. Organización de la Jornada Escolar.

De acuerdo con el art. 5 de la *Orden de 24-6-09, de currículo*, “Los centros educativos que impartan enseñanzas básicas de música establecerán, en el marco de su autonomía organizativa y pedagógica, el horario semanal del alumnado, de acuerdo con la distribución general que se establece en el Anexo III”. Teniendo en cuenta las peculiaridades del Centro y sus características específicas, la distribución horaria quedará fijada de la siguiente forma:

Mañana: Para aquellos alumno/as adultos que así lo soliciten. La jornada escolar comenzará a las 9:00 h. y finalizará a las 14:00 h.

Tarde: Para todos los alumnos/as que cursan enseñanzas básicas. La jornada escolar comenzará a las 15:00 h. y finalizará a las 21:00 h.

4. Criterios de asignación de asignaturas, agrupamientos del alumnado y elaboración de horarios.

Según la *ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, la asignación de asignaturas para el primer ciclo será: Lenguaje musical e instrumento dos horas semanales cada una, y para el segundo ciclo: Lenguaje musical dos horas semanales, y Agrupación musical, Instrumento y Coro, de una hora semanal cada una.

Según *instrucciones de consejería* sobre la ratio, las asignaturas instrumentales, tanto en el primer ciclo como en el segundo, constarán de 2/3 alumnos/as por grupo; las asignaturas de Lenguaje musical y Agrupaciones musicales contarán con una ratio no superior a 15 alumnos.

La elaboración de los horarios responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están orientados a favorecer su éxito escolar.

5. Actividades complementarias.

Según la *Orden de 14 de Julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares*, se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

momento, espacios o recursos que utilizan. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro debe arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

6. Horario y condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del conservatorio.

a). Secretaría.

La Secretaría del Centro funcionará de lunes a viernes atendiendo al público desde las 9:00 h. hasta las 14:00 h, excepto cuando falte el ordenanza por motivos de enfermedad de corta duración o similar, ya que en ese caso podrá asistir de 15:00 a 21h, en horario de tarde.

b). Biblioteca.

En horario de tarde, los alumnos podrán realizar actividades de estudio, siempre y cuando no tenga que ser usada como aula.

En horario de mañana la Biblioteca permanecerá cerrada.

3.12.- Actividades extraescolares.

Uno de los principios generales que orientan la actividad en nuestro centro es prolongar la actividad educativa más allá del aula a través de actividades extraescolares.

Esto es consustancial a la naturaleza de un conservatorio por los siguientes motivos:

- El objetivo de mostrar lo trabajado en el aula como fin último del músico.
- El entrenamiento en la puesta en escena de lo trabajado.
- Los conciertos y audiciones tanto de profesores como de alumnos como forma de incidir en la sociedad.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se realizará a través del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias y en coordinación con el Director. Dicho departamento recogerá a principios de cada curso las propuestas de profesores, departamentos y miembros del Consejo Escolar para su incorporación, si procede, de las actividades en el Plan de centro. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicho documento deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

En la planificación de actividades complementarias y extraescolares se velará por que éstas sean compatibles con la asistencia regular a las clases. Por ello las audiciones y cursillos programados por las distintas especialidades se realizarán de acuerdo con el profesor de la asignatura colectiva cuando ésta

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

sufra alguna alteración, teniendo preferencia la hora de clase y procurando flexibilizar y facilitar al alumno la compatibilidad de la clase lectiva con la actividad extraescolar.

En colaboración con la Asociación de Padres se han previsto una serie de Actividades Extraescolares y Complementarias de tipo Cultural y Musical, tales como:

- Asistencia a conciertos de Música Clásica en Salas de Conciertos y/o Teatros.
- Programación conjunta de realización de conciertos con el Ayuntamiento.
- Conciertos y audiciones específicas de un instrumento o generales del centro.
- Asistencia a un espectáculo teatro-musical.
- Realización de un curso o cursos instrumentales de formación teniendo en cuenta la edad y las características del alumnado del Centro.
- Invitación e intercambio con una orquesta o agrupación, preferentemente de estudiantes, para la realización de un concierto en el cual pudiera participar parte de nuestro alumnado bajo el visto bueno del profesorado.
- Participación en el maratón de piano de Jaén por parte de nuestros alumnos.
- Participación en el “Encuentro Provincial de Agrupaciones Musicales” donde se propicie un intercambio cultural de diferentes agrupaciones entre las Enseñanzas Elementales Básicas de los Conservatorios de nuestra provincia.
- Colaboración en diversas actividades musicales con otros centros educativos.
- Organización de la octava “Semana Cultural” de nuestro centro.
- Participación de nuestros alumnos en Encuentros interpretativos a nivel de Andalucía.

3.13.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

a) Criterios para agrupar a los alumnos

Para establecer los grupos de alumnos usaremos los siguientes criterios:

1. Se priorizará la continuidad del grupo, respecto al curso anterior.
2. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
3. Los alumnos repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

4. Los alumnos con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
5. Se ubicarán en grupos diferentes a los alumnos que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
6. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- a. Reuniones de Equipos Docentes.
- b. Memorias de tutoría de Junio.
- c. Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- d. Documentos de matriculación.

b) Criterios para la asignación de tutorías

Según la *ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales*, las tutorías de atención a padres y madres se han establecido en horario de tarde, y además:

1. La tutoría recaerá en los profesores de instrumento.
2. Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor.

4.-Plan de orientación y acción tutorial.

a) Normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación Andalucía.
- DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial. Sus elementos son:

1. La acción tutorial
2. La orientación académica y profesional.

b) Acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, tendentes a:

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del conservatorio.
2. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
3. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Según se recoge en el artículo 80 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*, el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Organizar y coordinar las sesiones de evaluación.
- b) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- c) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- d) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente de cada alumno y alumna a su cargo.
- e) Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- f) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- g) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de sus alumnos y alumnas.
- h) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación,

promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

i) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

j) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.

k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

l) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

m) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

n) Facilitar la integración general del alumnado en el centro y fomentar su participación en las actividades del conservatorio.

ñ) Proponer a la jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística la realización de actividades de carácter cultural y artístico-musical.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

c) Objetivos de la acción tutorial

Objetivos generales de la acción tutorial

1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.

2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos.

3. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

4. Favorecer la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del conservatorio.

5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.

6. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
7. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias de los alumnos.
8. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Objetivos específicos de la acción tutorial.

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Conocer la problemática y situación de cada alumno atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
3. Desarrollar en los alumnos hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
8. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor de la materia.
9. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
10. Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno en las diferentes materias.
11. Favorecer la coordinación entre tutores en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
12. Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
13. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
14. Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
15. Fomentar la participación dinámica de los padres en las estructuras organizativas del Centro.

16. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

c) Criterios y procedimientos.

Criterios para la selección de las intervenciones que se realizan con los grupos.

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc.).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
6. Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el Centro.
7. Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil implementación.
8. Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
9. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno.
10. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
11. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos.

2. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
3. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno.
4. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno se determinará en función de las características del mismo.
5. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
6. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
7. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

Procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno

1. Información sobre la historia escolar del alumno.
 - a. Informe del alumno.
 - b. Copia de los informes de evaluación individualizados.
2. Información curricular.
 - a. Resultados de pruebas de evaluación inicial.
 - b. Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno se genere en las sesiones de evaluación.
3. Información de reuniones del equipo educativo.
 - a. Síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.
4. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en una materia.
 - a. Se establecerá un modelo de informe del profesor correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.
 - a. Síntesis, según modelo fijado, de la información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado.

Procedimientos y organización de la comunicación con las familias

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Reuniones grupales con las familias del alumnado de un mismo grupo.
 - a. Fechas: Habrá una reunión al inicio de curso y otra posterior durante la primera quincena de noviembre. Además se podrán celebrar otras reuniones cuando se considere necesario.
 - b. Procedimiento de convocatoria: deberá ser Jefatura de Estudios quien convoque a las familias para la asistencia a estas reuniones.
 - c. Establecer los posibles contenidos a tratar en las reuniones.
2. Entrevistas individualizadas con las familias.
 - a. Procedimiento que seguirá el profesorado o la familia para solicitar una entrevista individualizada: se solicitará a través de la agenda escolar.
 - b. El horario para estas entrevistas será el de atención a padres.
 - c. Estas entrevistas se celebrarán:
Tras la primera, segunda y tercera sesión de evaluación, con todo el alumnado, y prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado alguna materia.
Cuando sea requerida por el tutor o la familia.
3. Otros procedimientos de comunicación con las familias. Podrán ser:
 - a. Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno: podrá ser vía telefónica, telemática, a través de la agenda escolar o mediante entrevista.
 - b. Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación: deberá ser recogido personalmente por los padres. En su defecto podrá ser recogido por otra persona previa autorización comunicada por los padres.

Procedimientos de coordinación entre los tutores de los distintos grupos

1. **Convocatoria y supervisión.** La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios.
2. **Periodicidad.** La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada será con carácter semanal.
3. **Participantes.** Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:
 - a. El jefe de estudios.
 - b. Los tutores, en función de las características y necesidades del Centro.
4. **Contenido.** Los temas tratados en estas reuniones serán:
 - a. Desarrollo de las actividades realizadas.
 - b. Tratamiento de la orientación académica y profesional: información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...

- c. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: demanda de evaluación de alumnado, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales...
- d. Seguimiento de programas específicos: programa de refuerzo, diversificación curricular, técnicas de estudio, mejora de la convivencia, habilidades sociales....
- e. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- f. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- g. Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar...
- h. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en su caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

Procedimientos de coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo

- 1. **Convocatoria y supervisión.** La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del jefe de estudios.
- 2. **Periodicidad.** La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación será de dos meses. Aunque podrá convocarse antes se hay necesidad de ello.
- 3. **Participantes.** Los participantes en estas reuniones de coordinación serán:
 - a. Profesorado que interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.
 - b. Delegados de grupo, que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos en que esté establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- 4. **Contenido.** Los temas tratados en estas reuniones podrán ser:
 - a. Evolución del rendimiento académico del alumnado: análisis de los resultados académicos, estudio de las principales dificultades que plantea el alumnado individualmente y en grupo, detección de aquellos aspectos favorecedores u obstaculizadores del rendimiento académico, hábitos y actitudes hacia el estudio...
 - b. Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y las decisiones que se tomen al respecto: adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias o extraordinarias, cambios en la organización del grupo, comunicación con las familias, tratamiento de las técnicas de estudio...

c. Valoración de las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamiento, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...

d. Propuestas para mejora de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas, desarrollo de actividades tutoriales relacionadas con la convivencia, modificaciones en la disposición física del grupo, comunicación con la familia y solicitud de colaboración...

e. Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo: análisis de la evolución e incidencias en el desarrollo de las programaciones didácticas, contenidos de tutoría a abordar desde las materias, tratamiento de la orientación profesional desde los contenidos curriculares...

Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial

1. Análisis de la acción tutorial, a través de las reuniones de coordinación de los miembros del equipo educativo.

2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.

3. Seguimiento a través de los expedientes académicos.

4. Diálogo y debate en la clase.

5. Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnado.

6. Evaluación final a través de entrevistas con tutores y cuestionarios al alumnado.

7. Inclusión en la memoria de autoevaluación de la valoración realizada (análisis de los resultados obtenidos), así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

d) Orientación académica y profesional

Objetivos de la orientación académica y profesional

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional.

3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de las enseñanzas básicas.

4. Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de las enseñanzas básicas.

Tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado para la consecución de los objetivos establecidos

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- ✓ Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras.
- ✓ Actividades de atención individualizada a algún alumno.
- ✓ Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas materias.
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

A través de las siguientes herramientas:

1. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
2. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar las enseñanzas básicas.
3. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.
4. Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas profesionales.
5. Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como becas, etc.

Tipos de actuaciones que se desarrollarán con las familias para la consecución de los objetivos establecidos

Las actuaciones con la familia se desarrollarán a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno.

Se hará a través de las siguientes herramientas:

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar las enseñanzas básicas.
3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos.
4. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: becas.

Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional

Se valorarán:

- ✓ Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- ✓ Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- ✓ Los resultados se han de incluir en la memoria de autoevaluación.
- ✓ Las llevadas a cabo por agentes externos.

A través de las siguientes herramientas:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas:
 - a. Tutores.
 - b. Equipo educativo
 - c. Profesorado de los departamentos didácticos.
 - d. Agentes externos.
2. Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de orientación académica y profesional y las de acción tutorial): alumnado, familia, tutores, profesorado.
3. Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación. Documentos de planificación como:
 - a. Programaciones didácticas.
 - b. Programación de las tutorías.
 - c. Memoria de autoevaluación, que incluya las memorias de los departamentos didácticos.

Procedimiento para suscribir compromisos de convivencia y educativos.

a) Compromisos de convivencia

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar. Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos se ven implicados, las familias

también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo en el Centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o de su tutor.

1. El **perfil del alumnado** al que va dirigida esta medida será el siguiente:

- a. Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el Centro.
- b. Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c. Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- d. Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- e. Alumnado con dificultades para su integración escolar.

2. **Compromisos de la familia:**

- a. Asistencia continua y puntual del alumno al Centro.
- b. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- c. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- d. Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- e. Entrevista periódica con el tutor del alumno.
- f. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del Centro y del profesorado.

3. **Compromisos del Centro:**

- a. Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- b. Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno e información a la familia.
- c. Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- d. Entrevista del tutor con la familia con la periodicidad establecida.

4. **Protocolo de actuación.**

- a. El tutor podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.
- b. El tutor dará traslado al director de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las

condiciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro. Una vez verificadas las condiciones, el director autorizará al tutor para que lo suscriba.

c. En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

d. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor dará traslado del mismo al equipo educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

e. Cada profesor valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor.

f. En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor analizará, la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

g. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

5. Seguimiento y evaluación.

a. La duración de los compromisos establecerá en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno con cuya familia se vaya a suscribir.

b. El tutor coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

c. Si se incumpliera el compromiso de convivencia, el tutor debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

b) Compromisos educativos

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Este compromiso estará destinado a todo el alumnado y especialmente indicado para aquel alumnado que

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

presente dificultades de aprendizaje. Podrá suscribirse en cualquier momento del curso con los siguientes objetivos:

1. Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
2. Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
3. Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
4. Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
5. Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
6. Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
7. Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
8. Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
9. Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Compromisos de la familia

1. Garantizar la asistencia a clase de su hijo, con puntualidad.
2. Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas.
3. Efectuar un seguimiento continuo de la cuaderno escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
4. Tener unos hábitos de vida saludable: de comidas y dormir entre 8 y 10 horas diarias.
5. Organizar su tiempo de ocio y su horario para que tengan tiempo de realizar sus estudios (el colegio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, idiomas, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o la videoconsola; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
6. Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento: los padres y madres deben dejar claro a sus hijos hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirlesla otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
7. Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a escuchar música es un buen hábito (escuchar música con los hijos, por

ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos a conciertos, exposiciones, museos o bibliotecas.

8. Participar de la vida del conservatorio: entrevistarse periódicamente con el tutor y acudir a las reuniones que se convoquen.

Procedimiento para la suscripción

Una vez recogidos los puntos del acuerdo se firmará por todas las partes interesadas (tutor, alumno a y padre y madre) y se revisará mensualmente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres de la marcha escolar de sus hijos.

5.- Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

2.1.- Características del centro y de su entorno

2.2.- Características de la comunidad educativa

2.3.- Situación de la convivencia en el centro. Actuaciones desarrolladas por el centro

2.4.- Relación con las familias y el entorno

2.5.- Otras experiencias y trabajos previos realizados

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DEL AULA.

4.1.- Deberes del alumnado

4.2.- Derechos del alumnado

4.3.- Funciones y deberes del profesorado

4.4.- Derechos del profesorado

4.5.- Derechos de las familias

4.6.- Colaboración de las familias

4.7.- Normas de convivencia del alumnado

5.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

5.1.- Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro

5.2.- Mecanismos de detección de los conflictos

5.3.- Mediación en la resolución de los conflictos

5.4.- Medidas para la resolución de conflictos

5.5.- Compromisos educativos

5.6.- Compromisos de convivencia

6.- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

6.1.- Incumplimiento de las normas de convivencia

6.2.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

6.3.- Ámbitos de las conductas a corregir

6.4.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción

6.5.- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

6.6.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

6.7.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

6.8.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

6.9.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia

6.10.- Procedimiento general

6.11.- Reclamaciones

7.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- 7.1.- Composición de la comisión de convivencia**
- 7.2.- Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia**
- 7.3.- Funciones de la comisión de convivencia**

8.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

9.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

10.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

- 10.1.- Difusión del plan de convivencia**
- 10.2.- Seguimiento del plan de convivencia**
- 10.3.- Evaluación del plan de convivencia**

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 12 DEL PRESENTE DECRETO

- 11.1.- Soporte para el registro de incidencias**
- 11.2.- Apertura de los registros de incidencias**
- 11.3.- Resolución de los registros de incidencias**
- 11.4.- Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión**

12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MISMO

- 12.1.- Competencias del Consejo Escolar**
- 12.2.- Competencias del Claustro de Profesorado**
- 12.3.- Competencias de la dirección**
- 12.4.- Equipos docentes**

**ANEXO I
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

**ANEXO II
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

ANEXO V

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

ANEXO VI

PROTOCOLO EN CASO DE INFRACCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN CASO DE PANDEMIA.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y señala como un principio del mismo la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas incluyendo, entre otras medidas, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos

educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes, con objeto de procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer mecanismos de coordinación con el profesorado.

En esta misma línea y desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, debe facilitarse la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

En desarrollo de las citadas Leyes, *el Reglamento Orgánico de los Conservatorios elementales y Conservatorios profesionales de música, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre*, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias. Asimismo, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Por otra parte, *el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

Por otra parte, *el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, regula la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

docentes, y el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos, señala como el objetivo fundamental:

“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.”

Además de tomar conciencia, corresponde a la comunidad educativa poner medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado.

La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

La elaboración del Plan de Convivencia es un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente.

La educación se ha de convertir en un instrumento que potencie un nuevo modelo social más justo, igualitario, no discriminatorio, tolerante y solidario, en el que el diálogo sea el principio que rija la resolución de conflictos.

Sólo con la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva y gratificante, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

En este plan se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

En la dinámica de reflexión y revisión continua del Proyecto Educativo del Centro y, dentro de él, del Plan de Convivencia, es un buen momento para que la comunidad educativa defina y llegue a un consenso del entendimiento de la convivencia y de hacia dónde se quiere avanzar en ella. Planteamientos globales y metas que sirvan de referente a todo cuanto se haga en el centro y en la comunidad educativa, puesto que el compromiso ha de ser de todos los sectores de la misma.

Este proceso de revisión continua demanda no sólo concretar el momento en que se hará, sino, sobre todo, promover y canalizar la participación de todos los sectores, así como el proceso de dinamización y las estrategias e instrumentos necesarios para ello.

El *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música* recoge, por un lado, los deberes y derechos de cada uno de los estamentos que componen la comunidad educativa (Títulos de I a IV) y, por otro, la necesidad de que en los centros se contemple un Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar (Título V).

Este plan de convivencia, cuyo contenido básico aparece en el artículo 24 del mencionado Decreto, forma parte del Proyecto Educativo, que junto con el Proyecto de Gestión y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, constituyen el llamado Plan de Centro.

En nuestro centro se ha elaborado este Plan de Centro de modo que concrete su propio modelo de funcionamiento, atendiendo a la autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco que nos otorga la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, y el Decreto 361/2011, de 7 de Diciembre*.

La elaboración y puesta en marcha de un Plan de Convivencia, supone la ejecución de un proceso democrático en el que todos los sectores que componen la comunidad educativa se implican, con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer las estrategias preventivas que contribuyan a la mejora de la convivencia.

No es un catálogo de normas y sanciones, sino un instrumento fruto de las reflexiones y estrategias de todos los miembros de la comunidad educativa para favorecer un clima positivo de convivencia en el centro, pues, sin duda, aumentar y enriquecer la participación es de por sí una excelente forma de mejorarla (quizás la más eficaz).

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

El presente Plan de Convivencia se ha elaborado partiendo del análisis de las características reales de este centro que pueden contribuir a la mejora de la convivencia y que ha realizado la Comisión de Convivencia con el asesoramiento de la Coordinadora de Coeducación del centro, en los aspectos relacionados con su área de acción y responsabilidad.

Cuando hablamos de convivencia escolar, solemos hacerlo simplificando un concepto que es de por sí complejo. La mayoría de las propuestas que se han hecho en este terreno han sido sectoriales y dirigidas exclusivamente al alumnado y su relación con el centro (organización, normas, sanciones,). No debemos caer en la trampa de simplificar un hecho complejo ni reducirlo al ámbito del centro, puesto que esta no es más que el reflejo de la sociedad en la que se inserta. Por este motivo, se incluyen en este diagnóstico, referencias a los distintos contextos que creemos que influyen en la convivencia escolar.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

a) El centro en su entorno.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Entorno socio-económico y laboral: Su territorio es eminentemente de Sierra Morena ya que la tierra labrada sólo supone el 10% de su extensión y en su mayoría dedicada al olivar. Las actividades agrarias principales son el olivar, la ganadería y la caza mayor y menor. La industria y la hostelería alcanzan importancia socioeconómica de primer orden. Los parajes naturales abundan en su término municipal así como las aldeas, lo que le convierte en especial atractivo humano y natural.

La Carolina cuenta con tres Colegios públicos, tres Institutos públicos, una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio Elemental de Música.

Entorno cultural: El Palacio del Intendente Olavide de La Carolina acoge cada verano los Cursos Universitarios que organiza la Universidad de Jaén junto con el Ayuntamiento de La Carolina y Caja Rural de Jaén.

A lo largo del año se celebran diferentes eventos culturales, cabe destacar entre otros:

- ✚ Festivales Internacionales de Música patrocinados por el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.
- ✚ Concurso de pintura rápida en las calles de la ciudad.
- ✚ El Encuentro Nacional de Orquestas de pulso y púa, promovidas por la Agrupación Musical “Colás Chicharro”, formada por ciudadanos aficionados y profesionales de La Carolina, entre los cuales se incluyen alumnos de nuestro Centro. Recibe su nombre en honor a un músico de La Carolina.
- ✚ Semana de teatro.
- ✚ Semana de Carnavales con intercambios de diferentes agrupaciones de chirigotas y comparsas de la provincia de Jaén.

Valoraciones: El único Centro público de estudios musicales en La Carolina es el Conservatorio Elemental de Música. En esta ciudad siempre ha habido una gran afición musical, quedando de manifiesto en las antiguas bandas municipales. En la actualidad existe una Asociación de “Amigos de La Música” con un taller de coro; una banda de cornetas y tambores, la orquesta de pulso y púa “Colás Chicharro”, un coro romero y un coro rociero.

Existe una clara y amplia demanda para estudiar diversos instrumentos de viento en nuestra localidad, quedando patente por la gran cantidad de músicos de viento aficionados y profesionales que se desplazan a Linares y Jaén para realizar sus estudios y poder tocar en una banda de música, de la cual carece La Carolina.

b) Características del centro.

b.1 Edificio y ubicación

Nuestro centro dispone de un único edificio de dos plantas en el que se distribuyen las aulas, así como el resto de las dependencias de administración y servicios.

Actualmente la distribución de espacios del Centro es la siguiente:

_9 aulas ordinarias.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- _1 aula de usos múltiples para las audiciones, cursos, conferencias y conciertos.
 - _1 Biblioteca.
 - _1 Despacho de dirección.
 - _1 Sala de profesores.
 - _1 Secretaría.
 - _1 Almacén de limpieza.
 - _1 Ascensor.
 - _Servicios para profesores y profesoras y discapacitados (sólo en la planta baja)
 - _Servicios para alumnos y alumnas (sólo en la planta baja)
- La fachada principal del centro está en la calle Cervantes número 14.

b.2 Estructura interna

Nuestro centro escolariza a alumnos y alumnas de nuestra localidad y alrededores (Santa Elena, Carboneros, Guarromán y Vilches). El número de plazas vacantes para primer curso las dota cada curso académico la consejería de educación al tratarse de enseñanzas no obligatorias, por lo que los alumnos/as acceden mediante la superación de una prueba de aptitud.

El horario general del centro es el siguiente:

Por la mañana:

- Administración y servicios de limpieza.
- Horario de Dirección y Secretaría.

Horario de tarde:

- Todas las clases colectivas e individuales.
- Horario de tutorías de atención a padres y madres.
- Horario de Dirección, Secretaría y Jefatura de estudios.
- Guardias.

Todo el profesorado tiene contemplado en su horario regular mínimo 25 horas de permanencia en el centro y 5 horas de permanencia irregular.

El calendario escolar se desarrollará según lo dictado por la Delegación Provincial.

b.3 Proyectos o programas en los que participa el centro actualmente.

El presente curso académico se realizará el grupo de trabajo “Arreglos Musicales para la asignatura de Agrupación Musical” y un curso de formación sobre el uso del cuaderno del profesor en la plataforma Séneca.

b.4 Actividades Complementarias y Extraescolares relacionadas con la convivencia.

Todos los Departamentos del Centro coordinados por el Departamento de Actividades Extraescolares colaboran en la realización de actividades complementarias y extraescolares para la adquisición de los objetivos, tanto

generales como específicos de cada especialidad, y el consecuente logro de las Finalidades Educativas y objetivos del centro, siendo uno de ellos la mejora de la convivencia del centro. Mención especial merecen:

- Semana cultural de nuestro centro en la que se desarrollan diferentes cursos, conferencias, talleres y conciertos.
- Encuentro anual de Agrupaciones musicales elementales de la provincia de Jaén.
- Maratón de piano de alumnos/as de la provincia de Jaén.
- Concierto de Santa Cecilia.
- Concierto de Navidad.
- Concierto de Carnaval.
- Concierto clausura de curso.
- Audiciones trimestrales de todas las especialidades instrumentales.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del Conservatorio “Enrique Granados” está formada por ciento doce alumnos y alumnas, 8 profesores/as, 1 administrativo, 1 ordenanza y 1 limpiadora.

a) Las familias del alumnado: Características familiares del alumnado.

El perfil de la familia es, normalmente, de unos padres con una cierta sensibilidad hacia la música, queriendo hacer a sus hijos partícipes de ésta intentando ofrecerles una formación musical lo más completa posible con los medios que tienen a su alcance, lo que repercute favorablemente en la educación de nuestros alumnos al trabajar con padres y madres comprometidos con la educación musical de sus hijos.

Las necesidades que el alumno tiene principalmente durante la realización de sus estudios musicales en relación con su nivel socio-económico suele ser la adquisición del instrumento. Algunos padres y madres se muestran reticentes a la hora de comprar el instrumento en el primer curso debido principalmente a la duda de la continuidad de los estudios musicales de sus hijos y por el alto coste de algunos instrumentos, como son principalmente: el Piano, el Saxo y el Violoncello.

En el plano cultural, el alumno necesita que sus familiares les lleven a conciertos de música clásica en la localidad o fuera de ella y principalmente enfocados a su edad. Intentamos suplir esa carencia planificando en el Centro actividades complementarias y extraescolares a tal fin.

Además, en el plano familiar, el alumno necesita un mayor apoyo e implicación en el estudio por parte de sus padres y madres.

Este análisis es fundamental, puesto que redundará directamente sobre cuáles deben ser las finalidades educativas que debe diseñar nuestro Centro, si queremos que esté directamente conectado con la realidad que lo rodea.

Partiendo de esta base, y conociendo cuáles son, aproximadamente, las expectativas del conjunto al que sirve, debemos plantearnos una enseñanza que satisfaga estas aspiraciones y que principalmente conjugue cuatro aspectos:

- El de preparar al alumnado para continuar sus estudios profesionales en Linares, Úbeda o Jaén.
- Cubrir las necesidades de aquellos otros alumnos y alumnas que, probablemente, no accederán a la etapa profesional, cuyos intereses deben ir, forzosamente, encaminados a unos conocimientos de tipo más *amateur*, aportándoles los conocimientos teóricos-prácticos imprescindibles para que puedan desenvolverse en el ámbito cultural.

b) Diversidad del alumnado del centro.

Las medidas de atención a la diversidad implementadas por el centro para atender a las necesidades que se puedan plantear son las contempladas en nuestro proyecto educativo.

Una de las finalidades educativas del centro es acomodar sus enseñanzas a las capacidades y a los ritmos de aprendizaje de su alumnado, que es la referencia para la planificación de la acción educativa. Para ello **se hace necesaria una evaluación inicial** que aporte una información suficiente sobre los alumnos/as.

Es necesario un esfuerzo constante por parte del profesorado en realizar y desarrollar las adaptaciones curriculares significativas y no significativas en beneficio del alumnado, ya que si el nivel de exigencia no está adaptado a su nivel de competencia curricular, disminuirá su motivación y atención, a la vez que el fracaso del alumno/a se irá incrementado más, a así como su aburrimiento, desgana, desinterés, su marginalidad en la clase, su falta de integración y de autoestima y como consecuencia de ello, muy probablemente su necesidad de llamar la atención y de iniciar una conducta problemática.

En relación con el alumnado de necesidades educativas especiales que asiste al aula de apoyo hacemos las siguientes consideraciones:

- En general, la planificación y funcionamiento de la clase de apoyo, es bastante aceptable.
- El rendimiento de los niños y niñas que asisten a ella es satisfactorio, y su avance progresivo.

Intentamos sacar el mayor fruto posible de cada alumno/a que presenta problemas en el aprendizaje, adaptando objetivos, contenidos, metodología, agrupamientos, espacios, tiempos, criterios e instrumentos de evaluación de las distintas áreas a cada uno/a de ellos/as.

c) El profesorado del centro.

De los ocho profesores de los que dispone el Centro siete de ellos son funcionarios interinos (2 profesores de violín, 1 de guitarra, 1 de saxofón, 1 de lenguaje musical y 1 de piano), otros dos son funcionarios de carrera (profesor de violoncello y profesor de viola).

Todo el profesorado y personal no docente que trabaja en nuestro Centro cuenta con una amplia experiencia profesional. Además, muestran un gran interés, motivación y participación en la vida del Centro. Muestra de ello es su implicación en la realización anual de conciertos pedagógicos en todos los Centros de primaria de La Carolina y localidades limítrofes y su colaboración y participación en las actividades extraescolares.

También cabe destacar la falta de absentismo del personal de nuestro Centro, muestra de la implicación que hay en el mismo.

2.3 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO.

La convivencia en el ámbito de un Centro quizás no sea muy distinta a la que se produce en su entorno familiar.

La convivencia, comunicación e información entre toda la comunidad educativa se puede valorar como muy buena. Nunca hemos tenido un problema de convivencia en el Centro con nuestro alumnado, esto se debe principalmente a la característica de esta enseñanza de no ser obligatoria. Existe una buena comunicación entre todos los sectores de nuestra comunidad así como dentro de los propios sectores. Mantenemos bien informada a toda nuestra comunidad educativa sobre los aspectos que deban atañer a cada uno.

Aunque nuestro centro, por el momento, no presente problemas de convivencia, debemos tomar todas las cautelas y medidas preventivas.

Creemos que el Centro no debe “importar” comportamientos sociales normales, sino más bien, “exportar” a la sociedad ciudadanos y ciudadanas con valores que faciliten una convivencia armónica y respetuosa.

a) Convivencia y funcionamiento; debilidades y fortalezas:

Hemos conseguido el nivel deseado de responsabilidad del alumnado respecto al mantenimiento de las dependencias y de los enseres del centro,

Respecto al comportamiento durante las audiciones trimestrales y/o conciertos se va mejorando progresivamente y van siendo conscientes a lo largo de los cuatro años de enseñanzas básicas de que estos comportamientos deben trasladarlos cuando acudan en familia a otros conciertos. Trabajamos la principal debilidad que es “el silencio” como condición imprescindible para la escucha atenta y el respeto hacia las personas que están en el escenario.

Para ello contamos tanto con la ayuda y cooperación de todo el profesorado del centro como con la de los padres y madres para poder conseguir el clima de convivencia y estudio que se persigue y además, invitando y aconsejando a los padres y madres a que acudan a todas las actividades acompañando a sus hijos e hijas.

El profesorado que se encuentra de guardia tiene también un papel fundamental en el mantenimiento de la convivencia y su labor estos años ha sido bastante buena.

2.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

La relación del centro con las familias es, en general, muy buena.

Los tutores y tutoras constituyen un nexo fundamental entre ambos. Su trabajo respecto a la información y comunicación de todos los aspectos relacionados con el proceso educativo y la inmersión socio-educativa del alumnado es de vital importancia, por lo que habrá que fijar procedimientos que lo faciliten.

A este respecto hay que destacar el trabajo que lleva a cabo la Asociación de Madres y Padres de alumnado, con la que el centro mantiene una estrecha relación durante todo el curso. Conjuntamente, realizamos distintas actividades culturales, tales como la semana cultural.

La atención a los padres y madres del alumnado es clave para la mejora de la convivencia del centro. Por esta razón, la Dirección está presente en muchas reuniones de la AMPA, resolviendo dudas e invitando a los padres y madres a colaborar con el centro, poniendo en conocimiento de la dirección cualquier incidencia que puedan detectar para que se solucione, ayudando a desmontar las opiniones que no tengan fundamento y participando activamente en la vida diaria del mismo.

2.5 OTRAS EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS.

Dentro de las actividades complementarias y extraescolares destacamos las siguientes experiencias en colaboración estrecha con la AMPA:

- Concurso de dibujo para el concierto anual de Santa Cecilia, patrona de los músicos. Organizados y dotados por la AMPA.
- Festival de villancicos. Los alumnos/as forman diferentes agrupaciones musicales, favoreciendo la convivencia entre ellos.
- Concierto de Carnaval, en el cual toda la comunidad educativa nos disfrazamos y organizamos diferentes agrupaciones instrumentales para el concierto y después celebramos un acto de convivencia para favorecer la relación entre toda la comunidad educativa.
- Semana cultural de nuestro centro con talleres, cursos, conferencias, conciertos,...en la cual, durante toda la semana se propicia un ambiente de estrecha participación y colaboración por parte de toda la comunidad educativa, favoreciendo enormemente la convivencia en el centro y potenciando los comportamientos adecuados.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La concepción y el diseño de este Plan de Convivencia se basan en los objetivos educativos de nuestro centro, sobre todo los referentes al Ámbito de la Convivencia y las Relaciones, y tratan de contribuir, en buena medida, a la realización eficaz y perdurable de las mismas. La definición de esas metas o finalidades la aporta el propio entorno del que forma parte el alumnado y en el que interviene el centro. Tales objetivos, por tanto, deben ajustarse a lo que el alumnado y su contexto necesitan superar, mantener, desarrollar o alcanzar para su mejora, su avance y su felicidad.

Destacaremos a continuación algunas de dichos objetivos por su correspondencia con las del propio Plan que aquí presentamos:

1. El Centro se propone **educar a su alumnado en los valores que sustentan la vida social de nuestro país y en el ejercicio consciente y responsable de los derechos y deberes** en que se concreta la relación de los individuos con su comunidad.
2. La vida social exige la limitación del ejercicio de los propios derechos para hacer posible el ejercicio, por todos los demás, de sus derechos. Actualmente, en cambio, nuestro contexto económico y social está potenciando modelos de comportamiento ultra individualista, en que la violencia se presenta como medio legítimo para la resolución de problemas; se trata de modelos de comportamiento que, por su simpleza e inmediatez, son seductores para cierto tipo de jóvenes. Debe hacerse, por ello, un particular esfuerzo educativo en el refuerzo de los aspectos cooperativos de la ideología democrática, por **asentar la convicción de que la existencia de los propios derechos y libertades sólo son posibles porque existen los derechos y libertades de los demás**.
3. El Centro propone **la educación del alumnado no sólo en la tolerancia, sino en el respeto y el aprecio por toda diferencia, ideológica, religiosa, política, social, cultural, estética, lingüística, sexuales, etc., refiriéndose a cada individuo o a cada sociedad, que no anula la igualdad legal de cada individuo y pueblo, sino que la enriquece**. Así nos proponemos profundizar en la sensibilización de toda la comunidad educativa en torno a estos valores, a fin de desarrollar plenamente en ella la tolerancia, el respeto, el rechazo explícito de toda forma de discriminación, la convivencia armónica y pacífica y el reconocimiento del derecho a la igualdad de todas las personas. La educación en la igualdad –**coeducación**– de nuestros chicos y chicas, a quienes hemos de orientar hacia la formación de una nueva identidad que rompa los estereotipos sexistas, constituye el motor de cambio en las futuras relaciones entre niños y niñas, entre hombres y mujeres, y, en definitiva, constituye un paso más hacia una sociedad más justa e igualitaria.
4. El respeto por el ejercicio de los derechos de los demás se manifiesta, igualmente, en la valoración y respeto de lo público, propiedades e instituciones, como empresa y propiedad común. El Centro considera fundamental **fomentar actitudes de cooperación en el cuidado y mantenimiento de las dependencias y enseres del mismo. La educación ambiental** constituirá igualmente uno de los referentes en el diseño y desarrollo de las distintas actuaciones del centro, incluyéndose en ello el

máximo respeto y control en el ruido medioambiental ya que su exceso resulta perjudicial para la salud.

5. La responsabilidad social no afecta sólo a los individuos respecto de su comunidad, sino también a las instituciones respecto de la comunidad a la que sirven. El centro **procurará su coordinación con los intereses económicos y sociales de su entorno, colaborando con las demás instituciones locales, agrupaciones zonales y muy particularmente con las asociaciones de padres y madres.**
6. El Centro **propone un modelo de enseñanza que haga a los alumnos y alumnas conscientes y responsables de su propio aprendizaje.** Para ello cada alumno o alumna deberá ser informado con claridad por su profesorado de los objetivos educativos que debe alcanzar y de la situación en que se encuentra en cada momento de su proceso de aprendizaje. **El ejercicio de la responsabilidad se asienta en el sentimiento de autoestima que el proceso de aprendizaje debe favorecer.**
7. El Centro se propone **educar al alumnado en la curiosidad y el aprecio por otras culturas,** superando el recurso didáctico inicial al entorno. En ciertas edades, la educación debe proyectar a los alumnos y alumnas dentro de un contexto intelectual universalizante, que prevenga el tribalismo cultural que está tristemente de moda.
8. El Centro se propone **potenciar la acción tutorial** por considerarla un instrumento básico en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en sus aspectos académicos y psicosociales: como mediación entre el grupo-clase y el equipo educativo y la institución escolar, como instrumento de orientación del alumnado y de su familia, y como vía de coordinación con el equipo docente.
9. El Centro se propone **potenciar la eficacia funcional de los órganos colegiados de gestión y gobierno del Centro.**
10. El Centro **potenciará la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en la vida del Centro,** no sólo la participación formalmente regulada por la legislación vigente, sino la participación informal en tareas varias que enriquezcan la vida educativa y social del Centro.
11. El Centro se propone **articular cauces de comunicación eficaces y rápidos que hagan posible un intercambio de toda la información relevante que se genera en el mismo.** El acceso de todos los miembros de la comunidad escolar a la información institucional que se genere es condición básica para el ejercicio real de la participación y para la práctica de una gestión efectivamente democrática del Centro.

Teniendo en cuenta todas estas finalidades que perseguimos con la elaboración del propio Plan de Convivencia y la puesta en marcha de las actuaciones previstas en él, nos hemos propuesto los siguientes **OBJETIVOS:**

1. Describir un modelo de convivencia en el centro y velar por su adopción, revisando cualquier aspecto del funcionamiento y configuración del mismo que pueda perturbarlo.
2. Analizar la situación real de la convivencia en el centro en todas sus vertientes y establecer pautas para que este análisis sea continuo.
3. Diseñar actuaciones que, partiendo de esta realidad, pretendan mejorar alguno de sus puntos, llevarlas a cabo y evaluar su eficacia.

4. Asegurar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en todo este proceso.
5. Servir como verdadero instrumento de la promoción de la cultura de la paz y la prevención de la violencia en el centro, adoptando medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
6. Concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación a la convivencia, contemplando siempre los derechos, deberes y funciones de cada sector de la comunidad educativa, y estableciendo:
 - a) Normas Generales para el centro y para el aula.
 - b) Procedimientos para la detección de cualquier incumplimiento de dichas normas, su seguimiento y la adopción de las correcciones y/o medidas disciplinarias que se deriven del mismo.
 - c) Prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de estas Normas.
 - d) Prácticas que permitan la rehabilitación conductual.
7. Actuar ante los conflictos que puedan darse, siempre que sea posible, de manera pre activa, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
8. Indagar sobre las causas de las conductas disruptivas, analizarlas y procurar su solución como paso previo para solventar problemas de convivencia.
9. Mejorar la imagen del centro que tienen todas las personas que forman nuestra comunidad educativa y las que nos rodean.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Las siguientes normas de convivencia están basadas en el *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*.

En todo caso, las razones básicas que las fundamentan son: el respeto a las normas democráticas de convivencia, el fomento del sentido de responsabilidad del alumnado, la salvaguardia del derecho al estudio, la eficacia educativa, y el respeto a la propiedad pública.

4.1.- DEBERES DEL ALUMNADO

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. Así como a las correspondientes actividades complementarias.
2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el conservatorio.

4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo tanto de las enseñanzas del conservatorio como de las de régimen general.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del conservatorio y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el conservatorio.
 - f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
 - g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, así como los instrumentos musicales, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - h) Participar en la vida del conservatorio.
 - i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

4.2.- DERECHOS DEL ALUMNADO

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación artístico-musical de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional, ésta última dentro de los límites del currículo de enseñanzas básicas de música para Andalucía.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de la programación y de los criterios de evaluación que serán aplicados.

- e) A la formación artístico-musical integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el conservatorio.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad, en aquellos aspectos del currículo que puedan serle aplicables.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del conservatorio y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el conservatorio, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

4.3.- FUNCIONES Y DEBERES DEL PROFESORADO

El profesorado en el marco de la Constitución, tiene garantizada la libertad de cátedra. Su actuación se encaminará a la realización de las finalidades educativas de conformidad a los principios establecidos por legislación vigente, el Proyecto Educativo del Centro, el ROF y el presente Plan de Convivencia.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Las funciones y deberes del profesorado son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los conservatorios.
- g) La contribución a que las actividades del conservatorio se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del conservatorio.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los conservatorios como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios conservatorios.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente. realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente.

4.4.- DERECHOS DEL PROFESORADO

1. El profesorado de los conservatorios, en su condición de personal funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del conservatorio.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del conservatorio a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente y a postularse para estos nombramientos.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: los méritos artísticos; la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

El artículo 11 del Título II del *Decreto 327/2010* explicita el modo en el que la Consejería de Educación garantizará la protección de estos derechos.

4.5.- DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del conservatorio.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al conservatorio.
- g) Suscribir con el conservatorio un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el conservatorio un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de

colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del conservatorio, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos e instrumentos musicales adoptados en el conservatorio.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- o) Utilizar las instalaciones del conservatorio en los términos que establezca el Consejo Escolar.

4.6.- COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los conservatorios y con el profesorado. Esta colaboración de las familias se concreta en:

- a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del conservatorio.
- d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico así como, en su caso, los instrumentos musicales cedidos por los conservatorios.
- e) Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el conservatorio.

4.7.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO.

Puntualidad y asistencia al centro y al aula.

1. La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado matriculado en el centro.
2. El alumno o alumna que falte a clase está obligado a justificar su falta ante el tutor o la tutora, si es posible el día siguiente a su incorporación o en el plazo máximo de una semana a partir de la misma (a partir de esta fecha, excepto en

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

casos de fuerza mayor, se considerará injustificada su ausencia aunque presente el justificante correspondiente). Siempre que se pueda, el justificante será expedido por un médico.

3. Los alumnos y alumnas mayores de edad, justificarán igualmente sus faltas a través de justificantes médicos y si no es posible, cumplimentando y firmando el cuaderno escolar del centro.
4. En cuanto a la salida, los alumnos y alumnas menores de edad sólo abandonarán el centro fuera de su horario normal, cuando tengan la autorización del Equipo Directivo y/o si vienen a recogerlos sus padres, madres o tutores/as.
5. Los alumnos y alumnas deben entrar en clase con puntualidad.
6. Las faltas injustificadas y/o retrasos serán comunicadas a las familias por los tutores y tutoras y cuando su número sea considerado conducta contraria a la convivencia, según lo estipulado en dicho apartado, se les trasladará también las correcciones que se deriven de la misma y que, previamente, el tutor o tutora habrá acordado con Jefatura de Estudios.
7. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en este caso, existe un número máximo de faltas de asistencia a efectos de evaluación de cada materia recogido en la programación de la misma y también a efectos de promoción del alumnado contemplado en los respectivos criterios. Cuando el número de faltas injustificadas sea el inmediatamente anterior al máximo, el profesorado que la imparta o el tutor o tutora se lo comunicará por escrito a la familia.
8. Cuando se detecte que un/a menor de edad ha salido del centro sin permiso, el profesorado de guardia o el equipo directivo lo notificará a su familia.
9. El profesor o profesora permitirá la salida de un alumno o alumna durante clase sólo para ir al servicio o por algún motivo urgente que así lo justifique.
10. Cuando no tenga clase, el alumnado matriculado podrá optar por la biblioteca.
11. En caso de enfermedad se avisará telefónicamente a los padres para que vengan a recogerlos.

Uso y cuidado de instalaciones, mobiliario y material. Servicios del centro

1. Las alumnas y los alumnos deben colaborar en el buen mantenimiento de los enseres e instalaciones del Centro así como de la limpieza en el Centro, no arrojando objetos al suelo ni ensuciando de cualquier otra manera enseres o instalaciones del Centro. El grupo es solidariamente responsable del estado de las aulas que utilicen.
2. Quien sea causante de algún deterioro de las instalaciones, del material o del mobiliario deberá pagar los gastos de reparación o sustitución. A comienzos del curso escolar (septiembre u octubre) el tutor o tutora revisará y hará constar por escrito el estado del aula y del mobiliario.
El tutor o tutora y un miembro del grupo firmará este escrito y se entregará en Secretaría, tal documento servirá de base para observar posibles daños que puedan hacerse en el futuro. Dos semanas antes de cada evaluación (si no se ha hecho antes por alguna incidencia) se comprobarán los daños.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

3. Queda terminantemente prohibido por razones higiénicas, consumir comida y bebida en todo el centro excepto en la entrada. Por ley, queda prohibido fumar en todas las zonas del centro.
4. Las aulas específicas, el salón de actos y la biblioteca tienen reglamentos específicos que el alumnado tiene que conocer y respetar.
5. En el caso de que algún alumno/a quiera comunicarse con algún miembro del equipo directivo, en general, lo hará a través del tutor o la tutora.

Otras normas de convivencia.

1. En clase, los alumnos y alumnas deben seguir las indicaciones que el profesor o profesora correspondiente les haga para el correcto desarrollo de la actividad educativa. Corresponde al profesorado, en cumplimiento de su función básica, la organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje dentro del aula. Para poder cumplir esta función, tiene autoridad para establecer las condiciones ambientales que enmarcadas en este Plan de Convivencia, colaboren a un mejor desarrollo de la tarea educativa.
2. En todo momento, el alumnado debe seguir las indicaciones que, en cumplimiento de sus funciones, les haga cualquier miembro del profesorado, y muy particularmente el profesorado de guardia y los cargos directivos, así como el personal no docente del centro.
3. Para garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa esta estrictamente prohibido traer al centro objetos potencialmente peligrosos
4. Está totalmente prohibido usar teléfonos móviles y cualquier otro aparato electrónico que pueda capturar imágenes. Cualquier profesor o profesora que observe que un alumno o alumna tiene uno de estos aparatos los retirará inmediatamente y los entregará a la jefatura de estudios que lo entregará personalmente al padre/madre o tutor del alumno/a cuando venga a recogerlo. Citará al padre, la madre o representante legal del alumno/a para que se dirija al centro a recoger el aparato implicado y la copia de la amonestación por escrito a la que siempre dará lugar.
5. El centro no se hace responsable de la desaparición de cualquier objeto personal ajeno a los materiales estrictamente educativos.

5. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

5.1.- Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.

Tendrán esta consideración todas aquellas actividades que se consideren oportunas para mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse, teniendo en cuenta el diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y los objetivos a conseguir.

Serán consideradas como actuaciones preventivas las siguientes:

- a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En especial, actividades de acogida, tanto para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez como para sus padres / madres / tutores:
 - Concierto de bienvenida con una selección de alumnos con un repertorio lo más ameno posible para los alumnos de nuevo ingreso:
 - Recursos humanos: Profesorado y alumnado / personal de administración y servicios.
 - Recursos materiales: Salón de actos. Piano. Accesorios para la práctica instrumental.
 - Temporalización: 1er trimestre.
 - Concierto colaborativo alumnos/profesores:
 - Recursos humanos: Profesorado y alumnado / personal de administración y servicios.
 - Recursos materiales: Salón de actos. Piano / teclado. Accesorios para la práctica instrumental.
 - Temporalización: 1er trimestre.
- b) Actividades que faciliten el conocimiento, tanto por parte de todo el alumnado como de sus padres / madres / tutores de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
 - Una clase monográfica -o parte de ella- cada curso escolar sobre la convivencia, con contenidos previamente consensuados, en los grupos de lenguaje musical en 1^{er} ciclo y coro en 2º ciclo.
 - Recursos humanos: Profesorado miembro de la comisión de convivencia o con formación específica en el área.
 - Recursos materiales: Aula de Lenguaje musical. Material de proyección audiovisual.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Temporalización: Al principio del curso.
- Sesiones de formación en materia de convivencia para los miembros de las comisiones de convivencia, del equipo directivo, de los tutores y tutoras y, en su caso, del equipo de mediación del centro; y en general para todos los miembros de la comunidad educativa:
 - Recursos humanos: Personal del C.E.P. de Linares.
 - Recursos materiales: Salón de actos. Material de proyección audiovisual.
 - Temporalización: 1er trimestre.
- c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, toda actividad que promueva la participación de las familias en la vida del mismo:
 - Actividades de convivencia posteriores a las audiciones de navidad, carnaval o final de curso:
 - Recursos humanos: A.M.P.A.
 - Recursos materiales: Recinto Ganadero y Recinto Ferial.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
 - Actividad de convivencia de la orquesta del conservatorio:
 - Recursos humanos: Profesorado, alumnado y padres y madres de alumno/a.
 - Recursos materiales: Piano / teclado. Accesorios para la práctica instrumental. Dietas de desplazamiento para profesorado participante.
 - Temporalización: Final de curso.
 - Audiciones o conciertos con participación activa de padres y madres de alumno. Coro de padres y madres de alumnos/as:
 - Recursos humanos: Profesorado, padres y madres de alumno/a / personal de administración y servicios.
 - Recursos materiales: Piano / teclado. Accesorios para la práctica instrumental. Espacio escénico.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
 - Propuestas de actividades extraescolares por parte del AMPA.
 - Recursos humanos: A.M.P.A.
 - Recursos materiales: Por determinar.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
- d) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias, así como promotoras de la igualdad entre hombres y mujeres:
 - Clase monográfica de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a cargo del responsable de coeducación:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Recursos humanos: Responsable de coeducación con apoyo opcional de personal del C.E.P. de Jaén o especialista externo al centro.
- Recursos materiales: Salón de actos. Material de proyección audiovisual.
- Temporalización: A lo largo del curso.
- Trabajos en materia de coeducación a cargo del responsable de coeducación:
 - Recursos humanos: Responsable de coeducación.
 - Recursos materiales: Biblioteca.
 - Temporalización: Tercer trimestre.
- Proyecciones de documentales sobre la materia:
 - Recursos humanos: Responsable de coeducación con apoyo opcional de personal del C.E.P. de Jaén o especialista externo al centro.
 - Recursos materiales: Salón de actos. Material de proyección audiovisual.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
- Coordinación de conciertos con repertorio escogido al efecto:
 - Recursos humanos: Profesorado / alumnado / personal de administración y servicios.
 - Recursos materiales: Piano / teclado. Accesorios para la práctica instrumental. Espacio escénico.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
- e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y comunes, así como de la atención al alumnado mientras éste permanezca dentro del recinto del conservatorio:
 - Guardias de profesorado y ordenanzas:
 - Recursos humanos: Profesorado / personal de administración y servicios.
 - Recursos materiales: Ninguno.
 - Temporalización: A lo largo del curso.
 - Voluntariado del AMPA (opcional):
 - Recursos humanos: A.M.P.A.
 - Recursos materiales: Ninguno.
 - Temporalización: A lo largo del curso.

5.2.- Mecanismos de detección de los conflictos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Los mecanismos por los cuales podrán ser localizadas las fuentes de conflictos diferirán en función del carácter de éstos. En concreto, serán los siguientes:

- a) Faltas de asistencia o de puntualidad: Registro de asistencia a la clase.
- b) Falta de colaboración del alumnado en las actividades académicas e indicaciones del profesorado: Informe académico del profesor al tutor.
- c) Perturbación en el desarrollo de las clases; incorrección en el trato; impedimento del derecho de estudio a los compañeros: Informe del profesor afectado a jefatura de estudios.
- d) Comisión de daños a instalaciones o recursos del centro; falsificación o sustracción de documentos académicos: Informe del profesor o personal de administración y servicios a secretaría.
- e) Agresión física, injurias, ofensas, vejaciones, humillaciones, amenazas, coacciones, contra cualquier miembro de la comunidad educativa; acoso escolar: Informe del profesor o personal de administración y servicios a dirección.
- f) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal: Informe del profesor o personal de administración y servicios a dirección.
- g) Impedimento para el normal desarrollo de las actividades del centro: Informe del profesor o personal de administración y servicios a dirección.
- h) Incumplimiento de las correcciones impuestas: Informe de la comisión de convivencia a dirección.

5.3.- Mediación en la resolución de los conflictos.

Corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

Como medida para la mejora de la convivencia en el conservatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.e) del *Decreto 19/2007, de 23 de enero*, se considerará en los supuestos indicados en el presente apartado la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y

proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir. Será el director o directora del centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

a) Mediadores:

El equipo de mediación del centro estará compuesto por las siguientes personas:

- Responsable de coeducación.
- 1 alumno mayor de 10 años (en caso de haberlo) por cada grupo de Lenguaje Musical de 2º ciclo.
- Profesores tutores.
- Psicopedagogo externo al centro.

Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes. La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

La participación en el proceso de mediación será voluntaria; cualquiera de las partes en conflicto podrá recusar el nombramiento de alumnos/as y/o padres/madres del alumnado, siempre que demuestren que existe vinculación directa con el conflicto a mediar.

La comisión de convivencia podrá proponer de manera adicional a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

b) Procedimiento general:

- **CASOS DERIVABLES:**
 - Falta de colaboración del alumnado en las actividades académicas e indicaciones del profesorado.
 - Perturbación en el desarrollo de las clases.
 - Incorrección en el trato.
 - Impedimento del derecho de estudio a los compañeros

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Impedimento para el normal desarrollo de las actividades del centro.
- **AGENTES INTERVINIENTES:**
 - Profesor o personal que detecta la conducta contraria a las normas de convivencia.
 - Miembro de la comunidad educativa que promueve la mediación.
 - Director
 - Grupo de mediación.
- **COMPROMISOS ASUMIBLES:**
 - Corrección de la conducta durante el resto del curso escolar.
 - Reparación del daño causado
 - Suscripción de compromiso de convivencia con la familia.
- **PROCESO:**
 - Propuesta de mediación con comunicación a las partes implicadas.
 - Nombramiento de mediadores por la dirección del conservatorio.
 - Reunión del grupo de mediación con los inculpados/afectados.
 - Toma de decisión del grupo de mediación fundamentada en los hechos expuestos
 - Comunicación de la decisión a los inculpados/afectados y a la comisión de convivencia.
- **FINALIZACIÓN:**
 - Adopción de compromisos y seguimiento del cumplimiento de los mismos.
 - Ejecución, en su caso, de las sanciones previstas en el plan de convivencia. Seguimiento por parte del consejo escolar.
 - Remisión de compromisos y sanciones adoptadas en las 48 horas siguientes a la toma de decisión.

c) Comunicación:

Durante el proceso de mediación, las comunicaciones que se hagan a los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa, se regirán por el siguiente criterio:

- Comunicación a profesor / tutor / personal del centro: Escrito interno del centro.
- Comunicación a mediadores: Comunicación escrita por correo electrónico o postal.
- Comunicación a familias: Comunicación postal certificada con acuse de recibo.

5.4.- Medidas para la resolución de conflictos.

Las medidas que pudieran aplicarse en la resolución de los conflictos se ajustarán a lo expuesto en el apartado 6 del presente plan de convivencia. Como complemento a ello, se tendrá en cuenta el objetivo primordial de aplicar,

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

siempre que sea posible, correcciones con fines pedagógicos y que ayuden a prevenir la recurrencia en la comisión de la falta detectada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV al final del presente plan de convivencia, para los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente. Para este último caso, la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*, incluye una *Guía de Orientación Jurídica* a modo de asesoramiento para los profesionales implicados.

La tipología de las faltas detectadas durante el curso servirán de elemento analítico en la confección de medidas preventivas de cara al curso siguiente.

5.5.- Compromisos educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para los periodos largos vacacionales y, durante el curso, para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, el conservatorio ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a todas las familias del alumnado, y en especial, a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

En la suscripción de compromisos educativos, quedará constancia escrita de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo V de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*. En cualquier caso, en este modelo se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de

modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso educativo, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba y comunicará tal decisión al consejo escolar.

5.6.- Compromisos de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia, tanto por iniciativa de las familias como del equipo educativo correspondiente.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Las situaciones en que podrá aplicarse esta medida serán las siguientes:

- Faltas de asistencia o de puntualidad
- Falta de colaboración del alumnado en las actividades académicas e indicaciones del profesorado
- Perturbación en el desarrollo de las clases
- Incorrección en el trato
- Impedimento del derecho de estudio a los compañeros
- Impedimento para el normal desarrollo de las actividades del centro.

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo VI de la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*, se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. El conservatorio dispondrá, de acuerdo a la mencionada Orden, de autonomía para establecer un modelo propio ajustado a sus características propias.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba y comunicará tal decisión al consejo escolar.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia que pudieran haber sido suscritos por las familias, realizando un análisis de los mismos una vez al trimestre. Con este seguimiento garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

6. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

6.1.- Incumplimiento de las normas de convivencia:

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

6.2.- Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a. La premeditación.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al conservatorio.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al conservatorio o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- h. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

6.3.- Ámbitos de las conductas a corregir.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente plan de convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado del conservatorio, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias. Serán de igual aplicación los actos cometidos mientras el alumno/a permanezca dentro de las instalaciones del conservatorio, aun cuando no se produzcan durante su horario lectivo.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

6.4.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los conservatorios conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad:

- Motivos justificativos de ausencia del alumno/a: Enfermedad, asistencia a pruebas diagnósticas, asistencia a actividades complementarias y extraescolares autorizadas por el centro, realización de exámenes en centros oficiales; en general, cualquier motivo de fuerza mayor que afecte a los padres/madres/tutores o al propio alumno.

- Motivos justificativos de retraso del alumno/a: En general, se considerará justificado cualquier retraso del alumno que esté justificado por cualquier docente del centro o por su padre/madre/tutor, sin menoscabo del perjuicio que tales retrasos, cuando sean recurrentes, puedan causar al normal desarrollo del currículo en el alumno.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de **faltas de asistencia trimestrales** o materia o asignatura, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Las faltas del alumnado, aún cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente

documentada), **supondrán la incapacitación para la evaluación** de aquel **cuando se cumplan las siguientes condiciones:**

- **A EFECTOS DE EVALUACIÓN:** A partir de **6 ausencias trimestrales** aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y **3 ausencias trimestrales** en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.

- **A EFECTOS DE PROMOCIÓN:** Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

Los profesores de cada asignatura serán los encargados de notificar a jefatura de estudios cuando se produzca uno de estos dos supuestos, para su notificación a los padres/madres/tutores sin perjuicio de las restantes obligaciones inherentes en materia de control de ausencias.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia. Este plazo de prescripción no afectará a la aplicación de las medidas contempladas en el apartado anterior.

6.5.- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la comisión de actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. Tal medida no podrá ser aplicada cuando se aprecien signos evidentes de que la misma pueda comprometer el normal progreso educativo del alumno.

La aplicación de esta medida implicará que:

- a. La atención educativa del alumno/a al que se imponga esta corrección recaerá sobre el profesor/a que esté ejerciendo labores de guardia dentro del horario lectivo del alumnado. En ausencia de profesor de guardia, el alumno permanecerá dentro de su clase, sin perjuicio de lo expuesto en el epígrafe siguiente.
- b. Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna.

2. Por las conductas contrarias a las normas de convivencia, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los conservatorios.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e. De manera excepcional, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

6.6.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado 5.5.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 5.5.2:
 - a. Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del conservatorio.
 - b. Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno/a.
 - c. Para las previstas en las letras c) y d), el/la jefe/a de estudios.
 - d. Para la prevista en la letra e), el/la director/a, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

6.7.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el conservatorio las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del conservatorio, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del conservatorio en el presente plan de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el conservatorio prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

6.8.- Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los conservatorios, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del conservatorio por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al conservatorio durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del presente apartado, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

6.9.- Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado 6.8, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

6.10.- Procedimiento general.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las

letras a), b), c) y d) del apartado 5.8 de este Reglamento, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado 5.8, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

6.11.- Reclamaciones.

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 35, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

7. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

7.1.- Composición de la comisión de convivencia:

El Consejo Escolar del conservatorio constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores/as, dos padres o madres del alumnado (uno de los cuales será el representante de la A.M.P.A. mayoritaria) y el representante del alumnado, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- b) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- c) El educador o educadora social de la zona educativa.

7.2.- Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

1. La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.
2. Durante la primera reunión del Consejo Escolar que tenga lugar durante el 1er trimestre del curso, así como la reunión que tenga lugar al final del curso, la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
3. Ante la imposición de correcciones o medidas disciplinarias a cualquier alumno, el director informará mediante soporte escrito a los restantes miembros de la comisión de convivencia del carácter de las medidas tomadas, la duración y medio de cumplimiento de las mismas, así como los compromisos adquiridos con las familias para garantizar dicho cumplimiento. Los miembros de la comisión de convivencia tendrán autonomía para realizar el seguimiento de todas las medidas que se realicen dentro del centro.

4. A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

7.3.- Funciones de la comisión de convivencia:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

8. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El reglamento orgánico de centro para los conservatorios elementales de música, expone la posibilidad de crear un aula de convivencia, al amparo del decreto 19/2007 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta el historial del conservatorio en materia de convivencia, carente casi por completo de incidentes, se antoja innecesario crear la mencionada aula de convivencia en nuestro centro; todo ello sin perjuicio de que el cambio en la realidad cotidiana del conservatorio en un futuro pudiera hacer conveniente la creación de tal instrumento para la mejora de la convivencia.

9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

La escasa aparición de conflictos en materia de convivencia en los conservatorios en general tiene el efecto paralelo de una nula preparación al efecto en cuestiones relacionadas con la convivencia escolar.

Uno de los medios de prevención asociados al presente plan de convivencia es, precisamente, la formación del profesorado en materias asociadas a la convivencia escolar, actividad que puede hacerse extensiva al sector de padres/madres/tutores del alumnado.

Con esta premisa, se propondrá al Centro de Profesorado de Jaén la realización de una sesión formativa en materia de convivencia de asistencia obligatoria para todo el profesorado, así como opcional para el resto de la comunidad educativa en general. Tal sesión se propondrá para su realización antes del mes de noviembre y, preferentemente, durante la primera quincena del mes de septiembre, previo al comienzo del curso escolar en las enseñanzas de régimen especial.

Las necesidades de formación en materia de convivencia del profesorado y del personal de administración y servicios serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica y el/la representante del P.A.S. en el consejo escolar, respectivamente.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

10. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

10.1.- Difusión del plan de convivencia.

El plan de orientación y acción tutorial potenciará el papel del tutor o la tutora en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

Los tutores y tutoras trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito, las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el plan de convivencia.

Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción del compromiso de convivencia correspondiente.

10.2.- Seguimiento del plan de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, con objeto de realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad en los mismos, se harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos, a efectos del cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, que prevé la generalización de la utilización de dicho sistema de gestión.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

Los responsables mencionados en el punto 11.2. del presente plan de convivencia grabarán en la plataforma informática SÉNECA las incidencias que se hubieran producido. La grabación será efectuada en el plazo máximo de dos días lectivos. En caso de no producirse incidente alguno durante todo un trimestre, el encargado de certificar tal hecho en SÉNECA será el director.

10.3.- Evaluación del plan de convivencia.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria de autoevaluación. El contenido de la memoria del plan de convivencia se ajustará al siguiente modelo:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.

El equipo directivo, al convocar la reunión de consejo escolar en la cual se incluya la aprobación de la memoria de autoevaluación, contactará por medios telemáticos con los miembros de la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores y las directivas de las asociaciones de madres y padres del alumnado para que realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Al comienzo de cada curso escolar, se hará una revisión del plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y subida a la plataforma informática SÉNECA antes del día 15 del mes de noviembre.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 12 DEL PRESENTE DECRETO.

11.1.- Soporte para el registro de incidencias.

Todas aquellas incidencias relacionadas con el presente plan de convivencia, así como las medidas adoptadas y los resultados obtenidos de su aplicación deberán quedar registradas dentro del módulo habilitado para ello en la aplicación informática SÉNECA.

Ante cualquier anomalía en el funcionamiento de la mencionada aplicación informática, los responsables oportunos redactarán un informe dirigido a la jefatura de estudios, detallando la incidencia y las medidas adoptadas. Tan pronto la anomalía quede subsanada, el responsable oportuno registrará las incidencias pendientes.

La directiva del centro arbitrará las medidas que estime necesarias para garantizar el correcto cumplimiento del registro de incidencias en aquellas personas responsables en cada caso, según figura en los apartados 11.2. y 11.3.

11.2.- Apertura de los registros de incidencias.

Los procesos de apertura de incidencias corresponderán a diferentes agentes, dependiendo de la tipología de la incidencia, según la lista que figura a continuación.

- a) Faltas de asistencia o de puntualidad: PROFESOR DE LA ASIGNATURA AFECTADA Y EL TUTOR/A a instancia propia.
- b) Falta de colaboración del alumnado en las actividades académicas e indicaciones del profesorado: PROFESOR DE LA ASIGNATURA AFECTADA Y EL TUTOR/A a instancia propia.
- c) Perturbación en el desarrollo de las clases; incorrección en el trato; impedimento del derecho de estudio a los compañeros: JEFATURA DE ESTUDIOS O DIRECCIÓN a instancia del profesor de la asignatura afectada.
- d) Comisión de daños a instalaciones o recursos del centro; falsificación o sustracción de documentos académicos: SECRETARIO a instancia del profesor o personal de administración y servicios.
- e) Cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia, así como todas las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en el presente plan de convivencia: DIRECTOR a cualquier instancia.

11.3.- Resolución de los registros de incidencias.

Los procesos de resolución de incidencias corresponderán a diferentes agentes, dependiendo de la corrección o medida disciplinaria aplicada en cada incidencia, según la lista que figura a continuación.

- a) Amonestación oral: PROFESOR DE LA ASIGNATURA AFECTADA.
- b) Apercibimiento por escrito: TUTOR DEL ALUMNO IMPLICADO.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los conservatorios: JEFE DE ESTUDIOS O SECRETARIO.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos: JEFE DE ESTUDIOS, informada la comisión de convivencia.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo: DIRECTOR, informada la comisión de convivencia.
- f) Cualquier medidas disciplinarias impuesta por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según listado que figura en el apartado 5.8: DIRECTOR, informada la comisión de convivencia.

11.4.- Actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios, respectivamente.

12. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN EL MISMO.

12.1.- Competencias del Consejo Escolar:

- a) Aprobar y evaluar el plan de convivencia.
- b) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el conservatorio, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- c) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del conservatorio, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- d) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el conservatorio, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- e) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.

12.2.- Competencias del Claustro de Profesorado:

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias en relación con la convivencia en el centro:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración y revisión del plan de convivencia.
- b) Fijar criterios referentes a la tutoría del alumnado.
- c) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que estas se atengan a la normativa vigente.
- d) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el conservatorio.

12.3.- Competencias de la dirección:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

La dirección del conservatorio ejercerá las siguientes competencias en relación con la convivencia en el centro:

- a) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del conservatorio, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- b) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del conservatorio con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- c) Convocar y presidir las reuniones de la comisión de convivencia y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

12.4.- Equipos docentes:

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones en relación con la convivencia en el centro:

- a) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan con el alumno o alumna, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- b) Prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

1.- Características del acoso escolar:

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

2.- Tipos de acoso:

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

3.- Consecuencias del acoso:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas:

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia:

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado:

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado:

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes:

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias:

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del *Decreto 327/2010 de 13 de julio*. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia:

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa:

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado:

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa:

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

1.- Características del maltrato infantil:

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

2.- Tipología del maltrato:

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas

ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3.- Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por lo que no requiere intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volver a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación:

De acuerdo con la *Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor*, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas:

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos:

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada.

En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial:

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil:

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la *Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil*.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del *Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía*, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad:

Según lo dispuesto en la *Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía*, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento:

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1.- Características de la violencia de género:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

2.- Tipos de violencia de género:

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición,

mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas:

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia:

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado:

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género:

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes:

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información.

Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.

- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias:

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del *Decreto 327/2010 de 13 de julio*. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas*.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia:

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa:

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir:

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado:

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa:

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

1.- Caracterización:

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b) Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO.

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión:

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa:

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos:

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

1.- Contacto con el profesional agredido:

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2.- Ofrecimiento de asistencia jurídica:

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, y en la *Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma*.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del *Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía*. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la *Orden de 27 de febrero de 2007*.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.

- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3.- Ofrecimiento de apoyo psicológico:

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4.- Informe a la Delegación Provincial de Educación:

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

1.- Recogida de la información:

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2.- Canalización de la denuncia:

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero*, sino que se les aplicará lo dispuesto en

las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.

- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero*, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la *Ley de Enjuiciamiento Criminal*, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3.- Información a las familias del alumnado implicado:

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4.- Aplicación de medidas disciplinarias:

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el *Decreto 631/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los conservatorios de música*.

5.- Comunicación a la comisión de convivencia:

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6.- Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial:

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7.- Registro informático:

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la *Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula*

el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

ANEXO V

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

Es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, han hecho aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

Objeto

Las instrucciones de 11 de Enero de 2017 tienen por objeto concretar las actuaciones que deben realizar los centros educativos, tanto ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, como ante situaciones de ciberacoso entre iguales, complementando lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar incluido como Anexo I en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, dadas las características y peculiaridades propias del ciberacoso o acoso escolar a través de medios tecnológicos, teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Actuación ante agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad.

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la

consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

Situaciones de ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

Con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- **Intencionalidad por parte del agresor o agresora.** No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- **Repetición en el tiempo.** En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- **Desequilibrio de poder.** En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- **Daño y victimización.** La víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el

alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

Consecuencias del acoso y ciberacoso:

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y compañeras observadores:** puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Pasos contemplados en la aplicación del protocolo: Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el

alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.

Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.

- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o

alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que

el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación.

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

Sexta: Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

- La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...)
- Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con especial atención a los casos de especial gravedad o impacto social.
- El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

ANEXO VI

PROTOCOLO EN CASO DE INFRACCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN CASO DE PANDEMIA.

El director tendrá potestad para expulsar al alumno que no cumpla con las indicaciones de la Consejería de Salud en cuanto a salud pública en estos casos, sin necesidad de reunir a la comisión de convivencia y sin tener apelaciones posibles por parte de los padres.

Véase Protocolo Covid del centro en el Plan de Autoprotección.

6.- Plan de Igualdad

ÍNDICE

1-INTRODUCCIÓN

2-NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

3-OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4-METODOLOGÍA

5-ACTUACIONES

5.1. USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

5.2. REVISIÓN DE LOS MATERIALES DE CLASE

5.3. REFLEXIÓN EN EL AULA

5.4. ACTIVIDADES

6-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7-BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

El plan de igualdad es la herramienta educativa ideal para programar y desarrollar actuaciones que promuevan la igualdad de género en un centro educativo. Educar en igualdad es algo necesario para seguir construyendo la sociedad del futuro donde hombres y mujeres compartan vivencias y conocimientos en igualdad de oportunidades.

Los estereotipos sexistas siguen sosteniendo una manera de entender el mundo donde hombres y mujeres ocupan diferentes posiciones y se les atribuyen capacidades o incapacidades por su sexo, sin que se tenga en cuenta sus características individuales. Esta desigualdad atraviesa todos los

ámbitos y sirve de justificación para la utilización de la violencia. Desde las instituciones educativas se tiene que cambiar esta visión del mundo y proponer un proceso de reflexión y reinterpretación de los mitos y estereotipos que hasta ahora han justificado la desigualdad y la violencia sexista.

Educación en igualdad se convierte pues, en algo más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o de proporcionar determinadas actividades, supone un replanteamiento de la totalidad de los elementos implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje: desde las finalidades más remotas a los objetivos más concretos; de los contenidos básicos del currículo de la etapa al diseño de unidades didácticas; de la organización general del sistema y el centro a las relaciones de comunicación en el aula; de las orientaciones metodológicas generales al diseño de actividades específicas; de la fijación de criterios de evaluación al diseño de instrumentos de observación.

Con este plan de igualdad se proponen una serie de actuaciones para erradicar la violencia sexista. Estas actuaciones vendrán recogidas en el presente documento y teniendo en cuenta la actual legislación.

Este plan está orientado a toda la comunidad educativa, profesoras y profesores, alumnado y familia. Las actuaciones derivadas de su cumplimiento se realizarán a lo largo del curso escolar.

2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

MARCO LEGAL

El plan de igualdad de centro está basado en los siguientes documentos oficiales:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de Marzo de 2016).
- **I Plan Estratégico de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación**, Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 227, de 21 de Noviembre de 2005).
- **Orden de 15 de Mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de Mayo de 2006).
- **LEY ORGÁNICA 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de Marzo de 2007).
- **LEY 12/2007** de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de Diciembre de 2007).
- **Decretos 327 y 328/2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles,

Colegios de educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de Agosto de 2010).

- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y funcionamientos de las Escuelas Infantiles, Colegios de educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de Agosto de 2010)

- **Orden de 20 de junio de 2011** que incluye el protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de Julio de 2011)

- **Orden de 28 de abril de 2015** (BOJA núm. 96, de 21 de Mayo de 2015), que incluye el Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Establecer condiciones para que los centros implementen planes de centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

-Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

-Facilitar un mayor reconocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

-Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

-Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

-Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezcan a niñas y niños modelos de actuación diversos, no estereotipados.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Durante el curso 2018/19, nos hemos marcado los principales objetivos:

- Fomentar la igualdad para favorecer la convivencia y las relaciones socio-afectivas de las personas que forman la Comunidad Educativa.
- Colaborar con los departamentos para profundizar en un currículum no sexista ni discriminatorio, revisando los materiales educativos y promoviendo la igualdad en los contenidos y en el tratamiento de los mismos.
- Involucrar a la Comunidad Educativa en la participación y realización de las actividades que se propongan.
- Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de Igualdad mediante la transmisión de valores sociales como el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, etc.
- Atender las peticiones de colaboración o estudio que lleguen de los distintos Departamentos.
- Favorecer la presencia equilibrada de alumnas y alumnos en las distintas especialidades instrumentales.
- Mantener un clima de colaboración entre AMPA (representantes de familias) y el centro, para propiciar una educación igualitaria y libre de estereotipos sexistas que influyan positivamente en la formación del alumnado.
- Poner en conocimientos del profesorado del centro la existencia del Plan de Igualdad.

4. METODOLOGÍA

La metodología consiste en la secuencia ordenada de todas aquellas actividades y recursos que emplea el profesorado en la práctica educativa, al tiempo que responde a las siguientes características metodológicas.

a) Individualizadora y activa. Será al propio alumnado, a través de un proceso de reflexión y búsqueda de información, el que irá descubriendo, procesando y redefiniendo los contenidos.

b) Motivadora. El clima de trabajo será abierto, confiado y relajado para que acerque al alumnado a los distintos contenidos, promoviendo la participación y favoreciendo el debate. Es decir, se favorecerá que el alumnado construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos.

c) Socializadora. Se promoverá la participación en pequeños grupos o con el gran grupo, en función de los requisitos de cada situación concreta.

d) Creativa. Se basa en la puesta en marcha de recursos personales, tales como el ingenio, la creatividad o la capacidad inventiva, ayudando a potenciarlos al máximo.

e) Contextualizada. La aplicación de los contenidos está relacionada con el entorno más cercano del grupo de alumnas y alumnos.

f) Constructivista. Se parte de los conocimientos previos del alumnado para promover la adquisición de aprendizaje significativos.

g) Autonomía en el aprendizaje. Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se fomente el desarrollo de capacidades cognitivas en los alumnos y alumnas que les permita aprender a aprender, favoreciendo el descubrimiento de los conocimientos por sí mismos.

h) Práctica. La experiencia práctica debe ser el punto de partida para elaborar los diferentes conocimientos del alumnado.

La coeducación no es una materia aislada, sino que va inmersa en el currículo a través de todos los aspectos de la programación: objetivos, contenidos, materiales, espacios, etc., empleando las TIC como medio favorecedor.

5. ACTUACIONES

Todo lo anterior desemboca en una serie de actuaciones concretas que tiene como centro de interés la educación en igualdad. Trabajaremos en el C.E.M. “Enrique Granados” de La Carolina las siguientes líneas estratégicas.

Propuesta: Aportación femenina al mundo de la música.

Consiste en la realización, por parte del alumnado, de un trabajo de investigación sobre Compositoras y/o Instrumentistas femeninas de su propio instrumento y a la aportación que éstas han realizado al mundo de la música. En el caso de que no hubiera o no sea posible encontrar documentación de alguna de ellas, se podrá investigar sobre Compositoras o Instrumentistas de otras especialidades diferentes a la propia e incluso de las ofertadas por el

conservatorio. Cada profesor/a o grupo de profesores/as, fomentará la participación, tanto de alumnos como de alumnas. Cada Tutor/a elegirá el mejor trabajo d entre su alumnado y deberá elegir a dos alumnos, una chica y un chico, que deberán repartirse la tarea de leer el trabajo (o resumen) y tocar una pieza o fragmento de la compositora sobre la que ha investigado, en la medida de lo posible, o de otra compositora de ese mismo instrumento.

5.1 USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El lenguaje no sexista es una necesidad y un acto de justicia. Lo que no se nombra no existe. Ésta es una idea que se repite constantemente en los estudios de la sociolingüística y en la que todas las personas expertas están de acuerdo. El lenguaje es una representación del mundo y lo que no se nombra, no existe.

En nuestros escritos y en la forma en que nos dirigimos oralmente a la comunidad educativa debemos cuidar el lenguaje para visibilizar a las niñas. No es, por tanto, aceptable el uso del masculino como genérico puesto que las esconde y las minusvalora. El uso de un lenguaje igualitario que representa a todas las personas es el único lenguaje justo porque no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye y no quita la palabra a nadie.

Cuando utilizamos también el femenino, damos valor a la presencia y las aportaciones de las niñas y de las mujeres en nuestros centros. Como institución educativa es nuestra obligación ética asumir un lenguaje correcto y no discriminatorio en todas las facetas de nuestro trabajo.

Durante estos últimos años hemos revisado desde una perspectiva de género los documentos del centro, carteles y comunicaciones a la comunidad educativa. También todas las programaciones de los distintos departamentos.

Paralelamente, revisamos los modelos administrativos, los carteles y las comunicaciones del centro al alumnado y sus familias.

5.2 REVISIÓN DE LOS MATERIALES DE CLASE

Nos gustaría realizar una revisión de los libros de texto y de los materiales usados por los distintos departamentos didácticos. Con el fin de evitar situaciones de discriminación, desequilibrios de género, fomento de estereotipos que empobrecen la imagen de hombres y mujeres o una visión androcéntrica del saber. Se propondrá al claustro material en los que se valore el trabajo realizado por las mujeres a lo largo de la historia.

5.3 REFLEXIÓN EN EL AULA

A través del repertorio que sirve como punto de partida para el desarrollo del currículo, en cada asignatura reflexionaremos con el alumnado sobre cómo crear una sociedad más justa e igualitaria, que el sentido crítico les lleve a romper con los roles impuestos y les lleve a una vida más rica y más variada.

Es necesario realizar un análisis crítico con el alumnado de los textos trabajados en clase -la letra de la canción que vamos a cantar, el argumento de la ópera que vamos a escuchar o de la película que vamos a ver- que responden a estereotipos de género y que fomentan la falta de empatía en los hombres y la sumisión en las mujeres.

Con estas actividades también se trabaja el vocabulario específico coeducativo y relacionado (androcentrismo, patriarcado, machismo, feminismo, sexo, género, prejuicio, violencia, discriminación, etc.)

5.4 ACTIVIDADES

Las actuaciones que llevaremos a cabo en el presente curso tendrán la finalidad de inculcar en el alumnado una conciencia de igualdad, a través de charlas, conciertos, convivencias educativas, información escrita, etc.

Entre las actividades que se plantean desde la coordinación del Plan de igualdad para este curso destacamos las siguientes:

- Poner en conocimiento del profesorado del centro la existencia del Plan de Igualdad.
- Recogida de propuestas por parte del profesorado para configurar y llevar a cabo el Plan de Igualdad.
- Asistir a las jornadas sobre Igualdad de Género.
- Recopilación de material: Actividades coeducativas para desarrollar en las tutorías.
- Propuestas de actividades iniciales para reflexionar sobre la igualdad entre hombres y mujeres.
- Realización de actividades concretas con motivo de fechas señaladas.

Con estas actividades les enseñamos a ser más tolerantes, humanos y mejores personas potenciando la diversidad de aprendizajes en sus vidas afectivas y de valores basados en la equidad, el respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad.

- Día Internacional de las Niñas: 11 de octubre
- Día Internacional de la infancia: 20 de noviembre
- Día Internacional de la Eliminación de la violencia hacia la Mujer: 25 de noviembre

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Día Internacional de los Derechos Humanos: 10 de diciembre
- Día Escolar de la Paz y la no violencia: 30 de enero
- Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo
- Día de las familias: 15 de mayo
- Día Internacional contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género: 17 de mayo.

En todas las actividades relacionadas con efemérides se trabajará desde una perspectiva de género. Para llevar a cabo todas las tareas que planteamos, siempre es imprescindible la colaboración de todos los departamentos.

Algunas de las actividades que queremos realizar durante este curso:

- Incluir más mujeres compositoras en los programas de todas las especialidades.
- Hacer en clase, con el alumnado de segundo ciclo, una reflexión sobre la desigualdad de género en Wikipedia, comparando el número de mujeres instrumentistas y compositoras frente al número de hombres en España en las diferentes especialidades impartidas en nuestro centro.

Posteriormente, con ayuda de una enciclopedia del centro o de otros materiales aportados por el alumnado y el profesorado de lenguaje musical, buscaremos mujeres compositoras o instrumentistas de nuestras especialidades. Como resultado, procederemos al arranque de edición de alguna de ellas en clase, para posterior completado por parte del profesorado involucrado.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de los procesos puestos en marcha y que nos posibilitará la toma de decisiones para la optimización del proceso.

En este sentido, el criterio fundamental que vamos a tener en cuenta va a ser el de la participación activa en las acciones propuestas por parte del profesorado del centro, el alumnado y sus familias. Además se fomentará la reflexión común tras las actividades realizadas.

En el proceso de evaluación, se valorará el nivel de consecución de los objetivos específicos propuestos, los recursos empleados, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa y además se considerará la valoración global del trabajo realizado por parte de todos y todas las participantes.

7. BIBLIOGRAFÍA

- CIUDAD DE MUJERES. Artículos sobre coeducación. Accesibles en: <http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/-Coeducacion>
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Guía de buenas prácticas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en educación. Sevilla, 2007.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Sevilla, 2006.
- FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, X. R. Educación e igualdad de oportunidades entre sexos (Cuadernos de Educación, 40). Universitat de Barcelona, 2003.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Recursos de coeducación editados por el IAM. Accesibles en: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>
- LOMAS, C. (comp.) Los chicos también lloran. Identidades masculinas, Igualdad entre los sexos y Coeducación (Paidós Educador, 175). Barcelona: Paidós, 2004.
- LUCINI, F.G. Temas transversales y educación en valores. Madrid: Grupo Anaya, 2000.
- MORENO MARIMÓN, M., Cómo se enseña a ser niña. El sexismo en la escuela. Barcelona: Icaria, 1993.
- RODRIGUEZ MARTÍNEZ, C. (Comp.). Género y currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo (Educación pública, 11). Madrid: Akal, 2006.
- SANTOS GUERRA, M.A. (Coord.) El Harén pedagógico. Perspectiva de género en la organización escolar. Barcelona: Graò, 2000.
- SANTOS GUERRA, MIGUEL ÁNGEL (Coord.), Perspectiva de género en la organización escolar. Barcelona: Graó, 2000.
- SIMÓN RODRIGUEZ, M.E. 2010 La Igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación. Madrid: Narcea, 2010.
- SUBIRATS, MARINA y TOMÉ, AMPARO, Pautas de observación para el análisis del sexismo en el ámbito educativo, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992.

7.- El plan de formación del profesorado.

La formación permanente es un derecho y una obligación de todo el profesorado del Centro, por lo que el desarrollo del mismo es una obligación, tanto de la Administración Educativa, como del propio Centro. La Consejería de Educación, así como el Centro de Profesores, ofertará actividades formativas dirigidas al profesorado, tanto en plan general, como en función de las

demandas requeridas por el Centro. Serán diversas y adaptadas a las necesidades que el Centro requiera. Dichas actividades se realizarán periódicamente por parte de los profesores, al objeto de obtener una cualificación y actualización científica, tecnológica y didáctica. Con la realización de estas actividades, de formación permanente, se conseguirá el perfeccionamiento y la puesta a punto de todo el profesorado con el fin de obtener los mejores rendimientos en los alumnos mediante la atención a su desarrollo, tanto personal como social. Como consecuencia, el profesorado del Centro, en función de los resultados o evaluación que se realicen, participará en las diversas actividades de formación que se programen, bien por el propio Centro, bien por la administración educativa. Por todo esto, el Departamento de Orientación, Formación, Evaluación e Innovación educativa:

1. Organizará las necesidades formativas del profesorado en función de los resultados obtenidos en la autoevaluación.
2. Para cada curso académico, propondrá, al equipo directivo, las actividades formativas para el profesorado.
3. Colaborará, con el Centro de Formación del Profesorado, en la realización de los cursos de formación en el Centro.
4. Coordinará las distintas actividades de perfeccionamiento del profesorado del Centro.
5. Informará al Claustro, o a los departamentos en su caso, de las ofertas de actividades formativas.
6. Facilitará a los departamentos la información existente sobre las buenas prácticas docentes.
7. Fomentará el trabajo de los equipos educativos.
8. Informará al profesorado sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se lleven a cabo con respecto al currículo.
9. Fomentará iniciativas entre departamentos de coordinación didáctica para favorecer la elaboración de materias curriculares.
10. Establecerá parámetros de calidad para valorar los resultados de las actividades desarrolladas por el Centro y realizar un seguimiento de las mismas.
11. Presentará al claustro el plan de evaluación de los aspectos educativos, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
12. Colaborará con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en aquellas actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el conservatorio.
13. Propondrá al equipo directivo y claustro propuestas de mejora en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

Las distintas actividades de formación del profesorado, así como su realización, serán acordadas por los departamentos en función de las propuestas y necesidades aportadas por los miembros que forman los mismos, independientemente de las acordadas por el Centro o la Administración Educativa. Estas propuestas, serán remitidas al Departamento de Formación

del Centro para su entrega al equipo directivo, y este, a su vez informará al centro del profesorado. Independientemente de las propuestas realizadas por cada departamento, según sus necesidades para cada curso académico, se indican como convenientes, a título general, y en relación con las líneas de actuación pedagógica y las señas de identidad del centro serán las siguientes:

- **Cursos de ingeniería de sonido básica para instrumentos no electrónicos y amplificación de instrumentos electrónicos.**
- **Cursos sobre tratamiento del sonido grabado.**
- **Cursos sobre tecnologías aplicadas a la enseñanza no presencial y herramientas web en esta línea de aplicación.**
- **Formación entorno a la Red Escuela Espacio de Paz.**
- **Propuestas o proyectos de innovación referentes a la renovación del repertorio y la inclusión de la música popular y la música en grupos no cultos en las aulas.**
- **Cursos sobre pedagogías activas e improvisación.**
- **Formación relacionada con la plataforma de comunicación PASEN.**
- **Cursos de análisis didáctico y pedagogía de las emociones contenidas en la música.**
- **Cursos de Gestión económica en Séneca y de actualización de funciones directivas.**
- **Formación relacionada con el “Cuaderno Séneca”**
- **Formación en el ámbito de G Suite y Moodle**

Por todo ello, el Centro y la administración educativa, facilitarán que el profesorado pueda realizar las diversas actividades de perfeccionamiento que se programen a lo largo del curso. La modalidad de formación elegida por el claustro de forma unánime es la online.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

ANEXO I

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, asignatura o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. **Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo** y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los conservatorios elementales y a los conservatorios profesionales de música incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar, reflejada en el apartado 10 del presente Proyecto Educativo.
- d) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- e) Las medidas de atención a la diversidad.
- f) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica, que quedan reflejadas en el apartado 13 del presente Proyecto Educativo.

Las programaciones didácticas de las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que se impartan en el conservatorio incluirán actividades que desarrollen la sensibilidad y estimulen el interés hacia distintos tipos de manifestaciones artísticas y el hábito de la interpretación en público, así como la capacidad de expresarse correctamente.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta

Criterios generales para su elaboración:

1. Unificar en todos los departamentos el índice mencionado anteriormente, así como aquellos apartados aplicables a cualquier asignatura siguiendo los criterios establecidos en el presente Proyecto educativo:

- ✓ Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación comunes, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del conservatorio y del municipio en el que se encuentra.
- ✓ Los contenidos de carácter transversal al currículo.
- ✓ La metodología que se va a aplicar.
- ✓ Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- ✓ Las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo.

20.1. Objetivos de la etapa. (Objetivos de primer nivel de concreción)

LOE: Ley Orgánica 2/06 de Educación. Título VI: “las Enseñanzas artísticas”.

LEA: Ley de Educación de Andalucía. Título VI, artículo 80: Objetivos de las enseñanzas elementales de música.

DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, artículo 7: Objetivos generales de la etapa.

20.2. Objetivos de la materia. (Objetivos de segundo nivel)

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

20.3. Objetivos de la asignatura. (Objetivos de tercer nivel)

- 1.- Programaciones didácticas por departamentos.
- 2.- Programaciones de aula.

20.4. Contenidos curriculares

1. Contenidos conceptuales o conceptos. Distribuidos por unidades/bloques de contenidos /trimestres.
2. Contenidos procedimentales o procedimientos.
3. Contenidos actitudinales. Tres niveles:
 - a. Actitudes genéricas.
 - b. Actitudes hacia la materia.
 - c. Actitudes propias de cada unidad didáctica.

20.4.1. Secuenciación de los contenidos (temporalización)

1. Orden en que se imparten los contenidos.
2. Distribución temporal en trimestres.

20.5. Criterios de evaluación

LEA. Ley 17/07 de educación de Andalucía (de 10 de Diciembre). Título IV: “Evaluación”

DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Se trabajará por la unificación en cada departamento de los criterios de evaluación mínimos por curso, elaborándose unas competencias básicas genéricas similares para cada especialidad.

20.6. Interdisciplinariedad-transversalidad

Contenidos transversales.

El tratamiento de los temas transversales se concretará por igual en cada una de las programaciones didácticas, ya que será durante el desarrollo de los contenidos cuando se pueda trabajar de forma específica uno u otro tema. Los ejes transversales actuales son:

1. Educación moral y cívica.
2. Educación para la paz.
3. Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos.
4. Educación para el consumo.
5. Educación para la salud.
6. Educación ambiental.

20.7. Metodología a aplicar.

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, Orientaciones metodológicas.

Cada departamento desarrollará e incluirá las mismas líneas generales de actuación pedagógica, según los principios psicopedagogos y didácticos, así como las orientaciones y estrategias metodológicas que vienen desarrolladas en el presente Proyecto Educativo (apartado 10).

20.8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Tantos los procedimientos de evaluación, los Criterios y procedimientos de recuperación, así como los Procedimientos de recuperación de asignaturas pendientes estarán unificados en todos los departamentos según vienen desarrollados en este Proyecto de centro.

20.9. Medidas de atención a la diversidad.

Las medidas para la detección de los rasgos de diversidad tras la evaluación inicial se registrarán por igual en todos los departamentos siguiendo la tipología genérica del alumnado que viene recogida en este Proyecto educativo, que atiende a tres criterios en función de su nivel musical, de su actitud e interés en el aprendizaje y de su grado de adaptación según sus condiciones físicas.

En base a este análisis se elaborará en cada departamento una adaptación curricular revisando todos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso, teniendo en cuenta las opiniones del resto del departamento.

20.10. Recursos y materiales didácticos

Los criterios para su elección se basarán en escoger aquellos que mejoran el rendimiento de los resultados de los alumnos-as y su motivación para continuar con interés en el conservatorio.

Se tendrá especial atención con los recursos tecnológicos y los materiales que desarrollen el aprendizaje de la cultura andaluza.

20.11. Actividades complementarias y extraescolares

Las actividades complementarias y extraescolares vienen enumeradas en el presente Proyecto Educativo, donde se aprueban anualmente, al comienzo del curso, y sus líneas generales de actuación se registrarán en cada programación didáctica según lo desarrollado en el apartado 13 de este documento.

20.12. Proceso de seguimiento y revisión

Las normas acordadas para llevar un seguimiento y abordar una posible revisión de las programaciones podrían ser las siguientes:

1. Al final de cada trimestre los miembros del departamento se reunirán para evaluar la diversidad de los alumnos de cada grupo, los desajustes, inconvenientes o mejoras posibles, y determinar así, si la programación responde a las necesidades reales para impartir la asignatura.
2. Una vez acabado el curso y con las decisiones tomadas después de las tres evaluaciones, los miembros del departamento acordarán la revisión o modificación de la programación en cuestión.
3. Tomando como referencia los puntos anteriores, además, hemos de tener en cuenta que la programación ha de revisarse e incluso reelaborarse cada curso.
4. En cada revisión se pueden abordar los siguientes aspectos:
 - a. Temporalización llevada a cabo, porcentaje de contenidos impartidos.
 - b. Idoneidad de la metodología para el nivel y el grupo de alumnado.
 - c. Efectividad de las actividades empleadas.
 - d. Grado de consecución de los objetivos establecidos en la programación.
 - e. Adecuación de los criterios de evaluación y procedimientos de evaluación empleados, y en su caso de los criterios y procedimientos de recuperación.

20.12. Bibliografía

Bibliografía de aula. (Libros de texto, partituras, etc.).

Bibliografía de departamento. (Partituras, Revistas, libros especializados, páginas web, etc.).

Bibliografía de la programación.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía
ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumna-do que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa

ANEXO II

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS PARA EL CURSO 21-22

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE CUERDA FROTADA, ESPECIALIDAD VIOLÍN

Conservatorio Elemental de Música
“Enrique Granados” de La Carolina

Profesor: José Jiménez Armenteros

ÍNDICE

1.OBJETIVOS-----	pag.3
1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música -----	Pag.3
1.2. Objetivos generales del violín y los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas-----	Pag.3
2.CONTENIDOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA PARA LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS-----	pag.4
3.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN-----	pag.5
3.1. Evaluación continua-----	pag.6
3.1.1. Instrumentos de evaluación-----	Pag.7
3.1.2. Criterios de calificación y promoción-----	pag.9
3.2. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA-----	Pag.10
4.ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES-----	pag.10
5.PROMOCIÓN,RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMNADO-----	pag.13
6.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE-----	pag.14
7..PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLÍN-----	pag.15
7.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO-----	pag.15
7.2. CONTENIDOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO-----	pag.15
7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-----	pag.17
7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES--	pag.18
7.5.MATERIALES DIDÁCTICOS-----	pag.21
8.SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLÍN-----	pag.21
8.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO-----	pag.21
8.2. CONTENIDOS SEGUNDOCURSO PRIMER CICLO-----	pag.22
8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-----	pag.24
8.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES--	pag.25
8.5.MATERIALES DIDÁCTICOS-----	pag.27
8.6. PURUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO-----	pag.28
9.PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLÍN-----	pag.28
9.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO-----	pag.28
9.2. CONTENIDOS PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO-----	pag.29
9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-----	pag.31
9.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES--	pag.32
9.5.MATERIALES DIDÁCTICOS-----	pag.34
9.6. PURUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO-----	pag.35
10.SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLÍN-----	pag.36
10.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO-----	pag.36
10.2. CONTENIDOS SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO-----	pag.37
10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN-----	pag.39
10.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES--	pag.40
10.5.MATERIALES DIDÁCTICOS-----	pag.43
10.6. PURUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO-----	pag.43

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música

1. Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:
 - a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
 - b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
 - c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
 - d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
 - e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
 - f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
 - g). Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
 - h). Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.
2. Además, las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de la transmisión de la música.

1.2. Objetivos generales del violín y los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del violín y sus necesidades técnicas.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del violín, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.

3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del violín.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del violín y de su literatura.
7. Concebir la práctica del violín como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

En coherencia con todo lo anterior y coordinado con lo que establece el Proyecto Educativo de Centro, los profesores del departamento de cuerda frotada han diseñado unos objetivos concretos y específicos para cada curso de las enseñanzas básicas de violín de manera secuenciada, para que pueda desarrollarse lo establecido en el currículo. Éstos se encuentran pormenorizados en cada uno de los cursos (puntos 8, 9, 10 y 11).

2. CONTENIDOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA PARA LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
3. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras.
4. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical.
5. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
6. Técnicas y recursos para el control de la afinación.
7. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

8. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
9. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
10. Estudio de las posiciones.
11. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos.
12. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc. y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
13. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
14. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
15. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
16. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
17. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno.
18. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
19. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

3.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales de evaluación de los instrumentos serán los siguientes:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento de forma correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas,

para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

3.1. Evaluación continua

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación continua, tal y como se expresa en el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2009 sobre la evaluación de las enseñanzas básicas de música y danza, ***“la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.”*** Atendiendo a ello tendremos tres momentos de evaluación.

- 1ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 2ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 3ª EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO (VALOR ACADÉMICO).

3.1.1- Instrumentos de evaluación.

El principal sistema de evaluación será la **evaluación continua**. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática del grado de interés, la interpretación en clase, el ritmo de estudio en casa, los resultados de una audición, etc.... Esta evaluación continua (y, por tanto, global) se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Seguimiento del trabajo semanal. Dentro del seguimiento del trabajo semanal, se valorarán y controlarán los siguientes apartados:
 - Estudio y trabajo en casa.
 - Rendimiento en clase.
- Control de la asistencia: El alumno/a deberá asistir con regularidad al número de clases indicado a este respecto en el Plan de Centro para tener derecho a este tipo de evaluación, como se indica más abajo.

- Valoración y balance de lo observado durante el seguimiento semanal o realización de una prueba objetiva, según la decisión de cada profesor, a fin de que se compruebe la asimilación de lo trabajado durante cada trimestre: Se realizarán, por tanto, tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre.

Para las personas que falten mucho a clase sin perder su derecho a la evaluación continua, se podrá usar el sistema de **examen global o prueba objetiva**, que se diseñará y se ubicará en una fecha según las circunstancias concretas del alumnado.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de las habilidades técnicas y expresivas para los alumnos de guitarra se realizará mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

1. *Interpretación con el instrumento durante las clases.*
2. *Resultado de las diferentes audiciones.*
3. *Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.*
4. *Elaboración de trabajos fuera del aula, como trabajos escritos, recopilado de información, etc.*
5. *Actividades de investigación sobre contenidos expuestos en libros o webs relacionados con el repertorio interpretado o la interpretación musical en general.*
6. *Audición activa de fragmentos musicales que ayuden a una mejor comprensión del lenguaje musical, los diferentes estilos y obras a interpretar, o la estética de un determinado periodo musical.*
7. *Cuestionarios escritos u orales sobre cuestiones de símbolos de digitación guitarrística, dominio de las notas de diapasón o cualquier otro contenido que se tenga a bien evaluar mediante este instrumento.*
8. *Prueba específica (ya sea global o sobre contenidos concretos como técnicas básicas, interpretación de estilos, análisis de las piezas interpretadas, conocimiento del diapasón ...)*

Para llevar a cabo la observación sistemática, los profesores dispondremos de un “**cuaderno de clase**” donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no sólo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de las Enseñanzas Básicas.

Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor de instrumento es el encargado de elaborar el **informe de evaluación individualizado**, que se

cumplimenta al final de cada trimestre incluyendo, además de la calificación de la asignatura propia, los datos facilitados y consultados con los profesores de las demás asignaturas.

3.1.2. Criterios de calificación y de promoción.

Durante todas las Enseñanzas Básicas, la calificación expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los criterios de evaluación previstos.

Supera sobradamente los criterios propuestos.....	10-9
Consigue los criterios sin mucha dificultad.....	8-7
Supera los criterios propuestos y tiene la posibilidad de mejorar.....	6-5
No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de alcanzarlos.....	4-3
Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos.....	2-1

Como vemos, a cada cuadro le corresponden 2 valoraciones numéricas. Será el profesor el que decida calificar al alza o a la baja dependiendo de varios factores como: el trabajo de clase, el interés del alumno/a la aptitud, etc.

La calificación trimestral consistirá en la media ponderada de las calificaciones semanales recogidas en las fichas de seguimiento del “cuaderno de clase”, o en su caso, del resultado de las pruebas objetivas a las que se someta el alumno, junto con las audiciones y conciertos organizados.

Los porcentajes de valoración serán: un 80% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 20% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura.

En cuanto a cómo usar los instrumentos de evaluación a la hora de calificar: un 80% de la nota será determinada por lo evaluado mediante la observación sistemática y/o las pruebas objetivas, y un 20% se podrá determinar mediante el resto de los instrumentos de evaluación.

3.2. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Estos son los puntos clave referidos a las consultas realizadas sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Es una obligación del alumnado la asistencia a clase.
- En el plan de Convivencia se establecerá el número de faltas permitidas.

- Las faltas de asistencia implican por tanto el incumplimiento de las normas de convivencia.

En lo referente a la información expuesta, el Centro determina en su Plan de Convivencia que las faltas del alumnado, aun cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente documentada), supondrán la incapacitación para la evaluación de aquel cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A EFECTOS DE EVALUACIÓN: A partir de 6 ausencias trimestrales aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y 3 ausencias trimestrales en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.
- A EFECTOS DE PROMOCIÓN: Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

4.ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Los principios metodológicos son las directrices que nos disponemos a seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. Se apuntan aquí algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuarán al proceso de enseñanza-aprendizaje para todas las especialidades según la normativa vigente:

- **Partir de los conocimientos previos:** Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- **Motivar al alumno** para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- **Respetar las peculiaridades de los alumnos**, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- **Utilizar procedimientos y recursos variados** que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- **Conectar los contenidos.** Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien autonomía en el trabajo tanto en momento presente como futuro.

- **Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código** convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que aprendizaje y comunicación sean efectivos.
- **Ejercitar la creatividad del alumno**, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los principios metodológicos establecidos según la normativa, bajo el título principios metodológicos específicos, añadimos y con ello completamos en cada especialidad, los que consideramos importantes específicamente para la práctica docente instrumental.

Los contenidos de cada curso de enseñanzas básicas se dividen en unidades didácticas, cuyo eje principal gira en torno a la pieza musical correspondiente al momento del curso. Cada una de estas se irá trabajando con los alumnos-as en las clases individuales, procurando adaptarlas a la realidad del alumno-a y a su capacidad de respuesta.

Por ello, el orden no es estricto, sino que se irá acomodando a las necesidades y ritmo de asimilación de cada alumno y alumna.

En los casos que así lo requieran, se establecerá una adaptación curricular, no de contenido, sino metodológica, modificando el grado de dificultad de una obra o estudio, o la estrategia del profesor para trabajar la unidad didáctica correspondiente. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y constructivo, el profesor programará una serie de actividades sobre las que trabajar los contenidos de la forma más práctica posible, evitando dispersiones o interpretaciones erróneas por parte del alumnado

Estas pueden enumerarse en actividades de:

- Iniciación - motivación (calibrar los conocimientos previos del alumno-a y hacerle ver para qué sirve lo que aprende).
- Adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y normas.
- Reestructuración de conceptos (corregir al alumno).
- Revisión del cambio conceptual (comprobar que el alumno-a es consciente de lo aprendido y corregido).
- Aplicación.
- Profundización.
- Evaluación.

Los alumnos y alumnas, habrán interpretado a lo largo del curso un mínimo de piezas que incluirán los diferentes elementos técnicos y musicales marcados en los objetivos de cada curso. Con el objeto de proporcionar a los alumnos y alumnas una mejor comprensión para la realización de las obras y estudios propuestos, el profesor podrá reforzar los distintos contenidos mediante

actividades los procedimientos técnicos específicos, consideraciones estéticas e interpretativas y actitudes que considere necesarios.

Se realizarán audiciones periódicas, exclusivamente para el alumnado de nuestra especialidad, de nuestra aula, o en audición abierta a padres, madres y/o resto del alumnado del centro de la misma especialidad o de otras especialidades. La decisión de la realización de esta actividad la toma el profesor tutor correspondiente, en función de su programación didáctica o de aula y deberá preparar psicológicamente al alumno para su realización.

El profesor aplicará su propio criterio a la hora de trabajar, respetando en todo momento la individualidad del alumno.

A continuación se expone un posible método aplicable al estudio de una partitura:

1. Secuenciación racional por parte del profesor de las dificultades y contenidos técnicos, musicales y emocionales de la pieza a trabajar.
2. Estudio de las melodías y la estructura de la pieza a través del canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
3. Poner en práctica en el aula diferentes ejercicios de calentamiento técnico que después harán falta al interpretar la pieza en su conjunto.
4. Memorización de los elementos musicales mediante el canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
5. Montaje de los diversos fragmentos de la pieza, dotando de coherencia el fragmento o pieza musical.
6. Reconocimiento de elementos técnicos anteriormente utilizados y su aplicación en la improvisación con consigna.
7. Comprensión y memorización de la pieza completa gracias al análisis emocional y armónico de la pieza y al trabajo realizado con los ejercicios de improvisación.
8. Aplicación del conjunto de recursos técnicos al servicio de las conclusiones de dicho análisis.
9. Creación de la propia versión de la pieza teniendo en cuenta todo lo aprendido.

El profesor aplicará técnicas **inductivas** (observación, experimentación, comparación, abstracción, generalización), **deductivas** (aplicación, comprobación, demostración), **analíticas** (división, clasificación), **sintéticas** (conclusión, definición, resumen).

Es necesario que a principio de curso informemos a los alumnos sobre la programación, cuales son los objetivos del curso repartidos por trimestres, que contenidos van a tener que aprender y que sistema de evaluación van a tener.

Los niños aprenden construyendo su propio conocimiento. Debemos hacerlos partícipes de su propia enseñanza. Hacer preguntas para que ellos recapaciten sobre lo que han estudiado o realizado.

Así pues, concretamos aquellas consideraciones que el profesor deberá tener en cuenta al llevar a cabo su tarea diaria:

- *Progresividad del aprendizaje. El éxito de la enseñanza es secuenciar los contenidos y objetivos de una manera tan progresiva que se produzca de un modo natural.*
- *Adecuar la enseñanza a los intereses de los alumnos.*
- *Enseñar con el razonamiento.*
- *Ser firme con decisiones razonadas.*
- *La predisposición del alumno debe ser buena, de lo contrario hay que buscarla por medio de la motivación, etc.*
- *Ilusionar, estimular y motivar al alumno en todo momento, haciéndole partícipe de su propia enseñanza, realizando audiciones, asistencia a actividades extraescolares, actividades grupales, búsquedas en Internet, etc.*
- *Trabajar con el soporte técnico del CD en caso de que fuera necesario. Esto estimula al alumno al estudio y se trabaja la afinación y el ritmo de una forma óptima.*
- *Utilización sistemática en clase de refuerzos positivos, que nos ayuden a crear en el alumno/a una cultura del esfuerzo.*
- *Educar en valores, en la medida que al profesor le es posible esto, ya que recordamos que son los padres los encargados y únicos referentes psicológicos del niño a la hora de transmitir dichos valores, y la misión del profesor es simplemente la de reforzarlos y enmarcarlos en el contexto de lo musical.*
- *Cuestionar la enseñanza realizada. Preguntarnos en todo momento si estamos satisfechos con los resultados que estamos obteniendo. Hacer una valoración del curso escolar, viendo lo que ha funcionado y lo que no, y estar abiertos a realizar los cambios pertinentes en nuestra manera de actuar y proceder.*

5. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE L ALUMNADO.

Según viene establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan **evaluación negativa, como máximo, en una materia.**

En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su **recuperación** deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las

clases del curso del que procede. En las programaciones debemos tomar decisiones encaminadas a la recuperación de alumnos, que es un proceso que pretende corregir una disfunción aportando medidas de apoyo educativo.

La **ampliación** de más de un curso en un solo año académico es una posibilidad que ofrecen las enseñanzas actuales. En esta ampliación han de estar de acuerdo todos los profesores/as del alumno/a y deberá solicitarse antes de la finalización de la 1ª evaluación.

El límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumno/a no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

6.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE

Se establece la obligación de elaborar medidas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidad de apoyo educativo específico si lo hubiese en el centro, adaptándolas a cada caso concreto.

La finalidad de las medidas es ofrecer la posibilidad de que los alumnos con algún tipo de necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar los objetivos propuestos, para ello se contempla la flexibilización de las programaciones en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se contempla su adaptación del tipo que sea necesario para ofrecer la oportunidad al alumnado de abordar dicha programación.

7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLÍN

7.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO

1. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
2. Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.

4. Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
5. Conocer las diferentes partes del violín y el arco, sus respectivos cuidados y mantenimiento.
6. Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
7. Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
8. Ejercitar la interpretación memorística.
9. Actuar en público con autocontrol.
10. Promover la escucha de música.
11. Practicar la lectura a primera vista.

7.2.CONTENIDOS PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO

PRIMER TRIMESTRE

1. Presentación y conocimiento del instrumento: Partes del violín y del arco, posibilidades sonoras del instrumento.
2. Conocimiento y aprendizaje de la escritura en el pentagrama de las notas correspondientes a las cuerdas al aire del violín, nomenclatura violinística básica.
3. Identificación acústica de las distintas cuerdas del violín.
4. Integración del violín en el cuerpo sin alterar la colocación corporal relajada.
5. Utilización del arco usando un tono muscular adecuado, iniciación al Detaché.
6. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos.
7. Conocimiento de las partes del brazo derecho que intervienen en el movimiento del arco.
8. Aplicación y práctica de los conocimientos de lenguaje musical aplicados al instrumento y lectura de piezas acordes al nivel.
9. Conocimiento de los diferentes planos de ambos codos.
10. Colocación de la mano izquierda en formación 1-2-3-4, manteniendo el semitono entre el segundo y tercer dedo.
11. Iniciación al uso del cuarto dedo de la mano izquierda.
12. Cuidados y mantenimientos del instrumento.
13. Desarrollo de la sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
14. Práctica y desarrollo del pulso y del sentido rítmico.
15. Adquisición de hábitos eficaces de estudio.
16. Adquisición del hábito de escuchar música como actividad formativa y necesaria dentro del proceso de aprendizaje.
17. Práctica de la lectura a primera vista.
18. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
19. Participación en la audición trimestral con el objetivo de desarrollar un autocontrol propio de la puesta en escena.

SEGUNDO TRIMESTRE

Los contenidos del primer trimestre son válidos también aquí.

20. Sincronización del arco con la mano izquierda.
21. Distribución lógica del arco, utilizando diferentes distribuciones dependiendo de las figuras que se ejecuten.
22. Trabajo de la ligadura y diferentes combinaciones de la misma.
23. Golpes de arco: mejora del Detaché, iniciación al martellato.
24. Atención a la calidad sonora.
25. Desarrollo del uso del cuarto dedo de la mano izquierda.
26. Participación en audición trimestral.

TERCER TRIMESTRE

Los contenidos del I y II Trimestre, son válidos también aquí.

27. Introducción de la mano izquierda en formación 12-3-4 manteniendo el semitono entre el primer y segundo dedo.
28. Alternancia entre los dos tipos de formaciones de la mano izquierda.
29. Estudio de escalas de una octava y arpeggios de: La M, Re M y Sol M. Y Sol M en dos octavas.
30. Desarrollo del uso del cuarto dedo de la mano izquierda.
31. Práctica de la afinación del instrumento.
32. La dinámica, diferenciación de dinámicas.
33. Golpes de arco: desarrollo del detaché y martellato, iniciación al legato.
34. Participación en audición trimestral.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMER CURSO PRIMER CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, resetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar un repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.

- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PRIMER CURSO PRIMER CICLO.

Primer trimestre

- Demostrar el conocimiento y aprendizaje de la escritura en el pentagrama de las notas del violín correspondientes a las cuerdas al aire y al primer y segundo dedo.
- Adoptar una posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico en pizzicato y cuerdas al aire.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Interpretar obras musicales alternando cuerda al aire y primer dedo.

El alumno/a deberá interpretar, al menos, cinco piezas de las propuestas por el profesor/a.

- Iniciar en pizzicato el uso de los dedos de la mano izquierda en patrón 1-2-3-4 con semitono entre segundo y tercer dedo, mediante escalas o ejercicios.
- El alumno/a deberá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel, al menos 5 piezas de las propuestas por el profesor/a durante el trimestre tocando 1 de ellas de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Segundo trimestre:

1. Afianzar y refinar los aprendizajes del trimestre anterior.
2. Conocer y practicar la escala de LaM en una octava en pizzicato y con patrones básicos de arco.

3. Mostrar competencia y comprensión en la utilización de los dedos 1 y 2 manteniendo una distancia de tono entre ellos y el patrón de la mano izquierda con semitono entre segundo y tercer dedo.
4. Haber iniciado el uso del tercer y cuarto dedo de la mano izquierda bien sea en ejercicios, escalas o piezas.
5. Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
6. Interpretar obras musicales manteniendo el pulso, mostrando sentido rítmico y una calidad sonora acorde al nivel.
7. Adoptar y desarrollar hábitos de estudio eficaces.
8. Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
9. El alumno/a deberá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel, al menos 5 piezas de las propuestas por el profesor/a durante el trimestre, tocando 1 de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación de suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Tercer trimestre:

1. Afianzar y refinar los aprendizajes del trimestre anterior.
2. Conocer y practicar la escala de LaM en una octava en pizzicato y con patrones básicos de arco acordes al nivel.
3. Mostrar un manejo del arco con un uso razonado de la distribución del mismo en función de la música, un tono muscular adecuado y una calidad sonora acorde al nivel.
4. Constatar la competencia del alumno en el uso de la mano izquierda en formación 1-23-4 manteniendo el semitono entre el segundo y tercer dedo, usando los cuatro dedos con un tono muscular y autonomía acorde al nivel.
5. Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
6. Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
7. Adoptar hábitos de estudio eficaces.
8. Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
9. Constatar la sincronización del arco con la mano izquierda.

10. Comprobar la destreza del alumno o alumna en la ejecución de las ligaduras como mínimo de dos notas en la misma cuerda.
11. El alumno/a deberá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel, al menos 5 piezas de las propuestas por el profesor/a durante el trimestre, 1 de ellas de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

7.5 . MATERIALES DIDÁCTICOS PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO

1. “Suzuki Violín School I” S.Suzuki
2. Stradivari volumen I Joan Alfaras
3. Superstudies Book I Mary Cohen
4. “Método de iniciación al violín Nicolo” P.Esteve
1. “El Violín teórico y práctico I” Mathieu Crickboom
1. “Chants et Morceaux I” Mathieu Crickboom
- “La técnica del Violín I” Mathieu Crickboom
- “Suzuki Violín School I” S.Suzuki
- "All for strings - Book 1" Anderson & Frost
- Album de piezas populares A. Villanueva
- “Stepping stones” H&k Colledge
- “Waggon wheels” H&K Colledge
- Curso para violin 1 Lanyi-kallay-Mezzo

8.SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLÍN

8.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

1. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
2. Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.

4. Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
5. Conocer las diferentes partes del violín y el arco, sus respectivos cuidados y mantenimiento.
6. Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
7. Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
8. Ejercitar la interpretación memorística.
9. Actuar en público con autocontrol.
10. Promover la escucha de música.
11. Practicar la lectura a primera vista.
12. Iniciar el afinado del violín.

8.2.CONTENIDOS SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

PRIMER TRIMESTRE

1. Revisión y afianzamiento de la colocación del violín, posición corporal relajada.
2. Revisión y afianzamiento de la toma del arco, así como de la colocación del mismo sobre las cuerdas del instrumento, atendiendo al paralelismo de éste en toda su longitud al puente y el diapasón.
3. Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
4. Adquisición de hábitos de estudio eficaces.
5. Producción del sonido empleando todo el arco y sus distintas distribuciones.
6. Alternancia entre formación 1-2-3-4 y 1-2-3-4 de la mano izquierda en un mismo estudio.
7. Estudio de escalas y arpeggios de: Do M una octava, Mi menor y Sol M en dos octavas con diferentes valores y arcadas.
8. Profundización en los golpes de arco martellé, detaché, legato y staccato con cambios de cuerda.
9. Práctica de estudios y piezas en distintas tonalidades trabajadas en las escalas propuestas.
10. Práctica de figuraciones con puntillo, sínkopas y distribución irregular de las distintas arcadas según las figuras, atendiendo a la cantidad y velocidad del arco.
11. Práctica de estudios y piezas que permitan el afianzamiento de la colocación de los cuatro dedos de la mano izquierda en las formaciones A1-2-3-4 y 1-2-3-4 ya trabajadas.
12. Mantenimiento del pulso durante la ejecución de las piezas y estudios.
13. Interpretación de obras y estudios de diferentes estilos acordes con el nivel.

14. Adquisición del hábito de escuchar música como actividad formativa y necesaria dentro del proceso de aprendizaje.
15. Participación en audición trimestral.
16. Práctica de la afinación del instrumento.
17. Desarrollo de la autonomía en el estudio.
18. La dinámica. Desarrollo de la proyección del sonido.
19. Desplazamiento horizontal del brazo izquierdo a lo largo del diapason.

SEGUNDO TRIMESTRE

19. Los contenidos del primer trimestre serán válidos también aquí.
20. Desarrollo de la sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
21. Práctica y desarrollo del pulso y del sentido rítmico.
22. Realización de ejercicios de distribución de arco con diferentes figuraciones rítmicas regulares e irregulares.
23. Estudio de ejercicios y piezas en compases compuestos.
24. Utilización de la cejilla.
25. Introducción en la mano izquierda de la formación 1-2-3-4 semitono entre tercer y cuarto dedo, y de la formación 01-2-3-4 semitono entre cuerda al aire y primer dedo.
26. Escalas y arpeggios de: La M, Mi M, Si M y Fa M en una octava y Si bM en una y dos octavas.
27. Profundización en el trabajo del martellato y legato.
28. Participación en audición trimestral.

TERCER TRIMESTRE

29. Los contenidos del primer y segundo trimestre serán válidos aquí también.
30. Iniciación a los cambios de posición y al conocimiento de la 3ª posición fija con ejercicios muy fáciles.
31. Práctica de las extensiones.
32. Utilización de la formación 1---2-3-4, distancia de segunda aumentada entre primer y segundo dedo.
33. Escalas y arpeggios de: Sol m, Re m y La m armónicas y melódicas y Sol M La M y Si b M en dos octavas.
34. Participación en audición trimestral.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.

- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

8.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO.

Primer trimestre

1. Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
2. Producir el sonido empleando todo el arco y distintas longitudes de éste. Ligaduras de entre dos y cuatro notas incluyendo diferentes cuerdas.
3. Dominar la formación 1-2-3-4 y 1-2-3-4 de la mano izquierda.
4. Utilizar el cuarto dedo de la mano izquierda.
5. Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
6. Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
7. Adoptar hábitos de estudio eficaces.
8. Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
9. Interpretar obras que contengan diferentes golpes de arco (detaché y legato).
10. El alumno/a deberá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel, al menos 5 piezas de las propuestas por el profesor/a durante el trimestre, 1 de ellas de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Segundo trimestre:

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
 - Producir el sonido empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
 - Colocar y alternar la formación 1-23-4 y 12-3-4 de la mano izquierda.
 - Haber iniciado la formación 1-2-34.
 - Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
 - Interpretar obras musicales manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y calidad sonora.
 - Adoptar hábitos de estudio eficaces.
 - Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
 - Interpretar obras que contengan diferentes golpes de arco: detaché, legato y martellato
-
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, cinco piezas de las propuestas por el profesor/a, 1 de ellas será de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Tercer trimestre:

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Producir el sonido empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
- Colocar y alternar las formaciones 1-23-4, 12-3-4, 1-2-34 de la mano izquierda.
- Haber iniciado la formación 01-2-34 con dedo en cejilla.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales acordes al nivel manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y sonido
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.

- Interpretar obras que contengan diferentes golpes de arco: detaché, legato, martellé y staccato.
- Dominar los diferentes planos del codo de ambos brazos y reflejarlo en el movimiento de los codos.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, cinco piezas de las propuestas por el profesor/a., una de ellas de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

8.5 . MATERIALES DIDÁCTICOS SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

- “Suzuki Violín School II” S.Suzuki
- Fiddle Time Runners Kathy And David Blackwell
- Stradivari volumen II Joan Alfaras
- Superstudies Book II..... Mary Cohen
- Fiddle Time Scales Book 1..... Kathy And David Blackwell
- “La técnica del Violín I” Mathieu Crickboom
- Escalas y arpeggios..... Krotkiewski
- La escuela del arco op.2..... O. Sevcik
- 100 Estudios H. Sitt
- Album de piezas vol. 2.....ABRSM
- Curso para violín 2..... Lanyi-Kallay-Mezzo
- Fast Forward de K. y H. Colledge.
- 60 Estudios Op.45 Franz Wolfhart

8.6. PRUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO.

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

1. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
2. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
3. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.
4. Correcta afinación.
5. Colocación de la mano izquierda en formación 1-2-3-4 manteniendo el semitono entre el segundo y tercer dedo.
6. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas.

Obras orientativas

- S.Suzuki “Suzuki Violín School I”: Perpetual Motion (9).
- Fiddle Time Joggers (Kathy And David Blackwell): The old castle (39), Fiddle Time (47).
- Stradivari volumen I (Joan Alfaras): El detective Marlow (27), Estudio II (42), Rodeo (46).
- Cualquiera de dificultad similar.

9.PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

9.1.OBJETIVOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.

1. Adoptar una posición corporal que permita una colocación del cuerpo y del instrumento funcional.
2. Controlar el arco de manera que permita el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
3. Interrelacionar las diferentes materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.
4. Afianzar una colocación del brazo y mano izquierdos que permita el movimiento flexible y relajado de los mismos.
5. Iniciar los movimientos de cambio de posición e iniciar el estudio de la tercera posición.
6. Afianzar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
7. Mantener hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.

8. Conocer y utilizar las características y posibilidades sonoras del instrumento, iniciar el estudio de las dobles cuerdas y acordes de forma acorde al nivel.
9. Trabajar la sensibilidad auditiva que permita un control de la afinación y calidad sonora.
10. Mantener el pulso y desarrollar el sentido rítmico.
11. Interpretar un repertorio básico integrado por obras y estudios de diferentes épocas y estilos, acordes al nivel del curso.
12. Desarrollar hábitos de estudio eficaces.
13. Ejercitar la interpretación memorística.
14. Actuar en público con autocontrol.
15. Promover la escucha de música.
16. Practicar la lectura a primera vista.

9.2.CONTENIDOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.

PRIMER TRIMESTRE

1. Revisión de la posición corporal y sujeción del arco.
2. Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos en cursos anteriores.
3. Lenguaje musical acorde con el nivel. Continuidad en el desarrollo del sentido del ritmo y el pulso.
4. Desarrollo de hábitos eficaces de estudio.
5. Ligaduras y articulaciones dentro del nivel.
6. Distribución del arco en función de las necesidades musicales.
7. La dinámica. Desarrollo de la proyección del sonido.
8. Profundización de los golpes de arco estudiados hasta el momento e introducción al bariolage.
9. Práctica de ejercicios, estudios y obras, de diferentes estilos.
10. Desarrollo de la articulación de los dedos de la mano izquierda aplicando diferentes intervalos y haciendo énfasis en tonalidades con 3 alteraciones.
11. Continuidad en el trabajo de la afinación y la calidad del sonido.
12. Iniciación a la afinación del instrumento de oído a través del trabajo con dobles cuerdas.
13. Repaso de las escalas y arpeggios trabajados, Sol M y La M en dos octavas. Sib M en dos octavas. Mi M y Mi m en una octava.
14. Iniciación del estudio de la 3ª posición fija y el movimiento de cambio de posición.
15. Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
16. Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
17. Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

SEGUNDO TRIMESTRE

17. Los contenidos del primer trimestreTrimestre serán válidos aquí también y se profundizará sobre ellos.
18. Trabajo de las escalas y arpeggios de Mib M y Lab M en una octava; y de Re M, Re m y Do M en dos octavas en tercera posición fija.
19. Desarrollo y estudio de la escala cromática.
20. Desarrollo del estudio básico de las dobles cuerdas y acordes.

TERCER TRIMESTRE

21. Los contenidos del primer y segundo trimestre serán válidos aquí también y se profundizará sobre ellos.
22. Iniciación al vibrato.
23. Desarrollo de la tercera posición fija y del movimiento de cambio de posición.
24. Inicio de las escalas y arpeggios de Si b M y Do M en dos octavas y Fa M en una octava en segunda posición.
25. Desarrollo del mecanismo de la mano izquierda aplicando diferentes intervalos y haciendo énfasis en tonalidades con 3 y 4 alteraciones.
26. Iniciación a la segunda posición.
27. Participación en audición trimestral.

9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso mantenimiento el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

9.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Primer trimestre:

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
- Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, dos estudios y cuatro piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Segundo trimestre.

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
- Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, dos estudios y cuatro piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Tercer trimestre

1. Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
2. Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
3. Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
4. Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
5. Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
6. Haber iniciado el estudio del movimiento de cambio de posición y el estudio de la tercera posición.
7. Adoptar hábitos de estudio eficaces.
8. Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
9. Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
10. Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
11. El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, dos estudios y cuatro piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

9.5 MATERIALES DIDÁCTICOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

- “Suzuki Violín School III”----- S.Suzuki
- Fiddle Time Sprinters ----- Kathy And David Blackwell

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Stradivari volumen III----- Joan Alfaras
- Technique Takes Off----- Mary Cohen
- Fiddle Time Scales 2----- Kathy And David Blackwell
- 60 Estudios op. 45----- F. Wolhfahrt
- Escuela de la Técnica del Violín, Libro I ----- Henry Schradieck
- Escalas y arpeggios----- Jan Hrimaly
- Escalas y arpeggios----- Krotkiewski
- “La técnica del Violín op.2” O. Sevcik
- Position changing on the violin VVAA
- “Suzuki Violín SCHOOL II”-----S.Suzuki
- 36 Estudios----- H.E. Kayser
- Album de piezas vol. 3----- Royal ASOC
- Curso para violín 3-4----- Lanyi-Kallay-Mezzo

9.6 PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

1. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
 2. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
 3. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.
 4. Correcta afinación.
 5. Colocación y uso de la mano izquierda en formación 1-2-3-4,12-3-4,1-2-3-4 y 01-2-3-4 con primer dedo en cejilla.
 6. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas
- Obras orientativas
 - S.Suzuki, “Suzuki Violín School II”: 7-12.
 - Stradivari volumen II (Joan Alfaras): El Corsario (27), Scherzo Virtuoso (28), I got those fiddle blues (22).
 - Fiddle Time Runners (Kathy and David Blackwell): The wee cooper o’ Fife (33), Winter song (34).
 - 1er movimiento del Concierto en Si m Op. 35 O. Rieding
 - Cualquier pieza de dificultad similar.

10.PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

10.1.OBJETIVOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.

1. Adoptar una posición corporal que permita una colocación del cuerpo y del instrumento funcional.
2. Controlar el arco de manera que permita el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
3. Mejorar el detaché, martellato, legato y staccato e iniciar el estudio del spiccato.
4. Interrelacionar las diferentes materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.
5. Afianzar una colocación del brazo y mano izquierdos que permita el movimiento flexible y relajado de los mismos.
6. Mejorar los movimientos de cambio de posición el estudio de la tercera posición e iniciar el estudio de la segunda y cuarta posición.
7. Iniciar o mejorar el estudio y uso del vibrato.
8. Afianzar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
9. Mantener hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
10. Conocer y utilizar las características y posibilidades sonoras del instrumento, iniciar el estudio de las dobles cuerdas y acordes de forma acorde al nivel.
11. Trabajar la sensibilidad auditiva que permita un control de la afinación y calidad sonora.
12. Mantener el pulso y desarrollar el sentido rítmico.
13. Interpretar un repertorio básico integrado por obras y estudios de diferentes épocas y estilos, acordes al nivel del curso.
14. Desarrollar hábitos de estudio eficaces.
15. Ejercitar la interpretación memorística.
16. Actuar en público con autocontrol.
17. Promover la escucha de música.
18. Practicar la lectura a primera vista.

10.2.CONTENIDOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.

PRIMER TRIMESTRE

1. Revisión de la posición corporal y sujeción del arco.
2. Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos en cursos anteriores.
3. Lenguaje musical acorde con el nivel. Continuidad en el desarrollo del sentido del ritmo y el pulso.
4. Desarrollo de hábitos eficaces de estudio.
5. Ligaduras y articulaciones dentro del nivel.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

6. Distribución del arco en función de las necesidades musicales, desarrollo del detaché, martellato, legato y staccato.
7. La dinámica. Desarrollo de la proyección del sonido.
8. Práctica de ejercicios, estudios y obras, de diferentes estilos.
9. Desarrollo de la articulación de los dedos de la mano izquierda aplicando diferentes intervalos y haciendo énfasis en tonalidades con 3 alteraciones.
10. Continuidad en el trabajo de la afinación y la calidad del sonido.
11. Iniciación a la afinación del instrumento de oído a través del trabajo con dobles cuerdas.
12. Repaso de las escalas y arpeggios trabajados en 2 octavas hasta 5 alteraciones.
13. Desarrollo del estudio de la 3ª posición fija y el movimiento de cambio de posición. Iniciación a la segunda posición.
14. Iniciación al vibrato.
15. Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
16. Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
17. Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

SEGUNDO TRIMESTRE

17. Los contenidos del primer trimestreTrimestre serán válidos aquí también y se profundizará sobre ellos.
18. ampliación del trabajo de de las escalas y arpeggios introduciendo cambios de posición en las mismas.
19. Desarrollo y estudio de la escala cromática.
20. Desarrollo del estudio básico de las dobles cuerdas y acordes.
21. Desarrollo de la segunda y tercera posición, iniciación a la cuarta posición.
22. Desarrollo del uso del vibrato.
23. Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
24. Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
25. Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

TERCER TRIMESTRE

26. Los contenidos del primer trimestreTrimestre serán válidos aquí también y se profundizará sobre ellos.
27. ampliación del trabajo de de las escalas y arpeggios introduciendo cambios de posición en las mismas.
28. Desarrollo y estudio de la escala cromática.
29. Desarrollo del estudio básico de las dobles cuerdas y acordes.

30. Desarrollo de la segunda y tercera posición, iniciación a la cuarta posición.
31. Desarrollo del uso del vibrato.
32. Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
33. Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
34. Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

10.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Primer trimestre:

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
- Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.

- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
- Interpretar obras y/o ejercicios con cambios a tercera de posición.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, 3 estudios y 2 piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Segundo trimestre.

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
- Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
- Interpretar obras y/o ejercicios con cambios a tercera y segunda de posición.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, 3 estudios y 2 piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar , con una suficiencia acorde al nivel 1

escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Tercer trimestre

- Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
- Demostrar solvencia a la hora de utilizar la alternancia en las posiciones 1-2-3-4, 12-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 de la mano izquierda y utilización de la cejilla.
- Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.
- Interpretar obras y/o ejercicios con cambios a tercera y segunda posición.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, 3 estudios y 2 piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

10.5 MATERIALES DIDÁCTICOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

- “El Violín teórico y práctico IV”----- Mathieu Crickboom
- “Chants et Morceaux IV”----- Mathieu Crickboom
- “La técnica del Violín II”----- Mathieu Crickboom
- “Los Maestros del Violín III”----- Mathieu Crickboom
- “Suzuki Violín School IV”----- Suzuki
- 60 Estudios op. 45----- F. Wolfahrt
- 36 Estudios----- H.E. Kayser
- “42 Estudios”----- R. Kreutzer
- “Conciertos para Violín”----- A. Vivaldi
- “Conciertos para Violín”----- Seitz

- “Conciertos para Violín”----- Kuchler
- Concertino en Re M----- A. Millies
- Sonatas op. 1----- G. F. Haendel
- Sonatas op. 5----- A. Corelli
- “Allegro”----- Fiocco
- Piezas op. 23----- O. Rieding
- Position changing on the violin----- VVAA
- Curso para violín 3-4----- Lanyi-Kallay-Mezzo

10.6 PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

1. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
2. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
3. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.
4. Correcta afinación.
5. Colocación y uso de la mano izquierda en formación 1-23-4,12-3-4,1-2-34 y 01-2-34 con primer dedo en cejilla.
6. Uso básico del cambio de posición y de la tercera posición.
7. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas
8. Golpes de arco: detaché, legato, martellé y staccato
9. Ligaduras y articulaciones dentro del nivel.
10. Dobles cuerdas básicas.
11. Demostración de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.

Obras orientativas

- S.Suzuki, 3-7 “Suzuki Violín School III”.
- Concierto en Si menor, op.35 O.Rieding
- Stradivari volumen III (Joan Alfaras): Concertino nº3 re m (21), Spiritoso (17), Allemanda (14).
- Fiddle Time Sprinters (Kathy and David Blackwell): Largo (25).
- Concertino en estilo de vivaldi de Kutchler
- Cualquiera de dificultad similar

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE CUERDA FROTADA, ESPECIALIDAD VIOLA

Conservatorio Elemental de Música
«Enrique Granados» de La Carolina

Profesora: Juanjo Caldés Vidal

ÍNDICE

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música	3
1.2. Objetivos generales los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas	3
2. CONTENIDOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA PARA LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS	4
3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	5
3.1. Evaluación continua	6
3.1.1. Instrumentos de evaluación	7
3.1.2. Criterios de calificación y promoción	9
3.2. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA	10
4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES	10
5. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMNADO	13
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE--	14
7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLA	15
7.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO	15
7.2. CONTENIDOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO	15
7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES	18
7.5. MATERIALES DIDÁCTICOS	21
8. SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLA	21
8.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO	21
8.2. CONTENIDOS SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO	22
8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
8.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES	25
8.5. MATERIALES DIDÁCTICOS	27
8.6. PRUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO--	28
9. PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLA	28

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

9.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO -----	28
9.2. CONTENIDOS PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO -----	29
9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN -----	31
9.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES -----	32
9.5. MATERIALES DIDÁCTICOS -----	34
9.6. PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO--	35
10. SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLA -----	36
10.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO -----	36
10.2. CONTENIDOS SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO -----	37
10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN -----	39
10.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES -----	40
10.5. MATERIALES DIDÁCTICOS -----	43
10.6. PRUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO -----	43

1. OBJETIVOS

• 1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música

- Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:
 - a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
 - b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
 - c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
 - d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
 - e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
 - f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
 - g). Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
 - h). Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.
- Además, las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de la transmisión de la música.

• 1.2. Objetivos generales de la viola y los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del violín y sus necesidades técnicas.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del violín, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación de la viola.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de la viola y de su literatura.
7. Concebir la práctica de la viola como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

En coherencia con todo lo anterior y coordinado con lo que establece el Proyecto Educativo de Centro, los profesores del departamento de cuerda frotada han diseñado unos objetivos concretos y específicos para cada curso de las enseñanzas básicas de manera secuenciada, para que pueda desarrollarse lo establecido en el currículo. Éstos se encuentran pormenorizados en cada uno de los cursos (puntos 8, 9, 10 y 11).

2. CONTENIDOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA PARA LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
3. Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras.
4. Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical.
5. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
6. Técnicas y recursos para el control de la afinación.

7. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
8. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
9. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
10. Estudio de las posiciones.
11. Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos.
12. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc. y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
13. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
14. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
15. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
16. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
17. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno.
18. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
 - Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

● PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales de evaluación de los instrumentos serán los siguientes:

- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
- Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se

pretende exponer.

- Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
- Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
- Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
- Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento de forma correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.
- Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.
- Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
- Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en

casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.
- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

• 3.1. Evaluación continua

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación continua, tal y como se expresa en el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2009 sobre la evaluación de las enseñanzas básicas de música y danza, ***“la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.”*** Atendiendo a ello tendremos tres momentos de evaluación.

- 1ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 2ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 3ª EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO (VALOR ACADÉMICO).

• 3.1.1. Instrumentos de evaluación

El principal sistema de evaluación será la **evaluación continua**. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática del grado de interés, la interpretación en clase, el ritmo de estudio en casa, los resultados de una audición, etc..... Esta evaluación continua (y, por tanto, global) se llevará a cabo de la siguiente manera:

2. Seguimiento del trabajo semanal. Dentro del seguimiento del trabajo semanal, se valorarán y controlarán los siguientes apartados:
 1. Estudio y trabajo en casa.
 2. Rendimiento en clase.
3. Control de la asistencia: El alumno/a deberá asistir con regularidad al número de clases indicado a este respecto en el Plan de Centro para tener derecho a este tipo de evaluación, como se indica más abajo.
4. Valoración y balance de lo observado durante el seguimiento semanal o realización de una prueba objetiva, según la decisión de cada profesor, a fin de que se compruebe la asimilación de lo trabajado durante cada trimestre: Se realizarán, por tanto, tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre.

Para las personas que falten mucho a clase sin perder su derecho a la evaluación continua, se podrá usar el sistema de **examen global o prueba objetiva**, que se diseñará y se ubicará en una fecha según las circunstancias concretas del alumnado.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de las habilidades técnicas y expresivas para los alumnos de guitarra se realizará mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) *Interpretación con el instrumento durante las clases.*
- b) *Resultado de las diferentes audiciones.*
- c) *Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.*
- d) *Elaboración de trabajos fuera del aula, como trabajos escritos, recopilado de información, etc.*
- e) *Actividades de investigación sobre contenidos expuestos en libros o webs relacionados con el repertorio interpretado o la interpretación musical en general.*
- f) *Audición activa de fragmentos musicales que ayuden a una mejor comprensión del lenguaje musical, los diferentes estilos y obras a interpretar, o la estética de un determinado periodo musical.*
- g) *Cuestionarios escritos u orales sobre cuestiones de símbolos de digitación guitarrística, dominio de las notas de diapasón o cualquier otro contenido que se tenga a bien evaluar mediante este instrumento.*
- h) *Prueba específica (ya sea global o sobre contenidos concretos como técnicas básicas, interpretación de estilos, análisis de las piezas interpretadas, conocimiento del diapasón ...)*

Para llevar a cabo la observación sistemática, los profesores dispondremos de un “**cuaderno de clase**” donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no sólo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con

el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de las Enseñanzas Básicas.

Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor de instrumento es el encargado de elaborar el **informe de evaluación individualizado**, que se cumplimenta al final de cada trimestre incluyendo, además de la calificación de la asignatura propia, los datos facilitados y consultados con los profesores de las demás asignaturas.

• 3.1.2. Criterios de calificación y de promoción.

Durante todas las Enseñanzas Básicas, la calificación expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los criterios de evaluación previstos.

Supera sobradamente los criterios propuestos.....	10-9
Consigue los criterios sin mucha dificultad.....	8-7
Supera los criterios propuestos y tiene la posibilidad de mejorar.....	6-5
No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de alcanzarlos.....	4-3
Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos.....	2-1

Como vemos, a cada cuadro le corresponden 2 valoraciones numéricas. Será el profesor el que decida calificar al alza o a la baja dependiendo de varios factores como: el trabajo de clase, el interés del alumno/a la aptitud, etc.

La calificación trimestral consistirá en la media ponderada de las calificaciones semanales recogidas en las fichas de seguimiento del “cuaderno de clase”, o en su caso, del resultado de las pruebas objetivas a las que se someta el alumno/a, junto con las audiciones y conciertos organizados.

Los porcentajes de valoración serán: un 80% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 20% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura.

En cuanto a cómo usar los instrumentos de evaluación a la hora de calificar: un 80% de la nota será determinada por lo evaluado mediante la observación sistemática y/o las pruebas objetivas, y un 20% se podrá determinar mediante el resto de los instrumentos de evaluación.

• 3.2. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Estos son los puntos clave referidos a las consultas realizadas sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Es una obligación del alumnado la asistencia a clase.
- En el plan de Convivencia se establecerá el número de faltas permitidas.
- Las faltas de asistencia implican por tanto el incumplimiento de las normas de convivencia.

En lo referente a la información expuesta, el Centro determina en su Plan de Convivencia que las faltas del alumnado, aun cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente documentada), supondrán la incapacitación para la evaluación de aquel cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A EFECTOS DE EVALUACIÓN: A partir de 6 ausencias trimestrales aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y 3 ausencias trimestrales en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.
- A EFECTOS DE PROMOCIÓN: Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Los principios metodológicos son las directrices que nos disponemos a seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. Se apuntan aquí algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuarán al proceso de enseñanza-aprendizaje para todas las especialidades según la normativa vigente:

- **Partir de los conocimientos previos:** Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- **Motivar al alumno** para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- **Respetar las peculiaridades de los alumnos**, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- **Utilizar procedimientos y recursos variados** que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.

- **Conectar los contenidos.** Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien autonomía en el trabajo tanto en momento presente como futuro.
- **Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código** convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que aprendizaje y comunicación sean efectivos.
- **Ejercitar la creatividad del alumno**, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los principios metodológicos establecidos según la normativa, bajo el título principios metodológicos específicos, añadimos y con ello completamos en cada especialidad, los que consideramos importantes específicamente para la práctica docente instrumental.

Los contenidos de cada curso de enseñanzas básicas se dividen en unidades didácticas, cuyo eje principal gira en torno a la pieza musical correspondiente al momento del curso. Cada una de estas se irá trabajando con los alumnos/as en las clases individuales, procurando adaptarlas a la realidad del alumno/a y a su capacidad de respuesta.

Por ello, el orden no es estricto, sino que se irá acomodando a las necesidades y ritmo de asimilación de cada alumno y alumna.

En los casos que así lo requieran, se establecerá una adaptación curricular, no de contenido, sino metodológica, modificando el grado de dificultad de una obra o estudio, o la estrategia del profesor para trabajar la unidad didáctica correspondiente. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y constructivo, el profesor programará una serie de actividades sobre las que trabajar los contenidos de la forma más práctica posible, evitando dispersiones o interpretaciones erróneas por parte del alumnado.

Estas pueden enumerarse en actividades de:

1. Iniciación - motivación (calibrar los conocimientos previos del alumno/a y hacerle ver para qué sirve lo que aprende).
2. Adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y normas.
3. Reestructuración de conceptos (corregir al alumno/a).
4. Revisión del cambio conceptual (comprobar que el alumno/a es consciente de lo aprendido y corregido).
5. Aplicación.
6. Profundización.
7. Evaluación.

Los alumnos y alumnas, habrán interpretado a lo largo del curso un mínimo de

piezas que incluirán los diferentes elementos técnicos y musicales marcados en los objetivos de cada curso. Con el objeto de proporcionar a los alumnos y alumnas una mejor comprensión para la realización de las obras y estudios propuestos, el profesor podrá reforzar los distintos contenidos mediante actividades los procedimientos técnicos específicos, consideraciones estéticas e interpretativas y actitudes que considere necesarios.

Se realizarán audiciones periódicas, exclusivamente para el alumnado de nuestra especialidad, de nuestra aula, o en audición abierta a padres, madres y/o resto del alumnado del centro de la misma especialidad o de otras especialidades. La decisión de la realización de esta actividad la toma el profesor tutor correspondiente, en función de su programación didáctica o de aula y deberá preparar psicológicamente al alumno para su realización.

El profesor aplicará su propio criterio a la hora de trabajar, respetando en todo momento la individualidad del alumno/a.

A continuación se expone un posible método aplicable al estudio de una partitura:

1. Secuenciación racional por parte del profesor de las dificultades y contenidos técnicos, musicales y emocionales de la pieza a trabajar.
2. Estudio de las melodías y la estructura de la pieza a través del canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
3. Poner en práctica en el aula diferentes ejercicios de calentamiento técnico que después harán falta al interpretar la pieza en su conjunto.
4. Memorización de los elementos musicales mediante el canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
5. Montaje de los diversos fragmentos de la pieza, dotando de coherencia el fragmento o pieza musical.
6. Reconocimiento de elementos técnicos anteriormente utilizados y su aplicación en la improvisación con consigna.
7. Comprensión y memorización de la pieza completa gracias al análisis emocional y armónico de la pieza y al trabajo realizado con los ejercicios de improvisación.
8. Aplicación del conjunto de recursos técnicos al servicio de las conclusiones de dicho análisis.
9. Creación de la propia versión de la pieza teniendo en cuenta todo lo aprendido.

El profesor aplicará técnicas **inductivas** (observación, experimentación, comparación, abstracción, generalización), **deductivas** (aplicación, comprobación, demostración), **analíticas** (división, clasificación), **sintéticas** (conclusión, definición, resumen).

Es necesario que a principio de curso informemos a los alumnos sobre la programación, cuáles son los objetivos del curso repartidos por trimestres, que contenidos van a tener que aprender y que sistema de evaluación van a tener.

Los niños aprenden construyendo su propio conocimiento. Debemos hacerlos partícipes de su propia enseñanza. Hacer preguntas para que ellos recapaciten sobre lo que han estudiado o realizado.

Así pues, concretamos aquellas consideraciones que el profesor deberá tener en cuenta al llevar a cabo su tarea diaria:

- *Progresividad del aprendizaje. El éxito de la enseñanza es secuenciar los contenidos y objetivos de una manera tan progresiva que se produzca de un modo natural.*
- *Adecuar la enseñanza a los intereses de los alumnos.*
- *Enseñar con el razonamiento.*
- *Ser firme con decisiones razonadas.*
- *La predisposición del alumno debe ser buena, de lo contrario hay que buscarla por medio de la motivación, etc.*
- *Ilusionar, estimular y motivar al alumno en todo momento, haciéndole partícipe de su propia enseñanza, realizando audiciones, asistencia a actividades extraescolares, actividades grupales, búsquedas en Internet, etc.*
- *Trabajar con el soporte técnico del CD en caso de que fuera necesario. Esto estimula al alumno al estudio y se trabaja la afinación y el ritmo de una forma óptima.*
- *Utilización sistemática en clase de refuerzos positivos, que nos ayuden a crear en el alumno/a una cultura del esfuerzo.*
- *Educar en valores, en la medida que al profesor le es posible esto, ya que recordamos que son los padres los encargados y únicos referentes psicológicos del niño a la hora de transmitir dichos valores, y la misión del profesor es simplemente la de reforzarlos y enmarcarlos en el contexto de lo musical.*
- *Cuestionar la enseñanza realizada. Preguntarnos en todo momento si estamos satisfechos con los resultados que estamos obteniendo. Hacer una valoración del curso escolar, viendo lo que ha funcionado y lo que no, y estar abiertos a realizar los cambios pertinentes en nuestra manera de actuar y proceder.*

5. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMNADO

Según viene establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan **evaluación negativa, como máximo, en**

una materia.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su **recuperación** deberá realizarse en el curso al que promocioe, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede. En las programaciones debemos tomar decisiones encaminadas a la recuperación de alumnos, que es un proceso que pretende corregir una disfunción aportando medidas de apoyo educativo.

La **ampliación** de más de un curso en un solo año académico es una posibilidad que ofrecen las enseñanzas actuales. En esta ampliación han de estar de acuerdo todos los profesores/as del alumno/a y deberá solicitarse antes de la finalización de la 1ª evaluación.

El límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumno/a no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE

Se establece la obligación de elaborar medidas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidad de apoyo educativo específico si lo hubiese en el centro, adaptándolas a cada caso concreto.

La finalidad de las medidas es ofrecer la posibilidad de que los alumnos con algún tipo de necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar los objetivos propuestos, para ello se contempla la flexibilización de las programaciones en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se contempla su adaptación del tipo que sea necesario para ofrecer la oportunidad al alumnado de abordar dicha programación.

7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLA

7.1. OBJETIVOS PRIMER CURSO PRIMER CICLO

- Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
- Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

- Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.
- Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
- Conocer las diferentes partes de la viola y el arco, sus respectivos cuidados y mantenimiento.
- Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
- Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
- Ejercitar la interpretación memorística.
- Actuar en público con autocontrol.
- Promover la escucha de música.
- Practicar la lectura a primera vista.

7.2.CONTENIDOS PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO

PRIMER TRIMESTRE

- Distribuir correctamente el arco en articulaciones simples.
- Hacer ejercicios básicos de cambios de cuerda: notas sueltas.
- Controlar los principales patrones de los dedos de la mano izquierda: 0-1-2-3-4; 0-1-2-3-4.
- Obtener un sonido aceptable, comprendiendo la relación punto de contacto-calidad de sonido.
- Escuchar una pieza y hacer un comentario.
- Hacer ejercicios para introducir al flamenco.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Continuación de los contenidos del trimestre anterior.
2. Coordinación básica de cambios de cuerda con notas sueltas.
3. Control del sonido y de la afinación.
4. Coordinación del arco en cuerdas al aire utilizando diferentes distribución y velocidades.
5. Participación en audiciones y conciertos durante el curso.
6. Introducción al flamenco.

TERCER TRIMESTRE

1. Continuación del estudio de piezas del nivel.
2. Iniciación a los golpes de arco: detaché, legato y martelé.
3. Iniciación a los matices expresivos, dinámicos y agógicos.
4. Participación en audiciones y conciertos durante el curso.
5. Introducción al flamenco.

• 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMER CURSO PRIMER CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con la viola.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar un repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

• 7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PRIMER CURSO PRIMER CICLO

Primer trimestre

- Conocimiento del instrumento: Partes más importantes de la viola y del arco y sus nombres.

- Conocimiento de la Clave de Do en tercera.
- Aprendizaje de la escritura en el pentagrama de las notas correspondientes a las cuerdas al aire de la viola.
- Valoración de la importancia de mantener el instrumento en condiciones óptimas.
- Colocación básica del instrumento.
- Sujeción del arco.
- Colocación de la mano izquierda relajada y flexible en primera formación.
- Aprendizaje básico del “pizzicato”.
- Práctica y desarrollo del pulso y del sentido rítmico.
- Adquisición de hábitos eficaces de estudio.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. En el primer trimestre de este curso en caso de confinamiento, todos los alumnos estarán aprobados, ya que no se dispone de suficientes criterios debido a los incipientes conocimientos de la materia por el alumno/a.

Segundo trimestre:

- Los contenidos del primer trimestre son válidos también aquí.
- Sincronización del arco con la mano izquierda.
- Distribución lógica del arco, utilizando diferentes distribuciones dependiendo de las figuras que se ejecuten.
- Trabajo de la ligadura con negras en una cuerda.
- Golpes de arco: martelé, detaché, en una cuerda.
- Los armónicos naturales.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

- Dos piezas (una de ellas de memoria) de las reflejadas en la programación.
- Participación en la audición virtual trimestral con el objetivo de desarrollar un autocontrol propio de la puesta en escena.

Tercer trimestre:

- Los contenidos del primer y segundo trimestre, son válidos también aquí.
- Introducción de la mano izquierda relajada y flexible en segunda formación (semitono entre el primer y el segundo dedo).
- Alternancia entre la primera y la segunda de formación.

- Las dinámicas.
- Desarrollo de la proyección del sonido.
- Estudio de escalas y arpeggios de una octava: Re Mayor, Sol Mayor y Do Mayor.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Dos piezas (una de ellas de memoria) de las reflejadas en la programación.
2. Dos escalas en una octava de las trabajadas en el curso.
3. Participación en la audición virtual trimestral con el objetivo de desarrollar un autocontrol propio de la puesta en escena.

7.5 . MATERIALES DIDÁCTICOS PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO

- Stradivari volumen I (Joan Alfaras)
- Viola Times Jogger (Kathi Blackwell, David Blackwell)
- 2. Escuela de la viola Vol. I (S. Suzuki), piezas 1 a 14.
- 3. Bratschenschule Vol. I (B. Volmer), ejercicios de formaciones, escalas, etc.
- 4. Emilio Mateu: "Iniciación a la Viola".
- 5. Sheila Nelson: "Método elemental de cuerda, viola" primer libro.
- 6. Flamenco para cuerdas. Libro y CD de Ernesto Briceño.
- 7. Piezas progresivas, Libro 1 de Luis Báez Cervantes ed. Si b.
- 8. Thuan Do Minh: El joven violista.

8.SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLA

8.1. OBJETIVOS SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

1. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
2. Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.

4. Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
5. Conocer las diferentes partes de la viola y el arco, sus respectivos cuidados y mantenimiento.
6. Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
7. Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
8. Ejercitar la interpretación memorística.
9. Actuar en público con autocontrol.
10. Promover la escucha de música.
11. Practicar la lectura a primera vista.
12. Iniciar el aprendizaje de afinación de la viola.

8.2.CONTENIDOS SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

PRIMER TRIMESTRE

- Golpes de arco elementales: legato, detaché, martelé.
- Golpes de arco con notas ligadas en cambios de cuerda.
- Lectura a primera vista. Improvisación.
- Trabajo de escalas y arpeggios de dos octavas en tonalidades sencillas utilizando diferentes articulaciones de arco (suelos y ligados).
- Cambios de cuerdas.
- Uso sistemático del 4º dedo.
- Práctica y uso de la formación 0-1-2-3-4.
- Introducción al flamenco.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Uso de todas las formaciones (patrones de digitación) de la mano izquierda, vigilando la afinación.
- Estudio de escalas y arpeggios de dos octavas en tonalidades sencillas utilizando diferentes articulaciones de arco (suelos y ligados).
- Cambios de cuerdas.
- Ejercitación del movimiento básico de cambio de posición.
- Introducción al flamenco.

TERCER TRIMESTRE

- Análisis e interpretación de los signos dinámicos, agógicos y expresivos escritos en las piezas.
- Trabajo de la memoria en las piezas.
- Trabajo de escalas y arpeggios de dos octavas en tonalidades sencillas utilizando diferentes articulaciones de arco (suelos y ligados).
- Asimilación de la tercera posición.
- Iniciación a las dobles cuerdas.
- Iniciación al trino.
- Introducción al flamenco.

• 8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

1. Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
2. Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.

Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con la viola.

3. Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
4. Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
5. Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
6. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
7. Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
8. Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

• 8.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO

Primer trimestre

1. Revisión y afianzamiento de la colocación de la viola, colocación corporal relajada.
2. Refuerzo de la Clave de Do en tercera.
3. Alternancia de la primera y segunda formación de la mano izquierda en una misma pieza musical.
4. Estudio de escalas y arpeggios en una octava de: Do Mayor, Sol mayor y Re Mayor.
5. Práctica de estudios y piezas de diferentes tonalidades que permitan el afianzamiento de la colocación de los cuatro dedos de la mano izquierda en las dos formaciones ya trabajadas.
6. Adquisición del hábito de escuchar música como actividad enriquecedora, formativa y necesaria.
7. Desarrollo de las ligaduras con distintos valores en una cuerda y con cambio de cuerda.
8. Profundización en los golpes de arco martelé, detaché, con cambios de cuerda.
9. Desarrollo de la autonomía en el estudio y de hábitos de estudio eficaces.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

4. Dos piezas (una de ellas de memoria).
5. Una escala de las sugeridas en la programación.
6. Participación en la audición trimestral.

Segundo trimestre

- a) Los contenidos del primer trimestre serán válidos también aquí.
- b) Conocimiento de la tercera formación (semitono entre tercer y cuarto dedo).
- c) Conocimiento de la cuarta formación (semitono entre cuerda al aire y primer dedo; y entre el tercer y cuarto dedo).
 - Iniciación a los cambios de posición: movimientos.
 - Iniciación al estudio del golpe de arco legato y staccato.

- Práctica y desarrollo del pulso y del sentido rítmico, junto con la valoración de del silencio como elemento indispensable en el discurso musical.
- Estudio y práctica de estudios progresivos en los cuales se aplican los conocimientos trabajados en el trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

- Dos piezas (una de ellas de memoria).
- Un estudio y una escala de las reflejadas en la programación.
- Dos escalas de las trabajadas a lo largo del curso.
- Participación en la audición trimestral.

Tercer trimestre

- Los contenidos del primer y segundo trimestre serán válidos aquí también.
- Iniciación a los cambios de posición y al conocimiento de la tercera posición fija con ejercicios muy fáciles.
- Estudio de escalas y arpeggios en una octava de Do Mayor, Sol Mayor y Re Mayor, con diferentes valores y golpes de arco.
- Conocimiento de los armónicos naturales.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Una pieza de las trabajadas en el trimestre.
2. Dos estudios (uno de ellos de memoria) de los reflejados en la programación.
3. Dos escalas de las trabajadas a lo largo del curso.
4. Participación en la audición trimestral.

8.5 . MATERIALES DIDÁCTICOS SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

Ejercicios y estudios:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Emilio Mateu: "Escalas y Arpeggios" de una y dos octavas.
- O. Sevcik: "Escuela de la técnica de viola" op.1 y op.2.
- H. Sitt: "Bratschenschule".
- Wohlfahrt: "Foundation Studies 1", "Estudios" opus 45 (para viola).
- B. Volmer: "Bratschenschule" vol. I.
- T. Lestan: Método progresivo para viola.
- Thuan Do Minh: El joven violista.
- A. Brunner: La escuela de la viola.
- Garlej y Gozales: Libro de viola para principiantes, Vol.I (parte final).
- Adam Carse: Ejercicios y estudios preliminares para viola, Vol. 1 y 2.
- Rowsby Woof: Primeros estudios elementales para viola.
- Herbert Kinsey: Estudios elementales y progresivos para viola, Vol. I.
- Ernesto Briceño: Flamenco para cuerdas. Libro y CD.

Obras:

- S. Suzuki: Volumen I y II para viola.
- Pequeñas piezas del nivel, de diferentes autores.
- Lluís Roig. "Mi amiga la viola", vol. 2.
- Lluís Roig. "Dobles cuerdas".
- E. Elgar. "Six easy pieces"
- G. Anderson, R. Frost: "All for String 1 y 2".
- H. Classens: "L'Alto Classique (A)".
- S. Nelson: "Technitunes" y "Tetratunes".
- Ibañez-Cursá: Colectiva 2º
- B. Bartok: 44 Dúos. Cuaderno 1º
- Wilkinson & Hart: Primer repertorio para viola; Vol. I y II
- Nuevas piezas para viola. Royal School of Music, Vol. II

Otras obras y estudios de dificultad similar.

8.6. PRUEBAS DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

- Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
- Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
- Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de

movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.

- Correcta afinación.
- Colocación de la mano izquierda en formación 1-2-3-4 manteniendo el semitono entre el segundo y tercer dedo.
- Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas.

Obras orientativas

- Pequeñas piezas del nivel, de diferentes autores.
- S. Suzuki: Volumen I y II para viola.
- Lluís Roig. "Mi amiga la viola", vol. 2.
- Lluís Roig. "Dobles cuerdas".
- E. Elgar. "Six easy pieces"
- G. Anderson, R. Frost: "All for String 1 y 2".
- H. Classens: "L'Alto Classique (A)".
- S. Nelson: "Technitunes" y "Tetratunes".
- Ibañez-Cursá: Colectiva 2º
- B. Bartok: 44 Dúos. Cuaderno 1º

Cualquiera de dificultad similar.

9.PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

9.1.OBJETIVOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

1. Adoptar una posición corporal que permita una colocación del cuerpo y del instrumento funcional.
2. Controlar el arco de manera que permita el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
3. Interrelacionar las diferentes materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.
4. Afianzar una colocación del brazo y mano izquierdos que permita el movimiento flexible y relajado de los mismos.
5. Iniciar los movimientos de cambio de posición e iniciar el estudio de la tercera posición.
6. Afianzar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
7. Mantener hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
8. Conocer y utilizar las características y posibilidades sonoras del

instrumento, iniciar el estudio de las dobles cuerdas y acordes de forma acorde al nivel.

9. Trabajar la sensibilidad auditiva que permita un control de la afinación y calidad sonora.
10. Mantener el pulso y desarrollar el sentido rítmico.
11. Interpretar un repertorio básico integrado por obras y estudios de diferentes épocas y estilos, acordes al nivel del curso.
12. Desarrollar hábitos de estudio eficaces.
13. Ejercitar la interpretación memorística.
14. Actuar en público con autocontrol.
15. Promover la escucha de música.
16. Practicar la lectura a primera vista.

9.2.CONTENIDOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

PRIMER TRIMESTRE

-  Aplicación de los golpes de arco y ligaduras en escalas y arpeggios de dos octavas.
-  Conocimiento de los tres nuevos planos de las dobles cuerdas y estudio de su sonido uniforme.
-  Trabajo en estudios y obras de las digitaciones ya conocidas, de la extensión del 4º dedo y de dobles cuerdas sencillas.
-  Ejercicios de flamenco.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Ejercicios y estudios con cambios de primera a segunda y tercera posición.
- Escalas en 3ª y 2ª posición.
- Escalas y ejercicios en diferentes tonalidades, haciendo especial hincapié en las tonalidades con bemoles.
- Ampliación de los recursos musicales y expresivos.
- Ejercicios de palos de flamenco.

TERCER TRIMESTRE

- Interpretación de memoria de las obras del nivel, utilizando todos los conceptos aprendidos a lo largo del curso.
- Ampliación de los recursos musicales y expresivos.
- Ejercitar con arco distintos ejercicios con notas a contratiempo (Martelé, Spiccato).
- Aplicar el movimiento correcto para el desarrollo de los acordes.
- Ejercicios de palos flamencos.

9.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Primer trimestre

- Correcta posición corporal y del instrumento.
- Equilibrio, estabilidad, soltura y naturalidad.
- Firme y correcta sujeción; peso natural.
- Golpes de arco: Detaché, legato y legato entre dos cuerdas, principios de martelé.
- Colocación natural.
- Formaciones: 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4.
- Realización de una escala de una octava y su arpeggio (de memoria) en tonalidades mayor y menor; realización de la escala de Do Mayor en dos octavas y su arpeggio.
- Realización de 3 estudios técnicos de diferente dificultades.
- Realización de 3 piezas, como mínimo (al menos una de ellas de memoria).
- Participar en todas las audiciones programadas en el curso.
- Concienciación de sonido aceptable, afinación y matización.
- Iniciación a la afinación del instrumento de oído a través del trabajo con dobles cuerdas.
- Práctica de estudios de dobles cuerdas.
- Iniciación a los arpeggios.
- Práctica de arpeggios.
- Iniciación al vibrato, movimientos básicos.
- Desarrollo de los cambios de posición en una misma obra o estudio.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

De deberá tocar

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Dos piezas, un estudio y una escala de lo sugerido en la programación o dificultad similar .
2. Participación en la audición trimestral.

Segundo trimestre

- Los contenidos del primer trimestre serán válidos también aquí.
- Distribución y coordinación de los movimientos básicos de arco en todas sus partes: punta, centro, talón – arco arriba y arco abajo
- Uso correcto del arco en toda su longitud y utilización de diferentes patrones rítmicos.
- Realización de una escala de una octava y su arpeggio (de memoria) en tonalidades mayor y menor; realización de la escala de Do Mayor en dos octavas y su arpeggio.
- Realización de 3 estudios técnicos de diferente dificultades
- Realización de 3 piezas, como mínimo (al menos una de ellas de memoria).
- Iniciación a la afinación del instrumento de oído a través del trabajo con dobles cuerdas.
- Práctica de estudios de dobles cuerdas.
- Iniciación a los arpeggios.
- Práctica de arpeggios.
- Iniciación al vibrato, movimientos básicos.
- Desarrollo de los cambios de posición en una misma obra o estudio.
- Estudio y práctica de estudios progresivos en los cuales se aplican los conocimientos trabajados en el trimestre.
- Participar en todas las audiciones programadas en el curso.
- Concienciación de sonido aceptable, afinación y matización.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Dos estudios, dos piezas (una de ellas de memoria) y una escala, de lo sugerido en la programación o dificultad similar .
2. Participación en la audición trimestral.

Tercer trimestre

- Los contenidos del primer y segundo trimestre serán válidos aquí también.
- Realización de una escala de una octava y su arpeggio (de memoria) en tonalidades mayor y menor; realización de la escala de Do Mayor en dos octavas y su arpeggio.

- Realización de 3 estudios técnicos de diferentes dificultades.
- Realización de 3 piezas, como mínimo (al menos una de ellas de memoria).
- Iniciación a las notas de adorno y los trinos.
- Estudio básico de las dobles cuerdas y acordes.
- Estudio del vibrato.
- Continuación del estudio de la tercera posición fija.
- Utilización de la distancia de segunda aumentada entre primer y segundo dedo.
- Participar en todas las audiciones programadas en el curso
- Concienciación de sonido aceptable, afinación y matización

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Dos estudios, dos piezas (una de ellas de memoria) y una escala, de lo sugerido en la programación o dificultad similar.
2. Estudio de escalas y arpeggios de re m armónico en una octava con diferentes valores y golpes de arco.
3. Participación en la audición trimestral.

9.5 MATERIALES DIDÁCTICOS PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Ejercicios y estudios:

- Berta Volmer: Volumen I y II para viola (hasta III posición).
- Emilio Mateu: "Escalas y arpeggios".
- H. Kayser: Estudios para viola op.20.
- Hoffmann: Primeros estudios, opus 86.
- G. Anderson, R. Frost: "All for String 2 y 3".
- O. Sevcik: "Escuela de la técnica de viola" op.1 y op.2.
- H. Sitt: "Bratschenschule", "Primeros estudios de viola, vol. I."
- Wohlfahrt: "Foundation Studies 1" y "Estudios" opus 45 (para viola).
- Roig-Costa: Mi amiga la viola (vol. Dobles cuerdas).
- Garlej y Gozales: Método de viola Vol.II (hasta 3ª posición.)
- Mogill: Scale studies
- H. Schradieck: Escuela de la técnica para viola Vol.I (hasta 3ª posición.)
- Garlinsky: Cambios de posición y dobles cuerdas (transcripción propia del violín).
- Rodionov: Cambios de posición y dobles cuerdas (transcripción propia del violín).

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Whistler: Introducing the Positions I (hasta 3ª posición).
- N. Mackay: Position changing for the viola.
- Adam Carse: Ejercicios y estudios preliminares, vol. 3 y 4
- Rowsby Woof: Primeros estudios elementales para viola.
- Herbert Kinsey: Estudios elementales y progresivos para viola, Vol. I, II y III
- Ernesto Briceño: Flamenco para cuerdas. Libro y CD.

Obras:

- H. Jones: ten o'clock rock (18 piezas para el estudiante)
- J. Esmeralda: Canciones populares (arreglos)
- Z. Nömar: Cantos de España (arreglos)
- S. Nelson: "Technitunes" y "Tetratunes".
- S. Suzuki: Volumen II y III para viola.
- Wilkinson & Hart: Primer repertorio para viola, Vol. II y III
- "Nuevas piezas para viola", Vol. II
- Marcello: Sonata en Do Mayor para viola y piano.
- Telemann: Sonata en la menor para viola y bajo continuo (Viola da gamba).
- Corrette. "Sonata".
- E. Elgar: "Six easy pieces".
- H. Classens. "L'alto Classique A y B".
- Vivaldi: Concierto en Do M para viola y orquesta
- Kùchler: Concierto en Sol M, op.11 para viola y orquesta
- Otras obras y estudios de dificultad similar.
- Lectura a primera vista - Improvisación
- J. Claudio: El joven violista (cuaderno 2)
- Christopher Norton: Microjazz for staters
- Hal – Leonard "Movie Music" (con –cd)
- Ashman-Menken-Newman: Éxitos de películas Disney (con cd)
- E. Mateu: La viola, vol. II
- Ashman-Menken-Newman: Solos Disney para viola (con cd)
- E. H. Jones: The fiddler viola collection (con cd)
- Martínez-Castiñeira-Molina: Viola, Grado elemental Vol. I y II

9.6 PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

Obras orientativas

- Marcello: Sonata en Do Mayor para viola y piano.
- Telemann: Sonata en la menor para viola y bajo continuo (Viola da gamba).

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Corrette."Sonata".
- E. Elgar: "Six easy pieces".
- H.Classens."L'alto Classique A y B".
- Vivaldi: Concierto en Do M para viola y orquesta.

Cualquier pieza de dificultad similar.

10.SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

10.1.OBJETIVOS SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

- Afianzar los conocimientos adquiridos en el tercer curso.
- Desarrollar y dominar la velocidad en los movimientos aprendidos de ambos brazos.
- Desarrollar el estudio de escalas y arpeggios de dos octavas en posiciones fijas hasta tercera posición.
- Depurar y preparar los elementos básicos técnicos para acometer las obras orientativas básicas para la prueba de acceso a grado medio.
- Escuchar una pieza y hacer un comentario.
- Hacer ejercicios con algún palo flamenco.
- Desarrollar la independencia de los dedos de la mano izquierda.
- Desarrollar los cambios de posición (1ª, 2ª y 3ª posición).
- Iniciar la interpretación personal basándose en los conocimientos técnicos y expresivos y estilísticos adquiridos.
- Escuchar una pieza y hacer un comentario.
- Hacer ejercicios con algún palo flamenco.
- Aplicar el vibrato en las obras del nivel.
- Desarrollar las pautas iniciadas sobre el spiccato.
- Estudiar dobles cuerdas sencillas en posiciones fijas.
- Escuchar una pieza y hacer un comentario.
- Estudio de obras o ejercicios con algún palo flamenco.

10.2.CONTENIDOS SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

PRIMER TRIMESTRE

1. Aplicación de los golpes de arco y ligaduras en escalas y arpeggios de

dos octavas.

2. Conocimiento de los tres nuevos planos de las dobles cuerdas y estudio de su sonido uniforme.
3. Trabajo en estudios y obras de las digitaciones ya conocidas, de la extensión del 4º dedo y de dobles cuerdas sencillas.
4. Aplicación en escalas y arpeggios de los golpes de arco conocidos.
5. Escalas y arpeggios de dos octavas. Escalas en posiciones fijas hasta 3ª posición.
6. Estudio de los ejercicios técnicos y colecciones de estudios necesarios para conectar con el nivel necesario para afrontar el paso de grado con garantías.
7. Ejercicios de flamenco.
8. Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
9. Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.
10. Interpretación musical del repertorio.

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Ejercicios y estudios con cambios de primera a segunda y tercera posición.
2. Escalas en 3ª y 2ª posición.
3. Escalas y ejercicios en diferentes tonalidades, haciendo especial hincapié en las tonalidades de bemoles.
 - Ampliación de los recursos musicales y expresivos.
 - Estudio de ejercicios de mecanismo de la mano izda.
 - Ejercicios para trabajar tanto los cambios de posición como las posiciones fijas.
 - Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
 - Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

TERCER TRIMESTRE

- Refuerzo y ampliación de todo lo trabajado en los trimestres anteriores.
- Dominio de los golpes de arco elementales trabajados.
- Interpretación de piezas que permitan manifestar el conocimiento y dominio de la técnica aprendida hasta este nivel.
- Concienciación de sonido aceptable, afinación y matización.
- Desarrollo de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
- Participación en audición trimestral con capacidad comunicativa y control del miedo escénico.

• 10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDO CURSO DEL SEGUNDO CICLO

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con la viola.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

• 10.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA EL SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

Primer trimestre

- Afianzamiento de los contenidos del curso anterior.
- Valoración de la importancia de tener y mantener el instrumento en buenas condiciones.
- Revisión de la posición corporal y la sujeción del arco.
- La dinámica. Desarrollo de la proyección del sonido.
- Continuación del trabajo del vibrato.
- Iniciación a la segunda posición.
- Práctica de ejercicios en tercera posición fija.
- Práctica de los cambios de posición.
- Profundización de los golpes de arco estudiados hasta el momento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Práctica de ejercicios de dobles cuerdas.
- Desarrollo de la articulación de la mano izquierda en dobles cuerdas.
- Desarrollo de los acordes.
- Estudio de escalas y arpeggios de do m armónico en una octava con diferentes valores y arcaadas.
- Desarrollo de la autonomía en el estudio y de hábitos de estudio eficaces.
- Mantenimiento del hábito de escuchar música como actividad enriquecedora, formativa y necesaria.
- Importancia de la interdisciplinariedad entre las distintas materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Un estudio, una pieza o tiempo de concierto y una escala, de las sugeridas en la programación o dificultad similar.
2. Participación en la audición trimestral.

Segundo trimestre

- Correctas posición corporal y del instrumento
- Equilibrio, estabilidad, soltura y naturalidad
- Demostrar una correcta sujeción; peso natural
- Distribución y coordinación de los movimientos básicos de arco en todas sus partes: punta, centro, talón – arco arriba y arco abajo
- Usar correctamente arco en toda su longitud y utilización de diferentes patrones rítmicos.
- Ejecutar correctamente los golpes de arco: Detaché, legato y legato entre dos cuerdas, principios de martelé.
- Formaciones: 1-2-3-4, 1-2-3-4, 1-2-3-4
- Realizar escalas mayores y sus relativos menores de y arpeggios en dos octava(de memoria)
- Realizar 3 estudios técnicos de diferente dificultades
- Interpretar 3 piezas de distintos periodos (al menos una de ellas de memoria) manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Participar en todas las audiciones programadas en el curso
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación

suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Un estudio, una pieza o tiempo de concierto y una escala, de las sugeridas en la programación o dificultad similar.

Tercer trimestre

- Correcta posición corporal y del instrumento.
- Equilibrio, estabilidad, soltura y naturalidad.
- Demostrar una correcta sujeción; peso natural.
- Distribución y coordinación de los movimientos básicos de arco en todas sus partes: punta, centro, talón – arco arriba y arco abajo.
- Usar correctamente arco en toda su longitud y utilización de diferentes patrones rítmicos.
- Ejecutar correctamente los golpes de arco: Detaché, legato y legato entre dos cuerdas, principios de martelé.
- Dominio de las cuatro primeras formaciones.
- Realizar escalas mayores y sus relativos menores de y arpeggios en dos octava (de memoria).
- Realizar 3 estudios técnicos de diferente dificultades
- Interpretar 3 piezas de distintos periodos (al menos una de ellas de memoria) manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico.
- Participar en todas las audiciones programadas en el curso.
- Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
- Interpretar obras musicales.
- Adoptar hábitos de estudio eficaces.
- Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.
- El alumno/a deberá interpretar una escala y, al menos, 3 estudios y 2 piezas de las propuestas por el profesor/a.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5.

Se deberá tocar

1. Un estudio, una pieza o tiempo de concierto (de distintos estilos) y una escala, de las sugeridas en la programación o dificultad similar .
2. Participación en la audición trimestral.

10.5 MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

Ejercicios y estudios:

- Berta Volmer: Volumen I y II para viola (hasta 3ª posición).
- Emilio Mateu: "Escalas y arpeggios".
- H. Kayser: Estudios para viola op.20.
- Hoffmann: Primeros estudios, opus 86.
- G. Anderson, R. Frost: "All for String 2 y 3".
- O. Sevcik: "Escuela de la técnica de viola" op.1 y op.2.
- H. Sitt: "Bratschenschule", "Primeros estudios de viola, vol. I."
- Wohlfahrt: "Foundation Studies 1" y "Estudios" opus 45 (para viola).
- Roig-Costa: Mi amiga la viola (vol. Dobles cuerdas)
- Garlej y Gozales: Método de viola Vol.II (hasta 3ª posición).
- McGill: Scale studies
- H. Schradieck: Escuela de la técnica para viola Vol.I (hasta 3ª posición).
- Garlinsky: Cambios de posición y dobles cuerdas (transcripción propia del violín).
- Rodionov: Cambios de posición y dobles cuerdas (transcripción propia del violín).
- Whistler: Cuaderno 1º sobre cambios de posición (hasta 3ª posición).
- N. Mackay: Position changing for the viola.
- Adam Carse: Ejercicios y estudios preliminares, vol. 3 y 4.
- Rowsby Woof: Primeros estudios elementales para viola.
- Herbert Kinsey: Estudios elementales y progresivos para viola, Vol. I, II y III
- Ernesto Briceño: Flamenco para cuerdas. Libro y CD.

Obras:

- H. Jones: ten o'clock rock (18 piezas para el estudiante)
- J. Esmeralda: Canciones populares (arreglos)
- Z. Nömar: Cantos de España (arreglos)
- S. Nelson: "Technitunes" y "Tetratunes".
- S. Suzuki: Volumen II y III para viola.
- Wilkinson & Hart: Primer repertorio para viola, Vol. II y III
- "Nuevas piezas para viola", Vol. II
- Marcello: Sonata en Do Mayor para viola y piano.
- Telemann: Sonata en la menor para viola y bajo continuo (Viola da gamba).
- Corrette."Sonata".
- E. Elgar: "Six easy pieces".
- H.Classens."L'alto Classique A y B".
- Vivaldi: Concierto en Do M para viola y orquesta
- Küchler: Concierto en Sol M, op.11 para viola y orquesta
- Otras obras y estudios de dificultad similar.

- Lectura a primera vista - Improvisación
- J. Claudio: El joven violista (cuaderno 2)
- Christopher Norton: Microjazz for staters
- Hal – Leonard “Movie Music” (con –cd)
- Ashman-Menken-Newman: Éxitos de películas Disney (con cd)
- E. Mateu: La viola, vol. II
- Ashman-Menken-Newman: Solos Disney para viola (con cd)
- E. H. Jones: The fiddler viola collection (con cd)
- Martínez-Castiñeira-Molina: Viola, Grado elemental Vol. I y II

10.6 PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

1. Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:
2. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
3. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
4. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.
5. Correcta afinación.
6. Colocación y uso de la mano izquierda en formación 1-2-3-4, 12-3-4, 1-2-3-4 y 01-2-3-4 (con primer dedo en cejilla).
7. Uso básico del cambio de posición y de la tercera posición.
8. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas.
9. Golpes de arco: detaché, legato, martelé y staccato.
10. Ligaduras y articulaciones dentro del nivel.
11. Dobles cuerdas básicas.
12. Demostración de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.

Obras orientativas

- S. Suzuki: Volumen II y III para viola.
- Wilkinson & Hart: Primer repertorio para viola, Vol. II y III
- “Nuevas piezas para viola”, Vol. II
- Marcello: Sonata en Do Mayor para viola y piano.
- Telemann: Sonata en la menor para viola y bajo continuo (Viola da gamba).
- Corrette.”Sonata”.
- E. Elgar: “Six easy pieces”.
- H.Classens.”L’alto Classique A y B”.
- Vivaldi: Concierto en Do M para viola y orquesta
- Küchler: Concierto en Sol M, op.11 para viola y orquesta

Otras obras y estudios de dificultad similar.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE CUERDA FROTADA, ESPECIALIDAD VIOLONCHELO

Conservatorio Elemental de Música
«Enrique Granados» de La Carolina

Profesora: Guillermo García Gamaza

Contenido

1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música	232
1.2. Objetivos generales del cello y los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas	232
2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LAS E. BÁSICAS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA.	233
3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.	234
1. Evaluación Continua	236
3.1.1. Instrumentos de Evaluación.	237
3.1.2. Criterios de Calificación y Promoción.	238
3.2. Pérdida de la Evaluación continua.	239
4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES	240
5. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE L ALUMNADO.	243
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE	244
7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLONCELLO	244
7.1. Objetivos Primer Curso Primer Ciclo.	244
7.2. Contenidos Primer Curso de Primer Ciclo.	245
7.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.	247
7.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes Imprescindibles Primer Curso Primer Ciclo.	247
7.5. Materiales Didáctico Primer Curso Primer Ciclo.	249
8. SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLONCELLO	249
8.1. Objetivos Segundo Curso Primer Ciclo.	249
8.2. Contenidos Segundo Curso Primer Ciclo.	250
8.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.	252
8.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes Imprescindibles Segundo Curso Primer Ciclo.	252
8.5. Materiales Didáctico Segundo Curso Primer Ciclo.	254
8.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.	255
9. PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLONCELLO	255
9.1. Objetivos Primer Curso Segundo Ciclo.	255
9.2. Contenidos Primer Curso Segundo Ciclo.	256
9.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.	258

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

9.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes imprescindibles para Primer Curso Segundo Ciclo.	258
9.5. Materiales Didáctico Primer Curso Segundo Ciclo.	260
9.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.	261
10. SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLONCELLO	262
10.1. Objetivos Segundo Curso Segundo Ciclo.	262
10.2. Contenidos Segundo Curso Segundo Ciclo.	262
10.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.	264
10.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes imprescindibles para Segundo Curso Segundo Ciclo.	265
10.5. Materiales Didáctico Segundo Curso Primer Ciclo.	266
10.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.	267

1.1. Objetivos generales de las enseñanzas básicas de música

1. Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:
 - Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
 - Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
 - Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
 - Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
 - Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
 - Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
 - Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
 - Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.
2. Además, las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de la transmisión de la música.

1.2. Objetivos generales del cello y los instrumentos de cuerda frotada en las enseñanzas básicas

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del cello y sus necesidades técnicas.

2. Conocer las características y posibilidades sonoras del cello, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del cello.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del cello y de su literatura.
7. Concebir la práctica del cello como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

En coherencia con todo lo anterior y coordinado con lo que establece el Proyecto Educativo de Centro, los profesores del departamento de cuerda frotada han diseñado unos objetivos concretos y específicos para cada curso de las enseñanzas básicas de cello de manera secuenciada, para que pueda desarrollarse lo establecido en el currículo. Éstos se encuentran pormenorizados en cada uno de los cursos (puntos 8, 9, 10 y 11).

2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LAS E. BÁSICAS PARA INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA.

La Junta de Andalucía en la orden de 24 de Junio de 2009, por la que se desarrolla el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía establece como contenidos de los instrumentos de cuerda frotada en las Enseñanzas Básicas:

- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.
- Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical.
 - Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
 - Técnicas y recursos para el control de la afinación.
 - Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
 - Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
 - Estudio de las posiciones.
 - Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos.
 - Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
 - Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
 - Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
 - Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno.
 - Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
19. Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.

• PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios generales de evaluación de los instrumentos serán los siguientes:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento de forma correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje,

especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

1. Evaluación Continua.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación continua, tal y como se expresa en el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2009 sobre la evaluación de las enseñanzas básicas de música y danza, ***“la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.”*** Atendiendo a ello tendremos tres momentos de evaluación.

- 1ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 2ª EVALUACIÓN (Valor Informativo).
- 3ª EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO (VALOR ACADÉMICO).

3.1.1. Instrumentos de Evaluación.

El principal sistema de evaluación será la **evaluación continua**. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática del grado de interés, la interpretación en clase, el ritmo de estudio en casa, los resultados de una audición, etc.... Esta evaluación continua (y, por tanto, global) se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Seguimiento del trabajo semanal. Dentro del seguimiento del trabajo semanal, se valorarán y controlarán los siguientes apartados:
 - Estudio y trabajo en casa.
 - Rendimiento en clase.
- Control de la asistencia: El alumno/a deberá asistir con regularidad al número de clases indicado a este respecto en el Plan de Centro para tener derecho a este tipo de evaluación, como se indica más abajo.
- Valoración y balance de lo observado durante el seguimiento semanal o realización de una prueba objetiva, según la decisión de cada profesor, a fin de que se compruebe la asimilación de lo trabajado durante cada trimestre: Se realizarán, por tanto, tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre.

Para las personas que falten mucho a clase sin perder su derecho a la evaluación continua, se podrá usar el sistema de **examen global o prueba objetiva**, que se diseñará y se ubicará en una fecha según las circunstancias concretas del alumnado.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de las habilidades técnicas y expresivas para los alumnos de guitarra se realizará mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) *Interpretación con el instrumento durante las clases.*
- b) *Resultado de las diferentes audiciones.*
- c) *Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.*
- d) *Elaboración de trabajos fuera del aula, como trabajos escritos, recopilado de información, etc.*

- e) *Actividades de investigación sobre contenidos expuestos en libros o webs relacionados con el repertorio interpretado o la interpretación musical en general.*
- f) *Audición activa de fragmentos musicales que ayuden a una mejor comprensión del lenguaje musical, los diferentes estilos y obras a interpretar, o la estética de un determinado periodo musical.*
- g) *Cuestionarios escritos u orales sobre cuestiones de símbolos de digitación guitarrística, dominio de las notas de diapasón o cualquier otro contenido que se tenga a bien evaluar mediante este instrumento.*
- h) *Prueba específica (ya sea global o sobre contenidos concretos como técnicas básicas, interpretación de estilos, análisis de las piezas interpretadas, conocimiento del diapasón ...)*

Para llevar a cabo la observación sistemática, los profesores dispondremos de un “**cuaderno de clase**” donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no sólo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de las Enseñanzas Básicas.

Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor de instrumento es el encargado de elaborar el **informe de evaluación individualizado**, que se cumplimenta al final de cada trimestre incluyendo, además de la calificación de la asignatura propia, los datos facilitados y consultados con los profesores de las demás asignaturas.

3.1.2. Criterios de Calificación y Promoción.

Durante todas las Enseñanzas Básicas, la calificación expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los criterios de evaluación previstos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Supera sobradamente los criterios propuestos.....	10-9
Consigue los criterios sin mucha dificultad.....	8-7
Supera los criterios propuestos y tiene la posibilidad de mejorar.....	6-5
No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de alcanzarlos.....	4-3
Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos.....	2-1

Como vemos, a cada cuadro le corresponden 2 valoraciones numéricas. Será el profesor el que decida calificar al alza o a la baja dependiendo de varios factores como: el trabajo de clase, el interés del alumno/a la aptitud, etc.

La calificación trimestral consistirá en la media ponderada de las calificaciones semanales recogidas en las fichas de seguimiento del “cuaderno de clase”, o en su caso, del resultado de las pruebas objetivas a las que se someta el alumno, junto con las audiciones y conciertos organizados.

Los porcentajes de valoración serán: un 80% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 20% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura.

En cuanto a cómo usar los instrumentos de evaluación a la hora de calificar: un 80% de la nota será determinada por lo evaluado mediante la observación sistemática y/o las pruebas objetivas, y un 20% se podrá determinar mediante el resto de los instrumentos de evaluación.

3.2. Pérdida de la Evaluación continua.

Estos son los puntos clave referidos a las consultas realizadas sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Es una obligación del alumnado la asistencia a clase.
- En el plan de Convivencia se establecerá el número de faltas permitidas.
- Las faltas de asistencia implican por tanto el incumplimiento de las normas de convivencia.

En lo referente a la información expuesta, el Centro determina en su Plan de Convivencia que las faltas del alumnado, aun cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente documentada), supondrán la incapacitación para la evaluación de aquel cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- **A EFECTOS DE EVALUACIÓN:** A partir de 6 ausencias trimestrales aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y 3 ausencias trimestrales en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.
- **A EFECTOS DE PROMOCIÓN:** Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Los principios metodológicos son las directrices que nos disponemos a seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. Se apuntan aquí algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuarán al proceso de enseñanza-aprendizaje para todas las especialidades según la normativa vigente:

- **Partir de los conocimientos previos:** Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- **Motivar al alumno** para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- **Respetar las peculiaridades de los alumnos**, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- **Utilizar procedimientos y recursos variados** que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- **Conectar los contenidos.** Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien autonomía en el trabajo tanto en momento presente como futuro.
- **Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código** convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que aprendizaje y comunicación sean efectivos.
- **Ejercitar la creatividad del alumno**, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de

enseñanza-aprendizaje.

Además de los principios metodológicos establecidos según la normativa, bajo el título principios metodológicos específicos, añadimos y con ello completamos en cada especialidad, los que consideramos importantes específicamente para la práctica docente instrumental.

Los contenidos de cada curso de enseñanzas básicas se dividen en unidades didácticas, cuyo eje principal gira en torno a la pieza musical correspondiente al momento del curso. Cada una de estas se irá trabajando con los alumnos-as en las clases individuales, procurando adaptarlas a la realidad del alumno-a y a su capacidad de respuesta.

Por ello, el orden no es estricto, sino que se irá acomodando a las necesidades y ritmo de asimilación de cada alumno y alumna.

En los casos que así lo requieran, se establecerá una adaptación curricular, no de contenido, sino metodológica, modificando el grado de dificultad de una obra o estudio, o la estrategia del profesor para trabajar la unidad didáctica correspondiente. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y constructivo, el profesor programará una serie de actividades sobre las que trabajar los contenidos de la forma más práctica posible, evitando dispersiones o interpretaciones erróneas por parte del alumnado

Estas pueden enumerarse en actividades de:

- Iniciación - motivación (calibrar los conocimientos previos del alumno-a y hacerle ver para qué sirve lo que aprende).
- Adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y normas.
- Reestructuración de conceptos (corregir al alumno).
- Revisión del cambio conceptual (comprobar que el alumno-a es consciente de lo aprendido y corregido).
- Aplicación.
- Profundización.
- Evaluación.

Los alumnos y alumnas, habrán interpretado a lo largo del curso un mínimo de piezas que incluirán los diferentes elementos técnicos y musicales marcados en los objetivos de cada curso. Con el objeto de proporcionar a los alumnos y alumnas una mejor comprensión para la realización de las obras y estudios propuestos, el profesor podrá reforzar los distintos contenidos mediante actividades los procedimientos técnicos específicos, consideraciones estéticas e interpretativas y actitudes que considere necesarios.

Se realizarán audiciones periódicas, exclusivamente para el alumnado de nuestra especialidad, de nuestra aula, o en audición abierta a padres, madres y/o resto del alumnado del centro de la misma especialidad o de otras especialidades. La decisión de la realización de esta actividad la toma el profesor tutor correspondiente, en función de su programación didáctica o de

aula y deberá preparar psicológicamente al alumno para su realización.

El profesor aplicará su propio criterio a la hora de trabajar, respetando en todo momento la individualidad del alumno.

A continuación se expone un posible método aplicable al estudio de una partitura:

1. Secuenciación racional por parte del profesor de las dificultades y contenidos técnicos, musicales y emocionales de la pieza a trabajar.
2. Estudio de las melodías y la estructura de la pieza a través del canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
3. Poner en práctica en el aula diferentes ejercicios de calentamiento técnico que después harán falta al interpretar la pieza en su conjunto.
4. Memorización de los elementos musicales mediante el canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
5. Montaje de los diversos fragmentos de la pieza, dotando de coherencia el fragmento o pieza musical.
6. Reconocimiento de elementos técnicos anteriormente utilizados y su aplicación en la improvisación con consigna.
7. Comprensión y memorización de la pieza completa gracias al análisis emocional y armónico de la pieza y al trabajo realizado con los ejercicios de improvisación.
8. Aplicación del conjunto de recursos técnicos al servicio de las conclusiones de dicho análisis.
9. Creación de la propia versión de la pieza teniendo en cuenta todo lo aprendido.

El profesor aplicará técnicas **inductivas** (observación, experimentación, comparación, abstracción, generalización), **deductivas** (aplicación, comprobación, demostración), **analíticas** (división, clasificación), **sintéticas** (conclusión, definición, resumen).

Es necesario que a principio de curso informemos a los alumnos sobre la programación, cuales son los objetivos del curso repartidos por trimestres, que contenidos van a tener que aprender y que sistema de evaluación van a tener.

Los niños aprenden construyendo su propio conocimiento. Debemos hacerlos partícipes de su propia enseñanza. Hacer preguntas para que ellos recapaciten sobre lo que han estudiado o realizado.

Así pues, concretamos aquellas consideraciones que el profesor deberá tener en cuenta al llevar a cabo su tarea diaria:

- *Progresividad del aprendizaje. El éxito de la enseñanza es secuenciar los contenidos y objetivos de una manera tan progresiva que se produzca de un modo natural.*
- *Adecuar la enseñanza a los intereses de los alumnos.*

- *Enseñar con el razonamiento.*
- *Ser firme con decisiones razonadas.*
- *La predisposición del alumno debe ser buena, de lo contrario hay que buscarla por medio de la motivación, etc.*
- *Ilusionar, estimular y motivar al alumno en todo momento, haciéndole partícipe de su propia enseñanza, realizando audiciones, asistencia a actividades extraescolares, actividades grupales, búsquedas en Internet, etc.*
- *Trabajar con el soporte técnico del CD en caso de que fuera necesario. Esto estimula al alumno al estudio y se trabaja la afinación y el ritmo de una forma óptima.*
- *Utilización sistemática en clase de refuerzos positivos, que nos ayuden a crear en el alumno/a una cultura del esfuerzo.*
- *Educar en valores, en la medida que al profesor le es posible esto, ya que recordamos que son los padres los encargados y únicos referentes psicológicos del niño a la hora de transmitir dichos valores, y la misión del profesor es simplemente la de reforzarlos y enmarcarlos en el contexto de lo musical.*
- *Cuestionar la enseñanza realizada. Preguntarnos en todo momento si estamos satisfechos con los resultados que estamos obteniendo. Hacer una valoración del curso escolar, viendo lo que ha funcionado y lo que no, y estar abiertos a realizar los cambios pertinentes en nuestra manera de actuar y proceder.*

5. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE L ALUMNADO.

Según viene establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan **evaluación negativa, como máximo, en una materia.**

En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su **recuperación** deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede. En las programaciones debemos tomar decisiones encaminadas a la recuperación de alumnos, que es un proceso que pretende corregir una disfunción aportando medidas de apoyo educativo.

La **ampliación** de más de un curso en un solo año académico es una posibilidad que ofrecen las enseñanzas actuales. En esta ampliación han de estar de acuerdo todos los profesores/as del alumno/a y deberá solicitarse

antes de la finalización de la 1ª evaluación.

El límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumno/a no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO NEAE

Se establece la obligación de elaborar medidas de atención a la diversidad y al alumnado con necesidad de apoyo educativo específico si lo hubiese en el centro, adaptándolas a cada caso concreto.

La finalidad de las medidas es ofrecer la posibilidad de que los alumnos con algún tipo de necesidades específicas de apoyo educativo puedan alcanzar los objetivos propuestos, para ello se contempla la flexibilización de las programaciones en sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se contempla su adaptación del tipo que sea necesario para ofrecer la oportunidad al alumnado de abordar dicha programación.

7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLONCELLO

7.1. Objetivos Primer Curso Primer Ciclo.

1. Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
2. Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
3. Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.
4. Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
5. Conocer las diferentes partes del violín y el arco, sus respectivos

cuidados y mantenimiento.

6. Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
7. Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
8. Ejercitar la interpretación memorística.
9. Actuar en público con autocontrol.
10. Promover la escucha de música.
11. Practicar la lectura a primera vista.

7.2. Contenidos Primer Curso de Primer Ciclo.

PRIMER TRIMESTRE

1. Presentación y conocimiento de las diferentes partes del violoncello y del arco.
2. Colocación correcta del cuerpo atendiendo al equilibrio del cuerpo, la espalda recta, los pies en contacto con el suelo y los muslos paralelos a este.
3. Colocación correcta del violoncello con respecto al cuerpo teniendo en cuenta los tres puntos de contacto (las dos rodillas y la parte baja del esternón) así como la longitud de pica necesaria para una posición cómoda con el violoncello.
4. Sujeción correcta del arco (por la vara) utilizando el mínimo esfuerzo muscular, permitiendo el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
5. Colocación correcta y natural del brazo y la mano izquierda, con los dedos perpendiculares al diapasón y teniendo en cuenta el plano de cada cuerda.
6. Colocación correcta del arco sobre las cuerdas en paralelo al puente.
7. Realización de ejercicios con el arco fuera del instrumento que favorezcan posteriormente un movimiento relajado del brazo derecho al poner el arco sobre las cuerdas.
8. Trabajo del movimiento del arco en la mitad inferior sobre las cuerdas al aire con diferentes distribuciones y figuras rítmicas.
9. Conocimiento básico del detaché.
10. Estudio del detaché en las cuerdas al aire, la escala de Re M a una octava y el repertorio del trimestre.
11. Estudio de la primera posición cerrada utilizando los dedos 1, 3 y 4 en todas las cuerdas, haciendo hincapié en la articulación de los dedos.
12. Trabajo de los diferentes planos de las cuerdas con el arco, así como los cambios entre estas en notas sueltas.
13. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.

14. Adquisición progresiva de hábitos de estudio correctos y eficaces.
15. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
16. Cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales que el centro pone a la disposición del alumno.
17. Actitud tolerante en lo personal y musical adaptándose a la necesidad del grupo.
18. Adquisición del hábito de escuchar música como actividad enriquecedora formativa y necesaria.

SEGUNDO TRIMESTRE

19. Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo del primer trimestre.
20. Sujeción correcta del arco por la nuez utilizando el mínimo esfuerzo muscular, permitiendo el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
21. Estudio del detaché y staccato en las cuerdas al aire, en las escalas de Re M y Sol M a una octava y en el repertorio del trimestre.
22. Estudio de la primera posición cerrada utilizando los dedos 1, 3 y 4 en las cuerdas La Re Sol Do, haciendo hincapié en la articulación de los dedos.
23. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
24. Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
25. Desarrollo del sentido rítmico.
26. Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.

TERCER TRIMESTRE

27. Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo de los anteriores trimestres.
28. Estudio del detaché y staccato y legato en las cuerdas al aire, en las escalas de Re M y Sol M a una octava, en la escala de Do M a dos octavas y en el repertorio del trimestre.
29. Trabajo del puntillo en cuerdas al aire y en la primera posición.
30. Estudio de la primera posición cerrada con la incorporación del dedo 2 de la mano izquierda en pizz. y con arco, haciendo hincapié en la articulación de los dedos.
31. Conocimiento de todas las notas de la primera posición cerrada utilizando todos los dedos.
32. Trabajo de los cambios de cuerda en notas ligadas.
33. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
34. Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
35. Desarrollo del sentido rítmico.
36. Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
37. Estudio de la primera posición cerrada en todas las cuerdas, haciendo hincapié en articulación de los dedos.

7.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.

1. Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
2. Verificar la funcionalidad y coordinación del conjunto cuerpo, brazos y manos con respecto al instrumento.
3. Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave de fa a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
4. Evaluar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical, aplicados a la práctica instrumental.
5. Evaluar la interpretación de estudios y obras del curso teniendo en cuenta el mantenimiento del pulso, la correcta afinación y emisión del sonido.
6. Constatar la realización del repertorio básico en su curso y la interpretación de algunas piezas de memoria, a través del seguimiento en las clases y en las audiciones.
7. Constatar que el alumno estudia de manera eficaz, sacándole el máximo rendimiento de ésta forma a su trabajo.
8. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.
9. Valorar la actitud positiva del alumno hacia la música y el instrumento.
10. Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

Valorar la disposición y entrega en el estudio diario, que se vea reflejado en el rendimiento en las clases.

7.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes Imprescindibles Primer Curso Primer Ciclo.

Primer Trimestre

1. Conocer las características del violonchelo, piezas que lo componen y su afinación, (cuidado y mantenimiento).
2. Conocimiento y aprendizaje de la escritura en el pentagrama de las cuerdas del violonchelo, nomenclatura básica (clave de Fa).
3. Colocar correctamente el cuerpo con respecto al instrumento.
4. Colocar correctamente el brazo y mano izquierda en primera posición cerrada, controlando las distancias interdigitales.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

5. Sujetar correctamente el arco y conducirlo perpendicularmente en cada cuerda (conocer las distintas alturas del brazo derecho).
6. Coordinar los brazos derecho e izquierdo.
7. Distribuir de forma lógica el arco.
8. Cambio de cuerda entre cuerdas consecutivas.
9. Mantener el tempo y ejecutar el ritmo con control.
10. Interpretar obras musicales manteniendo el pulso y mostrando sentido rítmico en pizzicato y cuerdas al aire.
11. Mostrar un cuidado apropiado del instrumento y del material.

Obras primer trimestre: 5 piezas propuestas por el profesor. Entre ellas el Tema y variaciones de "Campanitas del lugar" de Suzuki volumen I, de memoria.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación de suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Segundo Trimestre

A los mínimos anteriores añadimos:

12. Emplear los matices básicos (fuerte y piano).
13. Ejecutar con el arco golpes de arco simples (legato, staccato).
14. Practicar las ligaduras dentro de las escales y estudios.
15. Interpretar escalas básicas: Do M, Re M, FaM, SolM.
16. Iniciar las Extensiones o posición abierta.
17. Controlar la afinación en primera posición.

Obras Segundo y Tercer trimestre: 5 Estudios/piezas, la mitad de memoria en cada uno de los dos trimestres.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación de suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Tercer Trimestre.

A los mínimos de los dos trimestres anteriores, sumamos:

- 18. Actuar en público, al menos una vez en público.
- 19. Adoptar hábitos de estudio eficaces.

Obras Segundo y Tercer trimestre: 5 Estudios/piezas, la mitad de memoria en cada uno de los dos trimestres.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación de suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

7.5. Materiales Didáctico Primer Curso Primer Ciclo.

- “SUZUKI CELLO SCHOOL” volumen1 (desde la lección 1 hasta la 17 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).
- “THE FIRST YEAR VIOLONCELLO” METHOD A. W. Benoy & L. Burrowes (desde la lección 1 hasta la 13 ambas inclusive).
- a) “NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES” Percy Duch. Volumen 1.
- Escalas: Sol M y Re M a una octava, Do M a dos octavas.

Nota: El repertorio para violonchelo es muy extenso. Por lo tanto los métodos, conciertos, obras, y colecciones de estudios, son orientativos para el profesorado en cuestión del nivel a aplicar en cada curso, y se considerará incluido todo material adicional al recogido en esta programación que el profesor considere oportuno para cada curso, de similar nivel.

8. SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE VIOLONCELLO

8.1. Objetivos Segundo Curso Primer Ciclo.

- Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento, que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos.
- Demostrar una sensibilidad auditiva, dentro de las exigencias del nivel, que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Adecuar el lenguaje musical al instrumento y leer textos musicales acordes al nivel con el instrumento.
- Interpretar ejercicios, estudios y piezas en una dificultad acorde con este nivel.
- Conocer las diferentes partes del cello y el arco, sus respectivos cuidados y mantenimiento.
- 6. Desarrollar el pulso y el sentido rítmico.
- 7. Adquirir progresivamente hábitos de estudio eficaces.
- 8. Ejercitar la interpretación memorística.
- 9. Actuar en público con autocontrol.
- 10. Promover la escucha de música.
- 11. Practicar la lectura a primera vista.
- 12. Iniciar el afinado del cello.

8.2. Contenidos Segundo Curso Primer Ciclo.

PRIMER TRIMESTRE

- Afianzamiento de los contenidos trabajados el curso anterior.
- Estudio de la primera posición abierta haciendo hincapié en la correcta realización de la extensión.
- Trabajo del movimiento del arco en su totalidad sobre las cuerdas con diferentes distribuciones y figuras rítmicas.
- Trabajo del tresillo en cuerdas al aire, en escalas y estudios del curso.
- Trabajo de la anacrusa en el compás de 6/8.
- Realización de ejercicios de cambio de cuerda con notas ligadas y sueltas.
- Realización de ejercicios de agilidad de la mano izquierda con digitación alterna de los dedos 2 y 3.
- Adquisición progresiva de hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
- Desarrollo del sentido rítmico.
- Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales que el centro pone a la disposición del alumno.
- Actitud tolerante en lo personal y musical adaptándose a la necesidad del grupo.
- Adquisición del hábito de escuchar música como actividad enriquecedora formativa y necesaria.
- Conocimiento y aprendizaje de la escritura en el pentagrama de las cuerdas del violonchelo, nomenclatura básica (clave de Fa).

SEGUNDO TRIMESTRE

- Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo del primer trimestre.
- Iniciación a la segunda posición fija.
- Trabajo del cambio de posición con un mismo dedo y por sustitución.
- Estudio del staccato ligado con las escalas y estudios del trimestre.
- Realización de ejercicios de repetición de notas en semicorcheas intercalando cambio de cuerdas.
- Conocimiento de la forma musical “tema y variaciones”.
- Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
- Desarrollo del sentido rítmico.
- Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.

TERCER TRIMESTRE

- Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo de los anteriores trimestres.
- Realización de ejercicios de distribución de arco con diferentes figuraciones rítmicas.
- Realización de ejercicios de mordentes.
- Trabajo de los acentos en diferentes partes del arco.
- Iniciación la cuarta posición fija.
- Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
- Desarrollo del sentido rítmico.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
- Trabajo de las notas de la segunda posición abierta y cerrada.

Iniciación al vibrato.

8.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.

Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

8.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes Imprescindibles Segundo Curso Primer Ciclo.

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Afianzar de los contenidos trabajados el curso anterior.
 - ✓ Colocar correctamente el cuerpo con respecto al instrumento en actitud de tocar.
1. Reforzar la clave de Fa en cuarta y ampliar las notas conocidas.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

2. Demostrar una buena posición del arco y distribución.
3. Colocar la mano izquierda en posición abierta (extensión).
4. Coordinar los brazos derecho e izquierdo.
5. Desarrollar las ligaduras y aumentar su dificultad.
6. Controlar la afinación en la primera.
7. Iniciar la segunda posición.
8. Trabajo del movimiento del arco en su totalidad sobre las cuerdas con diferentes distribuciones y figuras rítmicas.
9. Realización de ejercicios de cambio de cuerda con notas ligadas y sueltas.
10. Practicar piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
11. Realizar de ejercicios de agilidad de la mano izquierda con digitación alterna de los dedos 2 y 3.
12. Reforzar los hábitos de estudio.

Obras: 5 Estudios/piezas, la mitad de ellos deben ser tocados de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Segundo Trimestre.

A los mínimos del primer trimestre sumamos:

13. Controlar afinación de la segunda posición.
14. Combinar primera y segunda
15. Iniciación a la segunda posición fija.
16. Trabajar el cambio de posición con un mismo dedo y por sustitución.
17. Cambiar de posición con la mano izquierda (entre las posiciones conocidas).
18. Estudiar escalas en posición abierta.
19. Utilizar las distintas partes del arco.

Obras: 5 Estudios/piezas, la mitad de ellos deben ser tocados de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Tercer Trimestre.

A los mínimos de los trimestres anteriores añadimos:

- 20. Controlar permanente la afinación.
- 21. Controlar y perfeccionar continuamente la calidad de sonido y desarrollar la sensibilidad auditiva.
- 22. Aprender a estudiar.
- 23. Leer a primera vista fragmentos sencillos.
- 24. Actuar en público. (plataforma Zoom)

Obras: 5 Estudios/piezas, la mitad de ellos deben ser tocados de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

8.5. Materiales Didáctico Segundo Curso Primer Ciclo.

- SUZUKI CELLO SCHOOL volumen1 (desde la lección 14 hasta la 17 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).
- SUZUKI CELLO SCHOOL volumen2 (desde la lección 1 hasta la 5 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).
- NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 1. Estudios 4-5-6-7-8-9-10-11-13.
- 1) NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 2. Estudios 1 y 2 de la 2ª y 4ª posición.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- MÉTODO PRÁCTICO PARA VIOLONCELLO S. Lee. 11 primeras lecciones en 1ª posición; ejercicios para el destacado ordinario de semicorcheas; ejercicios para la agilidad de dedos de la mano izquierda; ejercicios para la muñeca derecha.
- Escalas y arpeggios: Do M y Re M a dos octavas; La m, Sol M, Mi m, Si m, Fa M, Re m, Si b M y Sol m a una octava.

8.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

- Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
- Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
- Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos.
- Correcta afinación.
- Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas.

Obras Orientativas:

- Suzuki cello school volumen 1. A elegir entre el ejercicio 8 al 17.
- Suzuki cello school volumen 2. A elegir entre el ejercicio 1 al 5.
- Método de S.Lee. A elegir entre el ejercicio 1 al 8.

9. PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLONCELLO

9.1. Objetivos Primer Curso Segundo Ciclo.

1. Adoptar una posición corporal que permita una colocación del cuerpo y del instrumento funcional.
2. Controlar el arco de manera que permita el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.

3. Interrelacionar las diferentes materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.
4. Afianzar una colocación del brazo y mano izquierdos que permita el movimiento flexible y relajado de los mismos.
5. Iniciar los movimientos de cambio de posición e iniciar el estudio de la tercera posición.
6. Afianzar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
7. Mantener hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
8. Conocer y utilizar las características y posibilidades sonoras del instrumento, iniciar el estudio de las dobles cuerdas y acordes de forma acorde al nivel.
9. Trabajar la sensibilidad auditiva que permita un control de la afinación y calidad sonora.
10. Mantener el pulso y desarrollar el sentido rítmico.
11. Interpretar un repertorio básico integrado por obras y estudios de diferentes épocas y estilos, acordes al nivel del curso.
12. Desarrollar hábitos de estudio eficaces.
13. Ejercitar la interpretación memorística.
14. Actuar en público con autocontrol.
15. Promover la escucha de música.
16. Practicar la lectura a primera vista.

9.2. Contenidos Primer Curso Segundo Ciclo.

PRIMER TRIMESTRE

- a) Afianzamiento de los contenidos trabajados el curso anterior.
- b) Colocación correcta del violoncello con respecto al cuerpo.
- c) Sujeción correcta del arco utilizando el mínimo esfuerzo muscular.
- d) Conocimiento y estudio de la media posición.
- e) Afianzamiento de la primera, segunda y cuarta posición.
- f) Trabajo del movimiento del arco en su totalidad sobre las cuerdas con diferentes distribuciones y figuras rítmicas.
- g) Desarrollo de la sensibilidad auditiva, fundamental para conseguir una correcta afinación y la obtención de una buena calidad sonora.
- h) Adquisición progresiva de hábitos de estudio correctos y eficaces.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- i) Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- j) Trabajo de las escalas y arpegios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
- k) Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- l) Cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales que el centro pone a la disposición del alumno.
- m) Actitud tolerante en lo personal y musical adaptándose a la necesidad del grupo.

SEGUNDO TRIMESTRE

- n) Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo del primer trimestre.
- o) Conocimiento y estudio de la tercera posición cerrada y abierta haciendo hincapié en la correcta realización de la extensión.
- p) Trabajo de la media posición.
- q) Iniciación al golpe de arco con rebote, spicatto.
- r) Estudio de las síncopas aplicado al movimiento del arco.
- s) Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- t) Trabajo de las escalas y arpegios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
- u) Realización de ejercicios de coordinación fuera del violoncello como iniciación al vibrato.
- v) Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
- w) Desarrollo del sentido rítmico.
- x) Conocimiento y trabajo del mordente.

TERCER TRIMESTRE

- y) Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo de los anteriores trimestres.
- z) Realización de ejercicios de distribución de arco con diferentes figuraciones rítmicas.
- aa) Trabajo de los diferentes golpes de arco en escalas y arpegios, así como en diferentes ejercicios técnicos específicos.
- bb) Trabajo del arco en dobles cuerdas al aire.
- cc) Realización de ejercicios básicos con la mano izquierda en dobles cuerdas en una posición fija y con una de las cuerdas al aire.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- dd) Realización de ejercicios de coordinación en el violoncello como iniciación al vibrato continuo.
- ee) Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
- ff) Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
- gg) Desarrollo del sentido rítmico.
- hh) Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.

9.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

9.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes imprescindibles para Primer Curso Segundo Ciclo.

Primer Trimestre.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- a) Desarrollar y perfeccionar todos los contenidos de los dos primeros cursos.
- b) Comenzar la ejecución del vibrato.
3. Realizar ejercicios en las cuatro posiciones con la mano izquierda tanto en posición cerrada como abierta.
4. Ejecutar escalas y arpeggios en dos octavas.
5. Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.
6. Ejecutar cambios de cuerda acordes al nivel con control y solvencia.

Obras: 3 Estudios, 2 piezas del método Suzuki o similares, de las cuales una de ellas de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Segundo Trimestre.

Seguimos trabajando los anteriores mínimos, y sumamos:

7. Ampliar la técnica del arco: diferenciar entre legato, detaché y staccatto.
8. Limpiar y mejorar la técnica de la mano izquierda.
9. Desarrollar hábitos correctos de estudio.
10. Demostrar sensibilidad auditiva para controlar la afinación y la calidad sonora.
11. Afinar el instrumento sin ayuda de afinador.

Obras: 3 Estudios, 2 piezas del método Suzuki o similares, una de ellas de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

Tercer Trimestre.

Además de los anteriores mínimos, añadimos:

12. Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones de digitación, articulación y fraseo.
13. Actuar en público con autocontrol (tanto físico como psicológico), dominio de la memoria, y capacidad de comunicación. (plataforma Zoom)
14. Practicar en conjunto, tocando con el acompañamiento grabado de otros instrumentos.

Obras: 3 Estudios, 2 piezas del método Suzuki o similares, una de ellas de memoria en cada trimestre.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 1 escala y una combinación de 4 piezas y/o estudios de las propuestas durante el trimestre.

9.5. Materiales Didáctico Primer Curso Segundo Ciclo.

- SUZUKI CELLO SCHOOL Vol. 2 (desde la lección 6 hasta la 12 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).
- SUZUKI CELLO SCHOOL Vol. 3 (desde la lección 1 hasta la 6 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).
- UNA SONATA BARROCA, del libro “9 Sonatas Fáciles del Barroco Italiano” ed. Música Budapest.
- a) CONCIERTO EN DO M. RV 399 de Vivaldi.
- NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 1. Estudios 14-16-17-19-20-21-22-23-24-26-27.
- a) NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 2. Estudios de 2ª, 3ª y 4ª posición. De los estudios con las cinco primeras posiciones, 2-3-4.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- MÉTODO PRÁCTICO PARA VIOLONCELLO S. Lee. Estudios en las cuatro primeras posiciones, del 1 al 12 ambos inclusive; ejercicios preliminares del estudio del trino; ejercicios de arcadas diversas; ejercicios de tresillos.
- Escalas y arpeggios: Do M , Re M, Sol M, Sol m, Do m, Re m y Fa M a dos octavas; La m, Mi m, Si m, Si b M, La M, Fa# m y Mi M a una octava

Nota: El repertorio para violonchelo es muy extenso. Por lo tanto los métodos, conciertos, obras, y colecciones de estudios, son orientativos para el profesorado en cuestión del nivel a aplicar en cada curso, y se considerará incluido todo material adicional al recogido en esta programación que el profesor considere oportuno para cada curso, de similar nivel.

9.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

1. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
2. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
3. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos.
4. Correcta afinación.
5. Empleo de un sonido de calidad.
6. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas

Obras orientativas:

- Suzuki cello school volumen 2. A elegir entre el ejercicio 1 al 12.
- Suzuki cello school volumen 3. A elegir entre el ejercicio 1 al 5.
- P.Pass de S. Lee. A elegir cualquiera del libro.
- Cualquier pieza de dificultad similar.

10. SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO DE VIOLONCELLO

10.1. Objetivos Segundo Curso Segundo Ciclo.

1. Adoptar una posición corporal que permita una colocación del cuerpo y del instrumento funcional.
2. Controlar el arco de manera que permita el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
3. Mejorar el detaché, martellato, legato y staccato e iniciar el estudio del spiccato.
4. Interrelacionar las diferentes materias que conforman el currículo de las Enseñanzas Básicas de Música.
5. Afianzar una colocación del brazo y mano izquierdos que permita el movimiento flexible y relajado de los mismos.
6. Mejorar los movimientos de cambio de posición el estudio de la tercera posición e iniciar el estudio de la segunda y cuarta posición.
7. Iniciar o mejorar el estudio y uso del vibrato.
8. Afianzar la memoria muscular en brazos y dedos, así como su coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
9. Mantener hábitos de cuidado y mantenimiento del instrumento.
10. Conocer y utilizar las características y posibilidades sonoras del instrumento, iniciar el estudio de las dobles cuerdas y acordes de forma acorde al nivel.
11. Trabajar la sensibilidad auditiva que permita un control de la afinación y calidad sonora.
12. Mantener el pulso y desarrollar el sentido rítmico.
13. Interpretar un repertorio básico integrado por obras y estudios de diferentes épocas y estilos, acordes al nivel del curso.
14. Desarrollar hábitos de estudio eficaces.
15. Ejercitar la interpretación memorística.
16. Actuar en público con autocontrol.
17. Promover la escucha de música.
18. Practicar la lectura a primera vista.

10.2. Contenidos Segundo Curso Segundo Ciclo.

PRIMER TRIMESTRE

1. Afianzamiento de los contenidos trabajados el curso anterior.
2. Colocación correcta del violoncello con respecto al cuerpo.
3. Sujeción correcta del arco, permitiendo el movimiento flexible y relajado del brazo derecho.
4. Trabajo de los recursos expresivos del arco teniendo en cuenta el punto de contacto, la velocidad y la presión.
5. Colocación correcta del brazo y de la mano izquierda que permita el movimiento flexible y relajado del mismo.
6. Trabajo de la memoria muscular en brazos y dedos, así como su correcta coordinación para mejorar la calidad del sonido y la afinación.
7. Estudio de las posiciones (de la primera a la quinta).
8. Estudio de los diferentes cambios de posición.
9. Trabajo del movimiento del arco en su totalidad sobre las cuerdas con diferentes distribuciones y figuras rítmicas.
10. Realización de ejercicios de cambio de cuerda con notas ligadas y sueltas (entre dos, tres y cuatro cuerdas).
11. Realización de ejercicios de agilidad de la mano izquierda.
12. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.
13. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
14. Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
15. Desarrollo del sentido rítmico.
16. Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
17. Conocimiento y aplicación de las características, posibilidades mecánicas y sonoras del instrumento como medio para desarrollar la sensibilidad musical.
18. Control de la afinación y de la calidad sonora adecuada al nivel del curso.
19. Trabajo del vibrato continuo.
20. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
21. Cuidado y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales que el centro pone a la disposición del alumno.
22. Actitud tolerante en lo personal y musical adaptándose a la necesidad del grupo.

SEGUNDO TRIMESTRE

23. Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo del primer trimestre.
24. Estudio de la sexta y séptima posición.
25. Trabajo de las dobles cuerdas en posiciones fijas y en escalas a una y dos octavas en sextas.
26. Trabajo del trino y las notas de adorno.
27. Realización de ejercicios con el arco para el estudio del bariolage.
28. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
29. Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
30. Desarrollo del sentido rítmico.
31. Introducción al vibrato expresivo.
32. Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.

TERCER TRIMESTRE

33. Afianzamiento de los contenidos trabajados a lo largo de los anteriores trimestres.
34. Repaso y afianzamiento de las posiciones (de la primera a la séptima).
35. Trabajo de las dobles cuerdas en posiciones fijas y en escalas a una y dos octavas en terceras.
36. Trabajo del vibrato (continuo y expresivo) como recurso sonoro.
37. Estudio y práctica de piezas progresivas en las cuales se aplican los conocimientos y contenidos trabajados durante el trimestre.
38. Mantenimiento del pulso en las piezas o estudios del trimestre.
39. Desarrollo del sentido rítmico.
40. Trabajo de las escalas y arpeggios correspondientes a las piezas o estudios del trimestre.
41. Estudio de la clave de Do en cuarta línea aplicada al violoncello.

10.3. Criterios de Evaluación Primer Curso Primer Ciclo.

- Mostrar una colocación del cuerpo y del instrumento funcional así como de la posición de ambas manos.
- Constatar el conocimiento práctico de las notas del pentagrama en la clave correspondiente de cada especialidad instrumental a través de ejercicios asequibles de lectura a primera vista.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Aplicar los conocimientos adquiridos en lenguaje musical a la práctica e interpretación con el violín.
- Interpretar piezas del curso manteniendo el pulso, respetando el ritmo, con una correcta afinación y emisión del sonido.
- Interpretar y estudiar repertorio básico acorde al curso, tocando algunas de las piezas de memoria, en clase y en audiciones.
- Mostrar el diseño y establecimiento de hábitos de estudio y estrategias de estudio eficaces.
- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de adaptación necesaria con el resto de los instrumentos o voces.
- Mostrar una actitud positiva hacia la música y el instrumento.
- Mostrar una actitud respetuosa y tolerante, tanto hacia el profesor, como a sus compañeros.

10.4. Mínimos Exigibles y Aprendizajes imprescindibles para Segundo Curso Segundo Ciclo.

Primer Trimestre.

1. Desarrollar y perfeccionar todos los contenidos de los tres primeros cursos.
2. Ejecutar escalas en una cuerda de una octava como introducción a las posiciones intermedias (5ª y 6ª posición).
3. Controlar la regularidad del vibrado con los cuatro dedos.
4. Utilizar el arco manteniendo la mano derecha relajada y flexible con un uso razonado de la distribución del arco.
5. Desarrollar la memoria musical.
6. Ejecutar el trino: estudiar el trino y otros ornamentos en consonancia con el contexto musical.
7. Identificar en la escritura de la partitura e interpretar apropiadamente los diferentes golpes de arco dentro de la cuerda.
8. Mostrar una sensibilidad auditiva que permita un control básico de la afinación y la calidad sonora.
9. Demostrar la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Segundo Trimestre

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

A los mínimos anteriores, se suman:

10. Ampliar la técnica del arco: Interpretar, arcadas mixtas, bariolage y staccattos.
11. Comenzar la ejecución en posiciones de pulgar (mano izquierda).

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Tercer Trimestre.

A los anteriores mínimos de los trimestres anteriores, se añaden:

1. Desarrollar hábitos correctos de estudio, tanto en el tiempo dedicado como en el correcto aprovechamiento.
2. Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones de digitación, articulación y fraseo.
3. Actuar en público con autocontrol (tanto físico como psicológico), dominio de la memoria, y capacidad de comunicación. (plataforma ZOOM)

En caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática los **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES** son aquellos mínimos que serán adquiridos y mostrados telemáticamente para obtener una calificación suficiente, un 5. Estos aprendizajes serán los mismos que los mínimos exigibles anteriormente expuestos salvo el último punto en el que al alumno se le exigirá interpretar, con una suficiencia acorde al nivel 3 piezas de las propuestas durante el trimestre.

Obras: 5 Estudios/piezas, 1 de ellos de memoria en cada trimestre.

10.5. Materiales Didáctico Segundo Curso Primer Ciclo.

- SUZUKI CELLO SCHOOL Vol. 3 (desde la lección 7 hasta la 9 ambas inclusive, así como las escalas y ejercicios contenidos entre ambas lecciones).

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- SONATA de Breval (allegro y rondo).
- SONATA Nº 1 o 2 de B. Marcello.
- SONATA Nº 5 de Vivaldi.
- DUO Nº 1 o 2 de J. Offenbach.
- NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 1. Estudios 28-32-33-41-45-51-53.
- NEW SCHOOL OF CELLO STUDIES Percy Duch. Volumen 2. De los estudios con las cinco primeras posiciones, 7-8-9-11-15-17-19-20-21-22.
- ESTUDIOS MELÓDICOS Y PROGRESIVOS Op. 31. Estudios 1-2-3-4-5.
- Escalas y arpeggios: Do M y Do m a tres octavas, Re M, Sol M, Sol m, Re m y Fa M, La m, Mi m, Si m, Si b M, La M, Fa# m y Mi M a dos octavas.

Nota: El repertorio para violonchelo es muy extenso. Por lo tanto los métodos, conciertos, obras, y colecciones de estudios, son orientativos para el profesorado en cuestión del nivel a aplicar en cada curso, y se considerará incluido todo material adicional al recogido en esta programación que el profesor considere oportuno para cada curso, de similar nivel.

10.6. Pruebas de Acceso a Segundo Curso Primer Ciclo.

Los contenidos que se valorarán en dicha prueba mediante la interpretación de 3 piezas serán:

1. Posición funcional del cuerpo en relación con el instrumento.
2. Utilización del arco manteniendo un tono muscular adecuado con un uso razonado de la distribución del arco, conduciendo el mismo de forma paralela al puente.
3. Colocación de la mano izquierda que favorezca la libertad de movimiento de los dedos y el uso del cuarto dedo.
4. Correcta afinación.
5. Uso básico del cambio de posición y de las posiciones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. tercera posición.
6. Mantener una pulsación regular, respetar las figuras rítmicas.
7. Golpes de arco: detaché, legato, martellé y staccato.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

8. Ligaduras y articulaciones dentro del nivel.
9. Dobles cuerdas y acordes básicos.
10. Demostración de la capacidad comunicativa y artística a través de la interpretación musical del repertorio.

Obras orientativas:

- Dotzauer: estudios nº 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, del vol 1 de “113 estudios”.
- Popper: “dúos” op. 76 (nnº 1, 3, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15).
- Bononcini: sonata en la.
- Marcello: las sonatas.
- Nólck: originalstücke, op 116.
- Breval: “tres sonatas fáciles” op.40.
- Breval: concertino en la m
- Boccherini: menuetto (suzuki vol. 3)
- Suzuki: scherzo (vol. 3)
- Cualquier pieza de dificultad similar.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS POLIFÓNICOS Y AGRUPACIONES

ESPECIALIDAD

GUIARRA

Conservatorio Elemental de Música
«Enrique Granados» de La Carolina

Profesora: Rocío Jódar Nájera

PUNTOS COMUNES A TODOS LOS CURSOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS PARA GUITARRA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

La enseñanza de Guitarra clásica en el grado elemental tendrá como objetivo a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

4. Adoptar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapason, y derechos sobre las cuerdas.
5. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo
6. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
7. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
8. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita o usando afinador electrónico.
9. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
10. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS PARA GUITARRA

- Percepción y desarrollo de las funciones motrices que intervienen en la ejecución guitarrística y de su adecuado control y coordinación.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y la sincronización de ambas.

- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como factor fundamental para la obtención de la calidad sonora.
- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada al cuerpo, posibilitando la correcta colocación de la guitarra y la acción del conjunto brazo-antebrazo-muñeca-manos-dedos izquierdos sobre el diapason y la pulsación de los dedos de la mano derecha sobre las cuerdas, así como la coordinación entre ambas.
- Técnicas y recursos para el control y afinación del instrumento.
- Principios básicos de la digitación guitarrística y su desarrollo en función de expresar con mayor claridad las ideas y contenidos musicales.
- Trabajo de dinámica y agógica.
- Aplicación gradual de los recursos tímbricos de proyección de sonido y expresión.
- Aprendizaje de las diversas formas de ataque en la mano derecha para conseguir progresivamente una calidad sonora adecuada a realizar distintos planos simultáneos, así como de las fórmulas más básicas de arpeggios y escalas.
- Aprendizaje de los cambios posicionales de la mano izquierda: deslizamientos, posiciones, traslados longitudinales y transversales...; para conseguir una mejor adaptación de los mismos de cara a la interpretación. Conocimiento y ejecución de las cejillas medias y completas.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles - motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Desarrollo de una conducción clara de las voces en obras contrapuntísticas de nivel básico.
- Armónicos naturales.
- Lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Práctica de la improvisación a base de juegos musicales de imitación: con ritmos, con ritmos y velocidades diferentes, con sonidos al aire en la guitarra y con cambios de intensidad
- Práctica de conjunto en directo o con medios audiovisuales
- Interpretación en público de las obras trabajadas.
- Distinción, mediante todo tipo de recursos, de algunos de los instrumentos más representativos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco.

- Fisiología, evolución y construcción de la guitarra, para conocer, en un nivel básico, esta herramienta que permite adentrarse en el campo musical de la interpretación musical.
- Técnicas y hábitos de estudios correctos y eficaces.
- Interpretación progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio guitarrístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno en el que se incluyan obras del repertorio andaluz.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A.- Evaluación continua (procedimiento ordinario)

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación continua, tal y como se expresa en el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2009 sobre la evaluación de las enseñanzas básicas de música y danza, ***“la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.”***

1º Evaluación (valor informativo)	2º Evaluación (valor informativo)	Evaluación Final de junio (valor académico)

A1.- Instrumentos de evaluación.

El principal sistema de evaluación quizá será la **evaluación continua**. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática del grado de interés, la interpretación en clase, el ritmo de estudio en casa, los resultados de una audición, etc.... Esta evaluación continua (y, por tanto, global) se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Seguimiento del trabajo semanal. Dentro del seguimiento del trabajo semanal, se valorarán y controlarán los siguientes apartados:
 - Estudio y trabajo en casa.

- Rendimiento en clase.
- Control de la asistencia: El alumno/a deberá asistir con regularidad al número de clases indicado a este respecto en el Plan de Centro para tener derecho a este tipo de evaluación, como se indica más abajo.
- Valoración y balance de lo observado durante el seguimiento semanal o realización de una prueba objetiva, según la decisión de cada profesor, a fin de que se compruebe la asimilación de lo trabajado durante cada trimestre: Se realizarán, por tanto, tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre.

Para las personas que falten mucho a clase sin perder su derecho a la evaluación continua, se podrá usar el sistema de **examen global o prueba objetiva**, que se diseñará y se ubicará en una fecha según las circunstancias concretas del alumnado.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de las habilidades técnicas y expresivas para los alumnos de guitarra se realizará mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) *Interpretación con el instrumento durante las clases.*
- b) *Resultado de las diferentes audiciones.*
- c) *Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.*
- d) *Elaboración de trabajos fuera del aula, como trabajos escritos, recopilado de información, etc.*
- e) *Actividades de investigación sobre contenidos expuestos en libros o webs relacionados con el repertorio interpretado o la interpretación musical en general.*
- f) *Audición activa de fragmentos musicales que ayuden a una mejor comprensión del lenguaje musical, los diferentes estilos y obras a interpretar, o la estética de un determinado periodo musical.*
- g) *Cuestionarios escritos u orales sobre cuestiones de símbolos de digitación guitarrística, dominio de las notas de diapasón o cualquier otro contenido que se tenga a bien evaluar mediante este instrumento.*
- h) *Prueba específica (ya sea global o sobre contenidos concretos como técnicas básicas, interpretación de estilos, análisis de las piezas interpretadas, conocimiento del diapasón ...)*

Para llevar a cabo la observación sistemática, los profesores dispondremos de un **“cuaderno de clase”** donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no sólo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos,

sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de las Enseñanzas Básicas. Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor de instrumento es el encargado de elaborar el **informe de evaluación individualizado**, que se cumplimenta al final de cada trimestre incluyendo, además de la calificación de la asignatura propia, los datos facilitados y consultados con los profesores de las demás asignaturas.

A2.- Criterios de calificación y de promoción.

Durante todas las Enseñanzas Básicas, la calificación expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los criterios de evaluación previstos.

Supera sobradamente los criterios propuestos.....	10-9
Consigue los criterios sin mucha dificultad.....	8-7
Supera los criterios propuestos y tiene la posibilidad de mejorar.....	6-5
No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de alcanzarlos....	4-3
Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos.....	2-1

Como vemos, a cada cuadro le corresponden 2 valoraciones numéricas. Será el profesor el que decida calificar al alza o a la baja dependiendo de varios factores como: el trabajo de clase, el interés del alumno/a la aptitud, etc.

La calificación trimestral consistirá en la media ponderada de las calificaciones semanales recogidas en las fichas de seguimiento del “cuaderno de clase”, o en su caso, del resultado de las pruebas objetivas a las que se someta el alumno, junto con las audiciones y conciertos organizados.

Los porcentajes de valoración serán: un 70% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 30% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura.

En cuanto a cómo usar los instrumentos de evaluación a la hora de calificar: un 80% de la nota será determinada por lo evaluado mediante la observación

sistemática y/o las pruebas objetivas, y un 20% se podrá determinar mediante el resto de los instrumentos de evaluación.

B.- PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Estos son los puntos clave referidos a las consultas realizadas sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Es una obligación del alumnado la asistencia a clase.
- En el plan de Convivencia se establecerá el número de faltas permitidas.
- Las faltas de asistencia implican por tanto el incumplimiento de las normas de convivencia.

En lo referente a la información expuesta, el Centro determina en su Plan de Convivencia que Las faltas del alumnado, aun cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente documentada), supondrán la incapacitación para la evaluación de aquel cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- **A EFECTOS DE EVALUACIÓN:** A partir de 6 ausencias trimestrales aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y 3 ausencias trimestrales en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.
- **A EFECTOS DE PROMOCIÓN:** Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos son las directrices que nos disponemos a seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. Se apuntan aquí algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuarán al proceso de enseñanza-aprendizaje para todas las especialidades según la normativa vigente:

-Partir de los conocimientos previos: Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.

- Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.

-Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

- Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.

- Conectar los contenidos. Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien autonomía en el trabajo tanto en momento presente como futuro.

- Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que aprendizaje y comunicación sean efectivos.

- Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los principios metodológicos establecidos según la normativa, bajo el título principios metodológicos específicos, añadimos y con ello completamos en cada especialidad, los que consideramos importantes específicamente para la práctica docente instrumental.

Los contenidos de cada curso de Grado Elemental se dividen en unidades didácticas, cuyo eje principal gira en torno a la pieza musical correspondiente al momento del curso. Cada una de estas se irá trabajando con los alumnos-as en las clases individuales, procurando adaptarlas a la realidad del alumno-a y a su capacidad de respuesta.

Por ello, el orden no es estricto, sino que se irá acomodando a las necesidades y ritmo de asimilación de cada alumno y alumna.

En los casos que así lo requieran, se establecerá una adaptación curricular, no de contenido, sino metodológica, modificando el grado de dificultad de una obra o estudio, o la estrategia del profesor para trabajar la unidad didáctica correspondiente. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y constructivo, el profesor programará una serie de actividades sobre las que trabajar los contenidos de la forma más práctica posible, evitando dispersiones o interpretaciones erróneas por parte del alumnado

Estas pueden enumerarse en actividades de:

6. Iniciación - motivación (calibrar los conocimientos previos del alumno-a y hacerle ver para qué sirve lo que aprende).
7. Adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y normas.
8. Reestructuración de conceptos (corregir al alumno).
9. Revisión del cambio conceptual (comprobar que el alumno-a es consciente de lo aprendido y corregido).
10. Aplicación.
11. Profundización.
12. Evaluación.

Los alumnos y alumnas, habrán interpretado a lo largo del curso un mínimo de piezas que incluirán los diferentes elementos técnicos y musicales marcados en los objetivos de cada curso. Con el objeto de proporcionar a los alumnos y alumnas una mejor comprensión para la realización de las obras y estudios propuestos, el profesor podrá reforzar los distintos contenidos mediante actividades los procedimientos técnicos específicos, consideraciones estéticas e interpretativas y actitudes que considere necesarios.

Se realizarán audiciones periódicas, exclusivamente para el alumnado de nuestra especialidad, de nuestra aula, o en audición abierta a padres, madres y/o resto del alumnado del centro de la misma especialidad o de otras especialidades. La decisión de la realización de esta actividad la toma el profesor tutor correspondiente, en función de su programación didáctica o de aula y deberá preparar psicológicamente al alumno para su realización.

El profesor aplicará su propio criterio a la hora de trabajar, respetando en todo momento la individualidad del alumno.

A continuación se expone un posible método aplicable al estudio de una partitura:

5. Secuenciación racional por parte del profesor de las dificultades y contenidos técnicos, musicales y emocionales de la pieza a trabajar.
6. Estudio de las melodías y la estructura de la pieza a través del canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
7. Poner en práctica en el aula diferentes ejercicios de calentamiento técnico que después harán falta al interpretar la pieza en su conjunto.
8. Memorización de los elementos musicales mediante el canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
9. Montaje de los diversos fragmentos de la pieza, dotando de coherencia el fragmento o pieza musical.
10. Reconocimiento de elementos técnicos anteriormente utilizados y su aplicación en la improvisación con consigna.

11. Comprensión y memorización de la pieza completa gracias al análisis emocional y armónico de la pieza y al trabajo realizado con los ejercicios de improvisación.
12. Aplicación del conjunto de recursos técnicos al servicio de las conclusiones de dicho análisis.
13. Creación de la propia versión de la pieza teniendo en cuenta todo lo aprendido.

El profesor aplicará técnicas **inductivas** (observación, experimentación, comparación, abstracción, generalización), **deductivas** (aplicación, comprobación, demostración), **analíticas** (división, clasificación), **sintéticas** (conclusión, definición, resumen).

Es necesario que a principio de curso informemos a los alumnos sobre la programación, cuales son los objetivos del curso repartidos por trimestres, que contenidos van a tener que aprender y que sistema de evaluación van a tener. Esto queda contemplado con la programación de unidades didácticas destinadas a tal fin.

Los niños aprenden construyendo su propio conocimiento. Debemos hacerlos partícipes de su propia enseñanza. Hacer preguntas para que ellos recapaciten sobre lo que han estudiado o realizado.

Así pues, concretamos aquellas consideraciones que el profesor deberá tener en cuenta al llevar a cabo su tarea diaria:

**Progresividad del aprendizaje. El éxito de la enseñanza es secuenciar los contenidos y objetivos de una manera tan progresiva que se produzca de un modo natural.*

**Adecuar la enseñanza a los intereses de los alumnos.*

**Enseñar con el razonamiento.*

**Ser firme con decisiones razonadas.*

**La predisposición del alumno debe ser buena, de lo contrario hay que buscarla por medio de la motivación, etc.*

** Ilusionar, estimular y motivar al alumno en todo momento, haciéndole participe de su propia enseñanza, realizando audiciones, asistencia a actividades extraescolares, actividades grupales, búsquedas en Internet, etc.*

** Trabajar con el soporte técnico del CD en caso de que fuera necesario. Esto estimula al alumno al estudio y se trabaja la afinación y el ritmo de una forma óptima.*

** Utilización sistemática en clase de refuerzos positivos, que nos ayuden a crear en el alumno/a una cultura del esfuerzo.*

** Educar en valores, en la medida que al profesor le es posible esto, ya que recordamos que son los padres los encargados y únicos referentes psicológicos del niño a la hora de transmitir dichos valores, y la misión del profesor es simplemente la de reforzarlos y enmarcarlos en el contexto de lo musical.*

Cuestionar la enseñanza realizada. Preguntarnos en todo momento si estamos satisfechos con los resultados que estamos obteniendo. Hacer una valoración del curso escolar, viendo lo que ha funcionado y lo que no, y estar abiertos a realizar los cambios pertinentes en nuestra manera de actuar y proceder.

Aunque hay que mantener la utopía de “si quieres puedes” con los alumnos, también hay que saber que condiciones tiene cada uno y conocer bien y trabajar sus deficiencias a la vez que potenciamos sus virtudes, que siempre las hay, sin olvidar el condicionamiento inevitable que suponen sus deficiencias para no exigirle lo que no puede conseguir sin darle un método para conseguirlo.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE LA ESPECIALIDAD VÁLIDA PARA TODOS LOS CURSOS.

La guitarra es un instrumento polifónico caracterizado por las características de su diapason y la distribución de los sonidos que se produce en él y por la dificultad que entraña el hecho de tener que manejar 6 cuerdas con 4 dedos a la hora de pulsar. Este hecho hace que la metodología idónea para el aprendizaje global del guitarrista tenga que partir de la interiorización de dos conceptos: la armonía aplicada a la guitarra, y los patrones de mano izquierda y derecha que van asociados a la misma.

Por todo esto y para formar músicos y no solo guitarristas, teniendo en cuenta que la asignatura de Lenguaje Musical casi nunca se adapta a las necesidades del alumno de guitarra, no solo se trabajarán cuestiones instrumentales en el aula. Los principios a tener en cuenta, con sus respectivas metodologías serán las siguientes:

1- Audición activa como herramienta de comprensión musical basándonos en los principios metodológicos de Willems y Dalcroze.

2- Calentamiento técnico corporal y con el instrumento independiente del trabajo de las piezas para crear conciencia del movimiento, la tensión y la relajación

muscular y desarrollar una buena memoria táctil con una buena postura siguiendo los principios de la Técnica Alexander.

3- Separar el trabajo de los diferentes tipos de memoria según se indica en el artículo de Pedro Domínguez Melgarejo en la Revista Roseta nº11.

4- Utilizar la improvisación con consigna como medio para desarrollar la creatividad musical, la memorización de ritmos, melodías, esquemas armónicos y texturas, y para comprender las características de las piezas que se estudien.

5- Elegir el repertorio según la dificultad técnica, musical, y emocional para que su contenido sea progresivo y se adapte a lo que cada alumno necesita y podamos atender a la diversidad. El estilo musical del repertorio debe ser muy variado y debe explorar los diferentes roles interpretativos que puede asumir un guitarrista (bajo eléctrico, improvisador, guitarra acompañante, ritmo armónico, percusión, o solista...)

6- A la hora de aprender una pieza, primero se habrán trabajado de forma aislada las dificultades técnicas en el calentamiento, después se trabajará mediante el canto y el movimiento el contenido musical hasta que sea memorizado. Posteriormente, este contenido musical se llevará al instrumento y se tocará la pieza por fragmentos memorizando el contenido muscular, visual y táctil. Se trabajará la improvisación creando fragmentos musicales a partir de los elementos ya asimilados de la pieza o haciendo variaciones sobre la misma para desarrollar la memoria analítica y nominal, y por último asociaremos el contenido emocional de la pieza a una historia o una situación para que el alumno asocie matices y sentimientos o armonías y emociones, y memorice el contenido emocional de la pieza.

7- La lectura será lo último que se trabaje con recursos independientes a la pieza pero con dificultades inferiores a los de las piezas que se están estudiando para trabajar la memoria visual asociada a la grafía guitarrística. Como referencia para el trabajo de la lectura melódica usaremos los ejercicios de Antonio Rodríguez y del método de Murciano. Para la lectura por posiciones y la lectura polifónica nos guiaremos por los libros de Robert Benedict.

8- El contacto con las familias, y si es positivo el uso de una agenda escolar, nos serán útiles para ir creando un hábito de práctica en el alumno y en la familia de manera que no suponga un agobio en el funcionamiento familiar y en la compatibilización de los estudios musicales con otras actividades o con los estudios obligatorios.

PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMNADO

Según viene establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan **evaluación negativa, como máximo, en una materia**.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su **recuperación** deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede. En las programaciones debemos tomar decisiones encaminadas a la recuperación de alumnos, que es un proceso que pretende corregir una disfunción aportando medidas de apoyo educativo.

La **ampliación** de más de un curso en un solo año académico es una posibilidad que ofrecen las enseñanzas actuales. En esta ampliación han de estar de acuerdo todos los profesores/as del alumno/a y deberá solicitarse antes de la finalización de la 1ª evaluación.

El límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumno/a no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

1º DE 1º CICLO

I.- OBJETIVOS

- Conocer y dominar las principales formas de pulsación: apoyar y tirar.
- Dar a conocer teórica y prácticamente la correcta posición del cuerpo, fundamentalmente tronco, brazos y manos en una primera toma de contacto con el instrumento, así como la afinación del mismo.

- Dominar el diapasón en primera posición.
- Reconocer todas las partes de la guitarra
- Conocer las indicaciones elementales y específicas de la escritura para guitarra.
- Familiarizar al alumno con la música a través de la interpretación de melodías cortas y fáciles..
- Interpretar música en conjunto.
- Memorizar melodía y estructura de las piezas o canciones estudiadas.
- Interiorizar los elementos musicales y emocionales de las piezas trabajadas.
- Asumir el rol de los diferentes perfiles interpretativos que un guitarrista puede desarrollar a nivel inicial.

II.- CONTENIDOS

- Adopción de una postura correcta.
- Partes del instrumento.
- Hábito de estudio orientado a la práctica diaria
- Lectura a vista de pequeños fragmentos que contengan los contenidos técnicos y musicales que se enumeran en este apartado.
- Signos utilizados para indicar la digitación guitarrística..
- Mano derecha: Pulsación apoyando y/o tirando. Pulsación con “p” ó “i-m”. Alternancia de i-m y de p-i. Pulsación con combinaciones de “p-i-m-i” y “p-i-m-a”. Arpeggios sencillos. Acordes de hasta tres notas. Escalas básicas mayores y menores con 0 alteraciones y 1 sostenido.
- Mano izquierda: Sonidos en todas las cuerdas en primera posición trabajadas de forma progresiva. uso correcto de mano izquierda con dedos de punta, dedos de 1 a 4. Acordes de hasta tres notas. Trabajo de cambio de acorde en la misma posición con dedos comunes. Escalas de 0 alteraciones y 1 sostenido en primera posición. Escala cromática.
- Lenguaje Musical: Redondas, blancas, negras, corcheas y semicorcheas progresivamente, en compases simples en diversas combinaciones. Introducción a las alteraciones. Introducción a la dinámica. Conocimiento de motivos y frases. Iniciación a la agógica y la dinámica.
- Interpretación: Texturas monódicas, melódicas y homofónicas simples. Melodías de estructura sencilla tanto armónica como formal. Improvisación rítmico-melódica con los elementos componentes de las piezas trabajadas. Realización de matices y dinámicas para expresar sentimientos o cambios

armónicos. Formas simples de un solo movimiento y estructura armónica apropiada a lo estudiado en lenguaje musical.

- Entrenamiento de la memoria. (memorizar melodías tocadas en 1º posición y líneas de bajo sencillas con grados armónicos I, V y IV en diversas combinaciones)
- Entrenamiento de la lectura a vista. Ver libros de R. Benedict o A. Rodríguez.
- Conservación y cuidado del instrumento.
- Cambio de cuerdas, primer contacto.
- Afinación, primer contacto.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general estos son los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para cualquiera de los cursos de enseñanzas básicas:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales con las dificultades técnicas indicadas en los objetivos y contenidos de cada curso, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados indicados en los objetivos y contenidos indicados para cada curso con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correcta y adecuadamente..
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición o interpretación los rasgos característicos básicos de las obras escuchadas (forma, estructura armónica básica...).
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

IV- MÍNIMOS EXIGIBLES

Deberán adquirirse las siguientes capacidades para poder aprobar con un 5:

-**Posición correcta** del cuerpo, brazos y **manos** así como una **correcta digitación** en ambas.

-Conocimiento del **diapasón** en las seis cuerdas en primera posición.

-Interpretación de piezas monódicas o de textura melódica muy sencilla en primera posición, con fluidez rítmica suficiente.

-Interpretación de piezas con alternancia de p-i, de i-m y con p-i y m-i en alternancia, con algún arpeggio sencillo y con pulsación de dos cuerdas simultaneas con dos dedos de la mano izquierda en cuerdas adyacentes. No se exige un mínimo de piezas, debido a que los ejercicios y estudios que se trabajan, son numerosos y de corta duración.

-El uso de las *uñas* será un *factor a evaluar*, aunque no determinante para la obtención de un 5.

Participación en las **audiciones**, al menos dos al año de entre todas las que se organizan, valorándose la capacidad progresiva de la puesta en escena, la propia participación, la colaboración y el comportamiento respetuoso.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES en caso de confinamiento o necesidad de enseñanza telemática.

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

- Técnica: mano izquierda con dedos de punta, mano derecha usando i-m y p correctamente en pasajes melódicos.

- CAGED: conocer bien las notas de la primera posición asociándolas a su correspondiente octava y a su símbolo correcto en la partitura. Conocer las notas del acorde de Do M, Sol M y Fa M y ser capaz de tocar estos acordes de tres notas en su posición más sencilla. Conocer y tocar correctamente la escala de Do M-Lam y la de Sol M-Mim en primera posición.

- Interpretar melodías con todos los contenidos rítmicos del apartado Contenidos-Lenguaje Musical.

- Ser capaz de leer fragmentos del Level 1 del libro de Benedict o similares en contenido con solvencia.
- El trabajo de la improvisación y la audición activa serán mecanismos lúdicos y motivadores, para buscar hacer ameno el aprendizaje, pero en ningún caso supondrá un suspenso en la asignatura el hecho de que el alumno a distancia no sea capaz de desarrollarlos, pues sin presencia del profesor resulta difícil que el alumno los pueda resolver con autonomía.

V.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Esta enumeración de piezas, estudios y publicaciones no deja de ser un ejemplo orientativo del nivel de dificultad que ha de tener el repertorio para este curso, correspondiendo al profesor, elegir las piezas más oportunas para cada alumno en cada momento, pudiendo estar reflejadas en este texto o no. Cada profesor se responsabilizará con su elección del cumplimiento de los objetivos y contenidos reflejados en esta programación. El criterio tenido en cuenta para dicha elección, quedará reflejado en la programación de aula de cada uno de los profesores, y sólo ellos serán responsables de la misma.

1. Método de iniciación de J. Antonio Muro vol.1: lecciones 1 a la 35.
2. Linnemann, María, El gallo y la gallina, Ronda de danza.
3. Método de iniciación de Tomás Camacho: lecciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Cuatro piezas: 1 y 2.
4. Luisa Sanz: 3, 4, 6, 40, 41, y 42.
5. Canciones populares de cualquier índole.
6. Diferentes métodos de iniciación publicados: Emilio Molina, A. Rodríguez, M. Murciano, Ángel Piñero, Roberto Fabbri, Nömar....
7. Material elaborado por el profesorado que cumpla con los objetivos y los contenidos descritos en esta programación.
8. Libros de lectura a vista de Robert Benedict.

Recursos del aula:

- Metrónomo
- Posapié

- Pizarra
- Atril

VI.- PRUEBAS DE ACCESO

Para todo lo relacionado con las pruebas de aptitud, con las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales, o con las de acceso a cursos diferentes del de 1º (ya sean de Básicas o Profesionales), consultar el Tablón oficial de Anuncios del Centro.

A.- CONTENIDO DE LA PRUEBA DE APTITUD

La prueba de aptitud, que no estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por el centro, y deberá valorar las capacidades siguientes:

- a. Capacidad rítmica.
- b. Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

2º DE 2º CICLO

-I OBJETIVOS

- Conocer teórica y prácticamente la correcta posición de la guitarra y el cuerpo, fundamentalmente del tronco, brazos y manos
- Ampliar el conocimiento de las indicaciones específicas de la escritura para guitarra
- Sincronizar ambas manos y controlar posibles tensiones musculares.
- Dominar las principales formas de pulsación. Ampliar la complejidad del estudio de acordes y arpeggios, además de escalas sencillas.
- Dominar el diapasón en primera posición y conocer teórica y prácticamente hasta la 5ª posición. Realizar ligados simples. Realizar medias cejillas de forma progresiva según el nivel previo. Desplazamientos de mano izquierda, desde la primera posición hasta la quinta. Conocer de forma teórica el resto de las posiciones. Escalas cromáticas y diatónicas.

- Interpretar piezas polifónicas sencillas de textura melódica u homofónica. Interpretar música en grupo en el aula. Improvisar rítmico-melódicamente con los elementos componentes de las piezas trabajadas. Realizar matices y dinámicas para expresar sentimientos o cambios armónicos.
- Conocer los distintos sistemas de afinación.
- Memorizar estructura y melodía de las piezas interpretadas.
- Interiorizar los elementos musicales y emocionales de las piezas trabajadas.
- Asumir el rol de los diferentes perfiles interpretativos que un guitarrista puede desarrollar a nivel inicial.

II.- CONTENIDOS

- Seguimiento y control de la posición
- Iniciación al ataque con uña y al empleo del timbre.
- Lectura a vista de pequeños fragmentos que contengan los contenidos técnicos y musicales que se enumeran en este apartado.
- Mano izquierda: Equísonos. Estudio del movimiento de desplazamiento de los dedos de la mano izquierda (mediante arrastre). Concepto de posición continuación de su estudio. Estudio de la media cejilla, y las cejillas de 2 cuerdas. Ligados simples. Digitación de pequeños fragmentos. Notas del diapasón hasta la 5ª posición. Patrones de escalas de hasta tres alteraciones, mayores y menores, en primera y segunda posición. Patrones de acordes tríadas de 3 notas en 1ª posición e iniciación a los acordes de 7ª de dominante. Trabajo de cambio de acorde en la misma posición con dedos comunes o sin ellos, y trabajo de cambio de posición con dedos comunes.
- Mano derecha: Continuación del estudio de la pulsación coordinada de los dedos de la mano derecha. Arpegios y acordes con fórmulas básicas de digitación de la mano derecha con intervención simultánea de hasta cuatro dedos de la mano izquierda. p-i-m-a y variantes. Iniciación a la preparación de dedos en los arpeggios.
- Lenguaje Musical: Valores regulares hasta semicorcheas en tiempos moderados. Tresillos de corchea. Primeras síncopas y notas a contratiempo. Puntillos. Tonalidades de hasta tres alteraciones.
- Interpretación: Texturas melódica y homofónica. Melodía acompañada con una línea de bajo simple, y melodía acompañada con pequeños acordes de tres notas. Realización diferenciada de planos sonoros en las texturas estudiadas. Profundización en el empleo de la dinámica y del timbre. Improvisación rítmico-melódica con los elementos componentes de las piezas trabajadas. Realización de matices y dinámicas para expresar

sentimientos o cambios armónicos. Formas simples de un solo movimiento con los grados I, II, IV, V, y VI.

- Práctica de la memoria. (Memorización de melodías interpretadas en diferentes posiciones y de estructuras armónicas con los grados propuestos más arriba de 8 compases como máximo)
- Práctica de la lectura a vista. (Ver libros de R. Benedict o A. Rodríguez)
- Iniciación a la afinación con equísonos.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general estos son los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para cualquiera de los cursos de enseñanzas básicas:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales con las dificultades técnicas indicadas en los objetivos y contenidos de cada curso, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados indicados en los objetivos y contenidos indicados para cada curso con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento, correctos y adecuados.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

C.- MÍNIMOS EXIGIBLES

En 2º curso de 1º ciclo, deberán adquirirse las siguientes capacidades para poder aprobar con un 5:

-Posición correcta del cuerpo, brazos y manos así como una correcta digitación en ambas.

-Conocimiento del diapasón, hasta el 8º traste del diapasón.

-Uso de p-i-m-a con arpegios sencillos. Pulsación correcta de tirado y apoyado con i-m, por un lado y p por otro, así como combinando i-m en melodías con p para tocar el bajo. Pulsación de acordes de tres notas.

-Posiciones de hasta 3 dedos simultáneos en la mano izquierda y cambio de una a otra pensado y razonado y realizado con solvencia.

-Interpretación de las piezas elegidas con fluidez rítmica suficiente y con al menos 1 de memoria. No se exige un número mínimo de piezas, debido a los numerosos ejercicios cortos y pequeñas obras que se trabajan en el programa de este curso.

-El uso de las *uñas* será un *factor a evaluar*, pero no decisivo para aprobar.

Participación en las **audiciones**, al menos dos de las **3** audiciones al año que se organizan, valorándose la capacidad progresiva de la puesta en escena, la propia participación, la colaboración y el comportamiento respetuoso.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

-Conocimiento del diapasón, hasta el 6º traste del diapasón. Primera y segunda posición. Escalas de hasta dos alteraciones.

-Uso de p-i-m-a con arpegios sencillos. Pulsación correcta de tirado y apoyado con i-m, por un lado y p por otro, así como combinando i-m en melodías con p para tocar el bajo. Pulsación de acordes cerrados de cuatro notas.

-Posiciones de hasta 4 dedos simultáneos sin cejilla en el mismo juego de cuerdas en la mano izquierda y cambio de una a otra pensado y razonado y realizado con solvencia.

-Interpretación de las piezas elegidas con fluidez rítmica suficiente y con al menos 1 de memoria. No se exige un número mínimo de piezas, debido a los numerosos ejercicios cortos y pequeñas obras que se trabajan en el programa de este curso.

-Lectura de los ejercicios del Level 2 de R. Benedict.

V.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Esta enumeración de piezas, estudios y publicaciones no deja de ser un ejemplo orientativo del nivel de dificultad que ha de tener el repertorio para este curso, correspondiendo al profesor, elegir las piezas más oportunas para cada alumno en cada momento, pudiendo estar reflejadas en este texto o no. Cada profesor se responsabilizará con su elección del cumplimiento de los objetivos y contenidos reflejados en esta programación. El criterio tenido en cuenta para dicha elección, quedará reflejado en la programación de aula de cada uno de los profesores, y sólo ellos serán responsables de la misma.

- D. Aguado. Método de guitarra. Ed. Sainz de la Maza. Estudios para los cuatro dedos. Mordentes. Escalas mayores.
- F. Sor. Estudios opus 60, Ejercicios fáciles del método y petite pieces.
- Linnemann, María, Neue Folklorestucke
- Leslie Searle Guitar fun 1, 2 y 3
- Joep Wanders, Go for guitar y Go for duets, y Brues rag and Rock and Roll
- Tierri Tisserard, Je deviens guitariste.
- Leo Brower. Estudios sencillos. (primer cuaderno).
- M. Castelnuovo Tedesco. Appunti. Vol, I.
- F. Klegjans, Homenage a Satie.
- La guitarra paso a paso. Luisa Sanz
- Piezas similares a las ya citadas presentes en otras recopilaciones y métodos de iniciación.
- Material propio elaborado por los profesores del departamento u otro similar ya sea original o editado que se adapte a los objetivos-contenidos de la programación de este curso.

Recursos del aula:

- Metrónomo
- Posapié
- Pizarra
- Atril

VI.- PRUEBAS DE ACCESO

Estructura y contenido de las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero:

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero constarán de dos partes:

- a) Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante, de dos obras de entre las que fije el centro para cada curso. Es suficiente cualquier pieza del primer libro del método de Juan Antonio Muro “Basic Pieces” de la editorial Chanterelle, o cualquier melodía sin acompañamiento polifónico de niveles similares de dificultad.
- b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior.

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del proyecto educativo del centro y deberá estar recogida en dicho proyecto. Una vez aprobado el proyecto educativo, cada centro hará pública la adecuación de dicha prueba a los niveles respectivos. En todo caso, los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro, para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

1º DE 2º CICLO

I.- OBJETIVOS

- Conocer con soltura los ocho primeros trastes del diapasón y conocimiento progresivo del resto hasta la 9ª posición. Ampliar el estudio de los ligados y la cejilla. Practicar cambios de posición sencillos a lo largo del mástil. Continuar con la técnica del arrastre. Conocer y practicar de memoria las escalas diatónicas mayores y menores con sus correspondientes arpeggios hasta cuatro alteraciones, con diversas articulaciones y matices. Iniciar el estudio de las notas de adorno.

- Ampliar el estudio de patrones de arpeggio, acorde y escala, así como aprender a usar las uñas y obtener una buena calidad sonora.
- Continuar con el estudio de texturas compuestas de melodías con acompañamiento, homofónicas y alguna contrapuntística de nivel básico.
- Continuar con el perfeccionamiento en la afinación del instrumento con la técnica de los equisónos.
- Iniciación a recursos interpretativos tales como el stacatto, sforzando, legato y acento.
- Practicar una buena técnica de estudio.
- Interpretar un repertorio básico integrado por obras, ejercicios, estudios o adaptaciones clásicas de una dificultad acorde con este nivel. Crear pequeños acompañamientos e improvisaciones.
- Crear hábitos para el entrenamiento progresivo de la memoria, la lectura a vista y la improvisación musical.
- Conocer las diferentes épocas musicales.
- Analizar, comprender las obras y estudios para una mejor interpretación de las mismas.
- Interiorizar los elementos musicales y emocionales de las piezas trabajadas.
- Asumir el rol de los diferentes perfiles interpretativos que un guitarrista puede desarrollar a nivel inicial.

II.- CONTENIDOS

- Mano Izquierda: Estudio de las notas hasta la 9ª posición afianzando con seguridad las notas hasta la 5ª posición. Estudio del movimiento de traslado con salto de los dedos de la mano izquierda, reforzando el estudio de los traslados con arrastre. Estiramientos verticales, y horizontales de los dedos de la mano izquierda. Continuación del estudio de la cejilla, ligados y adornos. Concepto de peso y uso del mismo para evitar esfuerzos innecesarios. Criterios básicos de digitación con todos los dedos de la mano izquierda aplicados a melodías y a cambios de acorde. Armónicos naturales. Patrones de escalas con hasta cuatro alteraciones hasta la 9ª posición. Patrones de acordes básicos mayores y menores en tríadas y cuatríadas (con 7ª), en primera posición en estado fundamental. Cambios de acorde con y sin dedos comunes. Iniciación a la búsqueda del legato en cuanto a la función de la mano izquierda en este tipo de articulación

melódica. CAGED básico con las posiciones A, E, D y escalas de hasta 3 alteraciones en 1º-5º posición.

- Mano Derecha: Profundización del ataque de uña, del timbre y de la dinámica. Profundización en la coordinación de los movimientos simultáneos y diferentes de los dedos de la mano derecha. Afianzar técnicas de preparación de dedos al pulsar arpeggios, acordes o escalas. Tipos de ataque y uso de las uñas. Primeros acordes de cuatro notas en cuerdas juntas mayoritariamente y excepcionalmente en cuerdas separadas. Primeros arpeggios compuestos de 6 notas en adelante. Iniciación a la búsqueda del legato en cuanto a la función de la mano derecha en este tipo de articulación melódica.
- Lenguaje musical: Valores regulares hasta fusas en tempos moderados y lentos, hasta semicorcheas en tempos allegros. Cambios de tempo, reguladores y profundización en la síncopa y el contratiempo. Tonalidades hasta 4 alteraciones.
- Interpretación: Textura melódica con acompañamiento de acordes o arpeggios y homofónica a tres voces. Textura contrapuntística muy simple a dos voces. Improvisar melodías en todas las posiciones hasta la 9ª, con tonalidades de hasta cuatro alteraciones. Empezar a buscar el legato a la hora de interpretar melodías. Tener conciencia de la forma y el fraseo de las piezas interpretadas, así como de la necesidad de expresar los cambios armónicos a través de la agógica y la dinámica indicadas en la partitura.
- Lectura a vista de pequeños fragmentos que contengan los contenidos técnicos y musicales que se enumeran en este apartado.
- Análisis, memorización y comprensión de pequeñas obras de estructura básica en un solo movimiento con el uso de todos los grados tonales y con alguna dominante secundaria y cambios de tonalidad de modo mayor a menor o de tónica a dominante.
- Consolidación de los hábitos de estudio y afinación.
- Consolidación de hábitos de postura y posición básicos tanto del cuerpo como de los brazos, las manos y los dedos trabajados en cursos anteriores.
- Afinación con armónicos naturales, introducción.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general estos son los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para cualquiera de los cursos de enseñanzas básicas:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales con las dificultades técnicas indicadas en los objetivos y contenidos de cada curso, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados indicados en los objetivos y contenidos indicados para cada curso con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctas y adecuadas.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

C.- MÍNIMOS EXIGIBLES

En 1º curso de 2º ciclo, deberán adquirirse las siguientes capacidades para poder aprobar con un 5:

-Posición correcta del cuerpo, brazos y **manos** así como una **correcta digitación** en ambas.

-Conocimiento del **diapasón**, **hasta el 12º traste** del diapasón

-Digitación supeditada tanto al contenido musical como a la estética de la obra.

-Interpretar con fluidez rítmica y musical suficiente un mínimo de **3 piezas** del nivel del curso, con al menos **1 memorizada total o parcialmente**.

-Demostrar la *asimilación del 50% de contenidos específicos del curso*.

-El uso de las *uñas* será un *factor a evaluar*, pero no decisivo para aprobar.

Participación en las **audiciones**, al menos dos de las **3** audiciones al año que se organizan, valorándose la capacidad progresiva de la puesta en escena, la propia participación, la colaboración y el comportamiento respetuoso.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

- Mano Izquierda: Estudio de las notas hasta la 5ª posición. Criterios básicos de digitación con todos los dedos de la mano izquierda aplicados a melodías y a cambios de acorde. Ligados sencillos. CAGED básico con las posiciones A, E, D y escalas de hasta 3 alteraciones en 1ª-5ª posición.
- Mano derecha: Arpeggios sencillos pima en todas sus variantes con algunas posiciones abiertas sin cuerdas consecutivas. Acordes de 4 notas en cuerdas consecutivas. Afianzamiento de la pulsación correcta i-m y p. Intentar usar el anular para melodías en textura melódica con arpeggios.
- Interpretación: Tocar al menos una o dos piezas con las siguientes características: Textura melódica con acompañamiento de acordes o arpeggios y homofónica a tres voces. Textura contrapuntística muy simple a dos voces. Improvisar melodías en primera y segunda posición usando las escalas antes mencionadas del CAGED de hasta 3 alteraciones en 1-5 posición.
- Lectura a vista de ejercicios del Level 2 o 3 del R. Benedict.
- Análisis, memorización y comprensión de pequeñas obras de estructura básica en un solo movimiento

V.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Esta enumeración de piezas, estudios y publicaciones no deja de ser un ejemplo orientativo del nivel de dificultad que ha de tener el repertorio para este curso, correspondiendo al profesor, elegir las piezas más oportunas para cada alumno en cada momento, pudiendo estar reflejadas en este texto o no. Cada profesor se responsabilizará con su elección del cumplimiento de los objetivos y contenidos reflejados en esta programación. El criterio tenido en cuenta para dicha elección, quedará reflejado en la programación de aula de cada uno de los profesores, y sólo ellos serán responsables de la misma.

- D. Aguado. Método de guitarra. Ed. Sainz de la Maza. Estudios para los cuatro dedos y otros de la 1ª parte.
- M. Carcassi. 25 estudios melódicos progresivos, Ed. Sainz de la Maza. 1-3.

- Leo Brouwer. Estudios sencillos. (primer cuaderno).
- M. Castelnuovo Tedesco. Appunti. Vol, I.
- F. Chaviano, 15 piezas breves.
- F. Sor.. Minuetos, vales y petit pieces. Estudios opus 60.
- F. Klegjans, Homenage a Satie.
- F. Tárrega, estudios sencillos Ed. Soneto.
- D. Pisador, Pavana muy llana para tañer.
- R. De Visée, minuetos.
- La guitarra paso a paso. Luisa Sanz
- Material propio elaborado por los profesores del seminario de guitarra u otro similar ya sea original o editado que se adapte a los objetivos-contenidos de la programación de este curso.
- Libros de Robert Benedict para la lectura a vista.

Recursos del aula:

- Metrónomo
- Posapié
- Pizarra
- Atril

VI.- PRUEBAS DE ACCESO

Estructura y contenido de las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero:

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero constarán de dos partes:

- a) Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante, de dos obras de entre las que fije el centro para cada curso. Para este curso será suficiente con interpretar piezas del nivel del Divertimento o el Estudio en la que aparecen al comienzo de la sección de Piezas clásicas del libro La guitarra paso a paso de Luisa Sanz. También pueden servir las piezas populares que aparecen al comienzo, como Inés Inés o el Tema de Albéniz, o cualquier otra de nivel similar.
- b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior.

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del proyecto educativo del centro y deberá estar recogida en dicho proyecto. Una vez aprobado el proyecto educativo, cada centro hará pública la adecuación de dicha prueba a los niveles respectivos. En todo caso, los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro, para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

2º DE 2º CICLO

I.- OBJETIVOS

- Conocimiento del proceso de construcción de la guitarra a nivel elemental.
- Dominio de las notas de los 12 primeros trastes y utilización esporádica del resto.
- Lectura a vista de piezas de su nivel con soltura y seguridad.
- Solvencia a la hora de digitar de forma básica y autónoma una pieza de nivel básico.
- Continuación del estudio de arpeggios, acordes, escalas, cejillas y ligados.
- Perfeccionamiento del proceso de obtención de calidad sonora a través de una buena pulsación y el buen uso de las uñas.
- Iniciación al aprendizaje de las notas de adorno, mordentes y trinos.
- Cambios de posiciones frecuentes y resueltos con salto preparado con dedos comunes o cuerda al aire, o arrastre de un dedo.
- Utilización de los armónicos naturales e iniciación de los octavados.
- Análisis, comprensión y memorización de obras y estudios para una mejor interpretación de las mismas.
- Afinación del instrumento. Continuación.
- Conocimiento y desarrollo de las diferentes épocas y estilos musicales.
- Interpretación de pequeñas piezas, y creación de pequeñas improvisaciones y acompañamientos.

- Interiorizar los elementos musicales y emocionales de las piezas trabajadas.
- Asumir el rol de los diferentes perfiles interpretativos que un guitarrista puede desarrollar a nivel inicial.

II.- CONTENIDOS

- Mano derecha: Seguimiento y control de la pulsación y la posición. Estudio de los diferentes tipos de ataques según las articulación y fraseo melódicos lo requieren. Concepto de peso y uso del mismo para buscar volumen sonoro. Estudio del sonido, timbre y uso de la uña. Afianzar técnicas de preparación de dedos al pulsar acordes, escalas o arpeggios sucesivos. Afianzar diferentes usos del pulgar, y comenzar a estudiar el arpegiado de acordes. Arpeggios con fórmulas variadas de digitación de 6 notas en adelante. Patrones de acordes mayores y menores en tríadas y cuatríadas e iniciación al transporte de los mismos a través del mástil. Patrones de escalas hasta la 9ª posición, afianzamiento de su uso. Uso de las uñas. Capacidad para encontrar formas de conseguir el legato con la coordinación de ambas manos. CAGED básico completo en primera posición y escalas en las formas G, C, e intermedias en tonalidades de hasta 4 alteraciones hasta la 7ª pos.
- Mano izquierda: Control de la posición. Control del peso a nivel básico. Conocimiento seguro de las primeras 9 posiciones. Desarrollo del estudio de la cejilla. Cejilla de seis cuerdas, con uso simultáneo del resto de dedos, 2, 3 y 4. Ejercicios de combinaciones de ligados que involucren a 2 o 3 dedos en su realización. Patrones de escalas de cualquier tonalidad en todas las posiciones desde la 1ª a la 9ª e introducción a las escalas pentatónicas asociadas a las mismas. Transporte de acordes tríadas y cuatríadas en estado fundamental a las 9 primeras posiciones del mástil en cualquier tonalidad. Soltura en los cambios de acorde y traslados con dedos comunes. Capacidad para encontrar formas de conseguir el legato con la coordinación de ambas manos.
- Lenguaje musical: Valores hasta fusas en tempos variados. Grupos de valoración especial. Todas las tonalidades. Grupetos. Inversión de acordes tríadas y cuatríadas. Principales grados de la tonalidad: reconocerlos en las piezas que tocan, improvisar melodías sobre ellos, tocar dichos grados en las tonalidades más usadas en el instrumento.
- Interpretación: Texturas homofónicas, melódicas, y contrapuntísticas de tres voces, de nivel básico. Independencia de voces. Estudio consciente de la articulación, el fraseo y la dinámica y agógica como base de la interpretación. Continuar con la improvisación en las tonalidades y posiciones estudiadas.

Expresar en relación con los cambios armónicos y la estructura formal de las piezas.

- Lectura a vista de pequeños fragmentos que contengan los contenidos técnicos y musicales que se enumeran en este apartado. Conocimiento del cifrado americano a nivel básico. Ver libros de R. Benedict, D. Corraliza y A. Rodríguez.
- Análisis, memorización y comprensión de pequeñas obras de estructura básica en un solo movimiento. Las piezas podrán usar todos los grados, retardos, las principales cadencias, dominantes secundarias y pequeñas modulaciones a tonos cercanos.
- Consolidación de los hábitos de estudio, afinación y posición general del cuerpo.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general estos son los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para cualquiera de los cursos de enseñanzas básicas:

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales con las dificultades técnicas indicadas en los objetivos y contenidos de cada curso, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados indicados en los objetivos y contenidos indicados para cada curso con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

C.- MÍNIMOS EXIGIBLES

En 2º curso de 2º ciclo, deberán adquirirse las siguientes capacidades para poder aprobar con un 5:

-**Posición correcta** del cuerpo, brazos y **manos** así como una **correcta digitación** en ambas.

-Conocimiento del **diapasón**, hasta el **12º traste** del diapasón

-**Digitación** supeditada tanto al contenido musical como a la estética de la obra.

-**Interpretar** con fluidez rítmica y musical suficiente un mínimo de **3 piezas** del nivel del curso, con al menos **1 memorizada parcial o totalmente**.

- Acompañar con acordes y arpeggios piezas de estructura sencilla a nivel básico.

-Demostrar la *asimilación del 50% de contenidos específicos del curso*.

-El uso de las *uñas* será un *factor a evaluar*.

Participación en las **audiciones**, al menos dos de las **3** audiciones al año que se organizan, valorándose la capacidad progresiva de la puesta en escena, la propia participación, la colaboración y el comportamiento respetuoso.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

- Mano Izquierda: Estudio de las notas hasta la 7º posición. Criterios básicos de digitación con todos los dedos de la mano izquierda aplicados a melodías y a cambios de acorde. Ligados sencillos. CAGED básico de acordes en primera posición y escalas de hasta 4 alteraciones en 1º-7º posición con las formas G, C e intermedias.
- Mano derecha: Arpeggios sencillos pima en todas sus variantes con algunas posiciones abiertas sin cuerdas consecutivas. Acordes de 4 notas en cuerdas consecutivas. Afianzamiento de la pulsación correcta i-m y p. Intentar usar el anular para melodías en textura melódica con arpeggios.
- Interpretación: Tocar al menos una o dos piezas con las siguientes características: Textura melódica con acompañamiento de acordes o arpeggios y homofónica a tres voces. Textura contrapuntística muy simple a

dos voces. Improvisar melodías en primera y segunda posición usando las escalas antes mencionadas del CAGED de hasta 4 alteraciones en 1-7 posición.

- Lectura a vista de ejercicios del Level 2 o 3 del R. Benedict.
- Análisis, memorización y comprensión de pequeñas obras de estructura básica en un solo movimiento
- Realizar pequeños acompañamientos con los acordes y arpeggios aprendidos.

V.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Esta enumeración de piezas, estudios y publicaciones no deja de ser un ejemplo orientativo del nivel de dificultad que ha de tener el repertorio para este curso, correspondiendo al profesor, elegir las piezas más oportunas para cada alumno en cada momento, pudiendo estar reflejadas en este texto o no. Cada profesor se responsabilizará con su elección del cumplimiento de los objetivos y contenidos reflejados en esta programación. El criterio tenido en cuenta para dicha elección, quedará reflejado en la programación de aula de cada uno de los profesores, y sólo ellos serán responsables de la misma.

8. D. Aguado, Método de guitarra. Ed. Sainz de la Maza. 1º parte.
9. F. Sor, 30 estudios. Ed. Sainz de la Maza. 1-3.
10. M. Carcassi, 25 estudios melódicos progresivos. Ed. Sainz de la Maza. 1-7.
11. Leo Brouwer, estudios sencillos (primer y segundo cuaderno).
12. F. Tárrega: Preludios, malagueña fácil, Lágrima.
13. Luis Milán Pavanás I y IV
14. Luys de Narváez, Guárdame las vacas
15. R. Johnson, Alman.
16. Santiago de Murcia, Zarambeque.
17. J. Pernambuco: Choro
18. F. Chaviano: Cubanita.
19. Linnemann, M. Ganción de amor, Siempre solo, Souvenir, Jazmin, Sueño de una noche de verano.
20. Pratten S. Guitar school, Tema original y Danza española.
21. M. Mourat, "La guitarra clasique" (piezas como el Choros de Smezzatto o el Preludio de Santiago de Murcia).

22. Cualquier otro material elaborado por el profesor o editado y publicado para este nivel.

Recursos del aula:

- Metrónomo
- Posapié
- Pizarra
- Atril

VI.- PRUEBAS DE ACCESO

Estructura y contenido de las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero:

Las pruebas de acceso a cursos distintos del de primero constarán de dos partes:

- a) Interpretación, en el instrumento que vaya a cursar el aspirante, de dos obras de entre las que fije el centro para cada curso. Para acceder a este curso, es suficiente con interpretar piezas del nivel del Andantino de Carcassi o el Estudio en La menor de Dionísio Aguado que aparecen en el libro La guitarra paso a paso de Luisa Sanz.
- b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con el ejercicio anterior.

La adecuación del contenido y la valoración de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del proyecto educativo del centro y deberá estar recogida en dicho proyecto. Una vez aprobado el proyecto educativo, cada centro hará pública la adecuación de dicha prueba a los niveles respectivos. En todo caso, los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro, para superar el curso inmediatamente anterior a aquel al que el aspirante pretenda acceder.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS POLIFÓNICOS Y AGRUPACIONES

ESPECIALIDAD PIANO

Conservatorio Elemental de Música
“Enrique Granados” de La Carolina

Profesor: Luis Miguel Jiménez

1. INTRODUCCIÓN.

La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida.

Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuente mente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continua, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

La LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía) establece en su artículo 79.1 que "las enseñanzas elementales de música y de danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música y de la danza".

El Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece que "las enseñanzas elementales de música tendrán un doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores" (art. 2.2).

El DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía establece en su Artículo 5/3 que "Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas de los ámbitos o materias para los distintos cursos o niveles en el marco del proyecto educativo del centro."

El anexo 111 de la Orden de 24 de junio de 2009 establece los dos ciclos de las enseñanzas básicas de música y su reparto horario por asignaturas. El horario semanal de instrumento en el primer ciclo será de 2 horas y añade que "Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas".

La programación que presentamos constituye un instrumento de trabajo que expresa las intenciones educativas de quien lo elabora, fundamentadas en las concepciones científicas y pedagógicas específicas de la enseñanza de conservatorios y de nuestra especialidad de Piano, según las características propias de la materia y del tipo de alumnado a quienes va dirigido. No obstante, no supone una planificación paradigmática ni rigurosa, sino una aportación lo suficientemente **abierta y flexible** como para adaptarse a los cambios y contingencias del momento o seleccionar ideas si la situación educativa particular así lo exigiera.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVOS GENERALES.

Según el DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, éstas contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.

g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PIANO.

- a) Adoptar una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano sobre el teclado.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
- c) Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
- d) Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- e) Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y su literatura.
- f) Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas integrales que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2.3. SECUENCIACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR CURSOS.

Primer Ciclo: Curso primero. (1ºEEBB)

Los objetivos a conseguir en este curso son:

- a) Descubrir la mecánica y sonoridad del piano.
- b) Adoptar una posición adecuada del cuerpo con respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano-dedos sobre el teclado de una manera relajada.
- c) Conocer los movimientos corporales necesarios para alcanzar el dominio técnico básico del piano.
- d) Conocer los diferentes elementos musicales del texto para captar su mensaje, consiguiendo que la obra se interprete correctamente.
- e) Concienciar al alumnado de la importancia del trabajo individual y conocer las técnicas de estudio básicas para un rendimiento óptimo del tiempo empleado.
- f) Iniciar en hábitos que ayuden al alumnado a mantener y alimentar la motivación (conciertos). Iniciar en la experiencia de contacto con el público.

Primer Ciclo: Curso segundo. (2ºEEBB)

Los objetivos a conseguir en este curso son:

- a) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento e iniciar su aplicación dentro de las exigencias del nivel.
- b) Buscar el equilibrio postural del cuerpo respecto al instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano-dedos, en pro del desarrollo de la coordinación y el juego tensión-relajación.

- c) Iniciarse en el desarrollo de la técnica básica del instrumento, conjugando la técnica de dedos y el peso del brazo.
- d) Iniciarse en el conocimiento de las diferentes épocas que abarca la literatura pianística a lo largo de la historia
- e) Iniciar al alumnado en la lectura a primera vista.
- f) Iniciar al alumnado en el hábito de escuchar música.
- g) Desarrollar hábitos que ayuden al alumnado a mantener y alimentar la motivación (conciertos). Mantener la experiencia del contacto con el público.
- h) Iniciar al alumnado en el conocimiento del pedal en aquellas obras que lo requieran.

Segundo Ciclo: Curso primero (3ºEEBB)

Los objetivos a conseguir en este curso son:

- a) Profundizar en el conocimiento y aplicación de las características mecánicas y posibilidades sonoras del instrumento.
- b) Asimilar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano-dedos sobre el teclado.
- c) Profundizar en el conocimiento de las diferentes épocas que abarca la literatura pianística a lo largo de la historia y de las exigencias que plantea una interpretación estilísticamente correcta.
- d) Conocer los diferentes elementos musicales del texto para captar su mensaje consiguiendo que la obra se interprete correctamente.
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos entre los que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía o en su caso obras de inspiración andaluza.
- f) Mostrar un grado de desarrollo técnico que permita abordar las exigencias del nivel.
- g) Establecer un ambiente favorable que propicie el desarrollo de la motivación y la autoestima.
- h) Profundizar en el hábito de estudio.
- i) Desarrollar el hábito de la memoria musical como recurso interpretativo.
- j) Desarrollar el hábito de la lectura a vista.
- k) Realizar experiencias de contacto con el público.

Segundo Ciclo: Curso segundo (4ºEEBB)

Los objetivos a conseguir en este curso son:

- a) Profundizar en el conocimiento y aplicación de las características mecánicas y posibilidades sonoras del instrumento.
- b) Asimilar una posición adecuada del cuerpo respecto al instrumento que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo-antebrazo-mano-dedos sobre el teclado.
- c) Aprender a diferenciar las distintas épocas que abarca la literatura pianística a lo largo de la historia y de las exigencias que plantea una interpretación estilísticamente correcta.

- d) Conocer los diferentes elementos musicales del texto para captar su mensaje consiguiendo que la obra se interprete correctamente.
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos entre los que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía o en su caso obras de inspiración andaluza.
- f) Mostrar un grado de desarrollo técnico que permita abordar las exigencias del nivel.
- g) Establecer un ambiente favorable que propicie el desarrollo de la motivación y autoestima.
- h) Adquirir autonomía en el estudio para solucionar los problemas de interpretación relativos a su nivel.
- i) Desarrollar el hábito de la memoria musical como recurso interpretativo.
- j) Desarrollar el hábito de la lectura a vista.
- k) Realizar experiencias de contacto con el público.
- l) Preparación de la prueba de paso a Grado Profesional.

3. CONTENIDOS.

3.1. CONTENIDOS GENERALES.

- Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, así como de los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental, tratando siempre de hallar un equilibrio satisfactorio entre ambos factores.
- Sentar las bases de una utilización consciente del peso del brazo.
- Desarrollo de la habilidad de cada mano y del juego coordinado de ambas.
- Planificación del trabajo de la técnica teniendo en cuenta los siguientes principios generales:
 - ✓ Práctica de la técnica digital dirigida a incrementar la independencia, la velocidad, la resistencia y la capacidad de diversificación dinámica partiendo de los movimientos de las articulaciones de los dedos.
 - ✓ Estudio de los movimientos posibles a partir de las distintas articulaciones del brazo (muñeca, codo, hombro), tales como caídas, lanzamientos circulares y de rotación, y toda la combinatoria que permiten.
 - ✓ Percepción clara de que la interacción permanente de estos diferentes tipos de acciones constituyen la base de toda la técnica pianística eficaz.
- Estudio de los principios generales de la digitación pianística y su desarrollo en función de la complejidad progresiva de las dificultades a resolver.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
- Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos o entre los dedos de una misma mano, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica que resulta indispensable en un instrumento polifónico como el piano, ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor o menor complejidad.
- Conocimiento y práctica de los pedales.

- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles: motivos, temas, periodos, frases, secciones, etc., para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Práctica de la improvisación.
- Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de autocritica y la disciplina en el trabajo.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio pianístico que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumnado.
- Práctica del conjunto.

3.2. CONTENIDOS PROPIOS DEL CURSO:

Primer Ciclo: Curso primero. (1ºEEBB)

- Conocimiento de las figuras: redonda, blanca, blanca con puntillo, negra y corcheas en grupos. Sus silencios.
- Conocimiento de las claves de Sol en 2ª y de Fa en 4ª a la vez en el ámbito del gran pentagrama.
- Interiorización y comprensión de la numeración de los dedos.
- Reconocimiento de la ligadura de unión.
- Identificación de los tempos principales.
- Iniciarse en el conocimiento de las alteraciones.
- Ejecución de la música en compases de 2/4, 3/4 y 4/4.
- Articulación de los dedos en posición fija.
- Articulación de dedos con pequeñas extensiones de una o ambas manos.
- Utilización del relevo de manos.
- Ejecución de toques legato y staccato.
- Interpretación de matices forte y piano.
- Realización de acordes perfectos (sin la 8ª).
- Inicio al paso del pulgar.
- Inicio al uso del pedal derecho.
- Adquisición del hábito de estudio diario (max. 30 minutos).
- Desarrollo de la capacidad de concentración necesaria para el estudio y la interpretación pianística.
- Relajación frente a audiciones y exámenes.
- Respeto al profesorado y saber escuchar los consejos e indicaciones.

Primer Ciclo: Curso segundo. (2ºEEBB)

- Conocimiento de las figuras: las de 1º más las semicorcheas y sus silencios y el grupo corchea con puntillo-semicorchea.
- Ampliación del conocimiento del ámbito de lectura: líneas adicionales.
- Conocimiento de las alteraciones y su significado.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Ampliación el conocimiento de los matices: dinámicos (crescendo, diminuendo) y agógicos (ritardando, acelerando).
- Identificación de tempos secundarios.
- Reconocimiento de ligaduras de articulación
- Perfeccionamiento de la ejecución de los compases binarios.
- Ejecución de la música en los compases de 6/8, 9/8 y 12/8.
- Mezclas de toque legato y staccato.
- Realización de notas tenidas sin cambio de dedo.
- Articulación de los dedos con extensiones en ambas manos pudiendo llegar a la 8ª.
- Articulación de los dedos con desplazamientos y pequeños saltos.
- Toque con distintos acordes. Primeras notas dobles aisladas.
- Inicio en la ejecución de las síncopas.
- Interpretación de distintos matices en las dos manos.
- Utilización del pedal derecho a tempo. Iniciarse en el pedal a contratiempo.
- Ejercicio del paso del pulgar. Escalas
- Adquisición del hábito de estudio diario (de 30 a 60 minutos).
- Desarrollo de la capacidad de concentración necesaria para el estudio y la interpretación pianística.
- Relajación frente a audiciones y exámenes.
- Respeto al profesorado y saber escuchar los consejos e indicaciones.

Segundo Ciclo: Curso primero (3ºEEBB)

- Reconocimiento de todo tipo de combinaciones rítmicas hasta las semicorcheas. Aparición de las fusas
- Ampliación del ámbito de la lectura a toda la tesitura. Escritura 8ª alta.
- Inicio en el conocimiento de las notas de adorno: apoyaturas, mordentes sencillos y trinos breves.
- Identificación de la diferencia de melodía-acompañamiento en una mano.
- Ampliación del conocimiento de matices agógicos y dinámicos.
- Trabajo del Bajo de Alberti.
- Ejecución de tresillos, síncopas y contratiempos.
- Articulación de notas repetidas con cambio de dedo.
- Toque polifónico: una voz en cada mano.
- Trabajo de las notas dobles (3ª y 6ª) con combinaciones sencillas de dedos y en staccato.
- Trabajo de las octavas repetidas en series cortas.
- Toque de acordes con simultaneidad.
- Realización del trabajo de escalas y arpeggios de digitación común.
- Ejercicio del toque “non legato”.
- Ejecución de combinaciones de los toques conocidos.
- Utilización de los diferentes usos del pedal derecho. Iniciación al izquierdo.
- Adquisición del hábito de estudio diario (de 45 a 90 minutos).
- Desarrollo de la capacidad de concentración necesaria para el estudio y la interpretación pianística.
- Relajación frente a audiciones y exámenes.

- Respeto al profesorado y saber escuchar los consejos e indicaciones.

Segundo Ciclo: Curso segundo (4ºEEBB)

- Reconocimiento de todo tipo de combinaciones rítmicas hasta las fusas.
- Conocimiento de la diferenciación de voces de ambas manos.
- Identificación de todos los matices y tempos.
- Interiorización y comprensión del desarrollo de los aspectos musicales básicos de interpretación musical (técnica y expresión).
- Realización del doble puntillo.
- Trabajo de notas dobles en legato y staccato con digitaciones complicadas.
- Utilización de saltos y desplazamientos amplios.
- Inicio en el toque a tres voces. Sustituciones de dedos.
- Trabajo de escalas y arpeggios de diferentes digitaciones.
- Mezcla de toques conocidos con fraseos propios del nivel.
- Estudio diario (de 60 a 120 minutos).
- Desarrollo la capacidad de concentración necesaria para el estudio y la interpretación pianística.
- Relajación frente a audiciones y exámenes.
- Respeto al profesorado y saber escuchar los consejos e indicaciones.

4. METODOLOGÍA.

Los principios metodológicos se basarán fundamentalmente, en aspectos relacionados con la interacción entre alumno/a-profesor/a y alumno/a-alumno/a, así como la funcionalidad de los aprendizajes.

Se aplicarán técnicas o estrategias didácticas como la demostración del profesorado, del alumnado, trabajos en grupo, etc.

Además se pretenderá que las actividades sean motivadoras, coherentes y flexibles, adaptadas a las condiciones específicas de cada grupo de alumnado, cuyo fin será el conocimiento integral (de conceptos, procedimientos y actitudes).

La organización en cuanto a grupos, tiempos y espacios en el primer ciclo, vendrá determinada según las actividades que se concreten, sean individuales o colectivas y se realizarán en el aula o algún otro espacio del centro (como el auditorio). Entre las posibles orientaciones metodológicas para este nuevo enfoque de la clase de instrumento, encontramos: las rotaciones continuas de participación para todo el alumnado, la visualización de partituras mientras otro/a compañero toca, cantar mientras tocan alguna pieza musical, integración de los conocimientos del lenguaje musical aplicado al instrumento, escucha de audiciones, conocimiento de las formas musicales y de los compositores, ejercicios corporales, respiratorios y de concentración previos al trabajo con el instrumento, tocar a varias voces, ejercicios de técnica comunes para todo el alumnado, etc.

El enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de ser flexible para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. De igual manera, la vocación musical de un niño o una niña puede, en muchos casos, no estar aun

claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

Durante el **primer ciclo de enseñanzas básicas**(1º Y 2º de EEGB) el alumnado tiene **dos clases de una hora de duración semanales y con una ratio de hasta 3 alumnos**. En el **segundo ciclo**(3º Y 4º de EEGB) de básicas el alumnado cuenta con **una hora de clase semanal y con una ratio de hasta 2 alumnos**.

Principios metodológicos generales:

1. Partir de los conocimientos previos. Esto requerirá un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales, para así poder adaptar los distintos aprendizajes que se practicarán, así como ir aumentando progresivamente la dificultad de los contenidos a desarrollar.
2. Desarrollar el oído musical a través de la escucha observadora y crítica durante la interpretación pianística. Se utilizarán estrategias para que todos los alumnos participen activamente en el aula y se mantengan en estado de atención, especialmente en el 1er. Ciclo, en el cual se utilizará habitualmente la práctica de conjunto, favoreciendo con ello una mayor implicación social del alumnado, así como la variedad y alternancia en las actividades a desarrollar, para así crear un mayor grado de interés y concentración en las mismas.
3. Estimular la actitud analítica para la comprensión global de la obra musical.
4. Realizar aprendizajes significativos, de modo que las propuestas tengan una continuidad con lo ya realizado y sirvan como base a nuevos aprendizajes, y en los que el alumnado participe de manera activa y participativa.
5. Conectar los elementos de la técnica con la expresión. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de la especialidad.
6. Aprender a estudiar. El alumnado debe aprender a aprender. Será labor del profesorado la puesta en práctica con el alumno de cómo debe ser el trabajo individual en casa y ponerlo en conocimiento de las familias, para que así puedan colaborar activa mente en el proceso.
7. Secuenciación lógica y progresiva de los contenidos a tratar.
8. Favorecer la motivación del alumno. Llevar a cabo una enseñanza constructiva y positivista que valore el trabajo personal, ayudando a incrementar la autoestima del alum nado, sin que por ello suponga la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, propicie un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente. Transmitir el mensaje de "soy capaz".
9. Estimular la creatividad.
10. Fomentar una adecuada relación entre los alumnos, de forma que se motive el respeto, la aceptación y la cooperación entre ellos, y así crear un clima propicio al aprendizaje.
11. Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa. Serán de especial importancia los contactos permanentes con la familia, sobre todo en el ciclo 1º.

5. BIBLIOGRAFÍA Y REPERTORIO POR CURSOS:

Primer Ciclo:

Curso primero. 1ºEEBB

El alumnado de este curso no tiene un número específico de obras a tocar sino que el profesorado elaborará un compendio de ejercicios y canciones con el que el alumnado deberá alcanzar un nivel mínimo para el paso al siguiente curso.

AL FINALIZAR EL CURSO EL ALUMNADO HABRÁ TENIDO QUE SER CAPAZ DE INTERPRETAR UNA OBRA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL ESTUDIO OP.100 Nº1 DE BURGMÜLLER.

La selección de obras o el método elegido pertenecerán a los siguientes libros:

- Ejercicios progresivos y complementarios (Técnica):
 - Edna-mae Burnan “Una docena al día “ (Minibook y libro preparatorio)
 - Edna-Mae Burnam “Una Docena al Día” (libro I)
- Piezas Preparatorias:
 - Beyer “Escuela Preparatoria” Op.101
 - “Lecciones de piano” Editorial Hall Leonard
 - Ed. Henry Lemoine. “Mi primer año de piano”
 - Czerny “Los primeros comienzos. Principios del Piano” (100 piezas fáciles)
 - “Los cinco dedos” OP. 777; “El primer maestro de piano” Op.599 (del 1 al 30)
 - Bartok “Mikrokosmos” vol. 1 (del 1 al 36)
 - Nicolaiev “Escuela rusa del piano” vol. 1ª
 - Tchocov/Gemiu “El piano” (Iniciación y preparatorio)
 - Emilio Molina “Piano” niveles 1, 2, 3 y 4
 - Bastien: Nivel Elemental, 1 y 2.
 - Fritz Edmons “Método de piano europeo” vol.1
 - Betey “Iniciación al piano” (método americano)
 - John Thomsom “Método para principiantes” (1 y 2); Los cinco deditos.
 - Jessie Blake&Hilda Capp “Making music”
 - Violeta Hemsy de Gainza “Palitos chinos” y otros métodos de iniciación”
 - Alicia Zipilivan “De Bach a Stravinsky”
 - C. Amat Cunningtong “Mi primer libro de piano”
 - Hervé y Pouillard “Método de piano”
 - Javier Linares “Método de Iniciación”
 - Katalin Szekely “Iniciación al Piano”
 - J.D. Argilag “Iniciación al Piano”
 - Arpad Bodó “El Piano, Explorando el teclado” y “El Piano Técnica Base”
 - Hervé/Pouillard “Método de Piano Debutants”
 - García Chornet “El Piano1ª”

Estudios:

- Lemoine “Estudios infantiles” Op. 37 nº 1 y 2
- Czerny “El primer Maestro de piano” Op. 599 (del 31 al 60)
- Loeschhorn “40 Estudios para niños” Op. 181 vol.1 (del 1 al 20)

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Manuel Carra Método L.O.G.S.E., Libro 1º (partes 1 y 2)
- Cosumb: primer libro de piano.
- Obras:
 - a) Periodo Barroco:**
 - Diruta 12 Ricercars (2 piezas)
 - Bertalotti 4 Solffeggi
 - Klelmm Fuga 1 y 2
 - Pachelbel Fuga
 - Oxinaga 2 Minuetos (Música de tecla en el país vasco S. XVII, Pag.59)
 - b) Periodo Clásico**
 - Benda Sonatinas nº 16, 17 y 19
 - Haydn 24 Minuetos Hob. IX/8&10 nº 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 (dos piezas)
 - Vanhall “12 Sonatinas progresivas” nº1, 2, 3, 4 y 7; Sonatinas Op. 41 nº 1, 2 y 3.
 - Mozart “25 piezas fáciles nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 (dos Piezas)
 - Nikolaiev “Escuela rusa del piano” (vol. 1B) nº 149 y 157.
 - c) Periodo Romántico**
 - Schubert Suite de valsos Op. 33 nº 14, ; Op. 77 nº 10
 - Schumann “Album de la juventud” Op.68 1, 3 y 5.
 - Kohlér “Piezas para niños” Op.243 (vol. 1)
 - Nikolaiev “Escuela rusa del piano” (vol. 1B) nº 120, 134, 142 y 164
 - d) Periodo Moderno**
 - Bartok “For children” vol. 1(I y II) nº 2, 3, 7, 9, 14, 15, 25; vol.2 (III y IV) Nº 1, 4, 7, 9, 10
 - Stravinsky “Los 5 dedos” nº1.
 - Kabalevsky “24 piezas para niños” Op. 39 (de la 1 a la 17)
 - For Children vol.I nos 1, 2, 3, 7, 9, 25, 26 y 28.Bartok
 - Bartok:The First Term at the piano nos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12.
 - Bartok:Mikrokosmos vol.I a partir del nº 22./vol. II nos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 52, 53, y 54 vol.III nº 67.
 - Shostakovitch “6 Piezas infantiles” nº1, 2, y3.
 - Nikolaiev “Escuela rusa del piano” (vol.1B) nº 136, 138 y 167.
 - e) Obras de Música española y de autores andaluces**
 - Garcia Abril “Primer cuaderno de Adriana” (del 1 al 9)
 - Angel Oliver Pina “Piezas infantiles sobre temas populares andaluces”
 - José Ibarra “Mi infancia”
 - Z. Nömar “Cantos de España” nº 10, del 18 al 22 y 24.

Arreglos o transcripciones de piezas musicales infantiles o populares (series de Tv, películas infantiles, rock, música étnica, etc.) de nivel similar.

Primer Ciclo: Curso segundo 2ºEEBB:

Deberán interpretar un total de 8 piezas:

3 Estudios:

- Burgmüller op. 100 nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 17, 19
- Czerny op. 599 nº 61,62,63,66,68.
- Czerny op.821
- Czerny op. 849 nº 1, 2, 3, 5.
- Loeschhorn op. 181 vol. I y II nos: 21,22,23,24,25,26,27, 28,29,31,35,36
- Lemoine estudios infantiles
- Czerny op. 777 Los cinco dedos 5, 6, 9, 10, 13, 16, 19, 20, 21, 22.
- Köhler op. 50/op.151

1 Obra Barroca:

- Album de Ana Magdalena Bach: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 14, 20
- Purcell “Air”
- Telemann Una de las Fantasías de equivalente dificultad

1 Obra Clásica:

- Sonatina op. 36 nº 1 Clementi.
- Sonatina nº 5 Beethoven.
- Haydn “24 minuetos Hob. IX/8&10” nº 1, 5 y 7 (2 piezas)
- Mozart “25 piezas fáciles” nº 4, 9, 10, 18, 19, 20, 22, 23, 24, y 25
- Kuhlau: Sonatina op. 88 nº 1
- Beethoven op.119 nº5 y 6(las dos equivalen a una)
- Steibelt sonatina en Do Mayor

1 Obra Romántica:

- Schumann “ Album de la Juventud “ nº : 1, 2, 3, 4, 5.
- Tchaikovsky “ Álbum de la Juventud “ nº : 14, 17, 23.
- Schubert “Danzas alemanas”

1 Obra Moderna:

- Stravinsky: Los cinco dedos nº 1, 2, 3, 4, 5, 6.
- Bartok “For Children“: Vol I nº 4,5,11,29 y 34.
Vol II 1,2,3,5,6,10,11,12,14,20,25,26,28,30
- Bartok Mikrokosmos: Vol II nº 45,47,48,49,50,51,57,58,59,61,62,63 y 66
Vol. III nº 69,70,71,72,75,76,78,79,80,81,83,87 y 88
- Bartok “ The first Term at the Piano” nº 11,13,14,15,16,17 y 18 (dos equivalen a una)
- Kabalevsky op. 27 nº 1,2, 4 y 6
- Kabalevsky op. 39 nº : 13, 17, 18, 20y 21
- Schostakovitch: Children’s Album nº 1,2 y 3
- Prokofiev: Piezas infantiles op. 65 nº 8
- Ibert Petit Suite nº 1

1 Obra Española o de autor andaluz:

- Guridi “8 apuntes” nº1

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Roman Alís “Los días de la semana” Op. 72 nº 1, 2 y 6; “Juguetes” Op. 108 nº 4 y 6.
- García Abril “Primer cuaderno de Adriana” nº del 10 al 16”; Segundo Cuaderno de Adriana”.
- Rodrigo “ Álbum de Cecilia” (dos piezas equivalen a una)

Arreglos o transcripciones de piezas musicales infantiles o populares (series de Tv, películas infantiles, rock, música étnica, etc.) de nivel similar.

Ejercicios: Escalas de Do M, Sol M, Re M.

Segundo Ciclo:

Curso primero 3ºEEBB

Deberán interpretar un total de 8 piezas:

3 Estudios:

- Burgmüller op. 100 nº : 9,12,13,14,15,18,20,21,22,23
- Burgmüller op. 109 1,7,8,9,10,13,14,15,16 y 17
- Bertini op. 29 nº 3, 7, 8, 11, 12, 18
- Bertini op. 100 (todos)
- Czerny op. 849 nº: 12
- Czerny op. 636 nº: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 22, 23
- Heller op 45 nº2. Op. 46 nº 2,3,6,7,11,22. Op. 47 1,2,10,11,19
- Loeschorn op. 181 vol II nº 30,32,33,34,37,38,39,40

1 Obra Barroca:

- Bach: Pequeños Preludios BWV 924, 926, 927, 930, 933, 934, 935, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 999
- Telemann Fantasías

1 Obra Clásica:

- Haydn: Sonatinas 1, 2 y 3 (edición Wiener-Urtex); Las sonatas nº1, 2, 3, 4, 5 y 9.
- Vanhall “12 Sonatinas progresivas” nº 10.
- Clementi Sonatinas Op. 36 nº 2, 3 y 4.
- Mozart: “6 Sonatinas vienesas” nº 3; “25 piezas fáciles nº 11 y 21”; “Variaciones KV 460 (454 a)
- Dussek Sonatina Op. 20 nº 1.
- Beethoven: Sonatina nº 6; Minuetos: WoO 10, WoO 49, WoO 82 nº Bagatelas op.33 nº 2,3 y 6; Op.119 nº 1,2,4,5 y 11; Op.126 nº 2 y 5 Variaciones Wo064.
- Diabelli: Sonatinas Op. 151 nº 1 y 2; Op. 168 nº 1, 2, 3, 4 y 6.
- Gurlitt: Sonatina Op. 54 nº 4.
- Reinecke: “Sonatinas miniatura” Op. 136 nº 4(X) y 5(XI); Sonatina Op. 47 nº 1(XII)

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Kuhlau: Sonatina op. 55 nº 1.

1 Obra Romántica:

- Chopin “26 Preludios” Op. 28 nº 7
- Schumann “Album de la juventud” Op. 68 nº 6, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 40, 41 y 42.
- Tchaikowsky “Album para la juventud” Op. 39 nº 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.

1 Obra Moderna:

- Bartok: “For Children” Vol I nº: 6, 10, 17, 18, 30, 32, 32, 34, 35, 41, 42.
Vol II nº 15, 21, 22, 23, 32, 42, 43
- Bartok: “Mikrokosmos” Vol III nº 73, 74, 75, 77, 82, 83, 84, 85, 92, 93, 94, 95 y 96
Vol IV nº 99, 100, 101, 106, 107
- Kabalevsky: op. 27 nº 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 19, 25 y 30; Op. 39 nº: 19, 22, 23, 24.
- Casella: 11 piezas infantiles: 1, 3, 4, 6, 7, 10
- Prokofiev op. 65 nº 1, 2, 3, 5 y 10; Visiones Fugitivas op. 22 nº 1, 10, 17
- Gubaidulina, Sofía: Juguetes Musicales
- Ibert Petite Suite nº 2, 9, 10, 14
- Hindemith Sing und Spielmusiken nº 1, 2, 3, 4 (dos equivalen a una)

1 Obra Española o de autor andaluz:

- Mateo Albeniz Sonata en Re Mayor (S: XVIII)
- Granados “Cuentos de juventud” Op. 1 nº 1 y 6.
- Guridi “8 Apuntes” nº 3, 4 y 6.
- Mompou “Paisajes nº 1;” Canciones y danzas” nº 10.
- Roman Alis “Juguetes” Op. 108 nº 7 “Los días de la semana” Op. 72 nº 3, 4, 5 y 7.
- García Abril “Tercer cuaderno de Adriana”
- Olives “Ocho piezas para piano” nº 2.
- Turina “Danzas Gitanas” Op. 55 “Ritual”; “Jardín de niños” Op. 63 nº 6 y 8.

Arreglos o transcripciones de piezas musicales infantiles o populares (series de Tv, películas infantiles, rock, música étnica, etc.) de nivel similar.

Ejercicios: escalas de Do M, Sol M, Re M y la m.

Curso segundo. 4ºEEBB

Deberán interpretar un total de 8 piezas:

3 Estudios:

- Czerny op. 299: nº 5, 6, 7, 8, 19, 14
- Czerny op. 636 nº 6, 7, 10, 12, 13, 18, 20
- Bertini op. 32 nº 34, 39, 40, 46, 47, 48
- Bertini op. 29: (todos menos los del curso pasado)
- Heller op. 45 nº 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Burgmüller op. 109 Nº 3,4,6,11 Y 18

1 Obra Barroca:

- J.S. Bach Invenciones a dos voces nº 1,2,3,4,6,8,13,y 14. Pequeño preludio Bwv 936. Fugueta en dom Bwv 961

1 Obra Clásica:

- Haydn Sonatinas nº 4, 5 y 6; Variaciones Hob. XVII/5; Sonatas(con la Ref. de la ed. wiener urtext) Nº 6 , 7, 10, 12, 14 y 15
- Clementi Sonatinas Op. 36 5 y 6; Op. 37 nº 1 y 2; Op. 38 1, 2 y 3.
- Mozart “6 Sonatinas vienesas” nº 1, 2, 4, 5 y 6.
- Dussek Sonatinas Op. 20 (expto nº 1)
- Beethoven “6 escocesas”; Sonatina nº 4; Valses nº 7,13,14,15
- Diabelli Sonatinas Op. 151 nº 3 y 4; Op. 168 nº 5 y 7.
- Kuhlau Sonatinas Op. 20 nº 1 y 2; Op. 55 nº 1, 2, 3 y 4; Op 88 nº 1, 3 y 4.
- Reinecke “Sonatinas miniatura” Op. 136 nº 6(XIII);Op. 98 nº 1(XIV) 2 (XV) y 3 (XVI); Op. 47 nº 2 (XVI) y 3 (XVIII).

1 Obra Romántica

- Liszt Consolaciones nº 1 y 4
- Field Nocturnos nº 1, 2, 5, 10, 12 y 13.
- Schubert Scherzo en Sib mayor; Momento musical Op. 94 nº 3 y 6. Escocesas, laendler, vales, danzas alemanas y Minuetos.
- Mendelssohn Piezas Op. 72 nº 1,2,3,4. Romanzas sin palabras Op. 19 nº 2, 4 y 6; Op. 30 nº 3 y 6.
- Chopin “24 preludios” nº 2, 4, 6 y 20
- Schumann “Album de la juventud” Op. 68 nº 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35,36, 37, 38, 39,41 y 43; “Escenas de niños” Op. 15 nº 1, 4 y 13; Hojas de Álbum op.99 nº3; Valses op 124nº 4,10 y 15
- Brahms “2 Sarabandas”; Valses Op. 39 nº 3 y 9.
- Tchaikovsky “Album para la juventud” Op, 39 nº 13, 18, 19, 20, 21 y 22.
- Grieg “Piezas líricas” Op. 12; Op. 38 nº 2, 3, 5 y 7, Op. 43 nº 2 y 3; Op 47Nº 7; Op. 62 nº 2 y 3, Op. 65 nº 2 y 5; Op. 68 nº 4 y 5; Op 71 nº 6 Y 7.

1 Obra Moderna:

- Debussy “El pequeño negro”; “Children’s Corner” nº 2 y 5.
- Satie “Gnossiennes” nº 4 y 6; “Fantasie Valse”; “3 sarabandes”; “Je te Veux”; “Prelude en tapisserie”; “Trois vales distinguess”(completo);“Avant-Dernieres pensès”(completo); “Descriptions automatiques” nº1
- Ravel “Preludio”.
- Bartok “Mikrokosmos” vol. IV del 96 al 121; vol. V nº 123, 124, 125, 128, 130 y 132; “For children” vol. I nº 8, 10, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 36, 37, 38, 39 y 40, vol. II nº 8,13,18,26,27,29, 30,31, 33, 34, 35, 37, 38, 39 ; “Bagatelas” Op. 6 nº 2.
- Stravinsky “Los 5 dedos” nº 8

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Casella “11 piezas infantiles” nº 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 11.
- Ibert “Petite Suite” nº 3, 6, 7, 8, 12 y 15.
- Prokofiev Op. 65 nº 1, 7, 6, 9 y 11; “Cuentos de la vieja abuela” Op. 31 nº 1, 3 y 4; “Visiones fugitivas” Op. 22 2, 3, 6 y 16.
- Poulenc “Improvisaciones” nº 11.
- Khatchaturian “Album para niños” vol. I nº 4, 5, 6, 8 y 10.
- Kabalevsky Sonatinas Op. 13 nº 1 y 2; Piezas Op. 27 nº 11, 13, 14, 19, 17, 27 y 29; op. 88 nº 2 y 5; op 89 nº 25; op 3/86 nº 2
- Shostakovitch “24 preludios” Op. 34 nº 1, 4, 7, 13, 21 y 22.
- Gubaidulina, Sofía: Juguetes Musicales

1 Obra Española

- Isaac Albéniz “Villanesca”; Obras de juventud: “Las estaciones”, “Amalia”, “angustia”, “Aragón”, “Aragonesa”, “Zortico”, “Cantos de España”, “Champagne”, “2 Danzas españolas”, “ 6 Danzas españolas”, “Deseo”, “España(recuerdos)”, “ España(6 hojas de album)”, “Fiesta de aldea”, “Gavota”, Vals en mi b.
- Granados “cuentos de juventud” Op. 1 nº 1, 4, 7, 8 y 9”; “Danzas españolas” nº 4; “; ”6 estudios expresivos” nº 4, 5 y 6; “Escenas poéticas” nº 2 y 4; “Libro de horas nº 1 y 3. Bocetos
- Donostia “Preludios vascos” nº 1, 6, 7, 8, 10, 14 y 19.
- Guridi “8 Apuntes” nº 2 y 5.
- Mompou “Canciones y danzas” nº 1, 7, 8 y 12; “Paisajes” nº 2.
- Turina “Obras de la bahía de Cádiz “; “Jardín de niños” Op. 63 nº 1, 2, 4, 5 y 7; “Danzas gitanas” Op. 55; “Danza de la seducción” “Niñerías” 2ª serie Op. 56 nº 2 y 4.

Arreglos o transcripciones de piezas musicales infantiles o populares (series de Tv, películas infantiles, rock, música étnica, etc.) de nivel similar.

Ejercicios: Escalas de Do M, Sol M, Re M, La M, FAM y mi m y re m.

Acordes arpegiados de escalas. Octavas.

5.1 ACCESO A CURSOS DIFERENTES DE 1º

Los aspirantes que deseen presentarse a cualquier curso de enseñanzas Básicas diferente a 1º deberán realizar una prueba instrumental consistente en la interpretación de dos obras de estilos diferentes, mediante las cuales demuestren poseer el nivel adecuado del curso inmediatamente anterior al que optan, sirviendo como orientación las obras comprendidas en el material didáctico de dicho curso.

5. 2. RECURSOS/SECUENCIACIÓN/TEMPORALIZACIÓN:

Recursos didácticos.

El departamento de piano dispone de seis aulas dos de ellas equipadas con dos pianos colines, otras tres más equipadas con pianos verticales y una con un piano vertical y con un piano eléctrico. El material bibliográfico y de partituras se custodia en el aula 2.

Secuenciación trimestral de contenidos

Primer Ciclo: Curso primero 1ºEEBB:

No hay una única fórmula de reparto del trabajo a lo largo del curso. Se hará a criterio del profesorado en función del progreso del alumno/a

De manera orientativa:

- ♪ Primer trimestre: libro de iniciación EL PIANO de Tchokov-Gemiu, Elemental de Bastien o similar.
- ♪ Segundo trimestre: libro Preparatorio EL PIANO. Tchokov-Gemiu, nivel 1 de Bastien o similar. Obras sencillas de los distintos períodos artísticos.
- ♪ Tercer trimestre: continuación con Tchokov-Gemiu, Bastien o similar, obras sencillas de los distintos períodos artísticos. **Al finalizar el curso, el alumnado deberá interpretar como mínimo un estudio de características similares al op. 100 nº1 de Burgmüller.**

A partir de segundo curso de primer ciclo 2º, 3º y 4º de EEBB

- ♪ Primer trimestre: 3 Estudios y 1 Barroca
- ♪ Segundo trimestre: Sonata y Romántica
- ♪ Tercer trimestre: Moderna y Española

6. EVALUACIÓN.

La evaluación será realizada por el conjunto del profesorado del alumno o alumna coordinados por el profesor tutor, actuando dicho profesorado de manera integrada y colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar cómo el alumnado adquiere y desarrolla la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales del instrumento adecuado a su nivel.

2.- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria y la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical en la interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará cómo el alumnado establece relaciones entre los distintos aspectos formales de la interpretación (medida, articulación y fraseo) y la idea musical que se pretende exponer. Igualmente se pretende comprobar el avance del alumnado en los aspectos técnicos y mecánicos del instrumento (postura, digitación, etc.). La

memorización, entendida como proceso de reconstrucción de aquellos conocimientos, experiencias y vivencias propios del alumnado, viene a completar y facilitar otros procesos como son la lectura a primera vista, la improvisación y la práctica de conjunto.

3.- Interpretar las obras del programa de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, en un estilo definido de forma relacionada con la utilización de los aspectos técnicos y mecánicos, interpretando el nº total de obras establecidas para cada curso.

4.- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar cómo el alumnado es capaz progresivamente y de manera adecuada a sus posibilidades, de aplicar en su estudio individual las indicaciones del profesorado. También se pretende comprobar el desarrollo de una autonomía progresiva de trabajo y de la capacidad para valorar su rendimiento, para detectar aquellos aspectos en los que necesita mejorar y de planificar la profundización en ellos, siempre con las indicaciones del profesor o profesora.

5.- Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Se trata de comprobar con este criterio la capacidad de memoria y autocontrol y de dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende valorar el interés por el estudio y el desarrollo del equilibrio personal que le permita enfrentarse con naturalidad ante el público.

6.- Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad del alumnado para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

6.2. CRITERIOS O PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN:

Estos procedimientos establecen cómo medir el grado de consecución de los objetivos. Considerando la naturaleza de la enseñanza instrumental, hemos seleccionado para obtener la información más completa sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, los siguientes puntos por orden de prioridad:

1.-Clase individual, basada en la observación sistemática de cada clase. El profesorado valorará la actitud (10%), el trabajo en clase (70%) del alumnado, así como la consecución de los objetivos. Total: 80%. Dentro del 70% de la valoración de clase, un 10% podrá dedicarse a una prueba práctica.

El derecho a evaluación continua se perderá al superar el 20% de faltas injustificadas de asistencia a lo largo del trimestre.

2.-Audición pública trimestral de carácter obligatorio. (20%). Las audiciones públicas son de obligada asistencia para todo el profesorado que imparta alguno de los cursos que intervengan en dichas audiciones.

A efectos de preparación de la Prueba de Acceso de Enseñanzas Profesionales, se podrán realizar audiciones/simulacros para el alumnado de cuarto curso. En ellas se interpretarán las obras en presencia del profesorado del departamento y de alumnado del centro.

6.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y CONTENIDOS MÍNIMOS.

Para que el alumnado promocioe al curso siguiente, en el marco de un mismo año académico, debe de haber superado suficientemente los mínimos exigibles para su curso, de forma que le permita abordar el nuevo en óptimas condiciones. **Es decir, haber interpretado un mínimo de 8 obras a lo largo del curso, al menos tres de ellas de memoria.**

Entendemos por contenidos mínimos los detallados a continuación:

- 1.- Lectura correcta de las obras.
- 2.- Interpretar con continuidad (interiorización del pulso) las obras exigidas para el curso.
- 3.- Memorización de 3 obras/estudios del programa.
- 4.- Interpretar una obra en audición pública al trimestre

La calificación '5' supondrá la asimilación de todos los contenidos específicos del curso correspondiente.

6.4 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Hasta que el alumnado no supere los mínimos exigibles del curso pendiente no se abordarán los contenidos del siguiente curso. Dependerá del ritmo de trabajo y de la capacidad de aprendizaje del alumnado la superación de los mínimos exigibles de ambos cursos en un solo año académico.

7. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS.

7.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Siempre debemos situarnos en el nivel del alumnado como punto de partida para comenzar el proceso de enseñanza, teniendo en cuenta la edad, personalidad y aptitudes musicales entre otras, como su entorno socio-económico, familiar, nacionalidad, de tal manera que no podemos aplicar el mismo "modo" de enseñar a todos. Se trata en tener en cuenta las cualidades físicas y psíquicas de cada uno y adecuar los contenidos de cada curso para que todo el alumnado llegue a la consecución de los objetivos fijados.

En este sentido, el concepto de: "Necesidades Específicas de Apoyo Educativo" (NEAE) engloba, desde el punto de vista de la LOE 2006, al alumnado con necesidades

educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo Español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o al alumnado con condiciones personales o de historia escolar compleja.

La LEA 2007, sin embargo, amplía dicho concepto, incluyendo, además de lo referido en la LOE 2006, la compensación de desigualdades sociales. En relación con las necesidades educativas especiales, tanto la LEA como la LOE coinciden en articular que el alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Nos encontramos ante unos conceptos que se encuentran principalmente en las enseñanzas generales. La no obligatoriedad de las enseñanzas de música y el acceso a ellas a través de una prueba de acceso condiciona los tipos de NEE que podemos encontrar en los alumnos/as que cursan los estudios de piano.

En este sentido nombraremos las que cabe la posibilidad encontrar en nuestras aulas:

- Alta Capacidad Intelectual
- Trastorno Grave de la Conducta y el Comportamiento, entre los que se incluirían:
- Trastorno por déficit de atención, con hiperactividad o TDAH
- Trastorno negativista
- Trastorno disocial o TD
- Trastornos Generalizados del Desarrollo: se trata del Trastorno de Espectro Autista, y en este caso podríamos tener alumnado con síndrome de Asperger
- Discapacidad Visual
- Síndrome de Down
- Enfermedades raras y crónicas
- Alumnado extranjero (idiomas)
- Movilidad reducida

Todo el alumnado con necesidades educativas especiales será canalizado a través del Departamento de Orientación que regulará las actuaciones pertinentes.

7.2.ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

Con el fin de adecuar la orientación de la enseñanza a las necesidades educativas individuales del alumnado, es necesario evaluar el distinto ritmo de progreso de cada uno de ellos. En el caso de observar que el alumnado evoluciona con alguna dificultad, es necesario programar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseado. A estas actividades se les llama de Refuerzo, y se contempla como una medida de adaptación a la diversidad.

El diseño de estas actividades deberá adecuarse a cada caso en particular, aunque podríamos partir de unos criterios generales como referencia:

-Realizar un diagnóstico que determine las carencias específicas que se trata de reforzar.

-Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumnado, aunque siempre proponiendo metas que estén un poco más allá de sus posibilidades actuales.

Solo así se garantizará la motivación necesaria y, en consecuencia, un verdadero progreso.

-En ocasiones es conveniente un *cambio de materiales* (ejercicios, obras, etc.), pero con frecuencia es más efectivo un *cambio de metodología*.

Estas actividades de Refuerzo pueden ser necesarias igualmente en el caso de que el alumnado haya faltado a clase por enfermedad o por cualquier otra causa de fuerza mayor. También es necesario programar actividades de ampliación para el alumnado que muestra unas capacidades superiores al nivel considerado óptimo. Muchos de estos alumnos están incluso dotados de un gran talento. Por lo tanto, reducir su ritmo de progreso al de la media de sus compañeros puede frenar sus verdaderas posibilidades. Esta circunstancia tiene que estar prevista en una Programación Didáctica, y por eso proponemos también unos criterios de referencia:

-Realizar un diagnóstico que determine las verdaderas posibilidades del alumnado.

-Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumnado, pudiendo programar obras o estudios de cursos superiores.

-En ocasiones, además es conveniente un mayor número de obras y estudios, unido a un cambio de metodología.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula. Deben contribuir a desarrollar los objetivos y contenidos de currículo en contexto no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa. Se realizarán recitales trimestrales de alumnos con el objetivo de que el alumnado se adapte al contacto con el público. Además el Departamento podrá realizar Audiciones internas con sus alumnos a lo largo del curso en colaboración con otros profesores del mismo. Dichas audiciones serán consideradas como actividades del curso, debido a que, al hablar de enseñanzas artísticas, es importante que el alumno adquiera el suficiente dominio de la actuación en público como parte de su formación y también como destreza indispensable que le permita tener control de la situación en pruebas de ingreso a niveles superiores, o en actividades escénicas.

El departamento de Piano considera muy útil para la formación del alumnado las siguientes actividades complementarias y extraescolares, que profundizan o amplían los contenidos impartidos en clase. Por parte del centro: en Santa Cecilia se organizará un concurso de dibujo y un concierto; En Navidad, se propone interpretar un villancico instrumental; En el mes de Marzo, se realizará los "Conciertos en la Calle", en los que celebraremos tres días de conciertos al aire libre en la plaza del Ayuntamiento. Por último, durante el mes de Abril tendrá lugar la "Semana Cultural" donde se desarrollarán cursos, talleres, conferencias y conciertos.

ANEXO I PROGRAMACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO

Ante una posible situación de confinamiento, el departamento de piano ha adaptado las programaciones didácticas, anticipándonos a las distintas posibilidades en caso de un nuevo confinamiento. Las clases no presenciales en caso de confinamiento se llevarán a cabo mediante la comunicación con el alumnado y la familia a través de la plataforma Google Suite. En dicha plataforma, el alumnado recibirá la clase en su horario habitual pero de forma telemática, en el caso del alumnado de enseñanzas básicas se podrá dividir la hora de clase entre el número de alumnos/as si fuese necesario. Además se podrá complementar el aprendizaje mediante el envío de videos de las de la obras interpretadas, así como explicaciones o correcciones por parte del profesorado.

A continuación se detallan los contenidos que NO son factibles de realizar en parte o en su totalidad:

PIANO EEBB

- ♪ Sentar las bases de una utilización consciente del peso del brazo.
- ♪ Planificación del trabajo de la técnica teniendo en cuenta los siguientes principios generales:
 - ✓ Práctica de la técnica digital dirigida a incrementar la independencia, la velocidad, la resistencia y la capacidad de diversificación dinámica partiendo de los movimientos de las articulaciones de los dedos.
 - ✓ Estudio de los movimientos posibles a partir de las distintas articulaciones del brazo (muñeca, codo, hombro), tales como caídas, lanzamientos circulares y de rotación, y toda la combinatoria que permiten.
 - ✓ Percepción clara de que la interacción permanente de estos diferentes tipos de acciones constituyen la base de toda la técnica pianística eficaz.
- ♪ Aprendizaje de los diversos modos de ataque y de articulación en relación con la dinámica, la conducción de la frase y la densidad de la textura musical.
- ♪ Conocimiento y práctica de los pedales.
- ♪ Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- ♪ Práctica del conjunto.

PIANO EP

- ♪ El desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque. La utilización, progresivamente mayor, del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.
- ♪ La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
- ♪ La utilización de los pedales y la potenciación que han experimentado sus recursos en la evolución de la escritura pianística.
- ♪ El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos; ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

♪Práctica de la lectura a vista.

♪Práctica de conjunto.

Para que el alumnado promocioe al curso siguiente, en el marco de un mismo año académico, debe de haber superado suficientemente los mínimos exigibles para su curso, de forma que le permita abordar el nuevo curso en óptimas condiciones. Quedando modificados el punto 6.3 *Criterios de promoción y mínimos exigibles (Enseñanzas Básicas)* y el punto 9.3

Criterios de promoción y mínimos exigible (Enseñanzas Profesionales) de la siguiente forma:

Las obras a interpretar durante el curso serán un mínimo de 8 obras, 6 obras como mínimo del curso actual y otras 1 o 2 obras de cursos inferiores dependiendo del tiempo de duración del confinamiento.

Los criterios de evaluación serán evaluables los contenidos mínimos exigibles citados anteriormente.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE VIENTO MADERA

ESPECIALIDAD

SAXOFÓN

Conservatorio Elemental de Música
“Enrique Granados” de La Carolina

Profesor: José Antonio Fuentes Alhambra

ÍNDICE

1. OBJETIVOS GENERALES DE ENSEÑANZAS BÁSICAS. SAXOFÓN.
2. CONTENIDOS GENERALES DE ENSEÑANZAS BÁSICAS. SAXOFÓN.
3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
 - 3.1. EVALUACIÓN CONTINUA
 1. 3.1.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
 2. 3.1.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.
 3. 3.2. PÉRDIDA DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.
 2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES DEL SAXOFÓN.
 3. METODOLOGÍA DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS ESPECÍFICA. SAXOFÓN.
 4. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN.
 5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL ALUMNADO NEAE.
 6. PRIMER CURSO PRIMER CICLO.
 1. 8.1. OBJETIVOS.
 2. 8.2. CONTENIDOS.
 3. 8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 4. 8.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES. RECURSOS DIDÁCTICOS.
 5. 8.5. PRUEBAS DE ACCESO A ESE CURSO.
 7. SEGUNDO CURSO PRIMER CICLO
 1. 9.1. OBJETIVOS.
 2. 9.2. CONTENIDOS.
 3. 9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 4. 9.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES. RECURSOS DIDÁCTICOS.
 5. 9.5. PRUEBAS DE ACCESO A ESE CURSO.
 8. PRIMER CURSO SEGUNDO CICLO
 1. 10.1. OBJETIVOS.
 2. 10.2. CONTENIDOS.
 3. 10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 4. 10.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES. RECURSOS DIDÁCTICOS.
 5. 10.5. PRUEBAS DE ACCESO A ESE CURSO.
 9. SEGUNDO CURSO SEGUNDO CICLO

1. 11.1. OBJETIVOS.
2. 11.2. CONTENIDOS.
3. 11.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
4. 11.4. MÍNIMOS EXIGIBLES Y APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES. RECURSOS DIDÁCTICOS.
5. 11.5. PRUEBAS DE ACCESO A ESE CURSO.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

MARCO LEGAL

El marco legal en el que está basado el presente proyecto está formado por las siguientes leyes, reales decretos, decretos y órdenes:

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía (BOJA 26/12/2007).
- **Decreto 17/2009, de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía. (BOJA 04/02/2009)
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música de Andalucía. (BOJA 14/07/2009).
- **ORDEN de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía. (BOJA 09/07/2009)
- **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía. (BOJA 28/07/2009)
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA 15/11/2007).
- **Decreto 361/2011, de 7 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía. (BOJA 27/12/2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 28/03/2012)

1. **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS**

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento,
en los casos en que su naturaleza así lo permita.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través
del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras
que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2. **CONTENIDOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS**

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de Instrumentos de viento madera:

Flauta travesera, oboe, clarinete, fagot y saxofón

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
3. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.
4. Principios básicos de la digitación.
5. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.

6. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
7. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
8. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
9. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
10. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
11. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
12. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
13. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
14. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
15. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.
16. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
17. Conocimiento del montaje, fabricación y retoque de las lengüetas (excepto en la flauta travesera).
18. Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del fagot, saxofón o clarinete.

2.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS. SAXOFÓN.

-Práctica de la relajación y control muscular, de manera que permita adoptar una posición adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.

-Aprendizaje de los diversos modos de emisión y articulación adecuados al nivel.

-Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.

-Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).

-Técnicas y recursos para el control de la afinación.

-Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad del sonido.

-Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno (práctica de escalas e intervalos (terceras y cuartas) con distintas velocidades, articulaciones, dinámicas y registros).

- Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
 - Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.
 - Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
 - Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
 - Práctica de la improvisación.
 - Adquisición de técnicas y hábitos de estudio correctos y eficaces.
 - Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
 - Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles
- Motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- Practica de conjunto.
 - Utilización de instrumentos afines para facilitar el posterior aprendizaje del instrumento.

3. **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

3.1. Evaluación continua (procedimiento ordinario)

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

Para poder llevar a cabo dicha evaluación continua, tal y como se expresa en el punto 3 del artículo 4 de la Orden de 24 de junio de 2009 sobre la evaluación de las enseñanzas básicas de música y danza, ***“la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las***

clases y actividades programadas para las distintas materias que constituyen el currículo.”

1º Evaluación (valor informativo)	2º Evaluación (valor informativo)	Evaluación Final de junio (valor académico)

3.2. Instrumentos de evaluación.

El principal sistema de evaluación quizá será la **evaluación continua**. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la observación sistemática del grado de interés, la interpretación en clase, el ritmo de estudio en casa, los resultados de una audición, etc.... Esta evaluación continua (y, por tanto, global) se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Seguimiento del trabajo semanal. Dentro del seguimiento del trabajo semanal, se valorarán y controlarán los siguientes apartados:
 - Estudio y trabajo en casa.
 - Rendimiento en clase.
- Control de la asistencia: El alumno/a deberá asistir con regularidad al número de clases indicado a este respecto en el Plan de Centro para tener derecho a este tipo de evaluación, como se indica más abajo.
- Valoración y balance de lo observado durante el seguimiento semanal o realización de una prueba objetiva, según la decisión de cada profesor, a fin de que se compruebe la asimilación de lo trabajado durante cada trimestre: Se realizarán, por tanto, tres sesiones de evaluación que coincidirán con el final de cada trimestre.

Para las personas que falten mucho a clase sin perder su derecho a la evaluación continua, se podrá usar el sistema de **examen global o prueba objetiva**, que se diseñará y se ubicará en una fecha según las circunstancias concretas del alumnado.

El control de adquisición de contenidos y el desarrollo de las habilidades técnicas y expresivas para los alumnos de guitarra se realizará mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- a. *Interpretación con el instrumento durante las clases.*
- b. *Resultado de las diferentes audiciones.*

- c. *Realización de ejercicios prácticos en el aula, puesta en común, exposiciones, debates, lecturas, entrevistas, discusiones, etc.*
- d. *Elaboración de trabajos fuera del aula, como trabajos escritos, recopilado de información, etc.*
- e. *Actividades de investigación sobre contenidos expuestos en libros o webs relacionados con el repertorio interpretado o la interpretación musical en general.*
- f. *Audición activa de fragmentos musicales que ayuden a una mejor comprensión del lenguaje musical, los diferentes estilos y obras a interpretar, o la estética de un determinado periodo musical.*
- g. *Cuestionarios escritos u orales sobre cuestiones de símbolos de digitación guitarrística, dominio de las notas de diapasón o cualquier otro contenido que se tenga a bien evaluar mediante este instrumento.*
- h. *Prueba específica (ya sea global o sobre contenidos concretos como técnicas básicas, interpretación de estilos, análisis de las piezas interpretadas, conocimiento del diapasón ...)*

Para llevar a cabo la observación sistemática, los profesores dispondremos de un **“cuaderno de clase”** donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no sólo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de las Enseñanzas Básicas. Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje si se produjera un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Como responsable de la acción tutorial, el profesor de instrumento es el encargado de elaborar el **informe de evaluación individualizado**, que se cumplimenta al final de cada trimestre incluyendo, además de la calificación de la asignatura propia, los datos facilitados y consultados con los profesores de las demás asignaturas.

3.3. Criterios de calificación y de promoción.

Durante todas las Enseñanzas Básicas, la calificación expresada en los informes individualizados de evaluación y en la calificación final viene expresada en valores numéricos del 1 al 10, atendiendo al grado de consecución de los criterios de evaluación previstos.

Supera sobradamente los criterios
propuestos.....10-9

Consigue los criterios sin mucha
dificultad.....8-7

Supera los criterios propuestos y tiene la posibilidad de
mejorar.....6-5

No consigue los criterios propuestos pero tiene posibilidades de
alcanzarlos....4-3

Muestra mucha dificultad para alcanzar los criterios propuestos.....2-1

Como vemos, a cada cuadro le corresponden 2 valoraciones numéricas. Será el profesor el que decida calificar al alza o a la baja dependiendo de varios factores como: el trabajo de clase, el interés del alumno/a la aptitud, etc.

La calificación trimestral consistirá en la media ponderada de las calificaciones semanales recogidas en las fichas de seguimiento del “cuaderno de clase”, o en su caso, del resultado de las pruebas objetivas a las que se someta el alumno, junto con las audiciones y conciertos organizados.

Los porcentajes de valoración serán: un 70% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 30% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura.

En cuanto a cómo usar los instrumentos de evaluación a la hora de calificar: un 80% de la nota será determinada por lo evaluado mediante la observación sistemática y/o las pruebas objetivas, y un 20% se podrá determinar mediante el resto de los instrumentos de evaluación.

3.4. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Estos son los puntos clave referidos a las consultas realizadas sobre la posible pérdida del derecho a la evaluación continua.

- Es una obligación del alumnado la asistencia a clase.
- En el plan de Convivencia se establecerá el número de faltas permitidas.
- Las faltas de asistencia implican por tanto el incumplimiento de las normas de convivencia.

En lo referente a la información expuesta, el Centro determina en su Plan de Convivencia que Las faltas del alumnado, aun cuando estuvieren justificadas (a excepción de supuestos de enfermedad de larga duración debidamente documentada), supondrán la incapacitación para la evaluación de aquel cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A EFECTOS DE EVALUACIÓN: A partir de 6 ausencias trimestrales aisladas en las asignaturas que tienen dos clases semanales (Lenguaje Musical y primer ciclo de Instrumento) y 3 ausencias trimestrales en las asignaturas que tienen una clase semanal (segundo ciclo de instrumento, agrupación musical y coro), o cuando se encadenen ausencias por un periodo superior a 3 semanas.
- A EFECTOS DE PROMOCIÓN: Cuando la condición del punto anterior se produzca en más de una asignatura.

4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos son las directrices que nos disponemos a seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. Se apuntan aquí algunos principios metodológicos de carácter general que se adecuarán al proceso de

enseñanza-aprendizaje para todas las especialidades según la normativa vigente:

-Partir de los conocimientos previos: Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.

- Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.

-Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

- Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.

- Conectar los contenidos. Procurar que la asimilación de contenidos conceptuales por parte del alumno se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien autonomía en el trabajo tanto en momento presente como futuro.

- Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión a la vez que la corrección y la exactitud en el uso del lenguaje, con el fin de que aprendizaje y comunicación sean efectivos.

- Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiriera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de los principios metodológicos establecidos según la normativa, bajo el título principios metodológicos específicos, añadimos y con ello completamos en cada especialidad, los que consideramos importantes específicamente para la práctica docente instrumental.

Los contenidos de cada curso de Grado Elemental se dividen en unidades didácticas, cuyo eje principal gira en torno a la pieza musical correspondiente al momento del curso. Cada una de estas se irá trabajando con los alumnos-as en las clases individuales, procurando adaptarlas a la realidad del alumno-a y a su capacidad de respuesta.

Por ello, el orden no es estricto, sino que se irá acomodando a las necesidades y ritmo de asimilación de cada alumno y alumna.

En los casos que así lo requieran, se establecerá una adaptación curricular, no de contenido, sino metodológica, modificando el grado de dificultad de una obra o estudio, o la estrategia del profesor para trabajar la unidad didáctica correspondiente. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y constructivo, el profesor programará una serie de actividades sobre las que trabajar los contenidos de la forma más práctica posible, evitando dispersiones o interpretaciones erróneas por parte del alumnado

Estas pueden enumerarse en actividades de:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Iniciación - motivación (calibrar los conocimientos previos del alumno-a y hacerle ver para qué sirve lo que aprende).
- Adquisición de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y normas.
- Reestructuración de conceptos (corregir al alumno).
- Revisión del cambio conceptual (comprobar que el alumno-a es consciente de lo aprendido y corregido).
- Aplicación.
- Profundización.
- Evaluación.

Para los casos de alumnos/as que requieran alguna actividad de refuerzo o, de lo contrario, de ampliación, se elaborarán actividades específicas para ellos/as dentro de las UDD propuestas, quedando también reflejadas en la programación de aula.

En el caso de ampliación, estas UDD estarán destinadas a ampliar sus conocimientos y en el de refuerzo, estarán destinadas a ayudarle a programar y aprovechar mejor el estudio en casa, a ofrecer menor cantidad de información pero más precisa y estarán pensadas para ayudarle a mejorar su autoestima.

Los alumnos y alumnas, habrán interpretado a lo largo del curso un mínimo de piezas que incluirán los diferentes elementos técnicos y musicales marcados en los objetivos de cada curso. Con el objeto de proporcionar a los alumnos y alumnas una mejor comprensión para la realización de las obras y estudios propuestos, el profesor podrá reforzar los distintos contenidos mediante actividades los procedimientos técnicos específicos, consideraciones estéticas e interpretativas y actitudes que considere necesarios.

Se realizarán audiciones periódicas, exclusivamente para el alumnado de nuestra especialidad, de nuestra aula, o en audición abierta a padres, madres y/o resto del alumnado del centro de la misma especialidad o de otras especialidades. La decisión de la realización de esta actividad la toma el profesor tutor correspondiente, en función de su programación didáctica o de aula y deberá preparar psicológicamente al alumno para su realización.

El profesor aplicará su propio criterio a la hora de trabajar, respetando en todo momento la individualidad del alumno.

A continuación se expone un posible método aplicable al estudio de una partitura:

1. Secuenciación racional por parte del profesor de las dificultades y contenidos técnicos, musicales y emocionales de la pieza a trabajar.
2. Estudio de las melodías y la estructura de la pieza a través del canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
3. Poner en práctica en el aula diferentes ejercicios de calentamiento técnico que después harán falta al interpretar la pieza en su conjunto.

4. Memorización de los elementos musicales mediante el canto, la improvisación con consigna y el movimiento.
5. Montaje de los diversos fragmentos de la pieza, dotando de coherencia el fragmento o pieza musical.
6. Reconocimiento de elementos técnicos anteriormente utilizados y su aplicación en la improvisación con consigna.
7. Comprensión y memorización de la pieza completa gracias al análisis emocional y armónico de la pieza y al trabajo realizado con los ejercicios de improvisación.
8. Aplicación del conjunto de recursos técnicos al servicio de las conclusiones de dicho análisis.
9. Creación de la propia versión de la pieza teniendo en cuenta todo lo aprendido.

El profesor aplicará técnicas **inductivas** (observación, experimentación, comparación, abstracción, generalización), **deductivas** (aplicación, comprobación, demostración), **analíticas** (división, clasificación), **sintéticas** (conclusión, definición, resumen).

Es necesario que a principio de curso informemos a los alumnos sobre la programación, cuales son los objetivos del curso repartidos por trimestres, que contenidos van a tener que aprender y que sistema de evaluación van a tener. Esto queda contemplado con la programación de unidades didácticas destinadas a tal fin.

Los niños aprenden construyendo su propio conocimiento. Debemos hacerlos partícipes de su propia enseñanza. Hacer preguntas para que ellos recapaciten sobre lo que han estudiado o realizado.

Así pues, concretamos aquellas consideraciones que el profesor deberá tener en cuenta al llevar a cabo su tarea diaria:

**Progresividad del aprendizaje. El éxito de la enseñanza es secuenciar los contenidos y objetivos de una manera tan progresiva que se produzca de un modo natural.*

**Adecuar la enseñanza a los intereses de los alumnos.*

**Enseñar con el razonamiento.*

**Ser firme con decisiones razonadas.*

**La predisposición del alumno debe ser buena, de lo contrario hay que buscarla por medio de la motivación, etc.*

** Ilusionar, estimular y motivar al alumno en todo momento, haciéndole partícipe de su propia enseñanza, realizando audiciones, asistencia a actividades extraescolares, actividades grupales, búsquedas en Internet, etc.*

** Trabajar con el soporte técnico del CD en caso de que fuera necesario. Esto estimula al alumno al estudio y se trabaja la afinación y el ritmo de una forma óptima.*

** Utilización sistemática en clase de refuerzos positivos, que nos ayuden a crear en el alumno/a una cultura del esfuerzo.*

** Educar en valores, en la medida que al profesor le es posible esto, ya que recordamos que son los padres los encargados y únicos referentes psicológicos del niño a la hora de transmitir dichos valores, y la misión del profesor es simplemente la de reforzarlos y enmarcarlos en el contexto de lo musical.*

Cuestionar la enseñanza realizada. Preguntarnos en todo momento si estamos satisfechos con los resultados que estamos obteniendo. Hacer una valoración del curso escolar, viendo lo que ha funcionado y lo que no, y estar abiertos a realizar los cambios pertinentes en nuestra manera de actuar y proceder.

Aunque hay que mantener la utopía de “si quieres puedes” con los alumnos, también hay que saber que condiciones tiene cada uno y conocer bien y trabajar sus deficiencias a la vez que potenciamos sus virtudes, que siempre las hay, sin olvidar el condicionamiento inevitable que suponen sus deficiencias para no exigirle lo que no puede conseguir sin darle un método para conseguirlo.

5. METODOLOGÍA ESPECÍFICA. ENSEÑANZAS BÁSICAS. SAXOFÓN.

A continuación se concreta cómo se van a trabajar los diferentes apartados de la clase de saxofón:

La técnica

Los contenidos de carácter técnico en este ciclo son: la sonoridad, la afinación, la articulación y la velocidad. El trabajo técnico se desarrollará preferentemente al principio de la clase, aunque lógicamente, se pueden y deben trabajar contenidos y ejercicios técnicos en la interpretación de estudios y obras, pues en música no se pueden desligar los aspectos técnicos de los interpretativos al estar éstos íntimamente ligados.

Para conseguir los objetivos “técnicos” marcados para segundo curso de primer ciclo y segundo ciclo, se hace inexcusable que el alumno/a desarrolle una afanosa autodisciplina y constancia en el estudio, pues el método por el cual se fijan las acciones técnicamente ideales se fundamenta en la repetición, mediante ejercicios basados en escalas y arpeggios, principalmente.

Los estudios

Con ellos se pretende dar una utilidad práctica a los contenidos técnicos de la asignatura, además de abordar la interpretación, entendida ésta en el más amplio sentido de la palabra. Por tanto, en la interpretación de los Estudios programados se hará especial hincapié, tanto en la resolución de los problemas técnicos planteados, como en la musicalidad y el fraseo. Es por ello por lo que

el criterio de selección de los Estudios programados se ha basado en el equilibrio entre dificultad técnica y calidad musical adaptados a las enseñanzas básicas de música.

Las obras

A través de ellas los alumnos/as podrán expresar y transmitir sus sentimientos, desarrollar la sensibilidad musical, dar una aplicación práctica al trabajo técnico, conocer e interpretar el repertorio básico del saxofón, etc. Esta parte de la asignatura no sólo se basa en la interpretación, ya que se pretende que el alumno/a no sea un mero ejecutante, fomentando el aprendizaje y el interés por parte del alumno/a en cuestiones fundamentales que le enriquecerán como intérprete (historia del instrumento, historia de la música, análisis básico de partituras, audiciones comparadas de grandes intérpretes, etc.)

De esta manera, las actividades en las que se fomente la escucha serán práctica habitual para incrementar las capacidades perceptivas del alumno/a, fomentando con ello su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva, creatividad y el desarrollo de la memoria auditiva, aspectos fundamentales en la interpretación musical. Además, el alumno/a irá conociendo y trabajando el repertorio original para saxofón en toda su amplitud.

El tiempo estimado de trabajo en clase para cada una de las obras oscilará entre 8 y 12 sesiones, dependiendo de la dificultad de la obra y la longitud de esta. Antes de empezar a trabajar la pieza en clase, el alumno/a deberá haber hecho en casa una primera lectura, escucha y solfeo, además de documentarse sobre la época y el autor.

6. PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN.

Según viene establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, los alumnos y alumnas **promocionarán** de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan **evaluación negativa, como máximo, en una materia**.

En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su **recuperación** deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede. En las programaciones debemos tomar decisiones encaminadas a la recuperación de alumnos, que es un proceso que pretende corregir una disfunción aportando medidas de apoyo educativo.

Para el alumnado con evaluación negativa se elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Puesto que la evaluación es continua se elaborarán nuevas Unidades Didácticas para reforzar o cambiar aquellos aspectos que no funcionaron.

Las Unidades Didácticas están secuenciadas cronológicamente según los contenidos a tratar y no es posible continuar con otras Unidades Didácticas si no se han asimilado conocimientos anteriores.

Tras la evaluación inicial, una vez detectados los casos con retraso en el nivel de aprendizaje, se realizará una adaptación de las actividades y la metodología a sus verdaderas capacidades y necesidades. Los contenidos previstos en cada unidad didáctica pueden comenzar a trabajarse con obras de menor dificultad, que se irán incrementado progresivamente hasta alcanzar el nivel medio deseado.

La **ampliación** de más de un curso en un solo año académico es una posibilidad que ofrecen las enseñanzas actuales. En esta ampliación han de estar de acuerdo todos los profesores/as del alumno/a y deberá solicitarse antes de la finalización de la 1ª evaluación.

El límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de cinco años. El alumno/a no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 17 de los Decretos 16/2009, de 20 de enero, y 17/2009, de 20 de enero, se podrá ampliar en un año el límite de permanencia en los supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

La autorización corresponderá al Consejo Escolar del centro, previo informe de la Dirección del mismo y vista la solicitud del alumno o alumna.

7. **ADAPTACIONES CURRICULARES**

La finalidad de las mismas es conseguir que el alumno/a alcance los objetivos propuestos, aunque estén específicamente adaptados a ellos, para que puedan avanzar en sus estudios sintiéndose capaces de desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos, así como integrados con el resto del grupo en todo momento.

1. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Nuestro sistema de enseñanza debe **ofrecer una formación básica común** al alumnado y crear las condiciones para una **enseñanza** que tenga en cuenta las peculiaridades de cada estudiante. Así, los alumnos con necesidades educativas especiales deben recibir una atención especializada, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con las finalidad de **conseguir su integración**.

La atención a la diversidad de los alumnos/as hay que entenderla como una característica de la práctica docente diaria, de acuerdo con los principios metodológicos. Se trata, por tanto de entender la actividad docente como un proceso en el que es preciso ofrecer respuestas variadas en función de los diferentes factores de diversidad.

Por sus grados de importancia, la **adaptación curricular individualizada** se divide en: **poco significativas**, aquellas modificaciones en los elementos del currículo que permitirán al alumno desarrollar las capacidades reflejadas en los objetivos generales de cada etapa, y **significativas**, aquellas que afecten a los elementos básicos de la programación: objetivos, metodología, contenidos y evaluación.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la Adaptación Curricular Individualizada significativa, recae sobre el **profesor tutor** y el resto del **equipo educativo**.

Tras la evaluación inicial y en base a los informes de que se disponen en Seneca, el departamento de viento madera cuenta con alumnado con dislexia, discalculia y trastornos del aprendizaje; Disfunción neurológica de lenguaje de aprendizaje de coordinación, así como con dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.

2. **ADAPTACIONES DIDÁCTICAS**

En los casos en que se nos vayan presentando a lo largo del curso alumnos/as con NNEE, o que presenten dificultades en la asimilación de los

contenidos, adaptaremos el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno. La solución no está en pedirle al alumno/a que haga un esfuerzo mayor para intentar alcanzar unos objetivos inalcanzables, si no que debemos adaptar el nivel de dificultad. En estos casos se elaborará una adaptación curricular revisando todos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las unidades didácticas (UDD) que se estén trabajando, teniendo en cuenta las opiniones del resto del departamento y elegiremos el repertorio en función de cada alumno/a para atender a sus necesidades.

Todas las adaptaciones curriculares realizadas a lo largo del curso quedarán reflejadas en la programación de aula, revisando trimestralmente las UDD para adaptarlas a las capacidades de cada alumno/a.

7. PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. OBJETIVOS

-Conocer y aplicar conceptos básicos sobre la respiración (diafragmática y completa) y realizar de forma correcta ejercicios respiratorios con y sin instrumento.

- Colocar correctamente la embocadura.

- Adecuar y predisponer al cuerpo para la mejor práctica instrumental, dentro de su nivel inicial, mediante hábitos saludables de salud física y mental.

- Iniciar en la práctica de hábitos que favorezcan el estado de equilibrio y relajación corporal, ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.

- Iniciar en la práctica de los movimientos necesarios e imprescindibles que deben realizar los elementos de nuestro cuerpo implicados en la ejecución al saxofón dentro de su nivel, con especial atención a la coordinación de los mismos.

- Aprender a montar y desmontar correctamente el instrumento.

- Transmitir al alumno la importancia de la limpieza y el mantenimiento del instrumento.

- Obtener un sonido estable en la mayor extensión posible del instrumento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Utilizar material adecuado, para conseguir un sonido de calidad, evitando crispaciones y tensiones en la embocadura.
- Percibir e iniciar en la práctica de las diferentes posibilidades sonoras del saxofón dentro de las exigencias del nivel.
- Iniciar en la práctica de la sensibilidad auditiva, aprendiendo a escucharse.
- Disfrutar, percibir, discriminar y analizar los diferentes elementos musicales e interpretativos a través de audiciones y conciertos dentro de su nivel inicial.
- Introducir el análisis de los distintos elementos formales básicos dentro de su nivel, para poder llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva de su repertorio.
- Iniciar en la práctica e interpretación de la grafía musical adecuada a su nivel.
- Iniciar en la práctica e interpretación de los elementos expresivos para interpretarlos adecuadamente respetando las indicaciones del autor sobre el tempo, carácter y demás aspectos agógicos, dinámicos y tímbricos.
- Iniciar en la práctica del hábito de conocer el autor, título y época de las composiciones que se estudian.
- Iniciar en la práctica de hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a prevenir la aparición del cansancio o de tensiones, y que favorezcan a su vez las condiciones físicas.
- Iniciar en la práctica de hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a alcanzar el mayor rendimiento posible del tiempo empleado.
- Iniciar en la práctica de hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a asegurar y a potenciar la memorización, para poder potenciar a su vez la sensación táctil, la percepción auditiva y las libertades visual, gestual e interpretativa.
- Iniciar en la práctica de hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a mantener y a potenciar la concentración.
- Iniciar en la práctica de hábitos correctos y eficaces de digitación como parte fundamental del estudio.
- Iniciar en la práctica de la lectura de la clave de Sol mediante la lectura a primera vista.
- Iniciar en la práctica de hábitos que nos ayuden a mantener y alimentar la motivación.

- Iniciar en la práctica de la seguridad en la interpretación en público de las obras de estudio de memoria.
- Iniciar en la práctica de la interpretación con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica instrumental incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2. CONTENIDOS

Primer trimestre

- Iniciación en la práctica de la Respiración: Al alumno se le tendrán que enseñar los mecanismos de inspiración y expiración del aire. Funcionamiento del aparato respiratorio y la función que tiene el mismo a la hora de tocar el saxofón. Ha de practicar ejercicios de respiración con y sin instrumento.
- Iniciación en la práctica del Montaje de la boquilla: Enseñarse a montar la boquilla, sabiendo montar todas sus partes como son la abrazadera, la caña, el boquillero y el compensador.
- Iniciación en la práctica de la Embocadura: Aprendizaje a la hora de colocarse la boquilla en la boca para hacer sonar el saxofón.
- Iniciación en la práctica del Montaje del saxofón: Práctica de montar y desmontar el saxofón.
- Iniciación en la práctica de la Emisión: Conseguir una emisión precisa y clara que ayude a la formación de la Presión del aire.
- Iniciación en la práctica de las Medidas de higiene: Todo alumno deberá saber que para un buen mantenimiento de la boquilla se deberán tomar principalmente unas medidas de higiene. Ha de limpiar la boquilla cada vez que se termine de tocar, así como pasar un paño por dentro y por fuera para quitar toda la suciedad que se haya quedado al tocar.
- Iniciación en la práctica de la Colocación del saxofón: Posición del cuerpo de pie y sentado.
- Iniciación en la práctica de la Posición de las manos: Aprendizaje en la colocación de las manos en el saxofón.
- Iniciación en la práctica de la Proyección del sonido: A la hora de proyectar el sonido se ha de tener en cuenta la respiración, es muy importante saber

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

respirar bien para proyectar bien un sonido. La embocadura y la emisión también son dos factores importantes para la proyección del sonido.

-Iniciación en la práctica de las Notas: Conocimiento de toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.

-Iniciación en la práctica del Fraseo: Práctica del fraseo en los diferentes ejercicios, respetando las comas de respiración.

- Iniciación en la práctica de la Articulación: picado y ligado.

-Iniciación en la práctica de los hábitos correctos de estudio.

-Iniciación en la práctica de escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 1 alteración, a blancas y negras. Negra=60.

.- Iniciación en la práctica del hábito de percibir una buena calidad de sonido.

- Iniciación en la práctica de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse.

- Iniciación en la práctica del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.

- Iniciación en la práctica del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.

- Iniciación en la práctica del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.

- Iniciación en la práctica del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una pieza o canción, previamente estudiada.

- Iniciación en la práctica del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.

- Iniciación en la práctica del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Segundo trimestre

-Práctica progresiva de la Respiración: Al alumno se le tendrán que enseñar los mecanismos de inspiración y expiración del aire. Funcionamiento del aparato

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

respiratorio y la función que tiene el mismo a la hora de tocar el saxofón. Ha de practicar ejercicios de respiración con y sin instrumento.

-Práctica progresiva en el Montaje de la boquilla: Enseñarse a montar la boquilla, sabiendo montar todas sus partes como son la abrazadera, la caña, el boquillero y el compensador.

-Práctica progresiva de la Embocadura: Aprendizaje a la hora de colocarse la boquilla en la boca para hacer sonar el saxofón.

-Práctica progresiva en el montaje del saxofón: Práctica de montar y desmontar el saxofón.

-Práctica progresiva de la Emisión: Intentar emitir el sonido solo con la boquilla para ir practicando una vez se pongan en contacto con el saxofón.

-Práctica progresiva de las Medidas de higiene: Todo alumno deberá saber que para un buen mantenimiento de la boquilla se deberán tomar principalmente unas medidas de higiene. Ha de limpiar la boquilla cada vez que se termine de tocar, así como pasar un paño por dentro y por fuera para quitar toda la suciedad que se haya quedado al tocar.

-Practica progresiva de la colocación del saxofón: Posición del cuerpo de pie y sentado.

-Práctica progresiva de la Posición de las manos: Aprendizaje en la colocación de las manos en el saxofón.

-Practica progresiva para proyectar bien un sonido. La embocadura y la emisión también son dos factores importantes para la proyección del sonido.

-Práctica progresiva de las Notas: Conocimiento de toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.

-Práctica progresiva de la Articulación: picado y ligado.

-Practica progresiva Introducir sobre un hábito de estudio que deberá ir adquiriendo el alumno.

-Practica progresiva de las escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 1 alteración, a negras.

-Practica progresiva de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse.

-Practica progresiva del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

-Practica progresiva del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.

-Practica progresiva del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.

-Practica progresiva del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una pieza o canción, previamente estudiada.

-Practica progresiva del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.

-Practica progresiva del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

-Práctica progresiva del hábito de realizar ejercicios de relajación antes de la práctica al saxofón y de alternar apropiadamente el tiempo de estudio y el de descanso, para poder mantener la concentración y para evitar la fatiga muscular

Tercer trimestre

-Trabajo progresivo de la Respiración: Al alumno se le tendrán que enseñar los mecanismos de inspiración y expiración del aire. Funcionamiento del aparato respiratorio y la función que tiene el mismo a la hora de tocar el saxofón. Ha de practicar ejercicios de respiración con y sin instrumento.

-Trabajo progresivo del Montaje de la boquilla: Enseñarse a montar la boquilla, sabiendo montar todas sus partes como son la abrazadera, la caña, el boquillero y el compensador.

-Trabajo progresivo de la Embocadura: Aprendizaje a la hora de colocarse la boquilla en la boca para hacer sonar el saxofón.

-Trabajo progresivo para Montar el saxofón: Práctica de montar y desmontar el saxofón.

-Trabajo progresivo de la Emisión: Intentar emitir el sonido solo con la boquilla para ir practicando una vez se pongan en contacto con el saxofón.

-Trabajo progresivo de las Medidas de higiene: Todo alumno deberá saber que para un buen mantenimiento de la boquilla se deberán tomar principalmente unas medidas de higiene. Ha de limpiar la boquilla cada vez que se termine de

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

tocar, así como pasar un paño por dentro y por fuera para quitar toda la suciedad que se haya quedado al tocar.

-Trabajo progresivo para Colocar el saxofón: Posición del cuerpo de pie y sentado.

-Trabajo progresivo de la Posición de las manos: Aprendizaje en la colocación de las manos en el saxofón.

-Trabajo progresivo de la Proyección del sonido: A la hora de proyectar el sonido se ha de tener en cuenta la respiración, es muy importante saber respirar bien para proyectar bien un sonido. La embocadura y la emisión también son dos factores importantes para la proyección del sonido.

-Trabajo progresivo de las Notas: Conocimiento de toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.

-Trabajo progresivo del Fraseo: Práctica del fraseo en los diferentes ejercicios.

Trabajo progresivo de la Articulación: picado y ligado.

-Trabajo progresivo para la Introducción sobre un hábito de estudio que deberá ir adquiriendo el alumno.

Trabajo progresivo para practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 1 alteración, a negras.

-Trabajo progresivo de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse.

.-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.

.-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.

-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.

-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una pieza o canción, previamente estudiada.

.-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.

-Trabajo progresivo en la práctica del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

-Trabajo progresivo del hábito de realizar ejercicios de relajación antes de la práctica al saxofón y de alternar apropiadamente el tiempo de estudio y el de descanso, para poder mantener la concentración y para evitar la fatiga muscular

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

-Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.

-Aprender a montar y desmontar la boquilla y el saxofón.

-Poner una correcta embocadura.

-Conseguir una emisión precisa y clara que ayude a la formación de la presión del aire.

-Guardar unas adecuadas medidas de higiene.

-Adoptar una buena posición con respecto al cuerpo del instrumento y de las manos hacia el mismo.

-Obtener un sonido estable y de calidad.

-Conocer toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.

-Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.

-Diferenciar y utilizar claramente las dos articulaciones básicas.

-Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).

-Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 1 alteración, a blancas y negras. Negra=60.

-Adquirir progresivamente los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Interpretar adecuadamente en público y de memoria las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Para llevar un control exhaustivo de los criterios de evaluación, utilizaremos la siguiente lista control en el cuaderno del profesor, cuyo formato podrá ser tanto físico como digital.

<u>Criterio de Evaluación</u>	0 1	0 2	0 3	0 4	0 5	0 6	0 7	0 8	0 9	1 0	1 1	1 2	Final
1. Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.													
2. Aprender a montar y desmontar la boquilla y el saxofón.													
3. Poner una correcta embocadura.													
4. Conseguir una emisión precisa y													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

clara que ayude a la formación de la presión del aire.													
5. Guardar unas adecuadas medidas de higiene.													
6. Adoptar una buena posición con respecto al cuerpo del instrumento y de las manos hacia el mismo.													
7. Obtener un sonido estable y de calidad.													
8. Conocer toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.													
9. Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

10. Diferenciar y utilizar claramente las dos articulaciones básicas.													
11. Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).													
12. Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 1ª alteración, a blancas y negras. Negra=60.													
Calificación Diaria y Total:													

Se valorará cada una de las sesiones, en función a los criterios expuestos en la lista de control, obteniendo así la calificación diaria y trimestral numérica de 1 a 10.

Para obtener la calificación de 5 se deberá superar el 50% de los criterios de evaluación propuestos, siendo variable, por su importancia, el valor numérico que el profesor le dé a dichos criterios.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Contenidos mínimos

MATERIAL RECOMENDADO	DIDÁCTICO	
TITULO		AUTOR
Premier Voyage (vol. 1º)		C. Delangle
Le saxophone (debutants)		C. Bois – C. Delangle
Saxo Tempo (vol. 1º)		Formeau
Como sonar el saxofón (vol. 1º)		I. Mira
Escalando por el mundo 1º EE:EE		Antonio Mata

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL		
Material Didáctico	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE
Escalando por el mundo 1º	Págs. 1 a 40	Págs. 41 a 71
Saxo Tempo vol.1	Páginas 12 a 21	Páginas 22 a 31
Obras		

4. **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES**

1º Curso de primer ciclo de Enseñanzas Básicas

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Material Didáctico	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
Escalando por el mundo 1º	Págs. 1 a 40	Págs. 41 a 71	Págs. 72 a 97
Saxo Tempo vol.1	Páginas 12 a 21	Páginas 22 a 31	Páginas 32 a 41
Obras			Una obra a elegir

7. SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. OBJETIVOS

- Realizar una correcta respiración.
- Poseer una correcta embocadura y posición corporal
- Adecuar y predisponer al cuerpo para la mejor práctica instrumental dentro de su nivel, mediante hábitos saludables de salud física y mental.
- Practicar progresivamente hábitos que favorezcan el estado de equilibrio y relajación corporal, ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.
- Practicar progresivamente los movimientos necesarios e imprescindibles que deben realizar los elementos de nuestro cuerpo implicados en la ejecución al saxofón dentro de su nivel, con especial atención a la coordinación de los mismos.
- Mantener un sonido estable en toda la extensión el instrumento.
- Ejecutar escalas hasta 2 alteraciones.
- Controlar diferentes tipos de ataques y articulación.
- Ampliar conceptos relativos a agógica y dinámica.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Desarrollar la coordinación óculo- digital.
- Adquirir de forma progresiva un hábito de estudio e higiene adecuados.
- Conocer la nomenclatura de los duatés del instrumento.
- Utilizar material adecuado, para conseguir un sonido de calidad, evitando crispaciones y tensiones en la embocadura.
- Comprender y respetar las condiciones de ubicación y cuidados básicos de mantenimiento del Saxofón
- Practicar progresivamente la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior
- Disfrutar, percibir, discriminar y analizar los diferentes elementos musicales e interpretativos a través de audiciones y conciertos dentro de su nivel.
- Analizar y comprender progresivamente los distintos elementos formales básicos dentro de su nivel, para poder llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva de su repertorio.
- Practicar progresivamente una interpretación adecuada de la grafía tradicional y la contemporánea y las convenciones interpretativas de cada época adecuado a su nivel.
- Practicar progresivamente una interpretación adecuada de los elementos expresivos respetando las indicaciones del autor sobre el tempo, carácter y demás aspectos agógicos, dinámicos y tímbricos.
- Practicar el hábito de conocer el autor, título y época de las composiciones que se estudian.
- Practicar progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a prevenir la aparición del cansancio o de tensiones, y que favorezcan a su vez las condiciones físicas.
- Practicar progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a alcanzar el mayor rendimiento posible del tiempo empleado.
- Practicar progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a asegurar y a potenciar la memorización, para poder potenciar a su vez la percepción auditiva y las libertades visual, gestual e interpretativa.
- Practicar progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a mantener y a potenciar la concentración.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Practicar progresivamente hábitos correctos y eficaces de digitación como parte fundamental del estudio.
- Practicar progresivamente la lectura, mediante la lectura a primera vista.
- Practicar progresivamente hábitos que nos ayuden a mantener y alimentar la motivación.
- Practicar progresivamente la seguridad y madurez en la interpretación en público de las obras de estudio de memoria.
- Practicar progresivamente la interpretación con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofónica incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2. CONTENIDOS

Primer trimestre

- Práctica progresiva de la Respiración: Recordatorio de los mecanismos de la respiración del primer curso y fortalecimiento de la columna de aire. Autonomía de 4 compases, negra = 60.
- Práctica progresiva. De conocimientos adquiridos durante el primer curso como el montaje de la boquilla, la colocación del saxofón y las medidas de higiene.
- Práctica progresiva de la Embocadura: afianzamiento y control.
- Práctica progresiva de la Emisión: desarrollo y perfeccionamiento de la emisión
- Práctica progresiva del Ámbito del saxofón: Toda la extensión tradicional del saxofón (parte de este contenido)
- Práctica progresiva de los Matices: Explicación del concepto y realización de los matices “f”, “p” y reguladores
- Práctica progresiva del Fraseo: desarrollo y seguimiento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Practica del Hábito de estudio: Asegurarse de que este se está creando y seguimiento.
- Practica progresiva de los conceptos como el dim., cresc., rit.
- Practica progresiva de escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 2 alteraciones. Escala cromática. Negra =60 en corcheas.
- Práctica progresiva del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Práctica progresiva de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Práctica progresiva del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Práctica progresiva del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Práctica progresiva del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Práctica progresiva del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- Práctica progresiva del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Práctica progresiva del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Segundo trimestre

- Práctica progresiva de la Respiración: Recordatorio de los mecanismos de la respiración del primer curso y fortalecimiento de la columna de aire. Autonomía de 4 compases, negra = 60.
- Practica progresiva de conocimientos adquiridos durante el primer curso como el montaje de la boquilla, la colocación del saxofón y las medidas de higiene.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Práctica progresiva de la Embocadura: afianzamiento y control.
- Práctica progresiva de la Emisión: desarrollo y perfeccionamiento de la emisión
- Practica progresiva del Ámbito del saxofón: Toda la extensión tradicional del saxofón (parte de este contenido)
- Practica progresiva de los Matices: Explicación del concepto y realización de los matices “f”, “p” y reguladores
- Práctica progresiva del Fraseo: desarrollo y seguimiento.
- Práctica del Hábito de estudio: Asegurarse de que este se está creando y seguimiento.
- Practica progresiva de los conceptos como el dim., cresc., rit.
- Practica progresiva de escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 2 alteraciones. Escala cromática. Negra =60 en corcheas.
- Practica progresiva del hábito de percibir una buena calidad de sonido.

- Práctica progresiva de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Práctica progresiva del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- .- Práctica progresiva del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Práctica progresiva del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Práctica progresiva del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- Práctica progresiva del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Práctica progresiva del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Tercer trimestre

- Trabajo progresivo de la Respiración: Recordatorio de los mecanismos de la respiración del primer curso y fortalecimiento de la columna de aire. Autonomía de 4 compases, negra = 60.
- Trabajo progresivo de conocimientos adquiridos durante el primer curso como el montaje de la boquilla, la colocación del saxofón y las medidas de higiene.
- Trabajo progresivo de la Embocadura: afianzamiento y control.
- Trabajo progresivo de la Emisión: desarrollo y perfeccionamiento de la emisión
- Trabajo progresivo del Ámbito del saxofón: Toda la extensión tradicional del saxofón (parte de este contenido)
- Trabajo progresivo de los Matices: Explicación del concepto y realización de los matices “f”, “p” y reguladores
- Trabajo progresivo del Fraseo: desarrollo y seguimiento.
- Trabajo progresivo del Hábito de estudio: Asegurarse de que este se esta creando y seguimiento.
- Trabajo progresivo de los conceptos como el dim., cresc., rit.
- Trabajo progresivo de escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 2 alteraciones. Escala cromática. Negra =60 en corcheas.
- Trabajo progresivo del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Trabajo progresivo de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Trabajo progresivo del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Trabajo progresivo del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Trabajo progresivo del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- Trabajo progresivo del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Trabajo progresivo del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

-Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 4 compases, negra = 60.

-Afianzar el montaje y desmontaje de la boquilla y el saxofón y las medidas de higiene.

-Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.

-Obtener y mantener un sonido estable y de calidad. Concepto de afinación.

Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 2 alteraciones, a corcheas. Negra=60.

-Dominar las diversas articulaciones simples propuestas así como la emisión.

Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollados en el fraseo musical. (F , P y reguladores).

-Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).

-Usar y controlar las llaves del instrumento.

-Conocer toda la extensión tradicional del instrumento.

-Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.

-Controlar las siguientes figuraciones: tresillos, semicorcheas.

-Adquirir progresivamente los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

.-Interpretar adecuadamente en público y de memoria las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Para llevar un control exhaustivo de los criterios de evaluación, utilizaremos la siguiente lista control en el cuaderno del profesor, cuyo formato podrá ser tanto físico como digital.

<u>Criterio de Evaluación</u>	0 1	0 2	0 3	0 4	0 5	0 6	0 7	0 8	0 9	1 0	1 1	1 2	Final
1. Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 4 compases, negra = 60.													
2. Afianzar el montaje y desmontaje de la boquilla y el saxofón y las medidas de higiene.													
3. Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.													
4. Obtener y mantener un sonido estable y de calidad. Concepto de afinación.													
5. Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios hasta 2 alteraciones, a corcheas. Negra=60.													
6. Dominar las diversas articulaciones simples propuestas así como la emisión.													
7. Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollados en el fraseo musical. (F , P y reguladores)													
8. Adoptar unos correctos													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).													
9. Usar y controlar las dautés del instrumento.													
10. Conocer toda la extensión tradicional del instrumento.													
11. Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.													
12. Controlar las siguientes figuraciones: tresillos, semicorcheas.													
Calificación Diaria y Total:													

Se valorará cada una de las sesiones, en función a los criterios expuestos en la lista de control, obteniendo así la calificación diaria y trimestral numérica de 1 a 10.

Para obtener la calificación de 5 se deberá superar el 50% de los criterios de evaluación propuestos, siendo variable, por su importancia, el valor numérico que el profesor le dé a dichos criterios.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Contenidos mínimos

MATERIAL DIDÁCTICO RECOMENDADO		
TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL
Premier Voyage (vol. 2º)	C. Delangle	Lemoine
Méthode de saxophone (debutants) Vol I y II	C. Bois – C. Delangle	Lemoine
Saxo Tempo (vol. 2º)	Formeau	Billaudot
Como sonar el saxofón (vol. 2º)	I. Mira	Rivera
Escalando la técnica con mi saxofón 2ºEE.EE	Antonio Mata	Piles
Obras		
Reves d'enfants	E. Bozza	A. Leduc
Chanson a Berceur	E. Bozza	A. Leduc
Coral Variée Op.45	V. D'Indy	
Berceuse	M. Perrin	A. Leduc
Elegie (sib)	M. Perrin	A. Leduc
Rêverie (sib)	R. Schumann	Molenaar
A Coeur Joie	W.van Dorsselaer	Billaudot
SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL		

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Material Didáctico	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE
Escalando por el mundo 2º	Págs. 8 a 38	Págs. 39 a 74
Saxo Tempo vol.1º	Páginas 42 a 45	Páginas 46 a 49
Escalando la técnica con mi Saxofón	Páginas 6 a 23	Páginas 24 a 35
Obras	1 Obra a elegir	1 Obra a elegir

4. APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

2º Curso de primer ciclo de Enseñanzas Básicas

Material Didáctico	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3ºTRIMESTRE
Escalando por el mundo 2º	Págs. 8 a 38	Págs. 39 a 74	Págs. 75 a 100
Saxo Tempo vol.1º	Páginas 42 a 45	Páginas 46 a 49	Páginas 50 a 51
Escalando la técnica con mi Saxofón	Páginas 6 a 23	Páginas 24 a 35	Páginas 36 a 47
Obras			Una obra a elegir

5. PRUEBA DE ACCESO A SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro. Éstos son:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.
- Montar y desmontar la boquilla y el saxofón.
- Poner una correcta embocadura.
- Conseguir una emisión precisa y clara que ayude a la formación de la presión del aire.
- Guardar unas adecuadas medidas de higiene.
- Adoptar una buena posición con respecto al cuerpo del instrumento y de las manos hacia el mismo.
- Obtener un sonido estable y de calidad.
- Conocer toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.
- Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.
- Diferenciar y utilizar claramente las dos articulaciones básicas.

*ESCALANDO POR EL MUNDO CON MI SAXOFÓN 1º: DOS AVENTURAS A ELEGIR

AV. 3, 4, 6, 7, 10

*OBRAS:

Coconotes	J. Naulais	Billaudot

7. PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. OBJETIVOS

- Realizar una correcta respiración.
- Poseer una correcta embocadura y posición corporal.
- Desarrollar la coordinación óculo- digital.
- Adecuar y predisponer al cuerpo para la mejor práctica instrumental dentro de su nivel, mediante hábitos saludables de salud física y mental.
- .- Practicar y adquirir progresivamente hábitos que favorezcan el estado de equilibrio y relajación corporal, ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Practicar y adquirir progresivamente los movimientos necesarios e imprescindibles que deben realizar los elementos de nuestro cuerpo implicados en la ejecución al saxofón dentro de su nivel, con especial atención a la coordinación de los mismos.
- Mantener un sonido estable en toda la extensión del instrumento
- Comprender y diferenciar las características y posibilidades mecánicas y sonoras del Saxofón
- Comprender y respetar las condiciones de ubicación y cuidados básicos de mantenimiento del saxofón: su afinación y desajustes más comunes.
- .- Practicar y aplicar progresivamente las diferentes posibilidades sonoras del saxofón dentro de las exigencias del nivel.
- Practicar y adquirir progresivamente una sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior.
- Disfrutar, percibir, discriminar y analizar los diferentes elementos musicales e interpretativos a través de audiciones y conciertos dentro de su nivel.
- Ejecutar escalas correctamente hasta 3 alteraciones de memoria.
- Conocer la nomenclatura de los ductos del instrumento.
- Analizar y asimilar progresivamente los distintos elementos formales básicos dentro de su nivel, para poder llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva de su repertorio.
- Analizar, practicar y adquirir progresivamente una interpretación adecuada de la grafía tradicional y la contemporánea, los ornamentos, y las convenciones interpretativas de cada época adecuada a su nivel.
- Analizar, practicar y adquirir progresivamente una interpretación adecuada de los elementos expresivos respetando las indicaciones del autor sobre el tempo, carácter y demás aspectos agógicos, dinámicos y tímbricos.
- Adquirir el hábito de conocer el autor, título y época de las composiciones que se estudian.
- Practicar y adquirir progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a prevenir la aparición del cansancio, de tensiones o de lesiones, y que favorezcan a su vez las condiciones físicas

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Practicar y adquirir progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a alcanzar el mayor rendimiento posible del tiempo empleado y a adquirir autonomía respecto al profesor.
- Practicar y adquirir progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a asegurar y a potenciar la memorización, para poder potenciar a su vez la sensación táctil, la percepción auditiva y las libertades visual, gestual e interpretativa.
- Practicar y adquirir progresivamente hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a mantener y a potenciar la concentración.
- Practicar y adquirir progresivamente hábitos correctos y eficaces de digitación como parte fundamental del estudio.
- Practicar y adquirir progresivamente rapidez de reflejos mediante la lectura a primera vista.
- Practicar y adquirir progresivamente hábitos que nos ayuden a mantener y alimentar la motivación.
- Practicar y adquirir progresivamente la seguridad y madurez en la interpretación en público de las obras de estudio de memoria.
- Practicar y adquirir progresivamente en la interpretación una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2. CONTENIDOS

Primer trimestre

- Práctica y adquisición de la respiración, recordando lo visto en 1º y 2º curso, intentando conseguir una autonomía de 8 compases de 2/4 negra = 85
- Práctica y adquisición de las medidas de higiene, la embocadura y la colocación del saxofón.
- Iniciación de nuevos tipos de emisión: Picado corto, picado ligado y acentuaciones.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Práctica y adquisición de los diferentes matices ya vistos e introducción del mf y mp.
- Práctica progresiva de la articulación: dos ligadas dos picadas, dos picadas dos ligadas, dos ligadas dos ligadas.
- Iniciación a las nuevas figuraciones: Variaciones sobre ritmos en semicorcheas.
- Práctica progresiva de Escalas y arpeggios de memoria hasta 3 alteraciones. Negra =50-60 en semicorcheas.
- Práctica y adquisición del hábito de estudio.
- Practica y adquisición progresiva del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Práctica y adquisición progresiva de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Práctica y adquisición progresiva del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Segundo trimestre

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo de la respiración, recordando lo visto en 1º y 2º curso, intentando conseguir una autonomía de 8 compases de 2/4 negra = 85
- Trabajo progresivo de las medidas de higiene, la embocadura y la colocación del saxofón.
- Practica progresiva de nuevos tipos de emisión: Picado corto, picado ligado y acentuaciones.
- Trabajo progresivo de los diferentes matices ya vistos e introducción del mf y mp.
- Trabajo progresivo de la articulación: dos ligadas dos picadas, dos picadas dos ligadas, dos ligadas dos ligadas.
- Práctica progresiva a las nuevas figuraciones: Variaciones sobre ritmos en semicorcheas.
- Trabajo progresivo de Escalas y arpeggios de memoria hasta 3 alteraciones. Negra =50-60 en semicorcheas.
- Trabajo progresivo del hábito de estudio.
- Trabajo progresivo progresiva del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Trabajo progresivo de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Trabajo progresivo del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Trabajo progresivo del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Trabajo progresivo del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Trabajo progresivo del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada
- Trabajo progresivo del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Tercer trimestre

- Trabajo progresivo de la respiración, recordando lo visto en 1º y 2º curso, intentando conseguir una autonomía de 8 compases de 2/4 negra = 85
- Trabajo progresivo de las medidas de higiene, la embocadura y la colocación del saxofón.
- Trabajo progresivo de nuevos tipos de emisión: Picado corto, picado ligado y acentuaciones.
- Trabajo progresivo de los diferentes matices ya vistos e introducción del mf y mp.
- Trabajo progresivo de la articulación: dos ligadas dos picadas, dos picadas dos ligadas, dos ligadas dos ligadas.
- Trabajo progresivo de nuevas figuraciones: Variaciones sobre ritmos en semicorcheas.
- Trabajo progresivo con Ejercicios y seguimiento para mejorar la afinación
- Trabajo progresivo del fraseo en las lecciones y obras.
- Trabajo progresivo de Escalas y arpeggios de memoria hasta 3 alteraciones. Negra =50-60 en semicorcheas.
- Iniciación de la Escala Cromática de memoria.
- Trabajo progresivo Afianzamiento del hábito de estudio.
- Trabajo progresivo progresiva del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Trabajo progresivo de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Trabajo progresivo del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Trabajo progresivo del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Trabajo progresivo del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada
- Trabajo progresivo del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Trabajo progresivo del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 8 compases, de 2/4 negra = 85.
- Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.
- Dominar las diversas articulaciones simples propuestas así como la emisión, añadiendo el staccato, picado ligado y acentos.
- Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollados en el fraseo musical. (mf, mp.).
- Dominar el compás de 3/2 y figuraciones rítmicas en semicorcheas.
- Conocer y aplicar las duatés de afinación.
- Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios de memoria hasta 3 alteraciones, a corcheas. Negra=100./ semicorcheas negra=50.
- Tocar la escala cromática de memoria.
- Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).
- Conocer los inicios de la historia del instrumento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Interpretar adecuadamente en público y de memoria las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Para llevar un control exhaustivo de los criterios de evaluación, utilizaremos la siguiente lista control en el cuaderno del profesor, cuyo formato podrá ser tanto físico como digital.

<u>Criterio de Evaluación</u> <u>(Si/No)</u>	0 1	0 2	0 3	0 4	0 5	0 6	0 7	0 8	0 9	1 0	1 1	1 2	Final
1. Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 8 compases, de 2/4 negra = 85.													
2. Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.													
3. Dominar las diversas articulaciones													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

s simples propuestas así como la emisión, añadiendo el staccato, picado ligado y acentos.													
4. Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollado s en el fraseo musical. (mf, mp.).													
5. Dominar el compás de 3/2 y figuraciones rítmicas en semicorchea s.													
6. Conocer y aplicar las duates de afinación.													
7. Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios de memoria hasta 3 alteraciones, a corcheas. Negra=100./ semicorchea s negra=50.													
8. Tocar la													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

escala cromática de memoria.													
9. Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).													
10. Conocer los inicios de la historia del instrumento.													
11. Interpretar obras y estudios propuestos.													
Calificación Diaria y Total:													

Se valorará cada una de las sesiones, en función a los criterios expuestos en la lista de control, obteniendo así la calificación diaria y trimestral numérica de 1 a 10.

Para obtener la calificación de 5 se deberá superar el 50% de los criterios de evaluación propuestos, siendo variable, por su importancia, el valor numérico que el profesor le de a dichos criterios.

Contenidos mínimos

MATERIAL DIDÁCTICO

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

RECOMENDADO	
TITULO	AUTOR
Libros	
Las Tonalidades (primer cuaderno) Págs. 13 a 17 y ejercicios 2, 4 y 6 hasta 3 alteraciones	I. Mira
24 Estudios fáciles (1,2,3,4,5,8,10,12,14,16,17,22)	M. Mule
Méthode de saxophone (vol. 2º)	C. Bois – C. Delangle
Saxo tonic (vol. 1º)	J. Naulais
Cómo Sonar el Saxofón (dúos, tríos y cuartetos) complemento al tercer cuaderno	I. Mira
Escalando la Técnica con mi Saxofón 3º y 4º EE.EE	A. Mata
Obras	
Celine Mandarine	A. Crepin
Cantilena	M. Carles
Parade des petits soldats	E. Bozza
3 Piezas (sib)	S. Lancen
Berceuse et promenade	J. Gallet
Vacances	J. M. Damase
Chanson Modal	G. Lacour
Pavana para una infanta difunta	M. Ravel

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Baghira	F. Ferrer
Preludio et Rengaine	P. M. Dubois
Saxophonie	Serge Lancen
Blues Song	Adolfo Mindlin
Chant Corse	H. Tomasi
Andante y Allegro (Sib)	Rene Gaudron
Bergerette	Robert Clerisse

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL		
Material Didáctico	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE
24 Estudios Fáciles (Mule)	Estudios nº: 1,2,3,4	Estudios nº: 5,8,12,13
Saxo tonic (vol. 1º)	3 estudios a elegir por el alumno/a	3 estudios a elegir por el alumno/a
Saxo Tempo (vol 2º)	Páginas 8 a 15	Páginas 16 a 25
Escalando la técnica con mi Saxofón	Páginas 6 a 17	Páginas 18 a 26
Obras	1 obra	1 obra

4. APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

1º Curso de SEGUNDO ciclo de Enseñanzas Básicas

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Material Didáctico	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
24 Estudios Fáciles (Mule)	Estudios 2, 3, 4	Estudios 5, 8	Estudios 12, 13
Escalando la técnica con mi Saxofón	Páginas 6 a 17	Páginas 18 a 26	Páginas 27 a 35
Obras		Una obra a elegir	Una obra a elegir

5. PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO

*ESCALANDO LA TECNICA CON MI SAXOFÓN 2º: UNA UNIDAD A ELEGIR

UD.4, 5, 7, 8, 10

*ESCALANDO EL MUNDO CON MI SAXOFON 2º: UNA AVENTURA A ELEGIR

AV. 3, 4, 7, 8, 10

*OBRAS: UNA A ELEGIR

Reves d' enfants	E. Bozza	A. Leduc
Chanson a Berceur	E. Bozza	A. Leduc
Berceuse	M. Perrin	A. Leduc
Elegie (sib)	M. Perrin	A. Leduc

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro. Éstos son:

- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.
- Montar y desmontar la boquilla y el saxofón.
- Poner una correcta embocadura.
- Conseguir una emisión precisa y clara que ayude a la formación de la presión del aire.
- Guardar unas adecuadas medidas de higiene.
- Adoptar una buena posición con respecto al cuerpo del instrumento y de las manos hacia el mismo.
- Obtener un sonido estable y de calidad.
- Conocer toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.
- Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.
- Diferenciar y utilizar claramente las dos articulaciones básicas.
- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 4 compases, negra = 60.
- Afianzar el montaje y desmontaje de la boquilla y el saxofón y las medidas de higiene.
- Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.
- Obtener y mantener un sonido estable y de calidad. Concepto de afinación.
- Dominar las diversas articulaciones simples propuestas, así como la emisión.
- Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollados en el fraseo musical. (f , p y reguladores).
- Usar y controlar las duatés del instrumento.
- Conocer toda la extensión tradicional del instrumento.
- Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.
- Controlar las siguientes figuraciones: tresillos, semicorcheas.
- Adquirir progresivamente los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

7. SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS

1. OBJETIVOS

-Realizar una correcta respiración.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Poseer una correcta embocadura y posición corporal
- Desarrollar la coordinación óculo- digital.
- Adecuar o predisponer al cuerpo para la mejor práctica instrumental dentro de su nivel, mediante hábitos saludables de salud física y mental
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos adecuados que favorezcan el estado de equilibrio y relajación corporal, ya sea en estado de reposo o durante la práctica instrumental.
- Conocer y aplicar con autonomía los movimientos adecuados, necesarios e imprescindibles que deben realizar los elementos de nuestro cuerpo implicados en la ejecución del saxofón dentro de su nivel, con especial atención a la coordinación de los mismos.
- Mantener un sonido estable en toda la extensión el instrumento.
- Conocer y diferenciar las características y posibilidades mecánicas y sonoras del Saxofón
- Conocer y respetar las condiciones de ubicación y cuidados básicos de mantenimiento del saxofón, su afinación y desajustes más comunes.
- Conocer y aplicar con autonomía las diferentes posibilidades sonoras del saxofón dentro de las exigencias del nivel.
- Practicar y adquirir con autonomía una sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior.
- Disfrutar, percibir, discriminar y analizar los diferentes elementos musicales e interpretativos a través de audiciones y conciertos dentro de su nivel.
- Ejecutar escalas y arpeggios correctamente hasta 4 alteraciones
- Conocer y analizar con autonomía los distintos elementos formales dentro de su nivel, para poder llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva de su repertorio.
- Conocer, analizar e interpretar adecuadamente y con autonomía la grafía tradicional, la contemporánea, y las convenciones interpretativas de cada época adecuado a su nivel.
- Conocer, analizar e interpretar adecuadamente y con autonomía los elementos expresivos respetando las indicaciones del autor sobre el tempo, carácter y demás aspectos agógicos, dinámicos y tímbricos.
- Conocer el autor, título y época de las composiciones que se estudian.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Desarrollar un repertorio de concierto enfocado a la prueba de acceso compuesto por obras de diferentes estilos con capacidad artística, comunicativa y creativa.
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a prevenir la aparición del cansancio o de tensiones, y que favorezcan a su vez las condiciones físicas.
- .- Conocer y aplicar con autonomía hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a alcanzar el mayor rendimiento posible del tiempo empleado, la planificación del estudio en casa, y a adquirir autonomía artística respecto al profesor.
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a asegurar y a potenciar la memorización, para poder potenciar a su vez la percepción auditiva y las libertades visual, gestual e interpretativa.
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos correctos y eficaces de estudio que ayuden a mantener y a potenciar la concentración.
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos correctos y eficaces de digitación como parte fundamental del estudio.
- Demostrar rapidez de reflejos mediante la lectura a primera vista.
- Conocer y aplicar con autonomía hábitos que nos ayuden a mantener y alimentar la motivación.
- Demostrar seguridad y madurez en la interpretación en público de las obras de estudio de memoria.
- Actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

2. CONTENIDOS

Primer trimestre

- Conocimiento y aplicación de la respiración y especialmente de la columna de aire.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Conocimiento y aplicación del proceso de montaje de la boquilla, las medidas de higiene, afianzamiento de la embocadura, consolidación de la posición correcta del saxofón y el instrumentista.
- Conocimiento y aplicación del picado corto y el picado ligado, las acentuaciones y el desarrollo del ámbito dinámico desde ff a pp.
- Conocimiento y aplicación de las articulaciones: la de los anteriores cursos más una picada dos ligadas una picada, tres ligadas una picada, una picada tres ligadas.
- Conocimiento y aplicación de los hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Conocimiento de forma íntegra de la familia de los saxofones
- Iniciación y desarrollo de las notas de adorno.
- Conocimiento y aplicación Perfeccionamiento de la afinación. Uso de duatés.
- Trabajo progresivo Escala Cromática de memoria.
- Conocimiento y aplicación del fraseo e interpretación a través de la práctica de estudios.
- Iniciación al Estudio e interpretación de 3 obras de diferentes estilos. Al menos una ellas debe ser de memoria para la realización de la prueba de acceso de Enseñanzas Profesionales
- Conocimiento y aplicación de Escalas y Arpeggios de memoria hasta cuatro alteraciones. Negra=60 en semicorcheas. Autonomía de una vuelta de escala.
- Conocimiento y adquisición con autonomía del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Conocimiento y adquisición con autonomía de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Conocimiento y adquisición con autonomía del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Conocimiento y adquisición con autonomía del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Conocimiento y adquisición con autonomía del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Conocimiento y adquisición con autonomía del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- Conocimiento y demostración del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Adquisición del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Segundo trimestre

- Conocimiento de forma íntegra de la familia de los saxofones
- Trabajo progresivo de la respiración y especialmente de la columna de aire.
- Trabajo progresivo del proceso de montaje de la boquilla, las medidas de higiene, afianzamiento de la embocadura, consolidación de la posición correcta del saxofón y el instrumentista.
- Trabajo progresivo del picado corto y el picado ligado, las acentuaciones y el desarrollo del ámbito dinámico desde ff a pp.
- Trabajo progresivo de las articulaciones: la de los anteriores cursos más una picada dos ligadas una picada, tres ligadas una picada, una picada tres ligadas.
- Trabajo progresivo de los hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Conocimiento de forma íntegra de la familia de los saxofones
- Trabajo progresivo de las notas de adorno.
- Trabajo progresivo de la Perfeccionamiento de la afinación. Uso de duatés.
- Trabajo progresivo Escala Cromática de memoria.
- Trabajo progresivo del fraseo e interpretación a través de la práctica de estudios.
- Trabajo progresivo Estudio e interpretación de 3 obras de diferentes estilos. Al menos una ellas debe ser de memoria, para la realización de la prueba de acceso de Enseñanzas Profesionales

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo de Escalas y Arpeggios de memoria hasta cuatro alteraciones. Negra=60 en semicorcheas. Autonomía de una vuelta de escala.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Trabajo progresivo con autonomía de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- .- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- .- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- .- Conocimiento y demostración del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- .- Adquisición del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica saxofonística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

Tercer trimestre

- Trabajo progresivo de la respiración y especialmente de la columna de aire.
- Trabajo progresivo del proceso de montaje de la boquilla, las medidas de higiene, afianzamiento de la embocadura, consolidación de la posición correcta del saxofón y el instrumentista.
- Trabajo progresivo del picado corto y el picado ligado, las acentuaciones y el desarrollo del ámbito dinámico desde ff a pp.
- Trabajo progresivo de las articulaciones: la de los anteriores cursos más una picada dos ligadas una picada, tres ligadas una picada, una picada tres ligadas.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Trabajo progresivo de los hábitos de estudio correctos y eficaces.
- Conocimiento de forma íntegra de la familia de los saxofones
- Trabajo progresivo de las notas de adorno.
- Trabajo progresivo de la Perfeccionamiento de la afinación. Uso de duatés.
- Trabajo progresivo Escala Cromática de memoria.
- Trabajo progresivo del fraseo e interpretación a través de la práctica de estudios.
- Trabajo progresivo Estudio e interpretación de 3 obras de diferentes estilos. Al menos una ellas debe ser de memoria, para la realización de la prueba de acceso de Enseñanzas Profesionales
- Trabajo progresivo de Escalas y Arpeggios de memoria hasta cuatro alteraciones. Negra=60 en semicorcheas. Autonomía de una vuelta de escala.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de percibir una buena calidad de sonido.
- Trabajo progresivo con autonomía de la sensibilidad auditiva aprendiendo a escucharse para comprobar que la realización sonora responde con la visión interior buscando la calidad de sonido.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de asistir a los conciertos, especialmente a los de nuestros compañeros.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de escuchar música a través de los medios audiovisuales, en la fonoteca del centro educativo o en la propia.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de analizar las grabaciones efectuadas en los recitales de alumnos.
- Trabajo progresivo con autonomía del hábito de analizar comparativamente diferentes versiones de una obra, previamente estudiada.
- Conocimiento y demostración del hábito de actuar a menudo en público y de memoria, para compartir el fruto de nuestro trabajo y recoger el respaldo social.
- Adquisición del hábito de actuar con una correcta integración y apreciar, respetar y disfrutar de la experiencia musical a través de la práctica pianística incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.
- Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.
- Desarrollar el picado corto y el picado ligado, las acentuaciones y el desarrollo del ámbito dinámico desde ff a pp.
- Desarrollar las articulaciones de los anteriores cursos más una picada dos ligadas una picada, tres ligadas una picada, una picada tres ligadas.
- Conocer y aplicar las dnatés de afinación.
- Interpretar estudios, realizando un correcto fraseo respetando las indicaciones de las partituras y conociendo y poniendo en práctica las notas de adorno.
- Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).
- Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios de memoria hasta 4 alteraciones, a semicorcheas negra=60. Autonomía de una vuelta de escala.
- Tocar la escala cromática de memoria.
- Conocer la familia de los saxofones.
- Estudiar e interpretar 3 obras de diferentes estilos. Al menos una ellas debe ser de memoria.
- .-Interpretar adecuadamente en público y de memoria las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.
- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Para llevar un control exhaustivo de los criterios de evaluación, utilizaremos la siguiente lista control en el cuaderno del profesor, cuyo formato podrá ser tanto físico como digital.

<u>Criterio de Evaluación</u>	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Final

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

<u>(Si/No)</u>													
1. Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.													
2. Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.													
3. Desarrollar el picado corto y el picado ligado, las acentuaciones y el desarrollo del ámbito dinámico desde <i>ff</i> a <i>pp</i> .													
4. Desarrollar las articulaciones de los anteriores cursos mas una picada dos ligadas una picada, tres ligadas una picada, una picada tres ligadas.													
5. Conocer y													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

aplicar las duates de afinación.													
6. Interpretar estudios, realizando un correcto fraseo respetando las indicaciones de las partituras y conociendo y poniendo en práctica las notas de adorno.													
7. Adoptar unos correctos hábitos de estudio. (Cuaderno del alumno).													
8. Practicar escalas mayores y menores con sus arpeggios de memoria hasta 4 alteraciones, a semicorcheas negra=60. Autonomía de una vuelta de escala.													
9. Tocar la escala cromática de memoria.													
10. Conocer la													

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

familia de los saxofones.													
11. Estudiar e interpretar 3 obras de diferentes estilos. Al menos una ellas debe ser de memoria.													
Calificación Diaria y Total:													

Se valorará cada una de las sesiones, en función a los criterios expuestos en la lista de control, obteniendo así la calificación diaria y trimestral numérica de 1 a 10.

Para obtener la calificación de 5 se deberá superar el 50% de los criterios de evaluación propuestos, siendo variable, por su importancia, el valor numérico que el profesor le dé a dichos criterios.

Contenidos mínimos

MATERIAL DIDÁCTICO RECOMENDADO	
TITULO	AUTOR
Libros	
Las Tonalidades (primer cuaderno)	I. Mira
Págs. 18 a 23 y ejercicios 2, 4 y 6 hasta 5	

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

alteraciones	
Ejercicios cromáticos (vol. 1º)	I. Mira
24 Estudios fáciles (6,7,9,11,13,15,18,19,20,21,23,24)	M. Mule
Estudios tonales (vol. 1º)	I. Mira
Saxo tonic (vol. 2º)	J. Naulais
Escalando la Técnica con mi Saxofón 3º y 4º EE.EE	A. Mata
Obras	
Chanson et Passepied	J. Rueff
Adage et Arabesque	R. Berthelot
Sonatine	R. Guillou
Aria	E. Bozza
Sarabanda y Allegro	G. Grovlez
Celedine Mandarine	A. Crepin
Euskaldunak	P. Lantier
Chanson indou	R. Korsakov
Humoresque op.101	A. Dvorak
Pieza en forma de Habanera	M. Ravel
Sonata en Sol m	G.F. Haendel
Sonata	Telemann
Sonata 4ª	J. S. Bach
Light of sothis	A. Quate
Vocalise Op. 34	S. Rachmaninoff
Visiones fugitivas	Prokofiev
Introducción y Scherzo	Henri Classens

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Saxopera	Pierre-Petit
Aria	J. Ibert
Solo de Concurso (sib)	W. van Dorsselaer
Tango	I. Albeniz
Piece	G. Fauré
Dance	Darius Milhaud
Complainte et Divertissement (sib)	Rene Mignon
Ete l'ete	Akira Tanaka

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL		
Material Didáctico	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE
24 Estudios fáciles (M. Mule)	Estudios nº: 6,7,9,10	Estudios nº 11,14,15,18
Saxo Tonic (vol. 2º)	3 estudios a elegir por el alumno/a	3 estudios a elegir por el alumno/a
Ejercicios cromáticos Mira	Páginas 13 a 18	Ejercicios: 1, 2 y 3
Escalando la Técnica con mi Saxofón 3º y 4º	Páginas 36 a 47	Páginas 48 a 59
OBRAS	1 Obra a elegir de las programadas	1 Obra a elegir de las programadas

10.4. APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

2º Curso de segundo ciclo de Enseñanzas Básicas

Material Didáctico	1er. TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE
24 Estudios fáciles (M. Mule)	Estudios nº: 6,7,9	Estudios nº 14,15,18	Estudios nº: 20,22,24
Escalando la Técnica con mi Saxofón 3º y 4º	Páginas 36 a 47	Páginas 48 a 59	Páginas 60 a 71
OBRAS	1 Obra a elegir de las programadas	1 Obra a elegir de las programadas	1 Obra a elegir de las programadas

10.5. ACCESO A SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro. Éstos son:

*ESCALANDO LA TECNICA CON MI SAXOFÓN 3º: UNA UNIDAD A ELEGIR

UD. 4, 5, 7, 8, 10

*24 ESTUDIOS FACILES: UN ESTUDIO A ELEGIR

ESTUDIOS. 4, 6, 13, 16, 21

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

*SAXO TONIC 1º: UNA PIEZA A ELEGIR

*OBRAS: UNA A ELEGIR

Celine Mandarine	A. Crepin	Lemoine
Parade des petits soldats	E. Bozza	A. Leduc
Baghira	F. Ferrer	Rivera
Berceuse et promenade	J. Gallet	Billaudot

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero deberán coincidir con el nivel exigido en la programación general anual del centro. Éstos son:

- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración.
 - Montar y desmontar la boquilla y el saxofón.
 - Poner una correcta embocadura.
 - Conseguir una emisión precisa y clara que ayude a la formación de la presión del aire.
 - Guardar unas adecuadas medidas de higiene.
 - Adoptar una buena posición con respecto al cuerpo del instrumento y de las manos hacia el mismo.
 - Obtener un sonido estable y de calidad.
 - Conocer toda la extensión tradicional del instrumento en notas naturales.
 - Realizar el fraseo respetando las comas de respiración.
 - Diferenciar y utilizar claramente las dos articulaciones básicas.
-
- Usar la respiración correctamente. Inspiración y Espiración. Autonomía de 8 compases, de 2/4 negra = 85.
 - Poner de manifiesto una correcta embocadura y postura corporal con respecto a la boquilla y el instrumento respectivamente.
 - Dominar las diversas articulaciones simples propuestas, así como la emisión, añadiendo el staccato, picado ligado y acentos.
 - Conocer y aplicar cada uno de los conceptos de agógica y dinámica desarrollados en el fraseo musical. (mf, mp.).
 - Dominar las figuraciones rítmicas en semicorcheas.

- Conocer y aplicar las dnatés de afinación.

ANEXO I

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS COVID-19

Los consecución de los objetivos específicos, trabajo de contenidos y los criterios de evaluación para cada curso de las enseñanzas básicas de música durante el período de vigencia del confinamiento serán adaptados y evaluados a través de los medios electrónicos y audiovisuales relacionados a continuación.

TRABAJO DE CONTENIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Se trabajará la técnica, una tonalidad con escala y arpeggios con articulaciones simples y compuestas realizando contrastes de matiz, un estudio semanal por cada libro de estudios que se corresponda con la evolución normal y continua de la programación y el estudio de la obra que se esté trabajando en el trimestre, cuando esto no sea posible nos ceñiremos a los aprendizajes imprescindibles indicados en la programación, el profesor indicará por medios electrónicos las tareas a realizar y el plazo de entrega para dichas tareas, el trabajo práctico con el instrumento se verá apoyado si así lo considera el profesor de saxofón por tareas didácticas a través de la plataforma Google Classroom.

ADAPTACIÓN DIDÁCTICA.

TIEMPOS

Durante la situación de confinamiento se tendrá contacto con el alumnado una vez por semana durante 30 minutos a través de videollamada, se intentará mantener el mismo nivel de trabajo de contenidos que en una situación presencial normal, en caso de que no sea posible se trabajarán los aprendizajes imprescindibles indicados en la programación, cada semana se trabajarán los contenidos indicados por el profesor en el horario normal del alumno o en el horario acordado con los tutores del alumnos, cuando esto no fuera posible se recibirán las tareas propuestas a través de los medios electrónicos indicados una vez por semana en el plazo de tiempo indicado.

ESPACIOS

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

En caso de período de formación no presencial o semipresencial, el alumno realizará las tareas desde su domicilio a través de los medios electrónicos a su disposición y de los que previamente a informado en tutoría inicial de curso.

MEDIOS

La comunicación podrá realizarse a través de video llamada en las plataformas que permitan dicha comunicación en condiciones óptimas de calidad de imagen y sonido, video llamada de whatshap, Skype, FaceTime, cuando la conexión o medios con que cuenta el alumno no permita dichas condiciones se trabajará compartiendo dichos contenidos en formato audio o video a través de plataformas como el correo electrónico, google drive, google classroom o similares, la entrega de tareas podrá realizarse a través de formatos físicos como un dispositivo USB, CD, DVD-VIDEO por correo postal cuando las anteriores no sean posibles.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE VIENTO MADERA

ESPECIALIDAD

FLAUTA

Conservatorio Elemental de Música
“Enrique Granados” de La Carolina

Profesora: María José García García

1.- ENSEÑANZAS BÁSICAS

1.1.-Objetivos Generales

1.2.-Objetivos Específicos

1.3.-Contenidos

1.4.-Criterios Generales de Evaluación

1.5.- Criterios Específicos de Evaluación

1.6.-Instrumentos de Evaluación

1.7.-Criterios de Calificación

1.8.-Mecanismos de Recuperación y Refuerzo

2.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

2.1.-1º de Primer Ciclo de EE.BB.

2.2.-2º de Primer Ciclo de EE.BB.

2.3.-1º de Segundo Ciclo de EE.BB

2.4.-2º de Segundo Ciclo de EE.BB.

3.-ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

4.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.-PRUEBAS DE ACCESO

1.-ENSEÑANZAS BÁSICAS

1.1 - OBJETIVOS GENERALES

A la hora de establecer los objetivos didácticos hemos tenido en cuenta los siguientes niveles de concreción:

Decreto 17/2009 20 de Enero, los objetivos generales de las enseñanzas elementales de música pertenecientes al capítulo I, artículo 3.1 desarrollarán las siguientes capacidades:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f) Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g) Actuar en público, con seguridad en sí mismo, y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

Decreto 17/2009 20 de Enero, en el capítulo II artículo 4.3 el currículo de las enseñanzas elementales de música se orientará a:

- a) Priorizar la comprensión de la música y el movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.
- b) Fomentar el hábito de audición musical y la asistencia a representaciones o a manifestaciones artísticas.
- c) Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Igualmente, en el Decreto 17/2009 20 de Enero, concretamente en el capítulo III, artículo 7.1.se definen como objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

En la Orden de 24 de Junio de 2009, anexo I, apartado de instrumentos, se recogen especificados como objetivos generales de los instrumentos que son:

- 1) Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
- 2) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
- 3) Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
- 4) Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- 5) Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
- 6) Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
- 7) Concebir la práctica musical como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

1.3.-CONTENIDOS

En la Orden de 24 de junio de 2009 se establecen los siguientes contenidos para los instrumentos de viento madera:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.
- Principios básicos de la digitación.
- Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.
- Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Técnicas y recursos para el control de la afinación.
- Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
- Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de lo a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
- Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.

- Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.
- Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
- Conocimiento del montaje, fabricación y retoque de las lengüetas (excepto en la flauta travesera).
- Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del fagot, saxofón o clarinete.

1.4 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Como indica el Decreto 17/2009 de 20 de enero, “la evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo”.

Los criterios de evaluación, para todos los instrumentos, vienen recogidos en la Orden de 24 de junio de 2009, junto con una breve explicación:

- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.

- Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

- Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

- Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente.

Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

- Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento, correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

- Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

- Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad depuesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

- Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

1.5.-CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

La evaluación es una actividad permanente e integral incluida en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con los datos que nos proporciona se pueden detectar dificultades de aprendizaje, prever estrategias para superarlas, apreciar el grado de desarrollo de las distintas capacidades y asimilación de contenidos, etc.

La evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Evaluación inicial: se realiza para conocer la situación de partida del alumnado, conociendo sus necesidades y posibilidades.
- Evaluación continua: se aplica a lo largo del proceso educativo y muestra, de manera individualizada, el grado de adquisición de objetivos previstos, permitiendo al profesorado adaptar los contenidos, las estrategias y el repertorio.
- Evaluación mediante pruebas de diagnóstico que nos informen del estado de consecución de los objetivos programados.
- Evaluación final o sumativa: orientada a realizar una estimación global del progreso

Los porcentajes de valoración serán: un 70% la valoración de los contenidos asimilados y los objetivos alcanzados; el 30% restante se obtendrá de la asistencia a clase y de la actitud hacia la asignatura del alumnado.

La justificación de las ausencias por parte de los tutores legales del alumnado supondrá el conocimiento de la falta de asistencia del alumno o alumna. Por consiguiente, la única diferencia entre falta justificada y no justificada será el conocimiento o no de la ausencia del alumno o alumna por parte del tutor legal del mismo. Ante este hecho, el Tutor elaborará un informe junto con el Equipo Educativo en su caso, informando de la pérdida de evaluación continua. Dicho informe se entregará en Jefatura de Estudios, desde donde se emitirá el correspondiente documento en el que se apruebe o no dicho informe.

Así mismo, en cada curso, el alumnado deberá cumplir unos mínimos exigibles de cada uno de los tres bloques para la obtención del aprobado. Estos MÍNIMOS EXIGIBLES quedan desglosados en el apartado“EVALUACIÓN” de los distintos cursos.

1.6.-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizan para llevar a cabo la recogida de información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Entre otras, destacamos las siguientes:

- Ficha de seguimiento del alumnado.
- Grabaciones en audio o video.
- Audiciones públicas con autoevaluación y coevaluación del alumnado.
- Trabajos escritos, preguntas en clase, observación directa, etc.
- Realización de pruebas a lo largo del curso para analizar el progreso del alumnado, así como la realización de pruebas de diagnóstica, con la presencia de todo el profesorado de la asignatura de flauta.

1.7.-CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación de la asignatura de Flauta Travesera se expresará, como indica la Orden de 24 de junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas danza y música en Andalucía por medio de calificaciones, en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

Para la superación del curso se tendrán en cuenta:

- Los criterios de evaluación de la presente programación, que están basados en la superación de los objetivos propuestos. Contenidos exigidos: estudios, piezas de repertorio, escalas, intervalos y arpeggios.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Interés: Asistencia a clase, actitud, aprovechamiento del tiempo de estudio, asistencia a actividades complementarias y extraescolares.

Las ausencias del alumnado deberán ser justificadas por escrito, atendiendo a diversas causas: enfermedad, laborales o de fuerza mayor.

En cuanto al número de faltas de asistencia a clase por parte del alumnado se podrá perder el derecho a evaluación continua teniendo en cuenta diversos aspectos:

- a) En asignaturas con *una sesión de clase semanal*: si se falta a 3 clases seguidas ó 4 clases alternas al trimestre;
- b) En asignaturas con *dos sesiones de clase semanal*: si se falta a 5 clases seguidas ó 6 clases alternas al trimestre.

El hecho de perder el derecho a evaluación continua no implica la pérdida del derecho a clase.

Si se alcanza este número de faltas siendo éstas *justificadas* el alumnado solo tendría derecho al examen final del trimestre.

Si se alcanza este número de faltas siendo éstas *no justificadas* el alumnado solo tendría derecho al examen final de junio y/o septiembre.

Además, se decide utilizar un único modelo de justificación, en el cual aparezcan los datos del padre/madre o tutor, así como su firma. Este modelo se pondrá a disposición de la comunidad educativa en la página web del conservatorio.

1.8.-MECANISMOS DE RECUPERACIÓN O REFUERZO

El moderno concepto de Evaluación, permite ir corrigiendo los fallos que se van produciendo durante el proceso de aprendizaje-enseñanza, para de esta forma reconducir el proceso hacia su consecución. No obstante, puede suceder que al finalizar la acción educativa el alumno/a no haya conseguido los objetivos propuestos. En estos casos es procedente una intervención por parte del profesorado. En todo caso, y llegados a este punto, el profesor

deberá hacer una evaluación de diagnóstico para averiguar cuáles han sido las causas de este mal resultado, la cual será reflejado en un informe personalizado.

Puesto que la evaluación es continua, el profesor deberá elaborar nuevas Unidades Didácticas para reforzar o cambiar aquellos aspectos que no funcionaron. También hay que tener en cuenta que las Unidades Didácticas están secuenciadas cronológicamente según los contenidos a tratar, y será imposible continuar con otras Unidades Didácticas, si no se han asimilado conocimientos anteriores.

La recuperación de la asignatura de Flauta Travesera pendiente se hará, según lo estipulado por la normativa, en la misma hora de clase del curso en que el alumno/a se encuentra matriculado. En el momento en que el alumno/a haya cumplido los contenidos del curso pendiente se procederá automáticamente a comenzar con los del curso siguiente. Para recuperar el curso pendiente tan sólo es necesario superar los contenidos que se quedaron sin asimilar. Con tal intención el profesor tutor, en el informe individualizado de la tercera evaluación, dejará constancia de las obras cuyos contenidos deberá recuperar el alumno/a en el curso siguiente. De este modo, si el alumno/a cambia de profesor en el centro, el nuevo profesor podrá ayudar mejor al alumno/a en la recuperación del curso anterior.

2.-SECUENCIACIÓN POR CURSOS

2.1.-1^{er} CURSO DE 1^{er} CICLO

OBJETIVOS

- Conocer el instrumento, aprender su ensamblaje y cuidados básicos. Colocar
- Adoptar una posición natural del cuerpo que favorezca la correcta colocación del instrumento.
- Conocer los músculos que forman parte de la embocadura para desarrollarla de forma natural posibilitando una buena emisión del sonido.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Tomar conciencia de la importancia de una buena respiración profunda para la formación de la columna de aire y el sonido.
- Conocer y practicar los siguientes tipos de respiración: alta, media y baja.
- Practicar una respiración profunda, baja o diafragmática como base de la columna de aire.
- Conocer la forma correcta de expulsar el aire, asimilando los conceptos de continuidad y dirección en el soplo.
- Practicar de forma correcta la expulsión de aire con y sin flauta.
- Producir una columna de aire basándola en la circulación continua del mismo para la consecución de un sonido estable.
- Conocer y aplicar los principios básicos de la digitación.
- Desarrollar la memoria musical y la creatividad a través de pequeñas piezas y fragmentos.
- Adquirir regularidad en la realización de respiraciones, en la interpretación de las piezas y ejercicios programados para el curso.
- Conocer y practicar la emisión del sonido con y sin golpe de lengua.
- Desarrollar el legato ampliando progresivamente el número de notas.
- Adquirir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso entre los cuales se incluyan obras del patrimonio andaluz.
- Habituar al alumnado a la práctica instrumental en casa, desarrollando la constancia.
- Conocer cómo se debe planificar el trabajo en casa.
- Adquirir el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Tomar conciencia de la importancia de la actuación en público como medio de disfrute así como de comunicación y expresión artística.

CONTENIDOS

Primer Trimestre

- Conocimiento básico del instrumento y su funcionamiento.
- Ejercicios básicos de respiración. Inspiración profunda.
- Posición del cuerpo y las manos.
- Ejercicios básicos de producción del sonido. La cabeza sola. Construcción de una correcta embocadura partiendo de nivel cero.
- Higiene y cuidados del instrumento.
- Localización del ángulo que ha de tener la dirección de la columna externa para conseguir realizar una correcta nota de referencia.
- Elaboración de una columna de aire con velocidad homogénea.
- Obtención de una posición corporal sin tensiones que sirva para la sujetar el instrumento completo con una correcta colocación de piernas, tronco, brazos, muñecas, dedos, cuello y cabeza
- Iniciación a las octavas. Localización del ángulo que ha de tener la dirección de la columna externa para conseguir realizar una correcta ubicación de la nota octavada.
- El calentamiento y su importancia. Iniciación y creación de un hábito de trabajo en casa: estudio inteligente.
- Satisfacción y gusto por un trabajo bien hecho.
- Colocación delante de un atril.
- Iniciación a la escala cromática.
- Iniciación a la articulación. Empleo de la lengua para atacar la nota empleando la letra “t”.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- La ligadura.
- Ejercicios y pequeñas canciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.
- El concierto. La escena.

Segundo Trimestre

- Nuevos ejercicios de respiración.
- Continuación de la articulación.
- Digitaciones elementales. Iniciación a la escala. El registro medio.
- Ejercicios rítmicos.
- Ejercicios de relajación y psicomotricidad.
- Potenciación y desarrollo de la memoria musical.
- Ejercicios de creatividad.
- Ejercicios y pequeñas canciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

Tercer Trimestre

- Toma de aire amplia sin producción de ruido.
- Sonido. Notas largas. Estabilidad en sonido.
- Digitación. El registro grave.
- Continuación de los ejercicios de relajación.
- Iniciación a la improvisación. Juegos de atención.
- Desarrollo por imitación del oído musical. Entonación y ritmo.
- Ejercicios de creatividad.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Ejercicios y pequeñas canciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

*El profesor podrá añadir o eliminar en cada curso el material que considere conveniente para un mejor aprovechamiento según las características de cada alumno.

Contenidos Mínimos

- Haber realizado correctamente un mínimo de 8 lecciones de los incluidos en la programación (correcta lectura de la partitura), hábito de realización de ejercicios de calentamiento.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Las condiciones mínimas para obtener un aprobado (5) son las siguientes:

- Parte de una posición natural del cuerpo para tocar la flauta.
- Practica la respiración profunda como base de la columna de aire.
- Produce una columna de aire basada en la circulación continua del aire.
- Tiene regularidad en la realización de respiraciones cuando interpreta las piezas programadas en el curso.
- Conozca los principios básicos de la digitación
- Conoce el hábito de la práctica instrumental en casa.
- Practique el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Desarrolla la destreza necesaria para interpretar correctamente los registros grave y medio.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES EN CONFINAMIENTO POR COVID-19

Se reducirá el número mínimo de lecciones para obtener un 5, en la calificación, en función de las condiciones que el alumnado tenga en caso de confinamiento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Los mínimos exigibles serán los mismos, siempre que sea posible la realización de estos por parte del alumnado.

Se establecerá un método de trabajo on-line con plataformas comunes que establecerá el centro.

RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIAL RECOMENDABLE:(o estudios de características similares)

- LA FLUTE TRAVERSIÈRE vol.I-ISABELLE ORY. Ed. Dasí Flautas.
- CURSO DE FLAUTA-TREVOR WYE
- PETER WASTALL vol. I
- FLAUTOPIA VOL. I
- ESCUELA DE FLAUTA VOL. I MARCIAL PICO
- JOUET MECANIQUE DIOT – Meunier
- BIRDYS FLÖTENWELT – KARIN REDA & BIRGIT KAROH
- DIE NEUE MAGIC FLUTE. BARBARA GISLER-HAASE

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL			
Material Didáctico	1 ^{er} . TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3 ^{er} . TRIMESTRE
Escalando por el mundo con mi flauta, M. Fernández y A. Mata	Págs. 1 a 40	Págs. 41 a 71	Págs. 72 a 97
Escuchar y leer Vol I, M. Broers & J. Kastelein,	Unidad 1 a 6	Unidad 7 a 14	Unidad 15 a 20
La flauta travesera vol. 1, I. Ory	Págs. 1 a 56	Págs. 57 a 84	Págs. 85 a 123
Método de flauta vol. 1, J. H. Altès		Estudios 1-3	Estudios 4-6
Obras	Una obra a elegir	Una obra a elegir	Una obra a elegir

2.2.- 2º CURSO DE 1º CICLO

OBJETIVOS

- Afianzar los procesos relativos al ensamblaje y cuidados del instrumento.
- Profundizar en la adquisición de una posición natural del cuerpo que favorezca la correcta colocación del instrumento corrigiendo posibles tensiones que se puedan originar.
- Desarrollar una embocadura natural que posibilite una buena emisión del sonido.
- Profundizar en el conocimiento del propio cuerpo a través de la respiración y la relajación.
- Desarrollar una buena respiración profunda para la formación de la columna de aire y el sonido.
- Reconocer los distintos tipos de respiraciones, discriminarlas y aplicar la más adecuada para la práctica instrumental.
- Desarrollar una respiración profunda, baja o diafragmática como base de la columna de aire.
- Desarrollar los conceptos de continuidad y dirección en el soplo.
- Producir y mejorar la columna de aire basándola en la circulación continua del mismo, para la consecución de un sonido estable.
- Construir una nota de referencia de calidad que sirva como modelo para la generación y colocación del resto de sonidos atendiendo a la colocación de los labios, mandíbula, obturación del agujero de la placa del instrumento, forma y dirección de la columna de aire y la colocación corporal.
- Desarrollar la memoria musical, la creatividad y el sentido de la improvisación a través de pequeñas piezas y fragmentos.
- Practicar respiraciones lógicas en concordancia con pequeñas estructuras musicales.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Practicar el golpe de lengua sin interrupción de la columna de aire.
- Practicar el golpe de lengua para conseguir una buena calidad sonora.
- Adquirir las destrezas necesarias que permitan una buena interpretación de conjunto atendiendo a la homogeneidad rítmica, equilibrio sonoro y correcta afinación.
- Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso, entre los cuales se incluyan obras del patrimonio andaluz.
- Profundizar en factores como respiración, columna de aire y embocadura para la consecución de un sonido estable.
- Adquirir una mayor constancia en el trabajo en casa.
- Conocer y desarrollar un trabajo eficaz en casa.
- Adquirir el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Realizar actuaciones en público tomándolas como medio de disfrute y comunicación, desarrollando a su vez la concentración.

CONTENIDOS

Primer Trimestre

- Repaso general de los conceptos y procedimientos del primer curso,
- Afinación: conceptos básicos.
- Mecanismo. Escalas y arpeggios en SolM y FaM.
- Ejercicios, estudios de sonido. Iniciación al registro agudo.
- Primeros ejercicios de dinámica.
- Empleo de nuevos contenidos transversales de la asignatura de Lenguaje Musical empleados en la práctica instrumental propia de la flauta travesera.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

Segundo Trimestre

- Respiración. Fraseo y lenguaje.
- Sonido: ejercicios de iniciación a la homogeneidad tímbrica.
- Profundización en el conocimiento del instrumento, así como en el de la familia de la flauta.
- Práctica de la afinación.
- Escalas y arpeggios de DoM, ReM y SibM.
- Articulación aplicada a escalas y arpeggios.
- Ejercicios de improvisación.
- Ejercicios y pequeñas canciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

Tercer Trimestre

- Continuación de los contenidos del primer y segundo trimestre.
- Continuación del conocimiento de estilos. Iniciación al conocimiento de los grandes compositores.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

*El profesor podrá añadir o eliminar en cada curso el material que considere conveniente para un mejor aprovechamiento según las características de cada alumno.

Contenidos Mínimos

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Haber realizado correctamente un mínimo de 8 lecciones de los incluidos en la programación (correcta lectura de la partitura), hábito de realización de ejercicios de calentamiento.

Mínimos exigibles

Las condiciones mínimas para obtener un aprobado (5) son las siguientes:

- Profundiza en la adquisición de una posición natural del cuerpo.
- Desarrolla una embocadura natural.
- Produce y mejora la columna de aire, basándola en la circulación continua del aire.
- Aplica correctamente los principios básicos de la digitación.
- Desarrolla las respiraciones lógicas en concordancia con pequeñas estructuras musicales.
- Adquiere una mayor constancia en el trabajo en casa.
- Desarrolla en el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Desarrolla la destreza necesaria para interpretar correctamente escalas hasta dos alteraciones

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES EN CONFINAMIENTO POR COVID-19

Se reducirá el número mínimo de lecciones para obtener un 5, en la calificación, en función de las condiciones que el alumnado tenga en caso de confinamiento.

Los mínimos exigibles serán los mismos, siempre que sea posible la realización de estos por parte del alumnado.

Se establecerá un método de trabajo on-line con plataformas comunes que establecerá el centro.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

MATERIAL RECOMENDABLE:(o estudios de características similares)

- CURSO DE FLAUTA-TREVOR WYE
- ESCALANDO LA TÉCNICA CON MI FLAUTA 2º
- ESCUELA DE FLAUTA VOL. II. MARCIAL PICO
- LA FLUTE TRAVERSIÈRE vol. I y II-ISABELLE ORY. Ed. Dasí Flautas.
- LA FLAUTA AMIGA vol. II. Pérez – Tomás - Ferriz
- LA FLAUTA CLÁSICA vol. I y II. René de Roy y H. Classens. Ed. Leduc.
- PETER WASTALL
- PIÈCES CÉLÈBRES POUR FLÛTE ET PIANO vol.I Ed. Leduc vol. I

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL			
Material Didáctico	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
La Flauta Clásica, R. Le Roy y H. Classens	3 piezas	3 piezas	3 piezas
18 Pequeños Estudios Rítmicos, C. Cheret	Estudios 1-5	Estudios 6-12	Estudios 13-18
La Flauta Travesera Vol. II, I. Ory	Unidad 1-8	Unidad 9-19	Unidad 20-28
Método de flauta vol. 1, J. H. Altès	Estudios 7-8	Estudios 9-10	Estudios 11
Obras	Una obra a elegir	Una obra a elegir	Una obra a elegir

2.3.-1^{er} CURSO DE 2^o CICLO

OBJETIVOS

- Tomar conciencia de la importancia de una buena respiración diafragmática para el control de la columna de aire.
- Conseguir un sonido estable y un desarrollo progresivo de la homogeneidad tímbrica en los distintos registros.
- Desarrollar una buena articulación en todos los registros, combinando picados, ligados, y otras articulaciones.
- Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
- Profundizar en factores como la improvisación y la creatividad en concordancia al nivel del curso en el que estamos.
- Desarrollar factores que permitan una buena interpretación de conjunto: lectura a primera vista, memoria musical, equilibrio dinámico, ritmo, etc....
- Conocer la interpretación de adornos como el trino.
- Conseguir interpretar distintas escalas, arpeggios, etc.... a la velocidad indicada.
- Profundizar en la interpretación de conjunto, desarrollando actitudes como la atención, la adaptación, la sociabilidad, etc....
- Profundizar en el control de la relajación y la emotividad para favorecer el autocontrol en las interpretaciones públicas.

CONTENIDOS

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Primer Trimestre

- Repaso general de los conceptos y procedimientos de los cursos 1º y 2º.
- Respiración. Ampliación de la capacidad respiratoria.
- Sonido. Ejercicios de homogeneidad tímbrica y dinámica.
- Escalas. Repaso. Iniciación a las escalas menores.
- Afinación. Relación con la dinámica.
- Improvisación: tónica y dominante.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

Segundo Trimestre

- Continuación de los contenidos del primer trimestre.
- Escalas y arpeggios mayores hasta tres alteraciones.
- Iniciación a las escalas mayores por terceras.
- Escalas y arpeggios menores hasta dos alteraciones.
- Escalas cromáticas.
- Improvisación. Iniciación a las progresiones.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.

Tercer Trimestre

- Continuación de los contenidos del primer y segundo trimestre.
- Escalas menores hasta tres alteraciones.
- Improvisación 2º, 5º y 1º grado.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Iniciación al estudio del trino.
- Escritura de pequeñas melodías.
- Interpretación de escalas, arpeggios, terceras y arpeggios tríadas.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.
- Montaje de dúos y tríos en diversos estilos.

*El profesor podrá añadir o eliminar en cada curso el material que considere conveniente para un mejor aprovechamiento según las características de cada alumno.

Contenidos Mínimos

- Haber realizado correctamente un mínimo de 8 lecciones de los incluidos en la programación (correcta lectura de la partitura), hábito de realización de ejercicios de calentamiento.

Mínimos exigibles

Las condiciones mínimas para obtener un aprobado (5) son las siguientes:

- Profundiza en la adquisición de una posición natural del cuerpo, evitando tensiones en brazos, manos y boca.
- Profundiza en la adquisición de una embocadura natural.
- profundiza en el desarrollo de una respiración profunda como generador base de la columna de aire.
- Aplica los conceptos de continuidad y dirección en el soplo.
- Practica las respiraciones lógicas en concordancia con pequeñas estructuras musicales.
- Desarrolla una colocación de las manos que posibilita una digitación adecuada
- Desarrolla las destrezas necesarias para interpretar correctamente ante el público.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Desarrolla un hábito/constancia en el trabajo en casa.
- Desarrolla y mejora en el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Desarrolla la destreza necesaria para interpretar correctamente escalas hasta tres alteraciones

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES EN CONFINAMIENTO POR COVID-19

Se reducirá el número mínimo de lecciones para obtener un 5, en la calificación, en función de las condiciones que el alumnado tenga en caso de confinamiento.

Los mínimos exigibles serán los mismos, siempre que sea posible la realización de estos por parte del alumnado.

Se establecerá un método de trabajo on-line con plataformas comunes que establecerá el centro.

RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIAL RECOMENDABLE:(o estudios de características similares)

ESCUCHAR, LEER Y TOCAR vol. II – Matthijs Broers & Jaap Kastelein, Ed.

- 125 EASY CLASSICAL STUDIES FOR FLUTE-FRANS VESTER. Ed. Universal edition.
- MARCIAL PICÓ vol. III.
- MI PRIMER LIBRO DE REPERTORIO, P.WASTALL
- BANTAI-KOVACS VOL.II
- LA FLAUTA CLÁSICA VOL. II

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL			
Material Didáctico	1 ^{er} . TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3 ^{er} . TRIMESTRE
Escalando la técnica con mi flauta Vol. 3, M. Fernández	Pag. 1-42	Pag. 43-70	Pag. 71-92

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

y A. Mata			
La flauta travesera vol. III, Isabelle Ory	1-10	11-20	20-31
Método de flauta vol. 2, J. H. Altès	Estudios 12-13	Estudios 14-15	Estudios 16
Bantai-kovacs	34-44	45-55	56-66
Obras	Una obra a elegir	Una obra a elegir	Una obra a elegir

2.4.-2º CURSO DE 2º CICLO

OBJETIVOS

- Profundizar en la consecución de una posición del cuerpo que favorezca la correcta colocación del instrumento, la coordinación entre ambas manos, la respiración natural y evite posibles tensiones que dificulten la correcta emisión y digitación.
- Ser capaz de resolver problemas técnicos en el estudio individual.
- Conseguir la destreza necesaria para interpretar correctamente las piezas y estudios programados en los contenidos de este curso.
- Dominar a un mayor nivel las distintos tipos de articulación.
- Profundizar en el dominio del sonido, mejorando la homogeneidad tímbrica, y la flexibilidad, la dinámica, y la afinación.
- Desarrollar factores que permitan una buena interpretación de conjunto: lectura a primera vista, memoria musical, equilibrio dinámico, ritmo, etc...
- Profundizar en el conocimiento y la interpretación de las notas de adorno.
- Conocer de manera más completa los distintos estilos utilizados en este curso, así como en los anteriores.
- Dominar técnicamente la ejecución de escalas, arpeggios, etc... a la velocidad indicada.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Profundizar en factores como la improvisación y la creatividad de acuerdo en el nivel del curso en el que estamos.
- Profundizar en la interpretación de conjunto, desarrollando los factores tanto técnicos como sociales que permitan una correcta integración en el grupo.
- Dominar suficientemente un repertorio con el control psicomotriz necesario para abordar una interpretación como solista.

CONTENIDOS

Primer Trimestre

- Repaso general de los conceptos y procedimientos de cursos anteriores.
- Escalas, arpegios y escalas por terceras mayores hasta 4 tonalidades.
- Perfeccionamiento de escalas, arpegios y escalas por terceras menores hasta cuatro alteraciones.
- Ejercicios de afinación.
- Improvisación. Iniciación al transporte instantáneo de fragmentos.
- Memorización, procedimientos.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.
- Montaje de una obra de repertorio.

Segundo Trimestre

- Escalas y arpegios mayores y menores hasta 4 tonalidades.
- Lectura a primera vista.
- Ejercicios de articulación y flexibilidad.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.
- Montaje de una obra de repertorio.
- Montaje de dúos y tríos en diversos estilos.

Tercer Trimestre

- Perfeccionamiento de lo realizado en el primer y segundo trimestre.
- Iniciación a las notas de adorno.
- Montaje de una obra de repertorio.
- Memorización de una obra completa.
- Ejercicios, estudios o lecciones de los métodos reflejados en los RECURSOS DIDÁCTICOS para este curso.
- Montaje de dúos y tríos en diversos estilos.

*El profesor podrá añadir o eliminar en cada curso el material que considere conveniente para un mejor aprovechamiento según las características de cada alumno.

Contenidos Mínimos

- Haber realizado correctamente un mínimo de 8 estudios de los incluidos en la programación (correcta lectura de la partitura), junto con un hábito de realización de ejercicios de calentamiento.

MÍNIMOS EXIGIBLES

Las condiciones mínimas para obtener un aprobado (5) son las siguientes:

- Adquiere una posición natural del cuerpo, evitando tensiones en brazos, manos y boca, que favorezca la emisión de un sonido estable.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Realiza respiraciones lógicas respecto a frases completas.
- Adquiere una colocación de las manos que posibilita una digitación adecuada.
- Correcta colocación del instrumento.
- Adquiere una embocadura natural.
- Utiliza la respiración abdominal como generadora de la columna de aire.
- Desarrolla una columna de aire basada en la circulación continua del aire, así como en el empuje del aire.
- Desarrolla y profundiza en el desarrollo las destrezas necesarias para interpretar correctamente ante el público.
- Adquiere un hábito de trabajo constante en casa.
- Adquiere el hábito de reproducir fielmente la partitura.
- Desarrolla la destreza necesaria para interpretar correctamente:
- Un sonido estable desde el do grave hasta el la agudo.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES EN CONFINAMIENTO POR COVID-19

Se reducirá el número mínimo de lecciones para obtener un 5, en la calificación, en función de las condiciones que el alumnado tenga en caso de confinamiento.

Los mínimos exigibles serán los mismos, siempre que sea posible la realización de estos por parte del alumnado.

Se establecerá un método de trabajo on-line con plataformas comunes que establecerá el centro.

RECURSOS DIDÁCTICOS

MATERIAL RECOMENDABLE:(o estudios de características similares)

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- 125 EASY CLASSICAL STUDIES FOR FLUTE-FRANS VESTER. Ed. Universal edition
- LA FLUTE TRAVERSIÈRE vol.II y III -ISABELLE ORY. Ed. Dasí Flautas.
- 20 EJERCICIOS PARA FLAUTA. Francisco González.
- Piezas clásicas para piano y flauta vol. II
- TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FLAUTA. Trevor WYE

SECUENCIACIÓN TRIMESTRAL			
Material Didáctico	1 ^{er} . TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3 ^{er} . TRIMESTRE
Escalando la técnica con mi flauta Vol. 3 M. Fernandez y A. Mata	Pag. 1-42	Pag. 43- 70	Pag. 71-92
Estudios Menores op.131, G. Gariboldi	Estudios 1-6	Estudios 7-12	Estudios 12-18
Flautissim vol. I, VV. AA.	• Unidades	8 Unidades	8 Unidades
Obras	Una obra a elegir	Una obra a elegir	Una obra a elegir

3.4.6 Repertorio orientativo

Tres de obras a elegir de entre las siguientes o de otras de nivel similar.

- EL PEQUEÑO NEGRITO, C. DEBUSSY.
- BREVES REENCUENTROS, A. BLANQUER (2 FLAUTAS)
- BERCEUSE, PAVANA Y SICILIENNE, G. FAURÉ.
- CUATRO MOVIMIENTOS, M. BERTHOMIEU.
- MADRIGAL, PH. GAUBERT.
- MI PRIMER REPERTORIO, P. WASTALL.
- GIGA, G. F. HAENDEL.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- SICILIANA MIB M. 2º MOV. J. S. BACH.
- MINUETO, G. PH. TELEMANN.
- ECHO, P. HINDEMITH
- ALLEGRO, A. MARCELLO.
- 3 GYMNOPIEDIES, E. SATIE
- ADAGIO EN SOL MENOR, TOMASO ALBINONI
- ARIA, J. IBERT.
- COSI FAN TUTTE, PH. GAUBERT
- CUATRO PIEZAS FÁCILES, E. BOZZA.
- DANCE POUR KATIA, A. BOURNONVILLE
- EL CISNE, C. SAINS-SAENZ
- LAMENTOS BAJO EL MAR, S. ESPASA.
- LOS NIÑOS JUGANDO, K. NIELSEN.
- MALAGUEÑA, O. CINNA
- MEDITACIÓN DE THAIS, J. MASSENET.
- MÈLODIE, M. MIHALOVICI (flauta y piano)
- MELODIE, PH. GAUBERT
- OFRENDA A FALLA, J. ARAMBARRI.
- POBRE PEDRO, C. ARRIEU (flauta y piano)
- RÊVERIE, C. DEBUSSY
- PEQUEÑA SUITE AL ESTILO ANTIGUO, A. OLIVER PINA
- ROMANCE, A. HONEGGER.
- SONATA EN SOL M, G. PH. TELEMANN.
- SONATA Nº 2 EN DO MAYOR. OP.13, A. VIVALDI
- SONATAS, G. F. HAENDEL.

3. - ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

La ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en el Capítulo VI referente a las Enseñanzas Artísticas en su artículo 83, señala los siguientes principios pedagógicos:

1. Las enseñanzas elementales de música y de danza priorizarán la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música o de la danza en grupo.

2. En esta etapa, se fomentará el hábito de la audición musical y la asistencia a conciertos o a manifestaciones artísticas.

3. La comprensión rítmica y la educación auditiva tendrán un tratamiento específico y diferenciado a lo largo de toda la enseñanza.

4. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas desarrollando metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad de los alumnos y de las alumnas de aprender por sí mismos.

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas elementales de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo.

Por otra parte, el Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música.

Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo.

4 - ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **LA DIVERSIDAD EN LA CLASE DE FLAUTA**

Para atender la diversidad desde la clase de flauta, tendremos en cuenta, entre otros, factores como el grado de interés del alumnado, su nivel de lenguaje musical, su propio ritmo de aprendizaje, las particularidades leves que no necesitan adaptaciones curriculares significativas (es decir, aparatos dentales, déficit de atención con o sin hiperactividad, edad...), etc.

Para dar respuesta a dicha diversidad se tendrá en cuenta:

- Trabajar con materiales curriculares abiertos y flexibles.
- Realizar una buena evaluación inicial.
- Diversificar las actividades para lograr los objetivos.
- Establecer actividades de refuerzo y ampliación para completar los contenidos.

5 – PRUEBAS DE ACCESO

Prueba de acceso a cursos distintos de 1º de EE.BB

Podrá accederse a cualquier otro curso de las enseñanzas básicas de música, sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba de acceso, las personas aspirantes, demuestren poseer los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de Primero de EE.BB. tendrá que superarse los contenidos mínimos del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una Prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados Mínimos. Como orientación, se le facilitará el Programa del Curso inmediato inferior por el que opte.

Prueba de acceso a 1º de EEPP

Para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de música, será preciso superar una prueba específica de acceso, en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en este Decreto.

Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar las enseñanzas correspondientes.

Lista orientativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de obras para la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales:

- Célèbre Méthode Complète de Flûte (nº 10 al 20), de J. H. Altès. Ed. Alphonse Leduc.
- Sonata en Fa M, op. 17, de L. Beethoven. Ed. Universal.
- Breves Reencuentros (para dos flautas), de A. Blanquer. Ed. Piles.
- El pequeño negro, de C. Debussy. Ed. Alphonse Leduc.
- Sonata en Fa M, de G. Donizetti. Editio Musica Budapest.
- Chants D'Antan, de O. Esplá. Ed. Max Eschig. Berceuse
- Sicilienne, op. 78, de G. Fauré. Ed. Alphonse Leduc.
- Etudes Mignones, op. 131 (Estudio nº 5), de G. Gariboldi. Editio Musica Budapest.
- Adagio et Presto, de F. J. Haydn. Ed. Alphonse Leduc.
- Echo, de P. Hindemith. Ed. Schott.
- Romance, de A. Honegger. Ed. International Music Co.
- Sonata en Re M, op. 3, nº 9, de J. Loeillet. Ed. Alphonse Leduc.
- Meditation de Thaïs, de J. Massenet. Ed. Alphonse Leduc.
- 24 Petites Etudes Melodiques (Estudio nº 5), de M. Moyse. Ed. Alphonse Leduc.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Ariette de “Cosi Fan Tutte”, de W. A. Mozart. Ed. A. Alphonse Leduc.
- Pequeña Suite al Estilo Antiguo, de A. Oliver Pina. Ed. Real Musical.
- Sonata en si menor, de J. J. Quantz. Ed. Schott (41896).
- Sonata en sol mayor, de G. Ph. Telemann. Ed. Schott (FTR 75).
- Varios (R.: Bántai-Kóvacs) Gariboldi, G. Kóhler, E. Popp, vol. II, estudios nº 20, 16 y 30. Editio Musica Budapest.
- Sonata en re mayor, de L. Vinci. Ed. Alphonse Leduc.
- Sonata en do mayor, de A. Vivaldi. Ed. Chester Music (1577).

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS POLIFÓNICOS Y AGRUPACIONES

ESPECIALIDAD

AGRUPACIONES

Conservatorio Elemental de Música
«Enrique Granados» de La Carolina

INDICE

1- INTRODUCCIÓN.....	
2- OBJETIVOS.....	
2.1-OBJETIVOS GENERALES.....	
2.2- OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR CURSO.....	
2.2.1- PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
2.2.2- SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
3- CONTENIDOS.....	
3.1- CONTENIDOS GENERALES.....	
3.2- CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSO.....	
3.2.1- PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
3.2.2- SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
3.3- CONTENIDOS MÍNIMOS.....	
3.3.1- PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
3.3.2- SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	
4.1- PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
4.2- SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO.....	
5- EVALUACIÓN.....	
5.1- INDICADORES DE CALIFICACIÓN.....	

5.2- INFORME DEL ALUMNO/A.....

6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO CON NNEE.....

7- RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS.....

8.- APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES PARA LA ENSEÑANZA
TELEMÁTICA EN CASO DE CONFINAMIENTO.....

1. INTRODUCCIÓN

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo, espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo. Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo.

La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico acorde con el nivel del grupo que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habituar a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocer la función tanto individual como dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

2.2 OBJETIVOS EPECÍFICOS POR CURSO

2.2.1 PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico acorde con el nivel del grupo que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto, aplicando una dinámica de trabajo en grupo óptima, de forma que se reconozca la función tanto individual como dentro del grupo y se potencie la socialización
3. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente, respondiendo a la exigencia del pulso único.

4. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
5. Adquirir y apreciar la necesidad de la concertación, respetando las normas que exige la puesta en escena.
6. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
7. Practicar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
8. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías, familiarizándose con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Conocer la terminología aplicada al estudio y desarrollo de la materia de agrupaciones musicales.
10. Controlar la interpretación en público y demostrar las destrezas necesarias para solventar las posibles eventualidades que surjan a lo largo del proceso de interpretación.
11. Conocer y aplicar técnicas de concienciación corporal en el ámbito escénico
12. Estudiar individualmente las partituras y valorar la importancia de este trabajo como una mejora de la interpretación grupal.
13. Desarrollar el respeto y cuidado de los materiales necesarios para la clase.

2.2.2 SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico acorde con el nivel del grupo que motive el gusto por la música
2. Desenvolverse en la práctica instrumental de conjunto, aplicando una dinámica de trabajo en grupo óptima, de forma que se reconozca la función tanto individual como dentro del grupo y se potencie la socialización.
3. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente, respondiendo a la exigencia del pulso único.
4. Aplicar en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
5. Practicar y apreciar la necesidad de la concertación, respetando las normas que exige la puesta en escena. .
6. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
7. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
8. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías, familiarizándose con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Poner en práctica la terminología aplicada al estudio y desarrollo de la materia de agrupaciones musicales.
10. Controlar la interpretación en público y demostrar las destrezas necesarias para solventar las posibles eventualidades que surjan a lo largo del proceso de interpretación.

11. Conocer y aplicar técnicas de concienciación corporal en el ámbito escénico.
12. Estudiar individualmente las partituras y valorar la importancia de este trabajo como una mejora de la interpretación grupal.
13. Respetar y cuidar los materiales necesarios para la clase.

3. CONTENIDOS

3.1 CONTENIDOS GENERALES

1. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
2. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
3. Terminología específica aplicada.
4. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros.
5. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
6. Agógica, dinámica, estilo y carácter.
7. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.
8. La lectura y el estudio de la partitura.
9. El silencio dentro del discurso musical.
10. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
11. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
12. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
13. Las distintas formaciones musicales.

3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSO

3.2.1. PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. La lectura y el estudio de la partitura.
2. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
3. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
4. El silencio dentro del discurso musical.
5. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
6. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros.
7. Las distintas formaciones musicales.
8. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.
9. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
10. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
11. Agógica, dinámica, estilo y carácter.
12. La lectura a primera vista.
13. Audición: introducción y desarrollo de la escucha individual y colectiva.
14. Utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la paleta tímbrica, la agógica, tipos de agrupaciones musicales, etc.
15. Terminología específica aplicada.
16. La interpretación en público.
17. La concienciación corporal.
18. Preparación y cuidado de los materiales necesarios para la clase.

3.2.2 SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. La lectura correcta y el estudio de la partitura.
2. Iniciación a la práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.

3. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
4. Valoración del silencio como parte fundamental del discurso musical.
5. Valoración de la importancia de los movimientos gestuales para una interpretación coordinada con director o sin director.
6. Conocimiento de la importancia de los factores que influyen en la unidad sonora y aplicación básica: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, equilibrio, planos sonoros, etc.
7. La agrupación instrumental: conceptos, tipologías y técnicas.
8. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra de acuerdo al nivel del alumnado.
9. Valoración de la importancia de la afinación en el contexto del grupo.
10. Aplicación de la agógica, la dinámica, el estilo y el carácter de las obras que interpretan los alumnos.
11. Práctica de la lectura a primera vista.
12. Audición: introducción a la escucha individual y colectiva.
13. Utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la paleta tímbrica, la agógica, tipos de agrupaciones musicales, etc.
14. Puesta en práctica de la terminología aplicada al estudio y desarrollo de la materia de agrupaciones musicales.
15. Interpretación en público de las obras propuestas al alumnado de agrupación instrumental.
16. La concienciación corporal: búsqueda de la independencia y del control activo-pasivo de las diferentes partes del cuerpo que intervienen en la interpretación musical.
17. Puesta en escena a la hora de interpretar en público las obras trabajadas.

3.3 CONTENIDOS MÍNIMOS

3.3.1 PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. La lectura correcta y el estudio de la partitura en casa.
2. Iniciación a la práctica de conjunto a través del repertorio propuesto por el profesor.
3. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
4. Valoración del silencio como parte fundamental del discurso musical.
5. Conocimiento de la importancia de los factores que influyen en la unidad sonora y aplicación básica: respiración, afinación individual, arcos, ritmo, pulso.
6. Valoración de la importancia de la afinación en el contexto del grupo.

7. Participación en la interpretación en público de las obras propuestas al alumnado de agrupación instrumental.

3.3.2 SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. La lectura correcta y el estudio de la partitura.
2. Desarrollo de la práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
3. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. Valoración del silencio como parte fundamental del discurso musical.
4. Valoración y aplicación de la importancia de los movimientos gestuales para una interpretación coordinada con director o sin director.
5. Aplicación y dominio de los factores que influyen en la unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, arcos, articulación, ritmo, pulso, fraseo, equilibrio, planos sonoros, etc.
8. La agrupación instrumental: conceptos, tipologías y técnicas.
9. Valoración del silencio como parte fundamental del discurso musical.
10. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra de acuerdo al nivel del alumnado.
11. Control de la afinación en el contexto del grupo.
12. Control y desarrollo de la agógica, la dinámica, el estilo y el carácter de las obras que interpretan los alumnos.
13. Práctica de la lectura a primera vista.
14. Audición: desarrollo de la escucha individual y colectiva.
15. Utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la paleta tímbrica, la agógica, tipos de agrupaciones musicales, etc.
16. Puesta en práctica de la terminología aplicada al estudio y desarrollo de la materia de agrupaciones musicales.
17. Participación en la interpretación en público de las obras propuestas al alumnado de agrupación instrumental.
18. La concienciación corporal: búsqueda de la independencia y del control activo-pasivo de las diferentes partes del cuerpo que intervienen en la interpretación musical.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas. Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
3. Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS POR CURSO

4.1.1 PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. Actuar dentro del grupo según las siguientes normas de convivencia y comportamiento:

NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO.

- Asistir con regularidad y puntualidad, tanto a las clases como a las audiciones de alumnos/as.
- Respetar al profesor/a y compañeros/as en la clase.
- Mostrar interés en el estudio individual.
- Cumplir con las indicaciones y correcciones del profesor.
- Respetar el silencio como elemento esencial para la concentración e interpretación.
- Preparación de la clase mediante el estudio en casa.

2. Interpretar adecuadamente el repertorio trabajado con control y seguridad, valorando de la importancia de los movimientos gestuales para una interpretación coordinada con director o sin director.
3. Interpretar adecuadamente un repertorio que incluya obras de distintos estilos y relacionadas con diversos contextos históricos y sociales, incluyendo al menos dos obras por trimestre.
4. Conocer los distintos tipos de agrupaciones musicales y sus características respectivas.
5. Mostrar la adquisición de hábitos corporales saludables que permitan una psicomotricidad óptima para la correcta interpretación musical.
6. Realizar conciertos periódicos, demostrando el dominio del repertorio trabajado y tocando en público al menos una obra por trimestre.
7. Traer los materiales necesarios para el buen desarrollo de la clase.
8. Demostrar una flexibilidad técnica básica que permita adaptarse a las necesidades de la interpretación en grupo.

4.1.2 SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO:

1. Actuar dentro del grupo según las siguientes normas de convivencia y comportamiento.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y COMPORTAMIENTO.

- Asistir con regularidad y puntualidad, tanto a las clases como a las audiciones de alumnos/as.
 - Respetar al profesor/a y compañeros/as en la clase.
 - Mostrar interés en el estudio individual.
 - Cumplir con las indicaciones y correcciones del profesor.
 - Respetar el silencio como elemento esencial para la concentración e interpretación.
 - Preparación de la clase mediante el estudio en casa.
-
2. Interpretar adecuadamente el repertorio trabajado con control y seguridad, valorando la importancia de los movimientos gestuales para una interpretación coordinada con director o sin director.
 3. Interpretar adecuadamente un repertorio que incluya obras de distintos estilos y relacionadas con diversos contextos históricos y sociales, incluyendo al menos dos obras por trimestre.

4. Saber diferenciar los distintos tipos de agrupaciones musicales y sus características respectivas.
5. Mostrar una autonomía progresiva en la adquisición de hábitos corporales saludables que permitan una psicomotricidad óptima para la correcta interpretación musical.
6. Realizar conciertos periódicos, demostrando el dominio del repertorio trabajado y tocando en público al menos una obra por trimestre.
7. Traer los materiales necesarios para el buen desarrollo de la clase.
8. Demostrar una flexibilidad técnica básica que permita adaptarse a las necesidades de la interpretación en grupo.

5. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será continuo y global de manera que abarcará todos los aspectos del aprendizaje contemplados en los objetivos y contenidos recogidos en esta programación didáctica trabajados a lo largo del curso.

Los procedimientos de recogida de información que podrán utilizarse para evaluar al alumnado serán los siguientes:

1. Registro individualizado y por escrito sobre el comportamiento y sobre las intervenciones musicales realizadas en clase.
2. Preguntas en clase.
3. Participación en las audiciones a final de trimestre.
4. Exámenes puntuales para valorar algún contenido.
5. Registro de faltas de asistencia.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en este caso, existe un número máximo de faltas de asistencia a efectos de evaluación de cada materia recogido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro, y también a efectos de promoción del alumnado contemplado. Cuando el número de faltas justificadas (a excepción de las enfermedades de larga duración) e injustificadas sean 3 faltas trimestrales, el profesorado que la imparta o el tutor o tutora se lo comunicará por escrito a la familia.

5.1 INDICADORES DE CALIFICACIÓN:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Se calificará con un número entero entre 1 y 10.

Para la superación de cada trimestre del curso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

a) 50% de la calificación:

- Asistencia a clase y puntualidad.
- Interés por la asignatura y estudio en casa.
- Comportamiento y respeto por los compañeros y el profesor.
- Responsabilidad con el material.
- Lectura a primera vista.

b) 30% de la calificación:

- Pulso.
- Afinación, no emisión de notas falsas.
- Independencia de la partitura.
- Unidad en los arcos, articulación.
- Expresividad (dinámica, agógica, carácter, estilo...)
- Planos sonoros (melodía, acompañamiento...)

c) 20% de la calificación:

Se procederá de dos maneras diferentes en función de la fecha del concierto de final de trimestre. En los casos en que éste se realice con anterioridad a la sesión de evaluación, la actuación del alumno/a en el mismo computará con un máximo de 2 puntos en la calificación final. Sin embargo, en las ocasiones en las que dicho concierto se realice con posterioridad a la sesión de evaluación, la nota del alumno/a no contemplará dicha

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

actuación. En tal caso, el porcentaje correspondiente a la puesta en escena se sustituirá por un examen final.

5.2. INFORME DEL ALUMNO

Nombre:	MAX	1º TRI	2ºTRI	3ºTRI
CALIFICACIÓN A (50%)				
Asistencia a clase y puntualidad	1			
Interés por la asignatura y estudio en casa	1			
Comportamiento y respeto	1			
Responsabilidad con el material	1			
Lectura a primera vista	1			
CALIFICACION B (30%)				
Pulso	0.5			
Afinación/No emitir notas falsas	0.5			
Independencia de la partitura	0.5			
Respiraciones, articulación, arcos	0.5			
Expresividad (dinámica, agógica...)	0.5			
Planos sonoros	0.5			

CALIFICACIÓN C (20%)				
Puesta en escena/Examen	2			
CALIFICACIÓN FINAL				

OBSERVACIONES:

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y AL ALUMNADO CON NNEE

En el presente curso académico 2019-20 contamos con una alumna con dislexia y un alumno invidente que necesita adaptaciones curriculares.

- Alumna con dislexia. Se tiene en consideración su dificultad para respetar los arcos propuestos y se intenta ayudarle compartiendo el atril con alguien que muestra seguridad en ese aspecto.
- Alumno invidente. Se le está facilitando la grabación de las piezas trabajadas en audio (tanto del conjunto como de todas las partes con claqueta de metrónomo). Además de adaptar el repertorio a sus capacidades se le está ofreciendo refuerzo para trabajar el repertorio de la asignatura.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS:

- BARCELÓ, Ricardo: 20 piezas fáciles para dos y tres guitarras.
- SEARLE, Leslie: Guitar Fun. Books 2 & 3.
- AA.VV.: 30 dúos progresivos (coord.: J.Horreaux, J.M. Trehard).
- GERRITS, Paul (coord.): Music for 3 and/or 4 guitars (3 volúmenes).
- LECLERC, François (coord.) : Music for 3 and/or 4 guitars (volume 5)
- BARTOK, Bela: Dúos para dos guitarras.
- Van der Staak, Pieter: 9 Cuartetos fáciles para guitarras.
- AA.VV.: 20 dúos fáciles. Autores de los siglos XVIII y XIX (coord.: J.Horreaux, J.M. Trehard).
- ‘Bobby Shaftoe’ para tres guitarras (arr: María Linnemann)
- MOZART, W.A.: Adagio para tres guitarras del Divertimento No.4 KV229 (Adapt.: Máximo Pérez Risco).
- Popular: Folie d’Espagne para 4 guitarras (arr.: Kurt Koch).
- SATIE, Erik: 10 Piezas corales arregladas para 4 guitarras (arr.: M.Stimpson)

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- MANCINI, H.: 'Moon River' para 4 guitarras (arr.: Máximo Pérez Risco).
- FERNÁNDEZ ROJAS, J.: 53 pequeñas piezas para principiantes a 2, 3 y 4 guitarras.
- WRIGHT, R. (Ed.): One+One (Dúos para guitarras), Volumen 1.
- EBEN, Petr: 33 Melodía checas para 2 guitarras.
- JEFF MANOOKIAN: Album for the junior string orchestra
- HAENDEL, arr. D.R.BELLWOOD: Themes from "The water Music"
- Piezas de D.R. BELLWOOD
- Piezas de Gardner
- SHEILA NELSON: Quartet Club 1
- SHEILA NELSON: Tunes for my string orchestra
- DURO, Stephen (ed.): Easy Pop Tunes for Alto Saxophone.
- RAE, James: Easy duets for beginners (introducing saxophone).
- BENNETT, Ned: A new tune a Day for Alto Saxophone.
- SPARKLE, Philip (ed.): Look, Listen & Learn. Trio Books for saxophones (2 volúmenes).
- SPARKLE, Philip (ed.): Look, Listen & Learn. Duo Books for saxophones (2 volúmenes).
- RAE, James: Easy Blue Saxophone Duets.
- C.Gurlitt op. 192 Edited By Weekly and Arganbright (Piano a 6 manos)
- "Agent 003" Martha Mier (Piano a 6 manos)
- "Triple Dip" de R. Vandall (Piano a 6 manos)
- "Piezas" de M. Schmitz
- "Petite Suite: Melody" de M. D. Smit (Piano a 6 manos)
- "Mit 4 Händen Um Die Welt de F. Emonts (Piano a 4 manos)
- Sonatas a 4 manos de A. Diabelli
- Czerny op. 824 (Piano a 4 manos)
- "Piano Duets For Children". Amsco Music Publishing Company (Piano a 4 manos)
- Método Tchokov-Gemiu (Piano a 4 manos)
- "Movie Hits For Two" Disney Piano Duets. Edt. Hal Leonard. (Piano a 4 manos)
- Disney Duets. Edt. Hal Leonard (Piano a 4 manos)
- Disney Classic Duets . Edt. Hal Leonard)Piano a 4 manos)
- Disney Treasures. Edt. Hal Leonard (Piano a 4 manos)
- Hal Leonard Student Piano Library. Piano Ensembles. Niveles 1 al 5. Edt. Hal Leonard
- Alfred's Basic Piano Library. Ensemble Book. Complet Level 1, 2 & 3
- Agrupación Musical para piano (Primer curso de 2º ciclo de EEGB). Ed. Si bemol
- Agrupación Musical para piano (Segundo curso de 2º ciclo de EEGB). Ed. Si bemol
- Cancionero popular, andaluz adaptado a cada grupo.
- Arreglos y Adaptaciones extraídas de páginas de internet.
- Arreglos adaptados a la formación específica.
- Cualquier obra musical elegida por el profesor/a adaptada al nivel de los integrantes del grupo y de nivel similar a lo propuesto.

8.- APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES Y ADAPTACIÓN PARA ENSEÑANZA TELEMÁTICA EN CASO DE CONFINAMIENTO

Aprendizajes imprescindibles y evaluación:

Se considerarán aprendizajes imprescindibles aquellos mínimos esenciales que deben ser adquiridos y mostrados de forma telemática para obtener la calificación de suficiente, un 5. En la asignatura de agrupaciones estos aprendizajes serán la capacidad que muestra el alumno de adaptación e integración para tocar a la vez de forma “grupal” con otras voces diferentes a la suya, bien sea sobre grabaciones y audios proporcionados por el profesor, bien sea tocando de forma telemática con sus compañeros si es posible. Se valorará principalmente su capacidad de adaptación rítmica, dinámica, el nivel de afinación y la capacidad para escuchar su voz y las que le rodean de una forma acorde a su nivel y acorde a los medios telemáticos.

Propuestas metodológicas:

Debido a la naturaleza de las asignaturas que requieren de la participación de un conjunto para su puesta en práctica, ninguna estrategia de adaptación puede conseguir que los objetivos fundamentales de Agrupaciones Musicales sean cumplidos en la situación de confinamiento. Teniendo esto en consideración, este Departamento propone las siguientes líneas de actuación en las actividades de la asignatura:

1. Trabajo de las partes individuales de la obra u obras trabajada/s, revisado por los/las profesores/as mediante los recursos telemáticos que estime convenientes. Este procedimiento sólo se llevaría a cabo en el caso de aquellas agrupaciones de alumnos/as que previsiblemente puedan seguir cursando juntos/as esta asignatura durante el próximo curso académico, o en el caso de que la supervisión y mejora del trabajo individual del/la alumno/a pueda determinar una mejora de su calificación final. En cualquier caso, se efectuará una reducción cuantitativa del repertorio planteado antes del confinamiento, adaptada a la situación y necesidades de cada alumno/a en particular.
2. Orientación por parte del/la profesor/a sobre la audición de obras de interés, cercanas o no al estilo de las que trabajaban en clase, y una mejora de su escucha crítica mediante la comparación de diferentes versiones de una misma obra, siempre cuando ello no suponga un obstáculo para el cumplimiento de sus exigencias académicas.
3. Orientación por parte del/la profesor/a hacia el análisis y planteamiento teórico del estudio de una obra del repertorio de agrupaciones; supervisión del trabajo y conclusiones del/la alumno/a en lo referente a la estructuración de dinámicas, jerarquización sonora, entradas, etc... Cualquier actividad enfocada en este sentido tendrá una extensión reducida, considerando que no deja de tratarse de una formación complementaria.
4. En el caso de las agrupaciones formadas por dos personas, interpretar la propia parte instrumental sobre una grabación realizada por su compañero/a del grupo

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

puede resultar una herramienta adecuada para no perder totalmente el contacto con la práctica de conjunto, especialmente en lo que a cuestiones métricas se refiere; pero igualmente este procedimiento deberá ser utilizado con mesura, y no tendrá excesivo peso en la toma de decisión de la calificación final, ya que no permite la interacción mutua entre los miembros del grupo, ni garantiza un aprendizaje ideal de la gestión de las dinámicas y otros parámetros musicales.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL Y CORO

ESPECIALIDAD CORO

Conservatorio Elemental de Música

“Enrique Granados” de La Carolina

Jefa de departamento: Magdalena Llamas Torres

INDICE

1. OBJETIVOS GENERALES.....	3
1.1. Objetivos específicos.....	3
1.1.1. Objetivos específicos para Primer curso de Segundo ciclo.....	3
1.1.2. Objetivos específicos para Segundo curso de Segundo ciclo.....	3
2. CONTENIDOS GENERALES.....	5
2.1. Contenidos específicos.....	5
2.1.1. Contenidos específicos para Primer curso de Segundo ciclo.....	5
2.1.2. Contenidos específicos para Segundo curso de Segundo ciclo....	6
2.2. Contenidos mínimos.....	6
2.2.1. Contenidos mínimos para Primer curso de Segundo ciclo.....	6
2.2.2. contenidos mínimos para Segundo curso de Segundo ciclo.....	7
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	7
3.1. Criterios de calificación para Primer curso de Segundo ciclo.....	8
3.2. Criterios de calificación para Segundo curso de Segundo ciclo.....	9
4. EVALUACIÓN.....	9
4.1. Informe de evaluación del alumno/a.....	11

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	11
6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	12
6.1. Materiales didácticos para Primer curso de Segundo ciclo.....	12
6.2. Materiales didácticos para Segundo curso de Segundo ciclo.....	12
7. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	12

1. OBJETIVOS GENERALES

1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.

7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.

8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.

10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.

11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1. Objetivos específicos para Primer curso de Segundo ciclo:

1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.

2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

1.1.2. Objetivos específicos para Segundo curso de Segundo ciclo:

1. Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
2. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.

3. Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
4. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
5. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
6. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.
7. Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
8. Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
9. Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
10. Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
11. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y

2. CONTENIDOS GENERALES

1. Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
2. Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
3. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
4. Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
5. Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.

6. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
7. Introducción a la polifonía vocal.
8. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
9. Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
10. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
11. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

2.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

2.1.1. Contenidos específicos para Primer curso de Segundo ciclo:

1. Estudio básico de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
2. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
3. Uso de la voz como medio de expresión musical.
4. Iniciación a ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
5. Desarrollo de la capacidad de discriminación de las voces mientras se canta.
6. Respeto y aplicación de las normas de comportamiento y convivencia.
7. Conocimiento, a través del trabajo de grupo, de los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) e interrelación de dicha experiencia con el estudio individual propio.
8. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
9. Interrelación de los conocimientos adquiridos a través de la práctica coral con otras materias del currículo.

10. Conocimiento y seguimiento de los gestos básicos de dirección coral.
11. Iniciación en la práctica en interpretación de algunas piezas del repertorio de memoria.
12. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
13. Introducción a la polifonía vocal.
14. Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
15. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
16. Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
17. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
18. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

2.1.2. Contenidos específicos para Segundo curso de Segundo ciclo:

1. Estudio básico de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
2. Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
3. Uso de la voz como medio de expresión musical.
4. Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
5. Desarrollo de la capacidad de discriminación de las voces mientras se canta.
6. Respeto y aplicación de las normas de comportamiento y convivencia.
7. Conocimiento, a través del trabajo de grupo, de los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) e interrelación de dicha experiencia con el estudio individual propio.
8. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
9. Interrelación de los conocimientos adquiridos a través de la práctica coral con otras materias del currículo.

10. Identificación y seguimiento de los gestos básicos de dirección coral.
11. Interpretación de algunas piezas del repertorio de memoria.
12. Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
13. Práctica y desarrollo de la polifonía vocal.
14. Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
15. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
16. Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
17. Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
18. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

2.2. CONTENIDOS MÍNIMOS

2.2.1. Contenidos mínimos para Primer curso de Segundo ciclo:

1. Uso de la voz como medio de expresión musical.
2. Desarrollo de la capacidad de discriminación de las voces mientras se canta.
3. Respeto y aplicación de las normas de comportamiento y convivencia.
4. Conocimiento, a través del trabajo de grupo, de los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) e interrelación de dicha experiencia con el estudio individual propio.
5. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
6. Identificación y seguimiento de los gestos básicos de dirección coral.
7. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

1. Uso de la voz como medio de expresión musical.
2. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

2.2.2. Contenidos mínimos para Segundo curso de Segundo ciclo:

1. Uso de la voz como medio de expresión musical.
2. Desarrollo de la capacidad de discriminación de las voces mientras se canta.
3. Respeto y aplicación de las normas de comportamiento y convivencia.
4. Conocimiento, a través del trabajo de grupo, de los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) e interrelación de dicha experiencia con el estudio individual propio.
5. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
6. Identificación y seguimiento de los gestos básicos de dirección coral.
7. Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

1. Uso de la voz como medio de expresión musical
2. Desarrollo de la capacidad de discriminación de las voces mientras se canta.
3. Consideración de la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.
2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.
3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora. Con este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.
5. Entonar intervalos y acordes ampliando progresivamente la dificultad. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.
6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía. Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.
7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación. Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.
8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos

melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

3.1. Criterios de calificación para Primer curso de Segundo ciclo.

1. Interpretar al menos dos obras por trimestre en conjunto coral.
2. Trabajar la repentización de obras corales polifónicas utilizando un repertorio adecuado al nivel del grupo.
3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
5. Entonar correctamente intervalos y acordes ampliando progresivamente la dificultad.
6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.
7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.
8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.
9. Respetar la dinámica de trabajo durante las clases (atención, comportamiento favorable al desarrollo de las mismas, interés, respeto al profesor/a y a los compañeros/as).

3.2. Criterios de calificación para Segundo curso de Segundo ciclo.

1. Interpretar al menos tres obras por trimestre en conjunto coral.
2. Trabajar la repentización de obras corales polifónicas utilizando un repertorio adecuado al nivel del grupo.
3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o profesora.
4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.
5. Entonar correctamente intervalos y acordes tomando como referencia el “La” del diapasón y ampliando progresivamente la dificultad.
6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.
7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.
8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

9. Respetar la dinámica de trabajo durante las clases (atención, comportamiento favorable al desarrollo de las mismas, interés, respeto al profesor/a y a los compañeros/as).

4. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación será continuo y global de manera que abarcará todos los aspectos del aprendizaje contemplados en los objetivos y contenidos recogidos en esta programación didáctica trabajados a lo largo del curso.

Los procedimientos de recogida de información que podrán utilizarse para evaluar al alumnado serán los siguientes:

- Registro individualizado y por escrito sobre el comportamiento y sobre las intervenciones musicales realizadas en clase.
- Preguntas en clase.
- Participación en las audiciones a final de trimestre.
- Exámenes puntuales para valorar algún contenido.
- Registro de faltas de asistencia.

En lo referente a las ausencias del alumnado y sin perjuicio de las correcciones que se impongan en este caso, existe un número máximo de faltas de asistencia a efectos de evaluación de cada materia recogido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro, y también a efectos de promoción del alumnado contemplado. Cuando el número de faltas justificadas (a excepción de las enfermedades de larga duración) e injustificadas sean 3 faltas trimestrales, el profesorado que la imparta o el tutor o tutora se lo comunicará por escrito a la familia.

Se calificar con un número entero entre 1 y 10.

Para la superación de cada trimestre se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

a) 50% de la calificación:

- Asistencia a clase.
- Interés por la asignatura y estudio en casa.
- Comportamiento y respeto por los compañeros y el profesor.
- Responsabilidad con el material.

Se puntuará un 1 por cada punto anterior.

b) 30% de calificación:

- Pulso.
- Afinación, no emisión de notas falsas.
- Independencia de la partitura.
- Respiraciones
- Expresividad (dinámica, agógica, carácter, estilo...)
- Lectura a primera vista.
- Planos sonoros (melodía, acompañamiento...)

Se puntuará un 0.5 por cada punto anterior.

c) 20% de calificación:

Se procederá de dos maneras diferentes en función de la fecha del concierto de final de trimestre. En los casos en que éste se realice con anterioridad a la sesión de evaluación la actuación del alumno/a en el mismo computará para la nota final en un 20%. Sin embargo, en las ocasiones en las que dicho concierto se realice con posterioridad a la sesión de evaluación, la nota del alumno/a no contemplará dicha actuación. En tales ocasiones, el porcentaje correspondiente a la puesta en escena se sustituirá por un examen final.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

4.1. Informe del alumno/a

Nombre:	MÁXIMO	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
CALIFICACIÓN A (50%)				
Asistencia a clase	1			
Interés por la asignatura y estudio en casa	1.5			
Comportamiento y respeto	1.5			
Responsabilidad con el material	1			
CALIFICACIÓN B (30%)				
Pulso	0.5			
Afinación	0.5			
Independencia de la partitura	0.5			
Respiraciones	0.5			
Expresividad (dinámicas, agógica)	0.5			
Planos sonoros	0.5			
CALIFICACIÓN C (20%)				
Puesta en escena /Examen	2			
CALIFICACIÓN FINAL	10			

OBSERVACIONES:

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el presente curso académico 2019-20 contamos con un alumno invidente en 2º curso de 2º ciclo que necesita adaptaciones curriculares. Se envían los materiales a la familia en un soporte auditivo en lugar de la partitura para que pueda practicar en casa.

Tras la evaluación inicial y en base a los informes anteriores, se cuenta con alumnado con dislexia, por lo que se necesitará adaptación curricular.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

6.1. Materiales didácticos para Primer curso de Segundo ciclo:

1. *Coro 1*, de Ibáñez-Cursá.
2. *Canta con los clásicos*, de Ibáñez-Cursá.
3. *Cantate*, Cristina Rivera Zamorano.
4. *Antología Coral*, Eduardo Cifre.
5. Material proporcionado por el profesor según su criterio.

6.2. Materiales didácticos para Segundo curso de Segundo ciclo:

1. *Coro 2*, de Ibáñez-Cursá.
2. *Canta con los clásicos*, de Ibáñez-Cursá.
3. *Cantate*, Cristina Rivera Zamorano.
4. *Antología Coral*, Eduardo Cifre.
5. Material proporcionado por el profesor según su criterio.

7. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El carácter de esta asignatura es eminentemente práctico. Se pretende educar la voz y fomentar el disfrute musical a través del repertorio elegido y de una serie de dinámicas propuestas para trabajar los diferentes aspectos que influyen en la interpretación coral:

- la relajación
- la respiración
- la vocalización

El aprendizaje del repertorio se trabajará siguiendo estas pautas generales, que por supuesto se adaptarán según las necesidades de las diferentes piezas:

- 1-. Todas las voces aprenden la melodía (por frases) fraseándola debidamente, sin texto, con notas primero y después con una vocal precedida de consonante (lu, un, no...).
- 2-. Todas las voces aprenderán las demás voces, por frases igualmente.
- 3-. Cada cuerda canta su voz.
- 4-. Cantan todas las cuerdas juntas, por frases. Este primer intento de polifonía se realizará despacio, procurando que todos los componentes del coro escuchen el resto de las voces, todavía sin texto.
- 5-. Siempre que la tesitura lo permita, se alternarán o intercambiarán las voces, y se harán pequeños grupos con el fin de que los demás escuchen la interpretación.
- 6-. Estos pasos se repetirán hasta completar el estudio de la pieza coral.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- 7-. Leer el texto, despacio y vocalizando, acordando la pronunciación de determinadas palabras si fuera necesario.
- 8-. Aplicar el texto a la estructura rítmica de la pieza musical.
- 9-. Cantar con texto, primero por cuerdas, luego todos.
- 10-. Una vez aprendida la pieza, afianzar los matices, el tempo, el equilibrio sonoro, los planos...

Se recomienda que el inicio del trabajo de las piezas se cante en matiz piano con el fin de no fatigar las voces y conseguir que se oiga la polifonía.

El piano no debe ser utilizado sistemáticamente en el trabajo de obras a capella. Puede ser válido para ilustrar ciertos pasajes, para ejemplos armónicos, contrapuntísticos..., pero nunca para apoyar las voces de forma continuada. Estas se acostumbrarían fácilmente a esa ayuda en perjuicio de su capacidad de afinación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENSEÑANZAS BÁSICAS



DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL Y CORO

ESPECIALIDAD

LENGUAJE MUSICAL

Conservatorio Elemental de Música
“Enrique Granados” de La Carolina

Jefa de departamento: Magdalena Llamas Torres

ÍNDICE:

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
2.1. Objetivos generales de Lenguaje Musical.....	4
2.2. Objetivos del curso 1º del ciclo 1º de EE BB.....	5
2.3. Objetivos del curso 2º del ciclo 1º de EE BB.....	6
2.4. Objetivos del curso 1º del ciclo 2º de EE BB.....	7
2.5. Objetivos del curso 2º del ciclo 2º de EE BB.....	8
3. Contenidos.....	9
3.1. Contenidos generales.....	9
3.2. Contenidos del curso 1º del ciclo 1º de EE BB.....	10
3.3. Contenidos del curso 2º del ciclo 1º de EE BB.....	12
3.4. Contenidos del curso 1º del ciclo 2º de EE BB.....	14
3.5. Contenidos del curso 2º del ciclo 2º de EE BB.....	16
4. Criterios de evaluación.....	18

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Criterios de evaluación generales.....	18
2. Criterios de evaluación para 1º del ciclo 1º de EEBB.....	19
3. Criterios de evaluación para 2º del ciclo 1º de EEBB	20
4. Criterios de evaluación para 1º del ciclo 2º de EEBB.....	21
5. Criterios de evaluación para 2º del ciclo 2º de EEBB	22
6. Mínimos exigibles para cada curso.....	22
7. Pruebas de acceso a cursos diferentes de 1º del ciclo 1º de EEBB.....	27
5. Evaluación.....	27
1. Criterios de calificación.....	28
2. Criterios de recuperación.....	28
6. Atención a la diversidad y al alumnado con NNEE.....	29
1. Adaptaciones didácticas.....	29

2. Actividades de refuerzo y ampliación.....	29
7. Metodología didáctica.....	30
8. Materiales y recursos didácticos.....	30
1. Recursos didácticos para el curso 1º del ciclo 1º de EEBB.....	30
2. Recursos didácticos para el curso 2º del ciclo 1º de EEBB.....	31
3. Recursos didácticos para el curso 1º del ciclo 2º de EEBB.....	31
4. Recursos didácticos para el curso 2º del ciclo 2º de EEBB.....	31

1. Introducción

La música y el lenguaje tienen muchos puntos en común, de ahí la importancia que, al igual que el/la niño/a aprende a hablar desde muy pequeño/a, adquiera la capacidad de la comprensión musical en los primeros años de su existencia, aunque a diferencia del lenguaje, el uso que pueda llegar a hacerse de la música para la propia expresión se condiciona a un buen aprendizaje técnico.

La expresión actual "lenguaje musical" recoge toda la tradición del "solfeo" desde sus orígenes, como tal disciplina, hasta finales del siglo XIX.

Este sistema de signos sólo adquiere sentido cuando existe interrelación, cuando configuran un discurso. Por ello, la adquisición de los conocimientos del lenguaje musical deberá apoyarse en procedimientos de desarrollo de las destrezas necesarias para alcanzar este logro.

Los contenidos del lenguaje musical plantean un entendimiento práctico de todos y cada uno de los aspectos del hecho musical, desde los esquemas más primarios a los progresivamente más complejos, hasta la adquisición de las técnicas que permitan abordar en su momento las obras de cualquier etapa histórica, incluidas las de este siglo, con la disgregación del sistema tonal en sus dos modos, con las complejidades de todo orden, que comporta.

La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de la capacidad rítmica, vocal, auditiva y expresiva, de modo que este código musical se convierta en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación.

Es importante destacar esta finalidad comunicativa a través del canto (con o sin letra), la consideración de los aspectos de la psicomotricidad en el desarrollo de la educación rítmica y, por último, la escucha musical comprensiva. Esta capacidad habrá que desarrollarla sistemáticamente, por ser el oído la base de la recepción musical.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

El aprendizaje, por lo tanto, basado en la práctica sistemática, se plantea como meta cuatro capacidades esenciales para la Música:

1º Saber cantar.

2º Saber escuchar.

3º Saber leer.

4º Saber escribir.

El desarrollo de los contenidos deberá tener en cuenta las características propias de las etapas de maduración mental en las que se encuentren los/las alumnos/as, para que no existan disfunciones de metodología en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En esta programación se incluyen, entre otros aspectos, los “**Objetivos**” generales y por cursos, los “**Contenidos**” generales y por cursos y, los “**Criterios de Evaluación**” generales y por cursos consistentes en alcanzar los niveles mínimos, que suponen el **dominio** de los elementos a trabajar en cada curso.

Se pretenderá motivar al alumnado en el aprendizaje diario, entablado una relación de confianza profesor – alumno/a, para que participe de forma general en la clase y sobre todo en el **Ritmo** y **Entonación** (en las nuevas enseñanzas esos aspectos van unidos), base de la enseñanza del Lenguaje Musical, aunque sin olvidarnos de la **Teoría** y de la práctica de la **Audición**.

En las clases, el tiempo deberá distribuirse de una manera proporcional para las necesidades que requieren los distintos campos de la asignatura.

El criterio para evaluar será el de “**evaluación continua**”. Para ello, el profesor debe conocer al alumnado en su aprendizaje diario mediante la participación individual del mismo. Con tal fin, el profesor, realizará las preguntas que estime

oportuno en clase para tener una idea clara de la evolución del alumnado, quien responderá, según se le proponga, de forma verbal o por escrito

En los finales de trimestre, y especialmente al final de curso, se realizarán pruebas prácticas (individualmente), y escritas (colectivamente), para la apreciación global por parte del profesor, o profesores, del trabajo realizado por los/las alumnos/as y su nivel de conocimientos en los variados campos de la asignatura (**Entonación, Ritmo, Teoría y Audición**). Las pruebas que se realicen de forma escrita, quedarán guardadas hasta la finalización del curso y a disposición, para verlas, de personas o entes que legalmente tengan derecho a ello.

2. Objetivos

2.1. Objetivos Generales de Lenguaje Musical. (ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía)

La enseñanza de la materia de Lenguaje musical en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

1. Compartir vivencias musicales con los compañeros y compañeras del grupo, que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición y de los instrumentos.
2. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento del lenguaje musical, entonando melodías de obras o fragmentos musicales de diversos estilos e incorporando estas vivencias a su propia cultura.
3. Utilizar una correcta emisión de la voz para la reproducción interválica y melódica general, hasta considerarlas como un lenguaje propio, tomando el canto como actividad fundamental.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

4. Desarrollar la coordinación motriz necesaria que permita la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos.
5. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
6. Desarrollar el sistema tonal como base del conocimiento musical, priorizándolo y fomentándolo con melodías de fácil asimilación en las diversas fórmulas rítmicas.
7. Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
8. Utilizar el «oído interno» para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.
9. Desarrollar la memoria auditiva e interpretar canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales y que favorezcan, a su vez, la realización de una correcta representación gráfica de dichos fragmentos.
10. Relacionar los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.
11. Realizar experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similar.

12. Fomentar el uso de las canciones populares y en especial de las del folclore andaluz, como lenguaje propio que favorece la asimilación de determinados elementos melódicos y rítmicos.
13. Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías, de forma que permitan adaptar la enseñanza y el estudio del lenguaje musical a los recursos propios de la actualidad, mediante el uso de internet o aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, etc.
14. Realizar audiciones de diversas agrupaciones e instrumentos que introduzcan en la comprensión de los diversos timbres y estilos musicales, así como de sus formas musicales.
15. Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos.
16. Asimilar, mediante distintos tipos de ejercicios, los contenidos de tipo conceptual y procedimental de la asignatura.

2.2. Objetivos del curso 1º del ciclo 1º de EE BB

Educación Rítmica

- Practicar la coordinación motriz para la interpretación del ritmo a través de movimiento libre, individual y conjuntamente, percibiendo el esquema corporal parcial y total.
- Interiorizar-exteriorizar el pulso a través del movimiento:
- Percibir el pulso=unidad.
- Subdividir el pulso: binario-ternario.
- Silencio: sensibilizar y percibir el silencio a través del pulso.
- Utilizar el oído interno para relacionar la audición rítmica con su representación gráfica.

Emisión, Percepción Auditiva y Expresión

- Utilizar la voz a través del canto individual y colectivamente, trabajando una correcta emisión para la consecución de la reproducción interválica y melódica generales, hasta considerarlas como un lenguaje propio.
- Utilizar la audición interválica como medio adecuado para mejorar el desarrollo de la capacidad auditiva del alumno/a.
- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales básicas, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales...
- Interpretar de memoria melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.
- Desarrollar la atención, imaginación, memoria y sensibilidad musical, a través de la música descriptiva, dando a conocer a los alumnos/as los diferentes instrumentos de la orquesta.
- Desarrollar la comprensión de la lógica de la sintaxis musical, previamente al estudio de los elementos que conforman dicha lógica.

2.3. Objetivos del curso 2º del ciclo 1º de EE BB

Educación Rítmica

- Desarrollar la creatividad rítmica.
- Conseguir el pulso en las diferentes posibilidades rítmicas.
- Conseguir la expresividad individual y colectiva a través del ritmo.
- Conseguir la pulsación interna.
- Conseguir la acentuación rítmica.
- Conseguir los diferentes compases especificados en los contenidos.
- Conseguir y dominar las diferentes fórmulas rítmicas dentro de los compases especificados en los contenidos.
- Conseguir realizar el ritmo con dominio de la clave de Sol en 2ª.
- Leer un fragmento rítmico a primera vista con adecuada fluidez, comprensión y ejecutando con dominio la medida, figuración, acentuación, pulso, articulación y fraseo.
- Demostrar la coordinación psicomotriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo.

Entonación

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Conseguir un uso correcto del aparato respiratorio controlando la respiración
- Conocer la importancia de la posición corporal en la emisión del canto.
- Sentir el cuerpo como instrumento musical.
- Conseguir la articulación a través de la emisión y colocación de la voz.
- Conseguir los elementos dinámicos y agógicos del sonido mediante el canto.
- Conseguir la entonación y los intervalos entre sonidos.
- Conseguir el canto para disociar las voces del acompañamiento.
- Entonar melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.
- Improvisar melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.
- Explorar el aparato vocal, su capacidad sonora, registro, timbre, intensidad, etc.
- Conseguir suprimir la tensión.
- Conseguir la capacidad pulmonar controlando la emisión, sonido, calidad, etc.

Teoría de la música

- Aplicar en la práctica la asimilación intelectual de los contenidos teóricos.
- Representar gráficamente la música como medio de comunicación.
- Conseguir el lenguaje escrito y oral dentro del mundo musical.
- Conseguir tener la capacidad para comprender y explicar cualquier documento musical, tanto en partitura como en teoría.

Dictado

- Conseguir al dictado estructuras musicales (grabadas o tocadas), teniendo aceptablemente bien el ritmo (figuras), compás y notas (melodía en intervalos) dentro de los contenidos especificados anteriormente.

2.4. Objetivos del curso 1º del ciclo 2º de EE BB

- Estimular una relación afectiva con la música fomentando el uso de las canciones populares y en especial de las pertenecientes al folclore andaluz, y compartir vivencias musicales con los compañeros y

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

compañeras del grupo tomando como base los conocimientos adquiridos mediante el lenguaje musical.

- Conocer y aplicar una correcta emisión de la voz mediante la realización de experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similares.
- Trabajar la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos aplicando la improvisación y la lectura a vista para afianzar dicho trabajo.
- Adquirir hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- Concebir el sistema tonal como base del conocimiento musical y trabajar tanto la improvisación como la lectura a vista de melodías que se basen en dicho sistema.
- Valorar y aplicar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- Desarrollar el «oído interno» y la memoria auditiva para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.
- Aplicar y reconocer los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.
- Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías aplicándolas al conocimiento de la música y su lenguaje.
- Iniciarse en los diversos timbres y estilos musicales, así como en sus formas musicales.
- Conocer los elementos esenciales del lenguaje musical.

2.5. Objetivos del curso 2º del ciclo 2º de EE BB

- Desarrollar una relación afectiva con la música fomentando el uso de las canciones populares y en especial de las pertenecientes al folclore andaluz, y compartir vivencias musicales con los compañeros y

compañeras del grupo tomando como base los conocimientos adquiridos mediante el lenguaje musical.

- Aplicar y conseguir una correcta emisión de la voz mediante la realización de experiencias melódicas, rítmicas, formales, tímbricas, etc., partiendo de la práctica auditiva vocal acompañada de instrumentos polifónicos o similar.
- Desarrollar la interiorización del pulso y la sistematización e interpretación de los elementos rítmicos aplicando la improvisación y la lectura a vista para afianzar dicho desarrollo.
- Mantener y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- Desarrollar el sistema tonal como base del conocimiento musical y trabajar tanto la improvisación como la lectura a vista de melodías que se basen en dicho sistema.
- Valorar y aplicar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- Utilizar el «oído interno» y la memoria auditiva para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas, temporales, etc.
- Aplicar y reconocer los conocimientos prácticos de lectura y escritura con el repertorio propio del instrumento.
- Valorar y fomentar el uso de las nuevas tecnologías aplicándolas al conocimiento de la música y su lenguaje.
- Reconocer los diversos timbres y estilos musicales, así como sus formas musicales.
- Emplear con eficacia los elementos esenciales del lenguaje musical.

3. Contenidos

3.1 Contenidos generales

Ritmo

1. Percepción, identificación e interiorización del pulso.
2. Percepción e identificación del acento.

3. Unidades métricas: Reconocimiento de compases (simples y compuestos) binarios, ternarios y cuaternarios.
4. Figuras rítmicas. Fórmulas rítmicas. Simultaneidad de ritmos.
5. Tempo y agógica (movimiento).
6. Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (puntos, ligaduras, etc.).
7. Práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario.
8. Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial.
9. Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: Síncopa, anacrusa, etc.
10. Práctica e identificación de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura.
11. Reproducción memorizada de forma vocal o percutida de secuencias rítmicas.

Entonación, audición y expresión

1. Conocimiento de la voz y su funcionamiento en las facetas de: Respiración, emisión, articulación, etc.
2. La altura: Tono, intensidad, color, duración, afinación determinada e indeterminada, etc.
3. Práctica auditiva y vocal de los movimientos melódicos.
4. Reproducción memorizada vocal o escrita de fragmentos melódicos o canciones.
5. Práctica de lectura de notas unido a la emisión vocal del sonido que les corresponde. Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta. Para el alumnado que estudie instrumentos musicales que requieran otras claves distintas, se realizarán ejercicios que contribuyan a la consolidación de las mismas.
6. Reconocimiento auditivo de los timbres básicos instrumentales, atendiendo a su naturaleza o familia.
7. Reconocimiento auditivo y reproducción vocal de intervalos melódicos simples mayores, menores y justos, dentro y fuera del concepto tonal
8. Reconocimiento auditivo de intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.
9. Reconocimiento escrito y auditivo de consonancias y disonancias.
10. Interpretación vocal de las obras adecuadas al nivel, con o sin texto, con o sin acompañamiento, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía.
11. Práctica de lectura de notas escritas horizontal o verticalmente en clave de Sol y Fa en cuarta y, en su caso, las claves propias del instrumento trabajado por el alumno o la alumna.
12. Sensibilización y conocimiento de grados y funciones tonales de la escala diatónica. Alteraciones. Escala cromática.
13. Sensibilización, identificación y reconocimiento de elementos básicos armónicos y formales sobre obras adaptadas al nivel.

14. Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico - melódicos a una voz. Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.
15. Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.
16. Utilización improvisada de los elementos del lenguaje con o sin propuesta previa.
17. Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
18. Utilización de las nuevas tecnologías mediante aplicaciones informáticas de juegos didácticos, test, audiciones, internet, etc.

3.2 Contenidos del curso 1º del ciclo 1º de EE BB

Educación Rítmica

- Interiorización del pulso.
- Percepción e identificación del acento.
- Compases: organización del acento cada dos y cada tres pulsos.
- Compases de dos, tres y cuatro tiempos.
- Introducción a compases de subdivisión ternaria.
- Figuras rítmicas: consistirá en asimilar agrupaciones rítmicas incluyendo desde la redonda hasta las semicorcheas sin sus silencios.

- Lectura en clave de Sol en 2ª y la clave propia del instrumento del alumno/a.
- *Tempo* y *Agógica*. Experimentación con los términos y signos correspondientes al aire: *andante*, *allegro*, *adagio*, *piano*, *mezzo piano*, *forte*, *mezzo forte*, *crescendo* y *diminuendo* y *reguladores*.
- Práctica e identificación del puntillo hasta la negra y de la ligadura hasta la corchea.
- Práctica e identificación de la anacrusa, la síncopa y la nota a contratiempo en valor máximo de corchea.

Emisión, Percepción Auditiva y Expresión

- Correcta emisión de la voz, relajación, respiración diafragmática, resonancias, vocalizaciones.
- Experimentación de los parámetros que afectan a la altura de los sonidos: tono, intensidad, color, duración, altura determinada e indeterminada.
- Reproducción memorizada vocal de fragmentos musicales y canciones.
- Entonación de notas y canciones en la clave de sol, en las tonalidades de do mayor y la menor.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Entonación con y sin texto de canciones populares, incluidas las del patrimonio musical andaluz.
- Iniciación a la práctica de grados y funciones tonales, funciones modales, alteraciones. Escalas de do mayor y la menor.
- Improvisación de una melodía a partir de los elementos musicales conocidos con una propuesta previa.
- Práctica a primera vista de fragmentos musicales con las dificultades rítmico-melódicas propias del curso.
- Trabajo de los intervalos de 8ª, 5ª y 4ª justas, 2ª y 3ª mayores y menores sin empleo de alteraciones.

Audición

- Diferenciación de alturas, intensidad, duración y timbre.
- Práctica del dictado rítmico, melódico y rítmico - melódico en compases de 2/4, 3/4, 4/4 (C.), con figuras de redonda, blanca, negra y corcheas, así como sus respectivos silencios, además el puntillo aplicado a blanca y negra.
- Dictado rítmico como complemento de todas las dificultades trabajadas.
- Dictado melódico en do mayor.
- Dictado interválico de la 8ª, 5ª y 4ª justa, 2ª y 3ª mayores y menores.
- Dictado rítmico- melódico con las dificultades propias del curso.

Conocimientos teóricos del lenguaje musical

En este curso no es indispensable que el alumnado aprenda o comprenda los conceptos teóricos que, con su edad, pueden resultar abstractos, pero que usan sin problemas a través de la imitación y la experimentación. Puesto que el aprendizaje del lenguaje musical es en espiral, la profundización teórica puede hacerse más adelante, y será más sencilla cuando se construya sobre la experiencia.

- Concepto de pulso.
- El pentagrama, la clave de sol y las notas musicales.
- Las figuras: notas y silencios.
- Concepto de compás y acento.
- Forma de expresar los compases de 2/4, 3/4 y 4/4 y 6/8.
- Las líneas divisorias, la doble barra y las líneas adicionales.
- Las cualidades del sonido: Tono, intensidad, duración y timbre.
- Los signos de prolongación del sonido: la ligadura, el puntillo y el calderón.
- La escala. Tonos y semitonos.
- Las alteraciones.
- Los compases simples y compuestos.
- Los intervalos:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Especies de Intervalos: 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 8ª.
- Ascendentes-descendentes.
- La escala. Tónica y dominante. Do mayor y La menor.
- Tempo, aire o movimiento: Largo, lento, adagio, andante, moderato, allegro, vivace y presto.
- La Agógica, la dinámica y el matiz.
- Los signos de articulación y acentuación: La ligadura, el picado, el subrayado y el acento.
- Los signos de repetición.
- Notas a contratiempo. La síncopa.
- Las claves: Sol y Fa.

3.3 Contenidos del curso 2º del ciclo 1º de EEGB

Educación rítmica

Se continuará insistiendo en los contenidos del curso primero.

- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Percepción e identificación del acento rítmico.
- Percepción, identificación y conocimiento de compases: 2/4, 3/4, 4/4 (C.), 6/8, 9/8, 12/8, 3/8. Los compases compuestos se practicarán sin subdivisión.
- Sensibilización, práctica y conocimiento de la anacrusa, ligadura de unión, sínkopas, tresillos, puntillo.
- Práctica del ritmo en la clave de Sol en 2ª.
- Figuras y fórmulas rítmicas de redonda, redonda con puntillo, silencio de redonda, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corchea con puntillo, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, semicorchea, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas y silencio de corchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas.

(Todas las figuras y formulas rítmicas relacionadas en este punto se aplicarán, mezclarán, y se combinarán, según proceda, a los tipos de compases descritos en el punto 4º).

- Iniciación práctica de la clave de Fa en 4ª.

Entonación:

Se continuará insistiendo en los contenidos del curso primero.

- Conocimiento de la voz y práctica de su funcionamiento, respiración, emisión, articulación.
- Interpretación y práctica, con acompañamiento instrumental o sin él, de melodías, canciones o cánones a una o dos voces que, con o sin letra, se adapten al nivel del curso.
- Práctica, memorización, y posterior reproducción vocal, de melodías, canciones o cánones a una o dos voces que, con o sin letra y con o sin acompañamiento instrumental, se adapten al nivel del curso.
- Práctica de matices y términos relativos a la fuerza (Dinámica) “P, MP, MF, F, DOLCE”, etc. Crescendo y diminuendo, expresados tanto en el término como por medio de reguladores.
- Conocimientos prácticos de los términos relativos al movimiento (Tempo – Agógica): Andante, Moderato, Allegro, Allegretto, Lento, etc.
- Práctica de la clave de Sol en 2ª.
- Práctica del ritardando, rallentando, a tempo, puntillos de repetición, 1ª y 2ª vez, da capo, acento, picado, a tempo, etc.
- Práctica sobre tonalidades mayores y menores que no excedan de una alteración propia de la tonalidad.
- Escala mayor natural y menor natural.
- Práctica y entonación de intervalos simples dentro del ámbito que determine la tesitura natural del alumnado.
- Práctica de las ligaduras de unión y expresión.
- Práctica de los compases en 2/4, 3/4, 4/4 (C.) y 6/8.

Teoría de la música

Se continuará insistiendo en los contenidos del curso primero y con la misma metodología anteriormente explicada.

- Acorde mayor y menor.
- Alteraciones.
- Signos de articulación y acentuación.
- Tempo, aire o movimiento.
- La frase musical.
- Compases de 3/8, 6/8, 9/8, 12/8.
- Grupos de valoración especial. Tresillo y dosillo.
- Grados de la escala; tónica, dominante y subdominante.
- Intervalos. Número de orden y especie.
- La agógica, la dinámica y el matiz.
- Signos de repetición y abreviatura.
- Síncopa y nota a contratiempo.
- Tonalidad y modalidad. Escalas de Do Mayor, La menor, Sol Mayor, Mi menor, Fa Mayor y re menor.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Las claves.

Audición

Se continuará insistiendo en los contenidos del curso primero.

- Práctica del dictado rítmico, melódico y rítmico - melódico en compases de 2/4, 3/4 y 4/4 (C.), con figuras de redonda, blanca, negra, corcheas y semicorcheas, así como sus respectivos silencios, además el puntillo aplicado a blanca, negra y corchea.
- Práctica de la ligadura de unión entre figuras.
- El dictado se practicará en las tonalidades de Do mayor y La menor naturales y en la clave de Sol en 2ª con intervalos simples.
- Identificación de escalas y acordes mayores y menores.
- Ámbito melódico de una 11ª.

3.4 Contenidos del curso 1º del ciclo 2º de EE BB

Ritmo

Contenidos del curso segundo.

- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Adquisición de la coordinación psicomotriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo.
- Identificación y realización correcta del acento rítmico.
- Identificación, conocimiento y ejecución correcta de compases: 2/4, 3/4, 4/4 (C.), 6/8, 9/8, 12/8, 3/8. A un tiempo siempre.
- Realización correcta de las siguientes fórmulas rítmicas dentro de los compases especificados anteriormente: redonda, redonda con puntillo, silencio de redonda, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corchea con puntillo, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, semicorchea, silencio de semicorchea posterior o anterior a la misma, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas y silencio de corchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas. Todas las figuras y formulas rítmicas relacionadas en este punto se aplicarán, mezclarán, y se combinarán, según proceda, a los tipos de compases descritos en el punto 4º.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Conocimiento y correcta realización de la anacrusa, síncope, ligadura de unión, sínkopas, tresillos (regulares e irregulares), seisillos, puntillos (simple y doble).
- Realización de lecturas rítmicas con corrección usando los compases anteriormente expuestos en clave de Sol en 2ª y Fa en 4ª.

Quito equivalencias.

- Lectura de un fragmento rítmico a primera vista con adecuada fluidez, ejecutando correctamente la medida, figuración, acentuación y pulso.
- Práctica y valoración de la creatividad a través de la improvisación rítmica libre o controlada.
- Reconocimiento de los ritmos específicos de una partitura.

Entonación

- Conocimiento y uso correcto del aparato respiratorio y de la posición corporal.
- Consideración del cuerpo como instrumento musical.
- Conocimiento e interpretación correcta de los matices y términos dinámica: “P, MP, MF, F, DOLCE”, etc. Crescendo y diminuendo, expresados tanto en el término como por medio de reguladores.
- Conocimiento y realización de los términos relativos al movimiento en el repertorio desarrollado: (Tempo – Agógica): Andante, Moderato, Allegro, Lento, Andantino, Allegretto, Adagio, etc.
- Interpretación del ritardando, rallentando, a tempo, puntillos de repetición, 1ª y 2ª vez, da capo, acento, picado, etc.
- Entonación correcta de melodías, canciones o cánones en clave de sol en 2ª y Fa 4ª usando los siguientes compases: 2/4, 3/4, 4/4 (C.), 6/8, 9/8 y 3/8.
- Práctica de las ligaduras de unión y expresión.
- Entonación correcta de los intervalos.
- Entonación correcta de tonalidades mayores y menores que no excedan de dos alteraciones propias de la tonalidad.
- Trabajo de las escalas mayores y menores.
- Correcta entonación de alteraciones accidentales a distancia de 2ª menor (semitono diatónico y cromático).
- Práctica y entonación de los intervalos trabajados en cursos anteriores más la 5ª disminuida y la 7ª menor, dentro del ámbito que determine la tesitura natural del alumnado y siempre formando parte de melodías.
- Práctica de la repentización tomando como base conocimientos básicos armónicos y las funciones de los diferentes grados en la escala.
- Disociación melodía -acompañamiento.
- Entonación correcta de melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental memorizando algunas de ellas, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía.

Teoría

- Intervalos. Clasificación.
- Alteraciones.
- El compás.
- Compás de 3/8.
- Compás subdividido.
- Semitono cromático y diatónico. Unísono. Notas enarmónicas.
- Tonalidad y modalidad. Tonalidades mayores y menores, con sostenidos y bemoles.
- Grados de la escala. Grados tonales y modales.
- Quito varios puntos.
- Grupos de valoración irregular (dosillo, cuatrillo, cinquillo, seisillo).
- Acordes de tres sonidos.
- Signos de prolongación del sonido. Puntillo.
- La acentuación rítmica.
- La síncopa y la nota a contratiempo.
- Tempo, aire o movimiento.
- La agógica.
- La dinámica.
- La acentuación y la articulación.
- El carácter.
- Las claves.
- Signos de repetición y abreviaturas.

Audición

- Reconocimiento auditivo de los timbres básicos instrumentales.
- Identificación de escalas y acordes mayores y menores.
- Identificación de: consonancias-disonancias; intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.
- Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz con figuras de redonda, redonda con puntillo, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corchea con puntillo, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, ligadura de unión entre figuras de igual o distinto valor, dosillo y tresillo, semicorchea, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas en compases 2/4, 3/4, 4/4 (C.) 6/8, 9/8 y con intervalos de 2ª, 3ª, 6ª mayor y menor, así como de 4ª, 5ª y 8ª justa con una fidelidad aceptable con respecto al fragmento original.
- Reconocimiento auditivo de la ligadura de unión.
- Identificación auditiva de errores o diferencias entre un fragmento escrito y el reproducido.

- Reconocimiento auditivo de los rasgos característicos de una obra (tonalidad, modalidad, compás, grados tonales y modales, forma).

3.5 Contenidos del curso 2º del ciclo 2º de EEGB

Ritmo

- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Adquisición de la coordinación psicomotriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo.
- Identificación y realización correcta del acento rítmico.
- Identificación, conocimiento y ejecución correcta de compases: 2/4, 3/4, 4/4 (C.), 2/2, 3/2, 6/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8, mezcla de compases (2/4, 3/4, 4/4), 2/8 y 3/8 a un tiempo. Compases de amalgama (5/4, 5/8).
- Realización correcta de las siguientes fórmulas rítmicas dentro de los compases especificados anteriormente: redonda, redonda con puntillo, silencio de redonda, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corchea con puntillo, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, semicorchea, semicorchea con puntillo, silencio de semicorchea posterior o anterior a la misma, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas, fusa, silencio de fusa posterior o anterior a la misma, fusas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea y de semicorchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas y a las fusas. Todas las figuras y formulas rítmicas relacionadas en este punto se aplicarán, mezclarán, y se combinarán, según proceda, a los tipos de compases descritos en el punto 4º.
- Conocimiento y correcta realización de la anacrusa, síncopa, ligadura de unión, sínkopas, tresillos (regulares e irregulares), seisillos, dosillos, cuatrillos, cinquillos y septillos, puntillos (simple y doble).
- Realización de lecturas rítmicas con corrección usando los compases anteriormente expuestos en clave de Sol en 2ª y Fa en 4ª.
- Conocimiento y realización correcta de equivalencias tiempo = tiempo, figura = figura, etc.
- Lectura de un fragmento rítmico a primera vista con adecuada fluidez, ejecutando correctamente la medida, figuración, acentuación y pulso.
- Práctica y valoración de la creatividad a través de la improvisación rítmica libre o controlada.
- Análisis de los ritmos específicos de una partitura.

Entonación

- Conocimiento y uso correcto del aparato respiratorio y de la posición corporal.
- Consideración del cuerpo como instrumento musical.
- Conocimiento e interpretación correcta de los matices y términos dinámica: “P, MP, MF, F, DOLCE”, etc. Crescendo y diminuendo, expresados tanto en el término como por medio de reguladores.
- Conocimiento y realización de los términos relativos al movimiento en el repertorio desarrollado: (Tempo – Agógica): Andante, Moderato, Allegro, Lento, Andantino, Allegretto, Adagio, etc.
- Interpretación del ritardando, rallentando, a tempo, puntillos de repetición, 1ª y 2ª vez, da capo, acento, picado, etc.
- Entonación correcta de melodías, canciones o cánones en clave de sol en 2ª y Fa 4ª usando los siguientes compases: 2/4, 3/4, 4/4 (C.), 6/8, 9/8 y 3/8.
- Interpretación correcta de las ligaduras de unión y expresión.
- Entonación correcta de los intervalos.
- Entonación correcta de tonalidades mayores y menores que no excedan de cuatro alteraciones propias de la tonalidad.
- Entonación correcta de las escalas mayores natural y menores (4 variantes).
- Correcta entonación de alteraciones accidentales a distancia de 2ª mayor y menor (semitono diatónico y cromático).
- Práctica y entonación de los intervalos trabajados en cursos anteriores más todos los intervalos aumentados y disminuidos, 2ª, 3ª, 6ª y 7ª mayores y menores, así como los de 4ª, 5ª y 8ª justos dentro del ámbito que determine la tesitura natural del alumnado y siempre formando parte de melodías.
- Práctica de la repentización tomando como base conocimientos básicos armónicos y las funciones de los diferentes grados en la escala.
- Disociación melodía -acompañamiento.
- Entonación correcta de melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental memorizando algunas de ellas, entre las que se incluyan algunas propias del patrimonio musical culto y popular de Andalucía.

Teoría

- Clasificación de los intervalos. Inversión, ampliación y reducción de los intervalos.
- La tonalidad y la modalidad. Orientaciones para localizar la tonalidad de una obra musical.
- Las escalas diatónicas: Tipos de escala menor (natural, armónica, melódica, dórica) y tipos de escala Mayor (natural, mixta-principal, mixta-secundaria, mixolidia).
- Otras escalas: Cromática.

- Equivalencias.
- Quito varios puntos.
- El acorde de séptima de dominante.
- Tonalidades vecinas.
- Las funciones tonales. Importancia de los grados en la tonalidad.
- Las cadencias conclusivas y suspensivas.
- Las abreviaciones.
- La frase musical. Células rítmicas de inicio y final de frase.

Audición

- Reconocimiento auditivo de los timbres instrumentales.
- Identificación de: consonancias-disonancias; intervalos armónicos simples mayores, menores y justos.
- Reproducción de dictados rítmicos, melódicos y rítmico-melódicos a una voz con figuras de redonda, redonda con puntillo, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corchea con puntillo, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, ligadura de unión entre figuras de igual o distinto valor, dosillo y tresillo, semicorchea, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas en compases 2/4, 3/4, 4/4 (C.) 6/8, 9/8 y con intervalos de 2ª, 3ª, 6ª y 7ª mayor y menor, así como de 4ª, 5ª y 8ª justa, pudiendo incluir modulaciones cercanas, sin cambio de armadura, usando alteraciones accidentales y consiguiendo una fidelidad aceptable con respecto al fragmento original.
- Reconocimiento auditivo de la ligadura de unión.
- Identificación auditiva de errores o diferencias entre un fragmento escrito y el reproducido.
- Reconocimiento auditivo de los rasgos característicos de una obra (tonalidad, modalidad, compás, grados tonales y modales, forma).

4. Criterios de Evaluación

4.1 Criterios de evaluación generales

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión.

2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento, así como el acento periódico.
3. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.
4. Ejecutar instrumentalmente, vocalmente o bien en forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento.
5. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.
6. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.
7. Entonar melodías o canciones tonales con o sin acompañamiento.
8. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.
9. Identificar y entonar intervalos armónicos y melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.
10. Identificar auditivamente el modo (mayor – menor) de una obra o fragmento.
11. Reproducir modelos melódicos sencillos basados en modelos escalísticos o acordales partiendo de un sonido dado.
12. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado.
13. Improvisar melodías tonales breves.
14. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.
15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas.
16. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical.
17. Leer obras o fragmentos sencillos a primera vista con fluidez y comprensión.
18. Leer algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.
19. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la aplicación de estrategias de aprendizaje.
20. Participar con interés y respeto en las actividades de clase con una actitud reflexiva y espíritu crítico.

4.2 Criterios de evaluación para el curso 1º del ciclo 1º de EE BB

Para llevarla a cabo se tendrán en cuenta los parámetros siguientes:

Ritmo

1. Demostrar la coordinación psicomotriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo.
2. Reconocer el pulso y acentuación en una obra o fragmento musical.
3. Conseguir mantener el pulso durante breves periodos de silencio.
4. Conseguir las diferentes fórmulas rítmicas de los compases especificados en los contenidos.
5. Mantener la pulsación interna.
6. Realizar el ritmo con dominio de la clave de Sol en 2ª.

Entonación

1. Explorar el aparato vocal, su capacidad sonora, registro, timbre, intensidad, emisión, sonido, calidad, etc.
2. Aprender la vocalización y afinación de la voz.
3. Sentir el sonido interiormente, silenciando periodos y frases.
4. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados sin acompañamiento instrumental.
5. Entonar melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.
6. Conseguir los elementos dinámicos y agógicos del sonido, mediante el canto, especificados en los contenidos.

Teoría de la Música

1. Incidir en los contenidos enseñados con anterioridad en el aula referentes a:
 - Acento.
 - Anacrusa.
 - Blanca y su silencio.
 - Calderón.
 - Clave de Sol en 2ª línea.
 - Coma de respiración o fraseo.
 - Compases de 2/4, 3/4, 4/4 (C.) y 6/8.
 - Corchea y su silencio.
 - Dinámica.
 - Escala musical.
 - Figuras.
 - Formas de indicar los compases.
 - Fracciones.
 - Intervalo.
 - Ligadura y líneas adicionales.
 - Matiz.
 - Movimiento.
 - Notas a contratiempo.

- Octava baja y alta.
- Pentagrama.
- Picado.
- Pulso.
- Puntillo.
- Semicorchea.
- Silencios.
- Síncopa.
- Staccato.
- Tempo.
- Tiempos fuertes y débiles.
- Tono y semitono.
- Unísono.

Dictado

- Practicar el dictado rítmico, melódico y rítmico - melódico en compases de 2/4, 3/4, 4/4 (C.), con figuras de redonda, blanca, negra y corcheas, así como sus respectivos silencios, además el puntillo aplicado a blanca y negra.

4.3 Criterios de evaluación para el curso 2º del ciclo 1º de EE BB

Ritmo

1. Leer un fragmento rítmico a primera vista con adecuada fluidez, comprensión y ejecutando con dominio la medida, figuración, acentuación, pulso, articulación y fraseo.
2. Demostrar la coordinación psicomotriz necesaria para la correcta interpretación del ritmo reconociendo el pulso y acentuación en una obra o fragmento musical.
3. Conseguir mantener el pulso durante breves periodos de silencio.
4. Conseguir el pulso en las diferentes posibilidades rítmicas especificadas en los contenidos.
5. Mantener la pulsación interna.
6. Conseguir los diferentes compases especificados en los contenidos.
7. Conseguir y dominar las diferentes fórmulas rítmicas dentro de los compases especificados en los contenidos.
8. Conseguir realizar el ritmo con dominio de la clave de Sol en 2ª.

Entonación

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Conseguir de la voz su vocalización y afinación.
 2. Sentir el sonido interiormente, silenciando periodos y frases.
 3. Improvisar y crear vocalmente, utilizando la voz como instrumento musical.
 4. Interpretar a través de la improvisación parámetros del sonido y los matices.
-
1. Entonar fragmentos musicales a primera vista con fluidez y comprensión con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.
 5. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados sin acompañamiento instrumental.
 6. Conseguir los elementos dinámicos y agógicos del sonido, mediante el canto, especificados en los contenidos.
 7. Entonar melodías, canciones o cánones a una o dos voces, con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.

Teoría de la Música

Explicar por escrito de forma trimestral, o verbalmente con preguntas en clase a lo largo del curso, los contenidos enseñados con anterioridad en el aula referentes a:

- Se continuará insistiendo en los objetivos del curso primero.
- Acorde mayor y menor.
- Alteraciones.
- Armadura.
- Carácter.
- Compases de 6/8, 9/8, 12/8.
- Compases simples y compuestos.
- Equivalencias.
- Grados de la escala (tónica, dominante y subdominante).
- Intervalos.
- Matiz (ampliación).
- Modalidad.
- Movimiento (términos que modifican).
- Movimiento (tabla de).
- Síncopa.
- Tempo. Diminutivos, superlativos y adverbios.
- Tonalidad.

Dictado

1. Conseguir al dictado estructuras musicales (grabadas o tocadas), teniendo aceptablemente bien la línea melódica y el ritmo con figuras de redonda, blanca, blanca con puntillo, silencio de blanca, negra, negra con puntillo, silencio de negra, corchea, corcheas en grupos unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior (contratiempo) a la misma, semicorcheas en grupos de dos o de cuatro unidas por la plica o sueltas, silencio de corchea posterior o anterior aplicado a las semicorcheas en compases 2/4, 3/4, 4/4 (C.) y con intervalos de 2ª y 3ª mayor y menor, así como de 4ª, 5ª y 8ª justa.
2. Realizar el dictado en la tonalidad de Do mayor y en la clave de Sol en 2ª.

4.4 Criterios de evaluación para el curso 1º del ciclo 2º de EEBC

1. Reproducir correctamente con la voz y/o con percusiones estructuras rítmicas con las características descritas en el apartado “contenidos: ritmo” dentro de un tempo establecido.
2. Reconocer auditivamente y ser capaz de interpretar el pulso de una obra o fragmento, así como del acento periódico durante la escucha o realización de una obra e, incluso, durante períodos breves de silencio.
3. Aplicar un texto a un ritmo sencillo.
4. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás de unidad igual.
5. Entonar melodías o canciones tonales con o sin acompañamiento aplicando una respiración adecuada a las indicaciones expresivas presentes en la partitura. Algunas de las melodías o canciones habrán de interpretarse de memoria. Las melodías presentarán las características indicadas en el apartado “contenidos: entonación”.
6. Interpretar algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.
7. Identificar y entonar intervalos armónicos y melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.
8. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento.

9. Improvisar de forma básica melodías y ritmos sobre un modelo dado ajustándose a formas musicales sencillas.
10. Repentizar obras o fragmentos melódicos y/o rítmicos muy sencillos con cierta desenvoltura.
11. Reproducir correctamente por escrito fragmentos melódicos y/o rítmicos escuchados que contengan las características recogidas en el apartado “contenidos: dictado”.
12. Conocer los elementos principales que conforman el lenguaje musical que aparecen en el apartado “contenidos: teoría”.
13. Mostrar evolución en la autonomía personal a la hora de construir su aprendizaje.
14. Participar con interés y respeto en las actividades de clase.

4.5 Criterios de evaluación para el curso 2º del ciclo 2º de EEBC

1. Reproducir correctamente con la voz y/o con percusiones estructuras rítmicas con las características descritas en el apartado “contenidos: ritmo” dentro de un tempo establecido.
2. Reconocer auditivamente y ser capaz de interpretar el pulso de una obra o fragmento, así como del acento periódico durante la escucha o realización de una obra e, incluso, durante períodos breves de silencio.
3. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.
4. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás, tanto de unidad igual como diferente (negra=negra, negra=negra con puntillo, negra=blanca, corchea=corchea, negra con puntillo=negra y blanca=negra).
5. Entonar melodías o canciones tonales con o sin acompañamiento aplicando una respiración adecuada a las indicaciones expresivas presentes en la partitura. Algunas de las melodías o canciones habrán de interpretarse de memoria. Las melodías presentarán las características indicadas en el apartado “contenidos: entonación”.
6. Interpretar algunas obras representativas del patrimonio musical culto y popular vocal de Andalucía.
7. Identificar y entonar intervalos armónicos y melódicos mayores, menores o justos en un registro medio.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

8. Identificar auditivamente el modo (mayor-menor) de una obra o fragmento.
9. Repentizar y transportar a distintas tonalidades melodías de esquema básico.
10. Improvisar de forma básica melodías y ritmos sobre un modelo dado ajustándose a formas musicales sencillas.
11. Repentizar obras o fragmentos melódicos y/o rítmicos con cierta desenvoltura.
12. Reproducir correctamente por escrito fragmentos melódicos y/o rítmicos escuchados que contengan las características recogidas en el apartado “contenidos: dictado”.
13. Conocer los elementos principales que conforman el lenguaje musical que aparecen en el apartado “contenidos: teoría”.
14. Mostrar evolución en la autonomía personal a la hora de construir su aprendizaje.
15. Participar con interés y respeto en las actividades de clase.
16. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas: aspectos rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc.

4.6 Mínimos exigibles por curso.

4.6.1 Curso 1º del ciclo 1º de EEBC

RÍTMO

Lectura medida en clave de sol.

Figuras: hasta las semicorcheas en grupos de cuatro.

Compases simples de 2/4, 3/4, 4/4.

ENTONACIÓN

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Tonalidades de Do M y la m.

Nociones básicas de fraseo, expresión, matiz y modificaciones del tempo.

Lecturas entonadas en clave de sol con las dificultades rítmicas mencionadas anteriores.

AUDICIÓN

Dictado melódico-rítmico con las tonalidades de Do M y la m, en 2/4, 3/4, 4/4 hasta la corchea y su silencio.

TEORÍA

Uso práctico de los siguientes elementos teóricos:

Pentagrama.

Figuras de las notas y silencios.

Líneas adicionales.

Líneas divisorias.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4

Signos de prolongación.

Síncopas y contratiempos.

Escalas de Do M y La m. Tonos y semitonos. Alteraciones.

Numeración de intervalos.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

RÍTMO

Lectura medida en clave de sol.

Compases simples de 2/4.

ENTONACIÓN

Tonalidades de Do M.

AUDICIÓN

Dictado melódico con la tonalidad de Do Mayor.

TEORÍA

Uso práctico de los siguientes elementos teóricos:

Pentagrama.

Figuras de las notas y silencios.

Líneas divisorias.

Compases: 2/4

2. Curso 2º del ciclo 1º de EE BB

RÍTMO

Lectura medida en clave de sol y fa en 4ª.

Tresillo de corcheas, síncopas y contratiempos breves en los compases:

2/4, 3/4, 4/4.

Compases de 6/8, 9/8, 12/8, hasta la corchea y su silencio.

ENTONACIÓN

Tonalidad de Do M y la m.

Semitono diatónico y cromático.

Escalas de Do M y la m.

Práctica y reconocimiento de todos los intervalos.

Tonalidades de Sol M, Mi m, fa M y re m.

Lecturas entonadas en clave de sol y fa en 4ª con todas las dificultades rítmicas mencionadas anteriores.

AUDICIÓN

Dictados melódico-rítmicos en las tonalidades de Do M y la m, sol M y mi m, fa M y re m, en compases de 2/4, ¾, 4/4 y 6/8.

TEORÍA

Acordes tonales.

Clasificación de los intervalos según la numeración, ascendente, descendente, conjunto-disjunto, simple-compuesto.

Síncopas y notas a contratiempo.

Escala Mayor y menor. Tonos y semitonos.

Nombre de los grados de la escala. Grados tonales y modales.

Compases 2/4, ¾, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8.

Orden de la aparición de las alteraciones en la armadura.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

RÍTMO

Lectura medida en clave de sol y fa en 4ª.

Tresillo de corcheas, síncopas y contratiempos breves en los compases:

2/4, 3/4

ENTONACIÓN

Tonalidad de Do M y la m.

Escalas de Do M y la m.

Lecturas entonadas en clave de sol.

AUDICIÓN

Dictados melódico-rítmicos en las tonalidades de Do M y la m en compases de 2/4, 3/4.

TEORÍA

Acordes tonales.

Clasificación de los intervalos según la numeración.

Escala Mayor y menor. Tonos y semitonos.

4.6.3 Curso 1º del ciclo 2º de EE BB

RITMO

Semicorchea, silencio de semicorchea y de corchea con puntillo en los compases: 2/4, $\frac{3}{4}$, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 3/8.

Compases simples: tresillos y seisillos de semicorcheas.

Compases compuestos: dosillos de corcheas y cuatrillos de semicorcheas.

ENTONACIÓN

Tonalidades hasta dos alteraciones en la armadura.

Escala Mayores. Tipos de escalas menores.

Intervalos hasta la 8ª Justa.

AUDICIÓN

Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, $\frac{3}{4}$, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, hasta la figura de semicorchea sin incluir su silencio. Tresillo de semicorcheas.

Tonalidades hasta dos alteraciones.

TEORÍA

Acordes mayores y menores.

Intervalos simples y su inversión.

Tonalidades.

Grupos de valoración especial: dosillo, tresillo, cuatrillo y seisillo.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

RÍTMO

Semicorchea, silencio de semicorchea y de corchea con puntillo en los

compases: 2/4, $\frac{3}{4}$, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8.

Compases simples: tresillos.

Compases compuestos: dosillos de corcheas.

ENTONACIÓN

Tonalidades hasta dos alteraciones en la armadura.

Escala Mayor.

AUDICIÓN

Dictado melódico-rítmico en compases de 2/4, $\frac{3}{4}$, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8.

TEORÍA

Acordes mayores y menores.

Intervalos simples.

Tonalidades.

4.6.4 Curso 2º del ciclo 2º de EEBO

RITMO

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Compases 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 3/8, mezcla de compases 2/4, 3/4, 4/4 y 3/8 a un tiempo.

Equivalencias: parte = parte y figura = figura.

Fórmulas rítmicas contenidas en un pulso: dosillo, tresillo, cuatrillo y seisillo.

ENTONACIÓN

Tonalidades hasta cuatro alteraciones en la armadura.

Tipos de escalas mayores y menores.

Intervalos hasta la 8ª Justa.

AUDICIÓN

Reconocimiento de escalas Mayores primer tipo y menores los 4 tipos.

Dictado melódico-rítmico en los compases de simples y compuestos hasta la figura de semicorchea sin incluir su silencio.

Seisillos de semicorcheas en los compases simples, y dosillos de corcheas y cuatrillos de semicorcheas en los compuestos.

Tonalidades hasta tres alteraciones en la armadura.

TEORÍA

Tipos de escalas Mayores y menores.

Dobles alteraciones.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Intervalos simples y su inversión.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 2/2, 3/2, 6/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8. Compases de amalgama (5/4, 5/8).

Equivalencias parte = parte y figura = figura.

Abreviaciones y repeticiones.

Armaduras de las tonalidades. Tonos relativos. Tonos vecinos.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES

En caso de confinamiento, estos serán los aprendizajes imprescindibles que el alumno deberá adquirir por vía telemática para aprobar con un 5:

RÍTMO

Compases 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8.

Equivalencias: parte = parte.

Fórmulas rítmicas contenidas en un pulso: dosillo, tresillo.

ENTONACIÓN

Tipos de escalas mayores y menores.

AUDICIÓN

Dictado melódico-rítmico en los compases de simples y compuestos hasta la figura de semicorchea sin incluir su silencio.

Tonalidades hasta tres alteraciones en la armadura.

TEORÍA

Tipos de escalas Mayores y menores.

Intervalos simples y su inversión.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 2/2, 3/2, 6/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/8, 3/8, 4/8.

Equivalencias parte = parte y figura = figura.

Armaduras de las tonalidades.

4.7 Pruebas de acceso a cursos diferentes de 1º del ciclo 1º de EEBS

El siguiente punto está basado en la orden de 7 de Julio de 2009, en la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

Los mínimos exigibles para el acceso a un curso distinto del de primero vienen reflejados en el apartado 4.6 de esta programación.

5. Evaluación

La evaluación será continua y global, de manera que abarque todos los aspectos del aprendizaje y todas las dimensiones de la personalidad.

Para llevarla a cabo se tendrán en cuenta los parámetros siguientes:

1º Criterios de evaluación (por cursos)

2º Mínimos exigibles

3º Objetivos generales

4º Objetivos (adaptados al nivel del curso)

Así como las siguientes directrices que a continuación se detallan:

1ª Se realizarán preguntas en clase (respuestas verbales o escritas).

2ª Se realizarán preguntas en clase (el/la alumno/a cantará, entonará una o varias obras, lecciones o ejercicios a elegir por el profesor).

3ª Se realizarán preguntas en clase (el/la alumno/a realizará rítmicamente una o varias obras, lecciones o ejercicios a elegir por el profesor).

4ª Se realizarán unas pruebas trimestrales que consistirán en:

Prácticas

Ejercicio rítmico.

Ejercicio melódico con o sin letra y sin acompañamiento instrumental.

Escritas

Ejercicio teórico, o trabajo, sobre los temas relacionados en los contenidos.

Ejercicio al dictado grabado o tocado.

5ª El profesor/a también tomará en consideración las “**anotaciones**” o “**notas**” que a lo largo del curso vaya tomando individualmente de los/las alumnos/as, y que ayudarán a tomar una decisión sobre la calificación de éstos. También se tomará en consideración los informes, verbales o escritos, de otros profesores, pertenecientes al centro, que participen en la enseñanza del alumnado. También aspectos como el interés hacia la asignatura, atención en clase, participación individual o colectiva, faltas de asistencia, respeto hacia sus compañeros y en general todos aquellos aspectos que indiquen asimilación positiva o negativa dentro del aula y en el estudio diario.

Otro punto importante y aclaratorio es el siguiente. El/La alumno/a que no realice una prueba verbal o escrita sin tener una justificación clara (enfermedad o causa de fuerza mayor), automáticamente se le computará en esa prueba la calificación de “0”.

Evidentemente no es justificación clara motivos como: irse de cumpleaños, marcharse de viaje de estudios o de placer, se me olvidó la fecha de la prueba u otros motivos parecidos que, lógicamente, no son causa de fuerza mayor.

5.1 Criterios de calificación

El curso escolar se divide en tres evaluaciones trimestrales y una evaluación final-ordinaria que coincidirá con la nota de la tercera evaluación.

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de calificación para el primer ciclo de enseñanzas básicas (1º y 2º cursos):

1. La evaluación de las cuatro áreas complementarias trabajadas en la asignatura de Lenguaje Musical (Teoría 10%, Entonación 30%, Ritmo 30% y Audición 10%), que supondrán un 80% de la calificación total.
2. La evaluación del comportamiento, interés y actitud del alumno en clase, que supondrá un 20% de la calificación total.
3. Para hacer media entre todas las áreas el alumnado deberá haber alcanzado en cada una de ellas la calificación de 4 puntos sobre 10, si no la asignatura estará suspensa.

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de calificación para el segundo ciclo de enseñanzas básicas (3º y 4º cursos):

- 1) La evaluación de las cuatro áreas complementarias trabajadas en la asignatura de Lenguaje Musical (Teoría 10%, Entonación 30%, Ritmo 30% y Audición 10%), que supondrán un 80% de la calificación total.
- 2) La evaluación del comportamiento, interés y actitud del alumno en clase, que supondrá un 20% de la calificación total.
- 3) Para hacer media entre todas las áreas el alumnado deberá haber alcanzado en cada una de ellas la calificación de 5 puntos sobre 10, si no la asignatura estará suspensa.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en este caso, existe un número máximo de faltas de asistencia a efectos de evaluación de cada materia recogido en el Plan de convivencia del Proyecto educativo del centro, y también a efectos de promoción del alumnado. Cuando el número de faltas justificadas (a excepción de las enfermedades de larga duración) e injustificadas sean de 6 faltas trimestrales, el tutor o tutora se lo comunicará por escrito a la familia.

5.2 Criterios de recuperación

1º Es obvio que, en los apartados como el ritmo, entonación y dictado, la repetición y progresión tanto cualitativa como cuantitativa dentro del mismo curso sobre conocimientos, decide por si solo, que la condición de aprobado o no aprobado, que de forma trimestral, y exclusivamente informativa, va obteniendo el/la alumno/a, afecte positiva o negativamente a la inmediata calificación anterior en el tiempo. Con lo cual, queda claro que, al aprobar o suspender un trimestre, automáticamente se aprueba o suspende el anterior.

2º En el apartado de teoría, algunos contenidos del primer trimestre (los que se consideren fundamental su dominio), podrán preguntarse (verbal o por escrito), en el caso de no continuar su ampliación, en el segundo y/o tercer trimestre. Igualmente, algunos contenidos del segundo trimestre (los que se consideren fundamental su dominio), podrán preguntarse (verbal o por escrito), en el caso de no continuar su ampliación, en el tercer trimestre. De esta forma, al incluir contenidos de trimestres anteriores, la recuperación, “**positiva**” o “**negativa**”, quedaría reflejada en la calificación final del tercer trimestre.

6. Atención a la diversidad y al alumnado con NNEE

A principio de curso se han detectado varios alumnos/as con necesidades educativas especiales que necesitarán refuerzo en la asignatura de Lenguaje musical:

- Alumno invidente que necesita atención individualizada y recibirá una hora semanal de lenguaje musical individual. Tiene oído absoluto y buena memoria auditiva, así que el trabajo partirá siempre desde la experimentación para llegar al conocimiento teórico, aspecto que le cuesta más. Otro aspecto a trabajar es el mantenimiento del pulso regular y la disociación pulso/ritmo; de momento lo estamos trabajando con boomwackers y prosodia y aunque el avance es lento, parece que funciona.
- Alumna con Dificultades de Aprendizaje por capacidad intelectual límite. Presenta dificultades de aprendizaje que pueden estar motivadas por inteligencia baja sin retraso intelectual, límite con la norma debido especialmente al bajo rendimiento que la alumna presenta en tareas memorísticas.
- Alumna con Dislexia, Disgrafía y Discalculia diagnosticadas.
- Alumna con Trastornos del Espectro Autista. Síndrome de Asperger.

6.1 Adaptaciones didácticas

La finalidad de las mismas es conseguir que el alumno/a alcance los objetivos propuestos, aunque estén específicamente adaptados a ellos, para que puedan avanzar en sus estudios sintiéndose capaces de desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos, así como integrados con el resto del grupo en todo momento.

En los casos en que se nos vayan presentado a lo largo del curso alumnos/as con NNEE, o que presenten dificultades en la asimilación de los contenidos, adaptaremos el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno. La solución no está en pedirle al alumno/a que haga un esfuerzo mayor para intentar alcanzar unos objetivos inalcanzables, si no que debemos adaptar el nivel de dificultad. En estos casos se elaborará una adaptación curricular revisando todos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las UUDD que se estén trabajando, teniendo en cuenta las opiniones del resto del departamento.

Todas las adaptaciones curriculares realizadas a lo largo del curso quedarán reflejadas en la **programación de aula**, revisando trimestralmente las UUDD para adaptarlas a las capacidades de cada alumno/a.

6.2 Actividades de refuerzo y/o ampliación.

Para los casos de alumnos/as que requieran alguna actividad de refuerzo o, de lo contrario, de ampliación, se elaborarán actividades específicas para ellos/as dentro de las UUDD propuestas, quedando también reflejadas en la programación de aula.

En el caso de ampliación, estas UUDD estarán destinadas a ampliar sus conocimientos y en el de refuerzo, estarán destinadas a ayudarle a programar y aprovechar mejor el estudio en casa, a ofrecer menor cantidad de información, pero más precisa y estarán pensadas para ayudarle a mejorar su autoestima.

Asimismo, el alumnado que vaya a presentarse a la prueba de acceso a enseñanzas profesionales podrá ampliar una hora durante el tercer trimestre en el horario que sea establecido y de forma colectiva.

7. Metodología didáctica

Ritmo

Se habrá de comenzar con formas básicas a las que progresivamente iremos añadiendo elementos nuevos que pondrán al alumnado en disposición de ir afrontando las sucesivas dificultades.

Entonación

El profesor intentará conseguir que el/la alumno/a llegue a desarrollar la memoria auditiva, así como el oído musical. Se tendrá muy en cuenta el sentido tonal y el de los intervalos entre sonidos, los matices, y en general todos los signos musicales que a lo largo del grado elemental irán encontrándose. También se fomentará la audición interior.

Teoría

Este campo no puede quedar relegado a un segundo plano, pero es importante reconocer que en el aprendizaje del Lenguaje Musical se deberá pasar de la síntesis al análisis y no al revés (según casos y criterio del profesor), de manera que el/la alumno/a aprenda primero el lenguaje y después lo analice.

Dictado

Se pretende adiestrar a los/las alumnos/as en su capacidad de escuchar, reconocer y reproducir sonidos musicales.

Al principio se trabajará en dos apartados por separado como es el ritmo y la melodía, posteriormente se aunarán estas dos partes para que los/las alumnos/as puedan llegar a captar, en su conjunto, los dictados.

Se intentará que los dictados, en algunos niveles (3º y 4º), sean emitidos con diferentes timbres de instrumento (grabados) para no acomodar el oído al mismo registro sonoro.

8. Materiales y recursos didácticos

Durante el curso 2018/19 nos proponemos usar como recurso para el proceso de enseñanza y aprendizaje del área de Audición, además de las clásicas dinámicas como los dictados, el software de entrenamiento auditivo EAR MASTER, tanto en el aula de lenguaje musical como para reforzar aprendizajes con tareas en casa. Este programa facilita el trabajo constante y progresivo del reconocimiento de intervalos, acordes, escalas, modos, melodías, ritmos, cadencias..., facilitando la asimilación de la sonoridad de dichos contenidos, que muy a menudo, por falta de tiempo en nuestras aulas, se plantean casi en exclusiva desde su aspecto teórico.

Además de ser una herramienta útil para el profesorado, el EAR MASTER se plantea como un recurso atractivo y motivador para el alumnado, gracias a sus actividades bien diseñadas y progresivas, que favorecen la interacción del alumnado de una manera sencilla y amena.

8.1. Recursos didácticos para el curso 1º del ciclo 1º

Métodos a emplear

Nuevo Lenguaje Musical 1 (ediciones Si bemol S.L.).

Teoría del Lenguaje Musical 1 (ediciones Si bemol S.L.).

8.2. Recursos didácticos para el curso 2º del ciclo 1º

Métodos a emplear

Nuevo Lenguaje Musical 2 (ediciones Si bemol S.L.).

Teoría del Lenguaje Musical 2 (ediciones Si bemol S.L.).

8.3. Recursos didácticos para el curso 1º del ciclo 2º

Métodos a emplear

Nuevo Lenguaje Musical 3 (ediciones Si bemol S.L.).

Teoría del Lenguaje Musical 3 (ediciones Si bemol S.L.).

8.4. Recursos didácticos para el curso 2º del ciclo 2º

Métodos a emplear

Nuevo Lenguaje Musical 4 (ediciones Si bemol S.L.).

Teoría del Lenguaje Musical 4 (ediciones Si bemol S.L.).

**REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
CONSERVATORIO ELEMENTAL
DE MÚSICA *ENRIQUE
GRANADOS* LA CAROLINA**



CURSO2021-2022

INDICE	Págs.
I. FUNDAMENTACIÓN.	424
2. OBJETIVOS.	424
3. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	426
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA....	439
5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES.	449
6. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS NO LECTIVOS DEL ALUMNADO Y DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASE.....	456
7. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR LOS MIEMBROS EL EQUIPO DE EVALUACIÓN.	457
8. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.	458
9. NORMAS SOBRE EL USO DE TELÉFONOS, INTERNET Y APARATOS ELECTRÓNICOS.	543
10. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	546
11. LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.	548
12. REGULACIÓN DE OTROS ASPECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y PROTOCOLO COVID.....	549

1. FUNDAMENTACIÓN

La Ley Orgánica de Educación, 2/2002, de 3 de mayo, (L.O.E.), en su artículo 124 establece que los Centros docentes elaboraran sus normas de organización y funcionamiento.

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (L.E.A.) en el artículo 128 y el DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, en su artículo 24, regula que se recojan las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se proponga y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro, teniendo en cuenta las características que le son propias, contemplará los aspectos que vienen recogidos en el artículo 25 del *Decreto 361/2011, de 7 de diciembre*.

2. OBJETIVOS

Con la pretensión de garantizar la convivencia democrática y optimizar la realización personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Conservatorio, elaboramos este Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) que ha de ser la norma complementaria de la Ley General, consensuada democráticamente por sus miembros, y de su aplicación, pretendemos obtener pautas de conducta que contribuyan a conseguir los objetivos propuestos. Su conocimiento, difusión y cumplimiento, corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En los casos de interpretación conflictiva del mismo, **ésta se someterá a la interpretación hecha por el Consejo Escolar del Centro, máximo órgano colegiado que tiene entre sus competencias la supervisión de la marcha general del Centro en todos sus aspectos.**

Con este Reglamento pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

Respecto a la convivencia:

- a) Nuestro Centro quiere potenciar los valores de una sociedad democrática: Colaboración, apertura, tolerancia y respeto a los demás sin discriminaciones (sean por sexo, raza, condición social, religión, ideas...)
- b) Queremos estimular las relaciones de comprensión, colaboración y amistad en el alumnado y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- c) Queremos que las personas educadas en nuestro Centro sean participativas, solidarias, pacíficas, democráticas y respetuosas con las opiniones y con las personas.

Respecto a la enseñanza:

- a) Consideramos que la tarea educativa de nuestro Centro consiste en ayudar a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas en su formación para que sean personas sanas y capaces de desarrollar valores que le permitan integrarse en la sociedad como buenos ciudadanos y ciudadanas. Entre ellos destacamos los de autoestima, capacidad crítica, libertad, responsabilidad, veracidad y esfuerzo.
- b) Fomentaremos una actitud investigadora, crítica y curiosa en nuestro alumnado, dentro de un clima cordial y a través de una metodología activa y participativa.

Respecto a la toma de decisiones:

- a) Tomaremos las decisiones democráticamente.
- b) Fomentaremos en todas nuestras tareas el trabajo en equipo, la búsqueda del consenso y la continua mejora de las relaciones entre toda la comunidad educativa.
- c) Consideramos una necesidad prioritaria la implicación de la familia en la tarea conjunta de la educación de los niños y niñas así como de colaboración en el Centro.
- d) Creemos fundamental contar con una información suficiente y transparente.
- e) El Centro garantiza el respeto a las libertades individuales y colectivas, a las leyes y el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- f) El Centro quiere fomentar que el profesorado, los padres y madres, el personal no docente y el alumnado participen activamente en el control y gestión del mismo.

3. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A. Participación del profesorado.

1. En el Consejo Escolar

a) En cuanto a la presentación de candidaturas, número de representantes, proceso de elección, duración y mandato de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en el artículo 51 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 51. Elección de los representantes del profesorado.

1. Las personas representantes de los profesores y profesoras en el Consejo Escolar serán elegidos por el Claustro de Profesorado de entre sus miembros.

2. Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesorado. Serán elegibles los profesores y profesoras que hayan presentado su candidatura.

3. El director o directora acordará la convocatoria de un Claustro de Profesorado, de carácter extraordinario, en el que, como único punto del orden del día, figurará el acto de elección y proclamación de profesorado electo.

4. En la sesión extraordinaria del Claustro de Profesorado se constituirá una Mesa electoral. Dicha Mesa estará integrada por el director o directora del conservatorio, que ostentará la presidencia, el profesor o profesora de mayor antigüedad y el de menor antigüedad en el conservatorio que ostentará la secretaría de la Mesa. Cuando coincidan varios profesores o profesoras de igual antigüedad, formarán parte de la Mesa el de mayor edad entre los más antiguos y el de menor edad entre los menos antiguos.

5. El quórum para la válida celebración de la sesión extraordinaria será la mitad más uno de los componentes del Claustro de Profesorado. Si no existiera quórum, se efectuará nueva convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. En este caso, no será preceptivo el quórum señalado.

6. Cada profesor o profesora podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres de la relación de candidaturas como puestos a cubrir. Serán elegidos los profesores y profesoras con mayor número de votos. Si en la primera votación no hubiese resultado elegido el número de profesores y profesoras que corresponda, se procederá a realizar en el mismo acto sucesivas votaciones hasta alcanzar dicho número, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57.2 (Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designara a sus representantes en el Consejo Escolar por causas

imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado).

7. No podrán ser representantes del profesorado en el Consejo Escolar del conservatorio quienes desempeñen la dirección, la secretaría y la jefatura de estudios.

b) La convocatoria de la reunión respetará la antelación señalada por ley.

c) La convocatoria se expondrá en el tablón de la Sala de Profesores y Profesoras para su conocimiento por el profesorado (y en tablones generales y por medio electrónicos).

d) El Director facilitará el contacto entre las personas representantes del profesorado y las representadas a través de las reuniones, informaciones, cuestionarios o entrevistas que aquellas o estas vean conveniente.

e) Los miembros del Equipo Directivo facilitarán el acceso a las personas representantes en el Consejo escolar, a la documentación o información (de sus respectivas competencias) necesarias para la sesión con antelación suficiente.

f) Los acuerdos del Consejo Escolar serán expuestos por el Secretario en el tablón de la Sala de Profesores y Profesoras. Las personas representantes del profesorado podrán completar dicha información.

2. En el Claustro de Profesores y Profesoras.

2.1. La composición, estructura y funciones del Claustro de Profesores y Profesoras serán según lo dispuesto en la sección segundo del capítulo IV, artículos 59, 60 y 61 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 59. Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el Director o Directora del conservatorio y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicios en el mismo.

2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el Secretario o Secretaria del conservatorio.

3. Los profesores y profesoras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

Artículo 61. Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las

reuniones ordinarias, el Secretario o Secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del Director o Directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del Director o Directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

2.2. Acordará su Plan de Trabajo a comienzos del curso. En el organizará sus reuniones de forma que pueda desarrollar efectivamente todas las funciones que le corresponde. A principios de trimestre se organizarán las fechas y contenidos mínimos de las reuniones previstas en el trimestre.

2.3. Para incluir un punto en el orden del día del Claustro, además de los mecanismos que contemple la normativa, se podrá hacer a iniciativa de algún Ciclo en ETCP.

2.4. La convocatoria se hará con la antelación que fije la ley arriba indicado. También se podrá convocar Claustro a petición del profesorado, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a número de solicitantes.

2.5. La convocatoria se pasará a cada miembro del Claustro para su firma y se expondrá en el tablón de la Sala de Profesores.

2.6. El Equipo Directivo facilitará el acceso a las personas pertenecientes al Claustro a la documentación o información (de sus respectivas competencias) necesarias para la sesión con antelación suficiente.

2.7. El Secretario expondrá los acuerdos del Claustro en el tablón de la Sala de Profesores y Profesoras.

2.8. La periodicidad mínima de las reuniones será la que establezca la normativa anteriormente citada.

2.9. Las reuniones de Claustro resultan eficaces en la medida en que el profesorado se sienta comprometido con los puntos que se trataran y se hayan debatido y preparado con anterioridad.

2.10. Para la mayor efectividad de las reuniones se necesita una actitud participativa y el ánimo de todos sus miembros de buscar el consenso.

2.11. La duración de las sesiones se fija en un máximo de dos horas, salvo acuerdo unánime de los asistentes para su ampliación. Los asuntos no tratados se pospondrán a otra sesión que quedara convocada en el acto.

3. En el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

3.1. La composición, estructura y funciones de este órgano será lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se*

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música

Artículo 77. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y de orientación, formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría aquella persona titular de una jefatura de departamento que designe a tal fin la presidencia de entre los miembros del equipo.

Artículo 78. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje del alumnado y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos, que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de los objetivos establecidos, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y medidas para atender la diversidad del alumnado.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.2. El Secretario o Secretaria del mismo será, como dice la normativa, uno de sus miembros elegidos por la presidencia. La duración de este cargo será de un curso escolar.

3.3. Si hubiera una sola persona voluntaria sería esta la Secretaria. Si hubiera varias personas voluntarias se sorteara entre ellas en presencia de los restantes miembros del ETCP.

3.4. El Secretario o Secretaria del ETCP se encargará de elaborar las actas de las reuniones y custodiar el libro de actas. Una copia del acta se exhibirá en el tablón de la Sala de Profesores y Profesoras.

3.5. El ETCP realizará su plan de trabajo donde detalle la temporalización de reuniones y tareas del ETCP. Trimestralmente se concretarán sus reuniones y temas en el calendario del trimestre.

3.6. Normalmente la fecha y orden del día estará incluida en el calendario. De no ser así, se convocará con una antelación mínima de una semana.

3.7. A ser posible, se contará con borradores previos o cuestionarios para coordinar la documentación que sea preciso elaborar.

3.8. A comienzos del curso se fijará un día mensual de reuniones del ETCP que se respetará lo máximo posible. En casos de necesidad será necesaria cierta flexibilidad para poder contar con otros huecos horarios no lectivos.

4. En los Equipos Educativos.

a) La composición, coordinación, funciones de los Equipos, periodicidad de las reuniones... será lo dispuesto en el *artículo 75 del DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 75. Equipos docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un alumno o alumna. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumno o alumna, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del conservatorio.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del conservatorio y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia, asignatura o, en su caso, ámbito que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan con el alumno o alumna, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado.

- f) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares que precise el alumnado con necesidades educativas especiales, bajo la coordinación del profesor o profesora que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del departamento de orientación, formación, evaluación e innovación educativa.
 - g) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio y en la normativa vigente.
 - h) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio.
3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
4. Los equipos docentes trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias y los objetivos previstos en las diferentes enseñanzas.
- b) La temporalización y tareas a desarrollar durante el curso se establecerán en el mes de octubre.
- c) Las reuniones han de buscar la eficacia y la agilidad. Es importante la puntualidad y adoptar una actitud participativa y colaboradora. Conviene realizar un seguimiento detenido de las tareas prioritarias propuestas.

5. En las Tutorías y especialidades.

5.1. Las funciones del profesorado tutor y especialista sin tutoría serán según lo dispuesto en el artículo 79 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 79. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

- 1. El alumnado tendrá un tutor o tutora, nombrado por la persona titular de la dirección del conservatorio, a propuesta de la jefatura de estudios, entre el profesorado que le imparta docencia.
- 2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- 3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

Artículo 80. Funciones de la tutoría.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Organizar y coordinar las sesiones de evaluación.
- b) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción tutorial.
- c) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

- d) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente de cada alumno y alumna a su cargo.
- e) Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- f) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- g) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de sus alumnos y alumnas.
- h) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- i) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- j) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.
- k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- l) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- m) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- n) Facilitar la integración general del alumnado en el centro y fomentar su participación en las actividades del conservatorio.
- ñ) Proponer a la jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística la realización de actividades de carácter cultural y artístico-musical.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.2. Deberán programar, desarrollar y evaluar su tarea tutorial y/o didáctica en coherencia con los documentos organizativos y didácticos del Centro.

5.3. En cuanto a la relación con los padres y madres, deberán respetar el horario de tutoría que se establecerá en la primera quincena de septiembre y se hará público. Podrán realizar las reuniones, entrevistas, cuestionarios e informaciones de los resultados a los padres y madres en la forma que estimen

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

adecuada siempre que no entren en contradicción con la normativa y el Proyecto de Centro.

5.4. Contarán con facilidad para usar los medios y recursos del Centro para fines educativos.

5.5. Contarán con libertad en el desarrollo de la docencia.

5.6. También podrán participar:

- Presentando propuestas de actividades de formación.
- Incorporándose libremente a algunas actividades de formación existentes en el Centro o en la zona del C.E.P. de Linares.
- Proponiendo la realización de actividades extraescolares.
- Proponiendo la realización de actividades con otros grupos (del Centro o exterior).

5.7. Estas propuestas pueden dirigirlas al E.T.C.P. o al Claustro (si son asuntos didácticos) y a sus representantes en el Consejo Escolar o al Equipo Directivo (si son asuntos organizativos o requieren autorización).

B. Participación de los padres y madres.

1.- Los padres y madres de alumnos y alumnas podrán participar en la vida del Centro siendo miembros de:

- a) El Consejo Escolar.
- b) La Asociación de Madres y Padres.
- c) En Actividades Extraescolares.
- d) En colaboraciones de clases.
- e) En otras actividades complementarias.

2.- Para ser miembros del Consejo Escolar, los padres y madres presentarán candidaturas a las elecciones en el tiempo, forma y duración estipulado en el artículo 52 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 52. Elección de los representantes de los padres y de las madres.

1. La representación de los padres y madres del alumnado en el Consejo Escolar corresponderá a estos o a los representantes legales del alumnado. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre y a la madre o, en su caso, a los representantes legales del alumnado.

2. Serán electores todos los padres, madres y representantes legales del alumnado menor de edad que esté matriculado en el conservatorio y que, por tanto, deberán figurar en el censo. Serán elegibles los padres, madres y representantes legales del alumnado que hayan presentado su candidatura y

haya sido admitida por la Junta electoral. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituido podrán presentar candidaturas diferenciadas, que quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto en la forma que se determine por la Junta Electoral.

3. La elección de los representantes de los padres y madres del alumnado estará precedida por la constitución de la Mesa electoral encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la pureza del sufragio y realizar el escrutinio.

4. La mesa electoral estará integrada por el Director o Directora del Conservatorio, que ostentará la presidencia, y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado designados por sorteo, ejerciendo la secretaría el de menor edad entre éstos. La Junta Electoral deberá prever el nombramiento de cuatro suplentes, designados también por sorteo.

5. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres, madres y representantes legales del alumnado matriculado en el conservatorio propuestos por una asociación de madres y padres del alumnado del mismo o avalados por la firma de, al menos, diez electores.

6. Cada elector solo podrá hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir, descontando, en su caso, el representante designado por la asociación de madres y padres del alumnado más representativa del conservatorio.

7. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio por correo certificado o entregándolo al director o directora del conservatorio, que lo custodiará hasta su traslado a la correspondiente Mesa electoral, en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral. En la Orden por la que se regulen los procesos electorales, se determinarán los requisitos exigibles para el ejercicio del voto por este procedimiento, los extremos que garanticen el secreto del mismo, la identidad de la persona votante y la ausencia de duplicidades de voto, así como la antelación con la que podrá ejercerse el mismo.

8. La Junta electoral, con el fin de facilitar la asistencia de las personas votantes, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto, que no podrá ser inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir de la conclusión del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana y que deberá finalizar, en todo caso, no antes de las veinte horas. Asimismo, por la Junta electoral se establecerán los mecanismos de difusión que estime oportunos para el general conocimiento del proceso electoral.

3.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas podrá intervenir en las actividades del centro según lo estipulado en el artículo 14 del mismo Decreto:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Artículo 14. Asociaciones de madres y padres del alumnado.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
- b) Colaborar en las actividades educativas del conservatorio.
- c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del conservatorio.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del conservatorio, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los conservatorios, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

4.- El Centro facilitará al A.M.P.A, lugar para sus reuniones, así como el material que pueda, según sus condiciones económicas.

C. Participación del alumnado.

1.- El alumnado participa directamente y a través de sus delegados y delegadas de clase.

2.- Con el Plan de Acción Tutorial, sus tutores y tutoras les enseñan y animan a participar con arreglo a su edad.

3.- Los Delegados y Delegadas, junto con la Jefatura de Estudios, aportarán iniciativas y propuestas al Centro.

4.- Los Delegados y Delegadas, junto con la Jefatura de Estudios, participarán en representación del alumnado en actividades complementarias, etc.

D. Participación del personal no docente.

1.- El personal no docente podrá realizar propuestas y sugerencias al Equipo Directivo referidas al mantenimiento y control de los edificios, mobiliario y recinto escolar.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

2.- En cuanto al material, podrá realizar propuestas y sugerencias referidas a necesidades de reprografía, botiquín y organización general del material del centro.

3.- Asimismo informará al Equipo Directivo de cuantas necesidades detecte para el buen funcionamiento del Centro.

4.- Estará representado en el Consejo Escolar del Centro, en el número y forma que dispone el artículo 54 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 54. Elección de representantes del personal de administración y servicios.

1. La persona representante del personal de administración y servicios será elegida por el personal que realice en el conservatorio funciones de esta naturaleza y esté vinculado al mismo como personal funcionario o laboral. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral.

2. Para la elección de la persona representante del personal de administración y servicios, se constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora, que ostentará la presidencia, el secretario o secretaria del conservatorio, que ostentará la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el conservatorio. En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado en urna separada.

3. En el caso de que exista una única persona electora, esta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que esa sea su voluntad.

E. Canales de Información

El objetivo de los distintos canales de información será que esta circule de la manera más rápida y eficaz dentro del Centro, permitiendo que la Comunidad Educativa este bien informada de todo aquello que ocurra en el Centro o afecte al mismo y que sea de su interés.

A) Los canales principales que podemos utilizar en nuestro Centro para la información son:

- 1.- Consulta de la documentación oficial del Centro.
- 2.- Impresos.
- 3.- Tablones.
- 4.- Buzón de sugerencias.
- 5.- Archivos de documentación.
- 6.- Aula de la Asociación de Padres y Madres.
- 7.- Página Web del Centro.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

B) Consulta de la documentación oficial del Centro.

- 1.- El Secretario es la persona responsable de la custodia y consulta de la documentación oficial del Centro.
- 2.- Las personas que sean miembros de los órganos colegiados podrán consultar el correspondiente libro de actas para lo cual deberán dirigirse al Secretario.
- 3.- De la misma manera, el personal al servicio del Centro deberá dirigirse al Secretario para consultar el libro oficial de registro de correspondencia.
- 4.- El profesorado del Centro podrá consultar las Ausencias del profesorado en el tablón de anuncios de la Sala de profesores.
- 5.- La Dirección facilitará la consulta del Plan de Centro a los miembros de la Comunidad Educativa interesados. Se difundirá a través de la web del Centro.

C) Informaciones escritas.

- 1.- Se utilizarán impresos (notas, circulares, informaciones...) para las comunicaciones y convocatorias del profesorado a los padres y madres de su tutoría; para las comunicaciones oficiales y convocatorias de la Dirección o Equipo Directivo al profesorado, padres, alumnado o Comunidad Educativa. La Asociación de Padres y Madres podrá dirigir informaciones y convocatorias a las personas asociadas y, en su caso, a las familias en general.
- 2.- El Centro aprovechará para la difusión de la documentación e información los recursos informáticos y de Internet y colaborará con la Junta de Andalucía en el fomento del aprovechamiento de los recursos TIC entre los miembros de la comunidad educativa.
- 3.- Las informaciones y comunicados internos dirigidos al profesorado se depositarán en los casilleros de cada profesor o profesora, y además, se expondrán en el tablón correspondiente.
- 4.- Habitualmente se repartirán los impresos del Centro a los padres y madres haciéndolos llegar a través de sus hijos e hijas o por e-mail.

D) Tablones.

- 1.- El Secretario hará llegar las convocatorias de reuniones a cada miembro del órgano colegiado. Las de Claustro se expondrán en el tablón de la Sala de Profesores y Profesoras y además, en cada casillero de cada profesor o profesora. Las de Consejo Escolar se expondrán en el tablón de información general.
- 2.- El Secretario facilitará el acceso a la información o documentación necesaria para la preparación de las reuniones conforme a la ley.
- 3.- Las informaciones de carácter general, proceso de escolarización, calendario escolar y cualesquiera otras informaciones de interés general, se expondrán en el tablón de información general situado en la planta baja, entrando en el centro, en la parte izquierda.
- 4.- En la Sala de Profesores y Profesoras habrá un tablón destinado a las convocatorias de reuniones, parte mensual de faltas, guardias y unas bandejas dedicadas a la información referente a cursos y convocatorias de cursos para el profesorado, así como a la información sindical.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

5.- En la planta baja habrá otro tablón de información general, para padres y madres, cursos, convocatorias de colonias y campamentos de verano, etc; de cuyo mantenimiento será responsable la ordenanza.

6.- En la planta baja habrá también un tablón para uso de la AMPA, de cuyo mantenimiento será responsable la AMPA.

E) Buzón de sugerencias.

La comunidad educativa cuenta con un buzón de sugerencias. La AMPA se encargará de la recogida de sugerencias.

F) Archivos de documentación.

La información y documentación de trabajo para el equipo de profesores y profesoras serán custodiadas por la administración del centro. Cada tutor y jefe de departamento custodiará su libro de actas hasta que finalice el curso académico, que se encargará el secretario de su custodia.

La A.M.P.A colgará en la entrada de su aula un horario que permita la consulta por las personas asociadas de la documentación facilitada por la Dirección del Centro.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA.

A) Acuerdos generales sobre el gobierno y la gestión del Centro.

1.- Adoptamos un funcionamiento participativo y democrático, donde las decisiones se tomen de manera colegiada, preferiblemente por consenso, representativa y planificada.

2.- Todos los órganos de gobierno acordarán a comienzos de curso su plan de trabajo y establecerán sus objetivos prioritarios para el curso.

3.- A lo largo del curso, se realizará la autoevaluación del Centro de la manera que establezca la normativa.

4.- El Equipo directivo pondrá a disposición de los miembros de los órganos colegiados la información o documentación necesaria con una semana de antelación a la celebración de la sesión, esta información podrá ofrecerse a través de la web del Centro. Trimestralmente ofrecerá la información sobre resultados y otros aspectos relevantes del periodo.

5.- Las personas representantes de los sectores en los órganos colegiados trabajarán con la documentación en equipo (Plan de Centro, Evaluación interna, Memoria de autoevaluación, Proyectos...).

6.- Las funciones de los distintos órganos unipersonales y colegiados de gobierno serán las dispuestas en el *Capítulo V del DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música:*

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del conservatorio.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada materia, asignatura y, en su caso, ámbito y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2 y 3 y 27.5.
- e) Impulsar la actuación coordinada del conservatorio con otros centros docentes y, especialmente, con otros centros que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria o bachillerato cursadas por el alumnado simultáneamente con las impartidas en el conservatorio.
- f) Favorecer la participación del conservatorio en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 64. Modificado por la LOMCE: **La dirección** del conservatorio ejercerá las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.^[1]^[SEP]
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.^[1]^[SEP]
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Artículo 68. Son competencias de la **jefatura de estudios**:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- c) Establecer los criterios para organizar y coordinar las sesiones de evaluación.
- d) Proponer a la dirección el nombramiento y cese de los tutores y tutoras del alumnado
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con otros centros.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del conservatorio, así como el horario lectivo del alumnado y el individual del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Coordinar la organización de las distintas pruebas de aptitud y de acceso y exámenes que se realicen en el conservatorio.
- i) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de la pruebas de evaluación y pruebas extraordinarias.
- j) Coordinar las actividades de las jefaturas de departamento.
- k) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- l) Organizar los actos académicos.

- m) Organizar la atención y el cuidado del alumnado menor de edad en los períodos de actividades no lectivas.
- ñ) Adoptar, conforme a lo establecido a la normativa vigente, las decisiones relativas al alumnado en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 69. Son competencias de la **secretaría**:

- a) Ordenar el régimen administrativo del conservatorio, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del conservatorio, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del conservatorio.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del conservatorio y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del conservatorio, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 64.1.k).
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al conservatorio y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del conservatorio.
- j) Ordenar el régimen económico del conservatorio, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 26.4.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 60. **El Claustro de Profesorado** tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 22.3.
- c) Aprobar las programaciones didácticas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del conservatorio.

- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del conservatorio y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del conservatorio, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el conservatorio.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del conservatorio.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 27.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que estas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el conservatorio.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 44. Modificado por la LOMCE: **El Consejo Escolar** de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente LOMCE.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la LOMCE.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y

culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

B) Reglamento del Consejo Escolar.

1.-Las reuniones del Consejo Escolar quedarán válidamente constituidas según el *artículo 45 del mismo Decreto*:

Artículo 45. Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, procurando que no interfiera el horario lectivo del conservatorio.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

5. El alumnado menor de catorce años no podrá participar en la selección o el cese del director o directora.

2.-Si no se reuniera el quórum necesario para la válida constitución del Consejo Escolar, este órgano podrá reunirse válidamente en segunda convocatoria con la asistencia de la persona que ostente la Presidencia, la Secretaria (o las personas que las sustituyan legalmente) y los miembros presentes.

3.- En la misma convocatoria de la reunión, el Secretario o Secretaria, por orden de la Presidencia, podrá especificar que, caso de no reunirse el quórum necesario, se celebraría la reunión media hora más tarde en segunda convocatoria.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

4.- Si no se hubiera especificado en la convocatoria inicial, será necesario convocar de nuevo la reunión detallando que lo es en segunda convocatoria.

5.- El Consejo Escolar constituido podrá extender sus reuniones por un tiempo máximo de dos horas. Se podrá, excepcionalmente, superar ese tiempo siempre por unanimidad de las personas asistentes, si lo creen oportuno y necesario.

6.- Cuando, por la importancia de los asuntos a tratar, se prevea que la duración puede ser mayor a la estipulada en el apartado anterior, la presidencia actuará de modo que la duración no exceda de lo estipulado, convocando en fechas sucesivas cuantas sesiones sean necesarias.

7.- La presidencia será la moderadora en los debates e intervenciones, si bien puede delegar esta función en el miembro que estime oportuno.

8.- La exposición de cada punto del orden del día será efectuada por la persona que haya hecho la propuesta o por la persona en quien delegue.

9.- La lectura de las comunicaciones oficiales será realizada por el Secretario o por la presidencia del Consejo Escolar.

10.- La presidencia podrá adjudicar a cada punto del orden del día el tiempo que estime necesario para su exposición. Si en la exposición del tema se agotase el tiempo señalado por la presidencia, esta podrá conceder un periodo graciable de dos minutos para finalizar su exposición.

11.- Terminadas las exposiciones a favor, se abrirá un turno en contra, siguiendo el mismo procedimiento del punto anterior.

12.- La presidencia concederá, si así se desea, un turno de réplica a la persona miembro del Consejo Escolar que hizo la exposición del tema por tiempo no superior a dos minutos.

13.- Una vez finalizada la réplica, la presidencia podrá optar por finalizar el debate o conceder un turno de duplica a las personas miembros que deseen debatir los argumentos de aquella. Este turno podrá admitir intervenciones de dos minutos cada una.

14.- En el supuesto de que hubiese habido turnos a favor y en contra, la propuesta habrá de ser sometida a votación por parte de la presidencia.

15.- Antes de pasar a la votación, si fuera necesario, podrán intervenir, previa solicitud de palabra a la presidencia, las personas pertenecientes al Consejo Escolar que hayan sido aludidas durante el debate. Estas alusiones deberán haber sido directas, personales y de importancia sustancial, sin cuyos requisitos la presidencia podrá denegar dicha intervención. En cualquier caso, estas intervenciones no podrán exceder de dos minutos de duración.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

16.- Finalizadas las intervenciones, la persona que modera la sesión podrá hacer un breve resumen del debate en un tiempo no superior a dos minutos.

17.- El miembro del Consejo Escolar que haya realizado la exposición del tema podrá pedir votación sobre la propuesta concreta. Del mismo modo, si alguien ha intervenido en contra, podrá pedir votación para la/s propuesta/s alternativa/s.

18.- Recibidas por la presidencia las distintas propuestas, estas serán sometidas a votación siguiendo el orden en que han sido formuladas.

19.- Las votaciones podrán ser de dos tipos: a mano alzada y secretas.

20.- Serán secretas las establecidas por la normativa, las que afecten a personas y todas aquellas que sean solicitadas por algún miembro del Consejo Escolar.

21.- Salvo en los asuntos en que se requiera una mayoría cualificada por disposición legal, todos los acuerdos del Consejo Escolar serán dilucidados preferiblemente por consenso de sus miembros y, si este no es posible, por mayoría.

22.- En el seno del Consejo Escolar funcionara la Comisión de Convivencia cuyas competencias y plan de actuación se recoge en el Plan de convivencia siguiendo la normativa vigente.

23.- La Comisión Permanente del Consejo Escolar estudiará la documentación antes de las sesiones del Consejo Escolar que traten de la gestión económica y de escolarización.

24.- Para los temas que no puedan esperar los plazos para convocar al Consejo Escolar se convocará a su Comisión Permanente en el plazo mínimo que asegure la presencia de todos sus miembros.

C) Reglamento del Claustro de Profesores y Profesoras.

1.- Las reuniones del Claustro de profesores y profesoras quedarán válidamente constituidas cuando exista mayoría absoluta de sus componentes, es decir, la mitad mas uno del total del profesorado adscrito al Centro. Las reuniones deberán celebrarse en el día y con el horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros.

2.- El Claustro podrá extender sus sesiones por un tiempo máximo de dos horas. En casos excepcionales se podrá ampliar ese tiempo, siempre que la mayoría absoluta de los asistentes vote a favor.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

3.- Cuando, por la importancia de los asuntos a tratar, se prevea que la duración puede ser mayor a la estipulada en el apartado anterior, la presidencia actuará de modo que la duración no exceda de lo estipulado, convocando en fechas sucesivas cuantas sesiones sean necesarias.

4.- La presidencia será la moderadora en los debates e intervenciones, si bien puede delegar esta función en el miembro que estime oportuno.

5.- La exposición de cada punto del orden del día será efectuada por la persona que haya hecho la propuesta o por la persona en quien delegue.

6.- La lectura de las comunicaciones oficiales será realizada por el Secretario o por la presidencia del Claustro de Profesorado.

7.- La presidencia podrá adjudicar a cada punto del orden del día el tiempo que estime necesario para su exposición. Si en la exposición del tema se agotase el tiempo señalado por la presidencia, esta podrá conceder un periodo graciable de dos minutos para finalizar su exposición.

8.- Acabada la exposición, la presidencia concederá la palabra a las intervenciones favorables que hayan sido solicitadas, por orden y por un tiempo máximo de cinco minutos, a repartir entre las intervenciones. Terminadas estas exposiciones se abrirá un turno en contra, siguiendo el mismo procedimiento anterior.

9.- Una vez consumidos los turnos a favor y en contra, la presidencia concederá un turno de réplica a la persona, miembro del Claustro, que hizo la exposición del tema, por tiempo no superior a dos minutos.

10.- Una vez finalizada la réplica, la presidencia podrá optar por dar por terminado el debate o conceder un turno de duplica a los miembros que deseen debatir los argumentos de aquella. Este turno podrá admitir intervenciones de dos minutos cada una.

11.- En el supuesto de que hubiese habido turnos a favor y en contra, la propuesta habrá de ser sometida a votación por la presidencia.

12.- Antes de pasar a la votación, si fuera necesario, podrán intervenir, previa solicitud de palabra a la presidencia, los miembros que hayan sido aludidos durante el debate. Estas alusiones deberán haber sido directas, personales y de importancia sustancial al objeto del debate. En cualquier caso, estas intervenciones no podrán exceder de dos minutos de duración.

13.- Finalizadas las intervenciones, la persona encargada de la moderación podrá hacer un breve resumen del debate en un tiempo no superior a dos minutos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

14.- El miembro del Claustro que haya realizado una propuesta concreta pedirá votación de la misma. Si se hubieran presentado propuestas alternativas se votaran juntas aprobándose la que reciba más votos de entre ellas.

15.- Las votaciones serán secretas en los casos señalados por la ley, cuando se refiera a personas o en caso de solicitarlo un miembro del Claustro. En otro caso serán a mano alzada.

16.- Salvo en los asuntos en que se necesite una mayoría cualificada por disposición legal, todos los acuerdos del Claustro serán dilucidados preferiblemente por consenso de sus miembros y, si este no es posible, por mayoría.

17.- Todos los miembros del Claustro están obligados a asistir a las sesiones y a cumplir los acuerdos que legalmente se hayan adoptado.

18.- En el caso de ausencia de un miembro del Claustro, este estará obligado a informarse de los acuerdos del mismo a la mayor brevedad posible.

D) Sesiones de evaluación final

1.- Los tutores y tutoras citarán a las familias del alumnado que pudiera repetir curso, para requerirles, su opinión no vinculante sobre la repetición, que se dará a conocer en la sesión de evaluación.

2.- Los miembros del equipo docente aportarán sus calificaciones y el informe individual de evaluación de cada alumno o alumna. El profesorado de refuerzo aportará la evaluación de sus programas.

3.- El equipo docente decidirá por mayoría de dos tercios cada promoción o repetición, cumpliendo los criterios generales de promoción del proyecto educativo. Si no se consigue esta mayoría, decide la opinión de los tutores y tutoras.

4.- Los tutores y tutoras de grupo enviarán a la Dirección las actas e informes de evaluación. La Dirección firmará el visto bueno en las actas una vez que compruebe que se han cumplido las normas legales y el Plan de Centro. De no ser así, convocará una nueva sesión de evaluación.

F) Reclamaciones a las evaluaciones

1.- La dirección informa del proceso de reclamación con la citación de recogida de las calificaciones finales.

2.- En el día hábil siguiente a la recogida de estas calificaciones, las familias, tras haber hablado con los tutores, pueden reclamar por escrito ante la jefatura de estudios las calificaciones y la decisión de promoción.

3.- En el día hábil siguiente se reúne el equipo docente y la jefatura de estudios, estudian las tareas, los controles, los informes de evaluación y las fichas de seguimiento, y confirman o revocan las calificaciones y la decisión de promoción por mayoría simple.

4.- Ese mismo día, la jefatura de estudios informa de la decisión por escrito a la familia

5. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

A) Organización y uso de espacios, instalaciones, recursos y materiales.

1.- La organización de los espacios, recursos y materiales colectivos no será estática ni permanente sino que deberá adaptarse a las necesidades cambiantes del Centro.

2.- Los criterios básicos para organizar estos recursos materiales serán:

- Rentabilizar al máximo su aprovechamiento para la mayor parte de nuestro alumnado.
- Distribución equilibrada entre todo nuestro alumnado para que no resulte discriminatorio.
- Adecuación al alumnado.
- Nivel de competencia suficiente por quienes vayan a usarlo.
- Garantizar el uso correcto, el cuidado necesario y el mantenimiento adecuado de los recursos.

3.- La decisión sobre la organización y uso de estos recursos durante el horario escolar ser adoptada a comienzos de cada curso escolar por el Claustro de profesores y profesoras.

4.- En concreto el Claustro establecerá: que grupos de alumnos y alumnas ocuparan las aulas, que destino se dará a las otras dependencias del Centro (tutorías, aulas específicas, despachos...), el horario de los siguientes recursos comunes: Salón de actos, biblioteca y aulas de estudio. El contenido de los acuerdos quedara reflejado en las actas del claustro.

Biblioteca:

Es la dependencia del Centro donde se encuentra centralizado, organizado y catalogado todo el material bibliográfico y recursos didácticos. Está destinada a fomentar hábitos de estudio y lectura.

Organización y Funcionamiento:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- La biblioteca estará disponible para todo el alumnado de nuestro centro en horario lectivo de 15,00 h a 21,00 h.
- Previa solicitud a la dirección del centro, se realizarán consultas de libros exclusivamente dentro de la Biblioteca, en el horario establecido, al no disponer de una persona encargada.
- La persona que utilice un libro será responsable de su deterioro parcial o total, el cual reparará con su importe o sustituyéndolo con otro igual.
- Existirá un libro registro/inventario electrónico donde se anotarán las nuevas adquisiciones, las posibles bajas, modificaciones y préstamos de libros.
- Al comienzo del curso, los tutores y tutoras explicarán a su grupo las normas de uso de la Biblioteca, vigilarán que se cumplan, resolverán las dudas, orientarán y animarán su uso.

Normas para usar la biblioteca

- En la biblioteca hay que estar en silencio.
- No se puede leer o estudiar en grupo, ni comer, ni permanecer de pie ni molestar a los demás, coger libros y no leerlos, o sacar libros sin anotar el préstamo.
- No se leen más de dos libros por sesión.
- Si se encuentra un libro u otro material roto, se avisa al profesorado encargado.

Evaluación:

- Al final de curso se realizará una memoria final recogiendo aspectos tales como:
 - Estadística sobre el servicio de préstamo.
 - Valoración global y propuesta de mejoras para el próximo curso.

Bibliotecas de aula:

- Dependerán directamente de la Biblioteca del Centro, que les aportará el material necesario durante el curso, el cual será devuelto al finalizar el mismo.
- Son organizadas por los Equipos Educativos.
- El/la responsable de ella será su tutor/a. En el caso de falta de algún material estarán obligados a reponerlo antes de finalizar el curso.
- Habrá un control de los libros que se encuentran en cada aula.

Medios Audiovisuales

Son el conjunto de todos aquellos medios relacionados con la imagen y el sonido de que dispone el Centro.

Organización y funcionamiento:

- El secretario se encargará de inventariar todo el material disponible, así como de controlar mediante libro de registro las entradas y salidas del material de la sala.
- Cuando el material se averíe o deteriore, se anotará en un parte de averías a fin de repararlo o reponerlo lo antes posible, en función de las disponibilidades económicas del Centro.
- El salón de actos, la biblioteca, el material audiovisual y el material didáctico no fungible del centro estará a disposición de todo el profesorado.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Para hacer efectivo su uso y no inferir con otro compañero/a se avisará previamente al encargado o en plano habilitado al efecto se consignará día y hora de uso. Aquel material comprado con fondos de departamentos, aulas o aéreas será usado prioritariamente por ellos

- La adquisición de nuevos materiales se recogerá en el presupuesto de cada curso y se seguirá el orden de compra establecido en la lista de prioridades elaborada por el Claustro de Profesores/as.

Al final de curso se realizará una memoria donde se incluirá un informe en el que se recogerá:

- Si se han conseguido los objetivos planificados sobre su utilización.
- Necesidades del nuevo material y renovación del existente por haberse quedado obsoleto.
- Facilidad de manejo del existente.
- Problemática planteada en su utilización.
- Datos estadísticos.

Material Didáctico fungible

Se encontrará depositado en una dependencia que se habilitará a tal efecto, y en la Secretaria el de uso más inmediato

Normas:

- Cuando algo se agote, se anotará en unas hojas de registro de necesidades.
- El material sobrante será devuelto a su lugar de origen.
- La persona directamente encargada de la provisión del material será el/la Secretario/a del Centro.

Material no fungible:

Se encontrará depositado en la sala de material, pudiendo estar, durante el curso, distribuido entre Secretaria y otras dependencias.

Normas:

- Se encontrará debidamente inventariado.
- Cada profesor/a comunicará, a principio de curso, sus necesidades de material para el curso, el cual se comprará si las posibilidades económicas del Centro lo permiten, según un orden de necesidades y prioridades, establecido por el Claustro de Profesores/as.
- A este material solo tendrán acceso el profesorado y, en casos excepcionales, aquellas personas debidamente autorizadas por el Equipo Directivo.
- Tras su uso, será devuelto a su lugar de origen.
- A final de curso, se reflejarán en la Memoria de Autoevaluación aquellas particularidades de interés derivadas de su uso, calidad, cantidad, etc.
- La persona directamente responsable de la provisión del material será el Secretario del Centro.

Salón de Actos.

Además del uso anteriormente asignado, el Salón de Actos se utilizará con preferencia para actividades complementarias. También se podrán realizar en él reuniones y todas aquellas otras que representen un interés para la Comunidad Educativa. En estos últimos casos se llevarán a cabo previo conocimiento del director/a del contenido de las mismas y del horario, con objeto de no interferir en la actividad escolar.

Secretaría

En la Secretaría del Centro se ordenará y custodiará toda la documentación administrativa siguiente:

- Registro de personal: alumnos/as, profesores/as, censo de padres/madres.
- Archivos y libros: libros de escolaridad, expedientes, archivos de correspondencia, registros de matrícula, libros de actas, libro de ausencias del profesorado, inventario de material y contabilidad del Centro.
- El material informático, libros de actas, archivos, libros de cuentas y documentos por contener información confidencial e importante para el Centro y también para mantener el debido orden y clasificación, solamente serán utilizados previa petición a la Secretaría o a la Dirección del Centro.

Horario: Estará sujeto a la legislación vigente, y los horarios del Equipo Directivo se elaborarán de forma que siempre haya en ella uno de sus miembros, conjuntamente con el personal de Administración, al que corresponderá la atención directa al público y recibir las llamadas telefónicas.

1. Catalogación de faltas

- Destrozo intencionado de los pupitres o material informático: falta grave o muy grave
- Cambio de puesto de trabajo sin autorización: falta leve
- No seguir las indicaciones del profesor o profesora en el uso de Internet y equipo informáticos: falta leve.
- Conectarse a la Red y visitar páginas de carácter ofensivo, ilegal y no educativo: falta grave
- Bajarse documentos ofensivos e ilegales: falta grave.

2. Tramitación de documentos

- De la tramitación del parte de incidencia se ocupará el tutor o tutora del grupo o clase.
- Cuando un profesor o profesora tenga una incidencia lo comunicará al profesor o profesora tutor o tutora. Este o esta trasladarán el parte de incidencia al Jefe de estudios del Centro.
- Las normas de utilización serán leídas y comentadas por el profesorado a su alumnado al principio del curso y deberán estar expuestas en el tablón de anuncios.

3. Recursos TIC de la Sala del Profesorado, Aulas y Biblioteca.

- Los ordenadores de la Sala del Profesorado y biblioteca deben estar orientados básicamente hacia la consulta de la Red, para la preparación de

clases, elaboración de material y otras tareas relacionadas con la actividad docente.

- Cada profesor o profesora deberá comprobar el equipo al comenzar la sesión, si encontrase alguna anomalía deberá comunicárselo personalmente al Secretario del Centro. De igual modo lo hará si tiene algún problema de configuración o avería durante el trabajo con el equipo informático.
- No se realizarán cambios en las configuraciones de los equipos.
- Si se desea instalar algún software específico deberá consultarlo con el Secretario.
- Cada profesor o profesora almacenará su información en una carpeta propia.

4. Recursos TIC en espacios administrativos

- El uso de los equipos de las dependencias administrativas están restringidos exclusivamente para el personal de Administración y Gestión del Centro: Equipo Directivo y Administrativo.
- Cualquier problema en los equipos mencionados anteriormente se comunicaran personalmente al secretario del centro.
- Igualmente, no se podrán instalar aplicaciones no autorizadas por el secretario del centro.

B) Normas para el uso correcto de espacios, tiempos, instalaciones, recursos y materiales del Centro.

1.- Los edificios, instalaciones, mobiliario y recursos estarán a disposición de toda la comunidad educativa con las siguientes condiciones:

- a) Solicitar por escrito la actividad, en los plazos que marque la normativa y, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas, a la Dirección del Centro y contar con la autorización de la misma.
- b) Se respetarán todas las instalaciones y materiales del Centro de forma que no interfiera en el desarrollo normal de las actividades lectivas que tendrán siempre carácter prioritario.
- c) Una persona adulta se responsabilizara por escrito ante el Consejo Escolar de las posibles incidencias que pudieran ocurrir con ocasión de la realización de dicha actividad, de la apertura y cierre del recinto y dependencias autorizadas así como de la entrada y salida de las personas asistentes.
- d) Para utilizar dependencias del Centro que impliquen cierre de puertas de acceso a los edificios, deberá coincidir con el horario de trabajo y presencia de personal del Centro responsable del cierre.
- e) En todo caso, el uso de las instalaciones del Centro no deberá representar un gasto adicional para este conservatorio. De manera que, si fueran necesarios servicios, reposiciones de material o reparaciones de instalaciones deberán ser asumidos por las personas responsables de la actividad.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

2.- La Dirección podrá facilitar a las personas que ocupen la presidencia de la AMPA u otras personas adultas responsables de actividades autorizadas por el Consejo Escolar las llaves que resulten imprescindibles para la actividad autorizada.

3.- Es responsabilidad de toda la comunidad educativa el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y mobiliario del Centro.

4.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de usar correctamente el material e instalaciones del Centro para evitar su deterioro.

5.- Las dependencias deberán quedar cerradas, ordenadas y lo más limpias posible.

6.- Cualquier miembro de la comunidad escolar está obligado a informar de los deterioros que se observen a los Profesores y Profesoras responsables del aula o dependencia o a las personas pertenecientes a los órganos unipersonales.

7.- Del deterioro que se ocasione por uso incorrecto, será responsable quien lo cause. En el caso de ser una actividad autorizada para un grupo o institución, será responsable la persona adulta que la solicito al Consejo Escolar. En caso de ser los alumnos y alumnas serán responsables subsidiarios sus representantes legales.

8.- Organización y distribución del tiempo escolar.

a.- El calendario, horario escolar y la distribución del tiempo para cada asignatura en los distintos Ciclos serán las que la ley establezca.

b.- La jornada escolar en nuestro Centro se desarrollará de forma continuada por la tarde, pero si hay algún alumno/a adulto/a que solicite horario de mañana se le podrá conceder solicitándolo a la Jefatura de estudios.

c.- Los criterios pedagógicos para elaborar los horarios serán:

- ✓ Posibilitar las reducciones horarias de la Dirección y Jefatura de Estudios, para los días previstos de reuniones.
- ✓ Se procurará la continuidad del alumnado con el mismo profesor.
- ✓ Se intentará que el horario sea seguido para que el alumnado no tenga huecos libres entre clase y clase.

d.- Siguiendo los criterios y acuerdos conjuntos establecidos, la Jefatura de Estudios presentará al Claustro una propuesta de horarios que contemple los siguientes:

- Los de cada alumno/a.
- Los de cada profesor y profesora.
- El de guardias.
- El de cargos directivos.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- El de instalaciones comunes.
-

e.- El Director o Directora aprobará los horarios de clase a propuesta de la Jefatura de Estudios.

f.- La elaboración de los agrupamientos de alumnos y alumnas a comienzos de cada curso académico se realizará por la Dirección del centro a propuesta de la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La composición de los grupos-clase ha de responder a la normal heterogeneidad del alumnado.
- Para ello, los tutores y tutoras al comenzar una etapa educativa contarán con las opiniones y valoraciones de los tutores y tutoras de esos grupos durante el curso anterior que figuraran en los expedientes del alumnado.
- Se integrarán alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en grupos que el profesorado valore como más idóneos para propiciar su estimulación, asegurando una relación humana positiva y enriquecedora.
- Se facilitará la flexibilidad en la composición de los grupos y su movilidad dentro del Curso.

6. ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS NO LECTIVOS DEL ALUMNADO Y DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASE.

A) Entradas y salidas:

- 1.- Hasta hora exacta del comienzo de la clase, los niños y niñas permanecerán bajo la responsabilidad de sus padres o madres.
- 2.- El Centro no se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas que puedan encontrarse en el recinto escolar antes del comienzo de su clase.
- 3.- El Centro está abierto desde las 3 de la tarde para aquellos alumnos y alumnas que hagan uso de las aulas de estudio. Los demás niños y niñas que estén dentro del recinto escolar antes de la hora del comienzo de su clase deberán estar tutelados por un adulto. En todo caso los padres y madres deben de ser conscientes de que en esos minutos, los niños y niñas están bajo su responsabilidad.
- 4.- A tal fin, los padres y madres serán notificados en el momento de la matriculación de sus hijos e hijas de la responsabilidad de los padres y madres sobre sus hijos e hijas antes del comienzo de las clases.
- 5.- Al comienzo de las clases se hará cargo de cada grupo de alumnos y alumnas el profesor/a que imparta docencia con ese grupo. La ordenanza permanecerá en el recinto escolar desde las 14,30 hasta que se cierre la puerta a las 9,30
- 6.- Diez minutos después de la hora de entrada a las clases el alumno/a deberá justificar su retraso debidamente al profesor/a correspondiente.
- 7.- Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar una vez comenzada la jornada, salvo en casos excepcionales y siempre que sea recogido o acompañado por sus representantes legales o personas adultas autorizadas por estas.
- 8.- Después de la jornada lectiva no podrán permanecer alumnos o alumnas dentro del recinto escolar, salvo quienes tengan alguna actividad y siempre bajo la vigilancia de personas adultas que sean sus responsables.
- 9.- Si a la hora de la salida ocurriera alguna incidencia por la que algún niño o niña quedara, de manera imprevista, sin atender por la persona que se encarga de recogerlo, el tutor o la tutora se encargará de que el niño o niña no abandone el recinto y se pondrá en contacto telefónico con la familia.
- 10.- Las reuniones que los tutores y tutoras convoquen con todos los padres y madres de su grupo se desarrollarán en horario de tarde.
- 14.- En todo caso, durante la atención por los tutores y tutoras a los padres y madres en otros momentos, estos cuidarán de que no queden menores sin supervisión de un adulto en el recinto escolar.

7. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN.

Según el artículo 27 del *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

El Centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del Centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado, por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

8. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

AÑO REALIZACIÓN DEL PLAN:	2012

CENTRO ESCOLAR:	CEM Enrique Granados
TIPO DE CENTRO:	Conservatorio Elemental de Música
LOCALIDAD:	La Carolina
DIRECCIÓN:	C/ Cervantes, 14
TÉLEFONO:	953609607 – Fax: 953609608

UBICACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL PLAN.

- En la dirección del Centro.
- En la sala de profesores.
- En el tablón principal del Centro.
- En el Parque de Bomberos
- En la Policía Local.

REVISIÓN DEL PLAN.

Tipo de revisión	Fecha

Actualización de datos	05-11-2019

INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

Inspección realizada	Fecha
Inspección de los medios de extinción	JULIO/19
Inspección ascensor	OCTUBRE/18
Inspección de señalización	JULIO/17
Inspección de luces de emergencia	JULIO/17

SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

Simulacro	Fecha
Previsto para primer trimestre del curso académico 2019/20	Segunda quincena de noviembre/Primera quincena de diciembre

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DE RIESGOS.

1.1. EL ENTORNO.	Pág. 467
1.1.1. IDENTIFICACIÓN.....	Pág. 467
1.1.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	Pág. 467
1.1.3. GEOLOGÍA.....	Pág. 470
1.1.4. HIDROLOGÍA.....	Pág. 470
1.1.5. ECOLOGÍA.....	Pág. 472
1.1.6. METEOROLOGÍA.....	Pág. 472
1.1.7. SISMICIDAD DE LA ZONA.....	Pág. 473
1.1.8. RED VIARIA.....	Pág. 474
1.1.9. INSTALACIONES SINGULARES.....	Pág. 475
1.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	Pág. 476
1.2.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.....	Pág. 476
1.2.2. ACCESOS AL CENTRO.....	Pág. 476
1.2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.....	Pag. 477
1.2.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.....	Pág. 478
1.2.5. INSTALACIONES.....	Pág. 483
1.2.6. USOS Y ACTIVIDADES.....	Pág. 485
1.2.7. OCUPACIÓN.....	Pág. 486
1.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO	Pág. 487
1.3.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	Pág. 487

1.3.2. PLANOS DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO	<i>Pág. 490</i>

CAPÍTULO II: MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

2.1. CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES *Pág. 493*

2.1.1. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....*Pág. 493*

2.1.2. SISTEMAS DE AVISO Y ALARMA*Pág. 500*

2.1.3. EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.....*Pág. 502*

2.2. DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS *Pág. 505*

2.2.1. RED SANITARIA

2.2.2. SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

2.2.3. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

2.2.4. SERVICIOS LOGÍSTICOS

2.3. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN *Pág. 507*

2.3.1. OCUPACIÓN*Pág. 507*

2.3.2. DISEÑO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.....*Pág. 507*

2.3.3. EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.....*Pág. 509*

2.3.4. SEÑALIZACIÓN*Pág. 509*

2.4. PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS *Pág. 511*

2.4.1. PLANOS MEDIOS DE EXTINCIÓN Y SEÑALIZACIÓN

2.4.2. PLANOS EVACUACIÓN

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

3.1. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Pág. 518
3.1.1. COMISIÓN ESCOLAR DE AUTOPROTECCIÓN	Pág. 518
3.1.2. GRUPO OPERATIVO	Pág. 518
3.2. OPERATIVIDAD DEL PLAN	Pág. 522
3.2.1. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.....	Pág. 522
3.2.2. PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.....	Pág. 523
3.2.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN	Pág. 524
3.3. ACTIVIDAD DEL PLAN	Pág. 525
3.3.1. DIRECCIÓN.....	Pág. 525
3.3.2. FUNCIONES Y CONSIGNAS	Pág. 525
3.3.3. PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA	Pág. 533
3.3.4. PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.....	Pág. 540

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN.

Un plan de autoprotección es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permite una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

La normativa existente en materia de autoprotección es abundante. Ya en 1979 se elabora normativa específica de prevención contra incendios en establecimientos sanitarios (Orden de 24 de octubre de 1979), y turísticos (Orden de 25 de septiembre de 1979).

En 1982 aparece la Norma Básica de Edificación: **NBE-CPI-82 CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS** (sin vigencia actualmente), aplicable a todo tipo de edificios.

En 1984 aparece la **ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1984, SOBRE EVACUACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**. En dicha Orden se pretende implantar la realización, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia en los centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.

Es mismo año, aparece la **ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE AUTOPROTECCION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS Y DE EVACUACION DE LOCALES Y EDIFICIOS**. Sin embargo, dentro de la misma Orden se indica que la aplicación de este manual será voluntaria.

En Andalucía, de acuerdo con la **ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1985, POR LA QUE SE DAN INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN POR LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA**, todos los Centros Docentes no universitarios, tienen la obligación de tener su propio Plan de Autoprotección.

Ese mismo año en enero, se publica en el B.O.E. la **LEY 2/1.985, DE 21 DE ENERO, SOBRE PROTECCIÓN CIVIL**. En esta ley se habla de autoprotección e indica que los centros de enseñanza desarrollarán, entre los alumnos, actividades que los sensibilicen acerca de sus responsabilidades en materia de protección civil. En esta misma Ley también se indica que los titulares de los centros, estarán obligados a establecer medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, disponiendo de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

En 1995 se aprueba y publica la **LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**. En la misma se indica que el empresario (Administración educativa en caso de un centro público) deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento

Así de acuerdo con lo establecido en el Manual de Autoprotección de 29 de Noviembre de 1984, con la elaboración del plan de autoprotección se persiguen los siguientes objetivos:

- a) **Conocer los edificios** y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la **fiabilidad de todos los medios** de protección y las instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) **Disponer de personas organizadas**, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) **Tener informados a todos** los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

El plan de autoprotección deberá, asimismo, **preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores** en caso de emergencia (bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

La implantación de un plan de emergencia es siempre exigible técnicamente cuando se trate de instalaciones en que se dé una grave situación de riesgo o bien en instalaciones en que aún no siendo elevado el nivel de riesgo, si podrían serlo las consecuencias humanas o materiales que se producirían.

CAPÍTULO I: ANÁLISIS DE RIESGOS.

1.1. EL ENTORNO.

1.1.1. IDENTIFICACIÓN.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Nombre del Centro: Conservatorio Elemental de Música “Enrique Granados”.

Dirección: C/Cervantes Nº14.

Telf.: 953609607. **Corporativo:** 285607

Fax: 9953609608. **Corporativo:** 285608

Correo electrónico: 23700165.edu@juntadeandalucia.es

El Conservatorio Elemental de Música “Enrique Granados” se encuentra situado en el nº14 de la calle Cervantes, en la localidad de La Carolina (Jaén) Código Postal 23200. Su número de teléfono es el 953609607 y fax 9953609608.

Página web: www.conservatorioenriquegranados.es

23. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.

El término municipal de La Carolina se sitúa en el cuadrante N.-N.O. de la provincia de Jaén en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el Km 268 de la carretera N-IV Madrid-Cádiz. El municipio con una altitud de 594 metros sobre el nivel del mar tiene una extensión de 202,10 Km²

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



Sus coordenadas geográficas son:

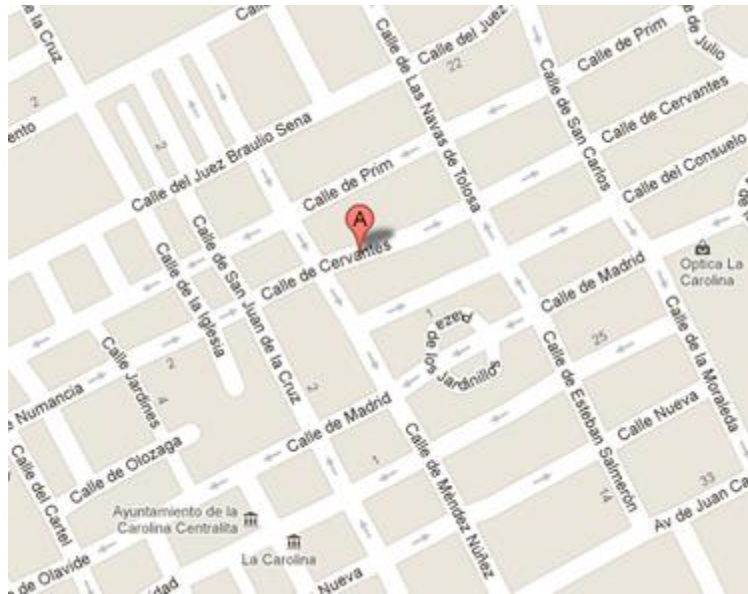
Latitud: 38° 16' 30" Norte; Longitud: 0° 4' 20" Este

- Al Norte con el Viso del Marqués (Ciudad Real)
- Al Sur con Carboneros y Vilches (Jaén)
- Al Este con Santa Elena y Vilches (Jaén)
- Al Oeste con Baños de la Encina (Jaén)

El conservatorio está situado dentro del casco urbano de la localidad de La Carolina, Jaén. El edificio se encuentra en el nº 14 de la calle Cervantes, delimitado por las edificaciones colindantes: viviendas unifamiliares (nº 16) y garajes (nº 12).

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



A la calle se accede desde el sur por la calle Méndez Núñez con salida por la calle de Las Navas de Tolosa. Las distancias del centro a dichas calles son las siguientes:

Calle Méndez Núñez: **22 metros.**

Calle de Las Navas de Tolosa: **45 metros.**



C/ Méndez Núñez



C/ Navas de Tolosa

Frente a la fachada del conservatorio, y a lo largo de la calle, se encuentran unas viviendas unifamiliares de una planta o dos alturas y garajes.



C/ Cervantes

1.1.3. GEOLOGÍA.

La Carolina, junto con Andújar, Bailén, Baños de la Encina, El Centenillo (Baños de la Encina), Linares, Carboneros, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Arquillos, Vilches y Santa Elena conformarían el Distrito Minero “Linares-La Carolina” en la zona más oriental de Sierra Morena.

Geológicamente, Sierra Morena está formada por terrenos antiguos que corresponden con el borde meridional del macizo hespérico. Tanto en Sierra Morena como en las sierras adyacentes predomina en su orografía una litología paleozoica de pizarras silíceo-arcillosas, conglomerados, cuarcitas y areniscas silúricas, entre las cuales, ocasionalmente, se intercalan calizas cámbricas, devónicas y del carbonífero inferior. Sierra Morena y las zonas adyacentes presentan una morfología básica de penillanura cuarcítica, con intercalaciones de gneises y pizarras del Cámbrico y Siluriano, con algunos restos devónicos y carboníferos.

1.1.4. HIDROLOGÍA.

En el subsuelo de La Carolina existen diversos materiales acuíferos. Se distinguen en función de la edad de los materiales tres tipos de acuíferos: Acuífero Paleozóico, Triásico y Mioceno¹.

Acuífero Paleozoico

¹ “Estudio Hidrogeológico de los Acuíferos de la Campiña Norte de Jaén”. Depósito Legal: J-477-01

Los materiales paleozoicos afloran por la mayor parte del término de La Carolina y se accede a ellos mediante sondeos. En general, los materiales pizarrosos se comportan como acuicludos, comportándose como acuíferos los niveles detríticos de las pizarras carboníferas, las cuarcitas y las pizarras afectadas por metamorfismo térmico.

En las captaciones en profundidad ente 40 y 270 metros se obtuvieron caudales medios de 0,5 a 2 l/s. La alimentación de esos materiales proviene de la infiltración directa del agua de lluvia, recargas laterales a través de sistemas de fracturación y, en algunas zonas, recargas procedentes de los materiales detríticos suprayacentes.

Acuífero Triásico

Está ligado al tramo inferior, constituido por arenas y areniscas silíceas, de unos 20 metros de espesor. Aflora por bajo del plano de La Carolina y en las lomas que descienden hacia el Guadiel. El origen fluvial de este horizonte detrítico y su carácter lenticular provoca cambios laterales de granulometría que se traduce en bruscos cambios de caudal.

Es un acuífero libre o semiconfinado que suele estar seco o aporta escaso caudal a los sondeos de la zona. El caudal oscila entre 0 y 0,25 l/s, en profundidades que no sobrepasan los 80 metros. Es posible encontrar caudales algo mayores, aunque no superiores a 0,5 l/s, en lugares próximos a fracturas.

La alimentación de las areniscas triásicas proviene de infiltración directa del agua de lluvia, aportes a través de la red de fracturas y descargas procedentes del acuífero Mioceno.

Acuífero Mioceno

De reducidas dimensiones aflora en el llano de La Carolina y coronando las lomas que descienden hacia el Guadiel. Se trata de un acuífero libre relacionado con los niveles detríticos y carbonatados del Mioceno. Los caudales apenas alcanzan los 0,5 l/s.

1.1.5. ECOLOGÍA.

La vegetación de la zona se caracteriza por un pastizal y jaral no productivos y dominantes en un término municipal en que se puede apreciar la garriga (en los lugares soleados expuestos y laderas escarpadas) y el pastizal (en lugares llanos y de pendiente suave) y cuya vocación natural viene dada por choperas y alisedas en las orillas de las zonas acuáticas, y junto a ellos, bosques de encinas, quejigos y alcornoques propios y específicos de la cuenta mediterránea.

1.1.6. METEOROLOGÍA.

En cuanto a la climatología, los inviernos son climatológicamente húmedos motivados por la influencia atlántica, que se introduce por la Depresión del Guadalquivir, y veranos cálidos y secos, motivados por la influencia del anticiclón de los Azores, lo que determina en esta área un clima Mediterráneo típico.

Temperatura media de máximas	27,7º
Temperatura máxima absoluta	40,5º
Temperatura mínima absoluta	-1º
Temperatura media absoluta	17º
Días de lluvia	62
Humedad relativa media	66.5
Presión atmosférica máxima	959
Presión atmosférica mínima	938

1.1.7. SISMICIDAD DE LA ZONA.

Desde el punto de vista sísmico, la provincia, dentro del marco de las Cordilleras Béticas, presenta una actividad muy baja. La provincia de Jaén es de las zonas con menor actividad sísmica de la península. Terremotos en las provincias próximas han dejado sentir sus efectos en ella.

Tomando como referencia el texto “Sismicidad y Peligrosidad Sísmica en Jaén” (1995)² rescatamos las siguientes tablas de clasificación.

En ellas, las intensidades se miden por la escala MSK (Medvedev, Sponheuer y Karnik) adoptada en España desde 1974 y la escala MM (Mercadelli Modificada).

TERREMOTOS CON INTENSIDAD (ESCALA MSK) SUPERIOR O IGUAL A V O MAGNITUD (ESCALA RICHTER) SUPERIOR O IGUAL A 4.0 CON EPICENTRO EN LA PROVINCIA DE JAÉN DURANTE EL SIGLO XX

Población	Año	Fecha	Hora	I	m
Linares	1909	28 de noviembre	—	V	—
Huelma	1944	21 de diciembre	04 ^h 35 ^m	VI	4,0
Huelma	1945	5 de junio	15 ^h 21 ^m	V	4,1
Linares	1951	10 de marzo	10 ^h 39 ^m	VIII	4,8
Alcaudete	1951	19 de mayo	15 ^h 54 ^m	VIII	5,1
Larva	1951	22 de mayo	05 ^h 35 ^m	V	4,4
Pegalajar	1971	18 de junio	21 ^h 14 ^m	—	4,3
Mancha Real .	1978	28 de diciembre	21 ^h 31 ^m	—	4,3
Génave	1985	10 de abril	00 ^h 36 ^m	IV	4,3
B. Moraleda ..	1987	11 de marzo	00 ^h 37 ^m	V	4,3

Poniendo especial atención al año 1951, año de inusual actividad sísmica que colocó a Jaén como la primera provincia en número de terremotos con intensidad superior a III.

² “Sismicidad y Peligrosidad Sísmica en la Provincia de Jaén” José Antonio Peláez Montila y Carlos López Casado

TERREMOTOS LOCALIZADOS POR BONELLI Y ESTEBAN CARRASCO (1953) CORRESPONDIENTES A LA SERIE SISMICA DE 1951

Población	Fecha	Latitud N	Longitud W	Prof. (Km.)
Linares	10 marzo	38,1°	3,6°	117
Puerto Onítar (Granada).	10 marzo	37,4°	3,6°	85
Santa Elena	15 marzo	38,3°	3,5°	98
Las Sacedillas	7 abril	38,4°	3,2°	96
Linares	4 mayo	38,1°	3,6°	87
Cabra (Córdoba)	8 mayo	37,5°	4,4°	85
Alcaudete	19 mayo	37,6°	4,1°	140
Peal de Becerro	22 mayo	37,9°	3,1°	135
Larva	22 mayo	37,8°	3,2°	95
Cambil	29 mayo	37,7°	3,6°	15
Jaén	30 mayo	37,8°	3,8°	73
Sierra Mágina	7 junio	37,7°	3,5°	107
Torreblascopedro	12 junio	38,0°	3,6°	69
Embalse de Pedro Marín	1 julio	37,9°	3,3°	57
Monte Lope Alvarez ..	23 agosto	37,7°	4,1°	—
Villamanrique (CR.) ..	25 sept.	38,5°	3,0°	140

A pesar que no se constataron intensidades, se consideran leves aquellos que no superan los 20 km. de profundidad. En el estudio de Peláez y López se alude a las reseñas del periódico ABC, Córdoba, Ideal y Jaén de lo que pudo sentirse el 10 de marzo de 1951. En ellas se menciona La Carolina y los graves desperfectos que se produjeron en el Palacio Municipal.

1.1.8. RED VIARIA.

El edificio del conservatorio se halla situado en la calle Cervantes, calle de sentido único de circulación, y con aparcamiento a un lado de la calle. Debemos destacar la situación urbanística general de la zona. Si bien es cierto que La Carolina cuenta con tres accesos a la Autovía A-4 y a la Carretera Nacional IV, el plano urbano es ortogonal. En él predominan las líneas rectas en el trazado de las calles, que se cortan perpendicularmente formando cuadrículas, con una gran sensación de orden.

En la actualidad, se considera que el plano ortogonal dificulta la circulación en la ciudad, porque genera un elevado número de intersecciones de calles y ralentiza el tráfico por la necesidad de organizar los cruces con semáforos. Esta condición podría dificultar la entrada de vehículos operativos o de emergencia.

1.1.9. INSTALACIONES SINGULARES.

No existen en las inmediaciones ninguna instalación que pueda considerarse un riesgo potencial.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

1.2.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

El centro es un único edificio de dos alturas sobre rasante, presentando una altura sobre rasante de 7,90m. en su cota más alta.

En la planta baja se encuentra: un hall, las dependencias administrativas, conserjería, los aseos, así como 6 clases, biblioteca, y sala de profesores. Además, cuenta con un patio, y un almacén destinado a los productos de limpieza. Desde él se accede a un sótano sin uso debido a la gran cantidad de humedad que presenta.

En la primera planta se encuentran otras 3 clases, la sala multiusos, dirección y una cubierta no transitable.

La superficie útil por plantas es la siguiente:

Identificación de la Planta	Superficie de la Planta (m ²)	Altura de la Planta (m)
Planta sótano	28,26	1,90
Planta baja	292'81	4'23/3'5
Planta primera	156'05	2'6

1.2.2. ACCESOS AL CENTRO.

La entrada única al centro se hace por la C/Cervantes, vía de sentido único y estacionamiento a un lado de la misma, en el que está situado el Centro.

Las características de las puertas de acceso al Centro son las siguientes:

Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)

Cervantes	Puerta entrada peatonal	Puerta doble de madera	180

1.2.3. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.

La estructura del edificio es de hormigón armado. La fachada es de enfoscado de cemento pintado de color blanco con zócalo color terrazo.

La puerta de entrada es una puerta abatible de doble hoja con apertura hacia el interior. Puerta y marcos de madera. Las ventanas situadas a ambos lados de la fachada son de aluminio también de doble hoja abatible, con marcos de aluminio, que cuentan con rejas fijas en la parte inferior.

La cubierta del edificio está dividida en dos partes. Una cubierta plana, a modo de terraza no transitable donde se sitúa un lucernario a 4 aguas con estructura metálica y placas de policarbonato. Donde además se encuentra la caseta del ascensor (con acabado en teja árabe). La otra cubierta es de pendiente única en acabado de teja árabe con dos claraboyas practicables.

Además, en la primera planta hay una cubierta plana, a modo de terraza, a la cual se accede a través de una puerta ubicada en la sala de usos múltiples; con acabado en grava, no siendo apta para el tránsito de personas.



Cubierta Primera Planta



Cubierta Primera Planta

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

El edificio tiene una única puerta como acceso al centro:



Puerta Única Acceso al Centro

Las características de las puertas de acceso al edificio son las siguientes:

Planta	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm).	Nº Hojas
Baja	Principal	Madera, doble hoja	180	2

1.2.4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.

Las puertas de acceso a la gran mayoría de las dependencias del edificio son de madera y aglomerado. Tanto la puerta de acceso al patio de la planta baja como la de la cubierta no transitable de la primera planta son de aluminio.



Puerta Madera aglomerada



Puerta Aluminio

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Normativa sobre salidas:

De acuerdo con el apartado 7.2.1 (Uso docente) de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: Numero y disposición de salidas», Las aulas de escuelas infantiles, las de enseñanza primaria y las de secundaria, pueden disponer de una salida única cuando su ocupación no exceda de 50 alumnos, como máximo.

Las características de las puertas que dan acceso a los pasillos son las siguientes:

Planta	Dependencia	Tipo Puerta		Anchura (cm).		Forma	
		Puerta 1	Puerta 2	Puerta 1	Puerta 2	Puerta 1	Puerta 2
Sótano							
Baja	Hall	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 1	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 2	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 3 (Biblioteca)	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 4	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 5 (Administración)	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 6	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 7	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Aula 8	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Baja	Dirección (Sala de Profesores)	Madera	Madera, ANULADA	85+50	72	1 fija+ 1 móvil	1 hoja
Baja	Administración (Fotocopiadora)	Madera	Madera, ANULADA	85+50	72	1 fija+ 1 móvil	1 hoja
Baja	Almacén	Madera	-	72	-	1 hoja	-
Baja	Aseos Profesores	Madera	-	85	-	1 hoja	-
Baja	Aseo Alumnas	Madera	-	72	-	1 hoja	-
Baja	Aseos Alumnos	Madera	-	72	-	1 hoja	-
Baja	Patio	Aluminio	-	70	-	MIRAR	-
Primera	Aula 9	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Primera	Aula 10	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Primera	Aula 11	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Primera	Biblioteca y Sala de Profesores (Dirección)	Madera	-	85+50	-	1 fija+ 1 móvil	-
Primera	Sala Multiusos	Madera	Madera	85+50	85+50	1 fija+ 1 móvil	1 fija+ 1 móvil
Primera	Cubierta	Aluminio		70	-	1 hoja	-

Todas las puertas tienen sus aperturas hacia el interior de la clase. Sólo la Sala de Usos Múltiples dispone de dos puertas habilitadas (de acuerdo con el apartado **D.7.2.1** del artículo 7 solo hace falta una, cuando su ocupación no exceda de 50 alumnos).

Normativa sobre pasillos:

De acuerdo con el apartado 7.4.3 (Uso docente) de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: Dimensionamiento de salidas, pasillos y escaleras», la anchura libre de las escaleras o pasillos, previstos como recorridos de evacuación, será 1,20 m, como mínimo, excepto en centros de enseñanza universitaria en los que será 1,50 m, como mínimo.

Las anchuras de los distintos pasillos son las siguientes:

Planta	Lugar pasillo	Medidas pasillo (cm)
Baja	Pasillo Hall	205
Baja	Salidas Aulas 1 y 2	141
Baja	Aula 3 (Biblioteca)	130
Baja	Aula 4	120
Baja	Aula 5 (Administración)	130
Baja	Salidas Aulas 6, 7 y 8	170
Baja	Salida Dirección (Sala de Profesores)	120
Baja	Salida Administración (Fotocopiadora)	120
Baja	Salida Almacén	170
Baja	Salida Aseos	123
Primera	Salidas Aulas 9	141
	Salidas Aulas 10 y 11	124
Primera	Biblioteca y Sala de Profesores (Dirección)	141
Primera	Salidas Sala Multiusos	124

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



Pasillo Aula 2 y 4



Pasillo central Pasillo



Aula 6, 7, 8 y Almacén

Normativa sobre escaleras:

De acuerdo con el apartado 9.a (Uso docente) de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: Características de las escaleras» En escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria, cada tramo tendrá tres peldaños, como mínimo, y doce, como máximo.

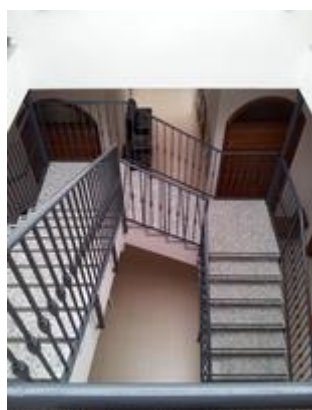
El apartado 9.b (Uso docente) de la Norma, indica que en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria, la dimensión de las mesetas intermedias en el sentido de la evacuación no será menor que 2 m.

El apartado 9.c (Uso docente) de la Norma, indica que en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria, la relación c/h será constante a lo largo de toda escalera y cumplirá la relación $55 \leq 2c + h \leq 70$, midiendo c 17 cm, como máximo, y h 28 cm, como mínimo.

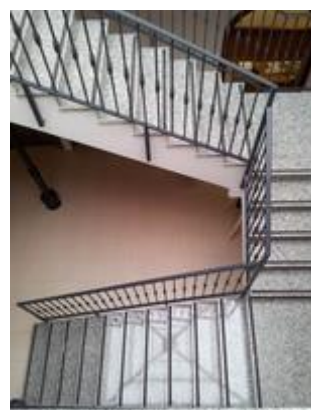
La escalera es de tipo recto “a la italiana”, sus tiros se desarrollan en línea recta que suben encajados entre muros, y está dividida en tres tramos con dos rellanos.



Escalera única Arranque



Escalera única recta



Escalera única Mesetas

La escalera es adecuada para una posible evacuación ya que cumple con las medidas requeridas en materia de seguridad. La escalera de acceso a la planta superior, de acuerdo con el artículo 9 de la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96, no exceden los 12 peldaños por tramo (tramos de 11 y 6 peldaños), aunque las mesetas intermedias en el sentido de la evacuación son menores a 2 m ($1,69 \text{ m}^2$ cada meseta).

Las anchuras de las escaleras son las siguientes:

Nombre	Posición escalera	Medidas (cm).
Escalera 1	CENTRAL – junto conserjería	130

La altura de evacuación, que se refiere a la mayor diferencia de cotas existentes entre cualquier punto de partida de la evacuación con el de la salida del edificio, **es:**

Planta	Altura de Evacuación (cm.)	Tipo de evacuación
Primera	455	DESCENDENTE

1.2.5. INSTALACIONES.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Existen varios cuadros eléctricos en el centro: general, principal y ascensor.

- Tres cuadros en el exterior del edificio, a ambos lados de la fachada. Uno trifásico para el ascensor y otro para el contador de la luz del centro.
- Dos cuadros eléctricos situados en conserjería. Uno es el cuadro general y otro destinado a la planta baja.
- Dos cuadros eléctricos junto al ascensor en la primera planta. Uno destinado al ascensor y otro a la primera planta.

Todos los cuadros eléctricos están convenientemente señalizados.



Cuadro General, Conserjería



Cuadro Ascensor



Cuadros en fachada

MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Medir los consumos totales	Anual
Medir la tensión entre las fases	Anual
Comprobar el aislamiento eléctrico	Anual
Comprobar funcionamiento de contadores, verificando la maniobra y el estado de contacto	Anual
Verificar funcionamiento de interruptores	Anual
Verificar temperatura e inexistencia de calentamientos anormales	Anual
Comprobar y reapretar conexiones eléctricas (regletas)	Anual
Comprobar resistencia de toma a tierra	Anual
Soplado de partes internas para su limpieza	Anual
Verificar/reajustar la regulación de equipos	Anual

La calefacción funciona con una caldera que se encuentra en el patio de la primera planta, el depósito de combustible se encuentra en el patio de la planta baja. Al patio se accede por una puerta de aluminio a través del Aula 6.



Caldera

El centro cuenta con un ascensor. Al ser un edificio de dos plantas sólo describe las dos combinaciones que puede dar (bajar o subir una planta) ya que no tiene acceso al sótano. No cuenta con cuarto de máquinas, la maquinaria está ubicada en una caseta situada en la cubierta superior del edificio. Su revisión y mantenimiento es mensual.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



Ascensor

El centro se abastece de agua a través de la acometida general, no existiendo ni equipos de presión ni aljibes independientes, lo que supone que no exista agua en el centro cuando se corta el agua en la calle. El centro no dispone de bocas de incendio.

1.2.6. USOS Y ACTIVIDADES.

Planta Sótano:

- Almacén para el material sobrante de la última reforma del centro, destinado a posibles futuras reparaciones.

Planta Baja:

- Aulas 1,2,4,6,7,8
- Administración
- Sala de reprografía
- Biblioteca
- Conserjería
- Sala de Profesores
- Almacén
- Aseos
- Patio

Planta Primera:

- Aulas 9,10,11
- Dirección
- Sala de Usos Múltiples
- Terraza no transitable

1.2.7. OCUPACIÓN.

Según los datos del curso escolar **2018/2019** el conservatorio “Enrique Granados” cuenta con **109 alumnos** divididos en los 4 cursos que se imparten en el mismo. Dos cursos corresponden al primer ciclo y otros dos al segundo ciclo de Enseñanzas Básicas de Música.

Su distribución por cursos es:

NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSO		
Curso	Ciclo	Número
1º	1^{er}	27
2º	1^{er}	28
1º	2º	29
2º	2º	28
TOTAL DE ALUMNOS:		112

La plantilla del centro es de 8 profesores, una ordenanza, una limpiadora y un administrativo en la secretaría del centro.

1.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

De acuerdo con la Norma Básica de Edificación “NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios”, se considera que un establecimiento es de uso Docente, cuando en él se desarrolla esta actividad en cualquiera de sus niveles: escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional.

1.3.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La determinación del nivel de riesgo existente en cada uno de los módulos se ha realizado atendiendo a varios factores como:

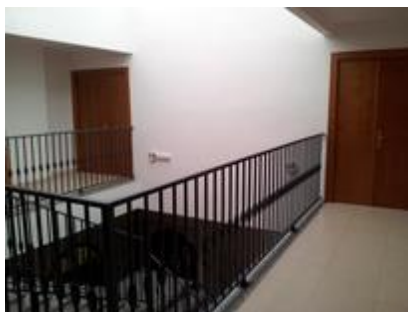
- Forma del edificio.
- Número de plantas.
- Características constructivas internas.
- Anchura y número de las vías de salida.
- Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
- Existencia de medios de protección en el módulo.
- Actividades que se desarrollan en el edificio.
- Tipos y características de las aulas existentes en el módulo.
- Número de personas a evacuar.

1.3.1.1 Evaluación del riesgo del edificio.

Las características del centro tanto por su edificio como por su número de alumnos pueden considerarse de Nivel Bajo ya que el edificio cuenta con una altura menor a los 14 metros y un alumnado de 109 alumnos matriculados.

Salón de Actos.

Se encuentra en la primera planta. Tiene una superficie de 64,90m². Dispone de 2 puertas de madera con dos hojas de 85 y 50 cm. Situadas a ambos extremos de la sala. Las puertas dan a unos pasillos de 1'24 m. **Las puertas se abren en sentido contrario a la evacuación.** Tiene una capacidad de 60 personas. Además de cómo salón de actos está siendo usado como aula durante este curso escolar, siempre con la presencia del profesorado del centro. Evaluamos el riesgo **como nivel Bajo.**



Acceso Salón de Actos



Salón de Actos

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Secretaría.

Situada en la planta baja, cuenta con el material propio para desempeñar las labores de Secretaría. Cuenta también con distintos aparatos eléctricos: ordenador, impresora y una fotocopidora. Evaluamos el riesgo **como nivel Bajo.**



Secretaría

Biblioteca.

Está situada en la planta baja, y tiene fácil acceso a la entrada principal del edificio. La mayoría del material que aloja se encuentra en armarios acristalados con lo el riesgo de incendio es menor. Cuenta con un ordenador. Se puede considerar **como nivel de riesgo Bajo.**

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



Biblioteca

Almacén Limpieza

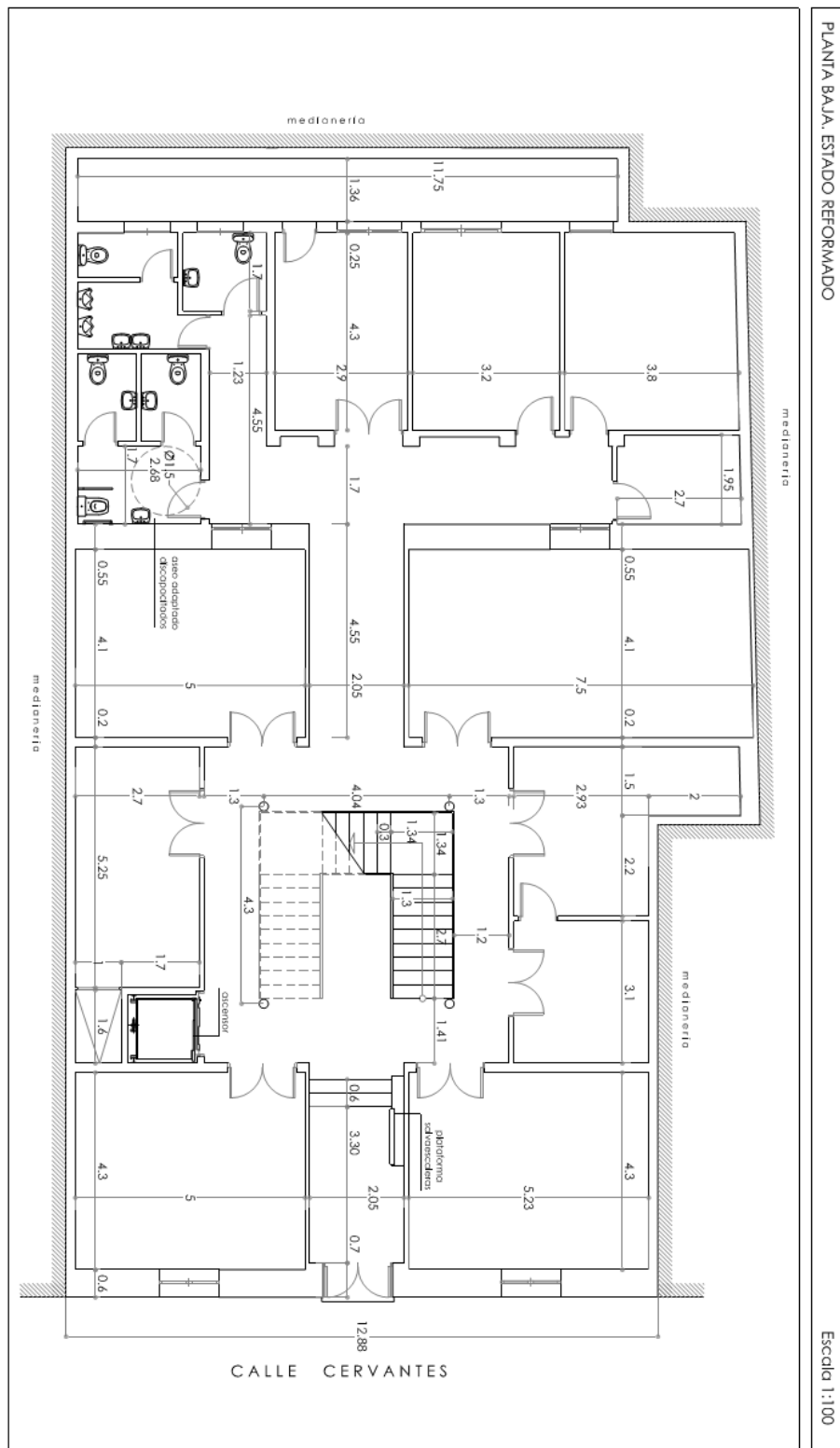
Se encuentra situado en la Planta Baja. Sirve para guardar tanto los utensilios como los productos de limpieza. Consideramos que su **nivel de riesgo es Bajo**.



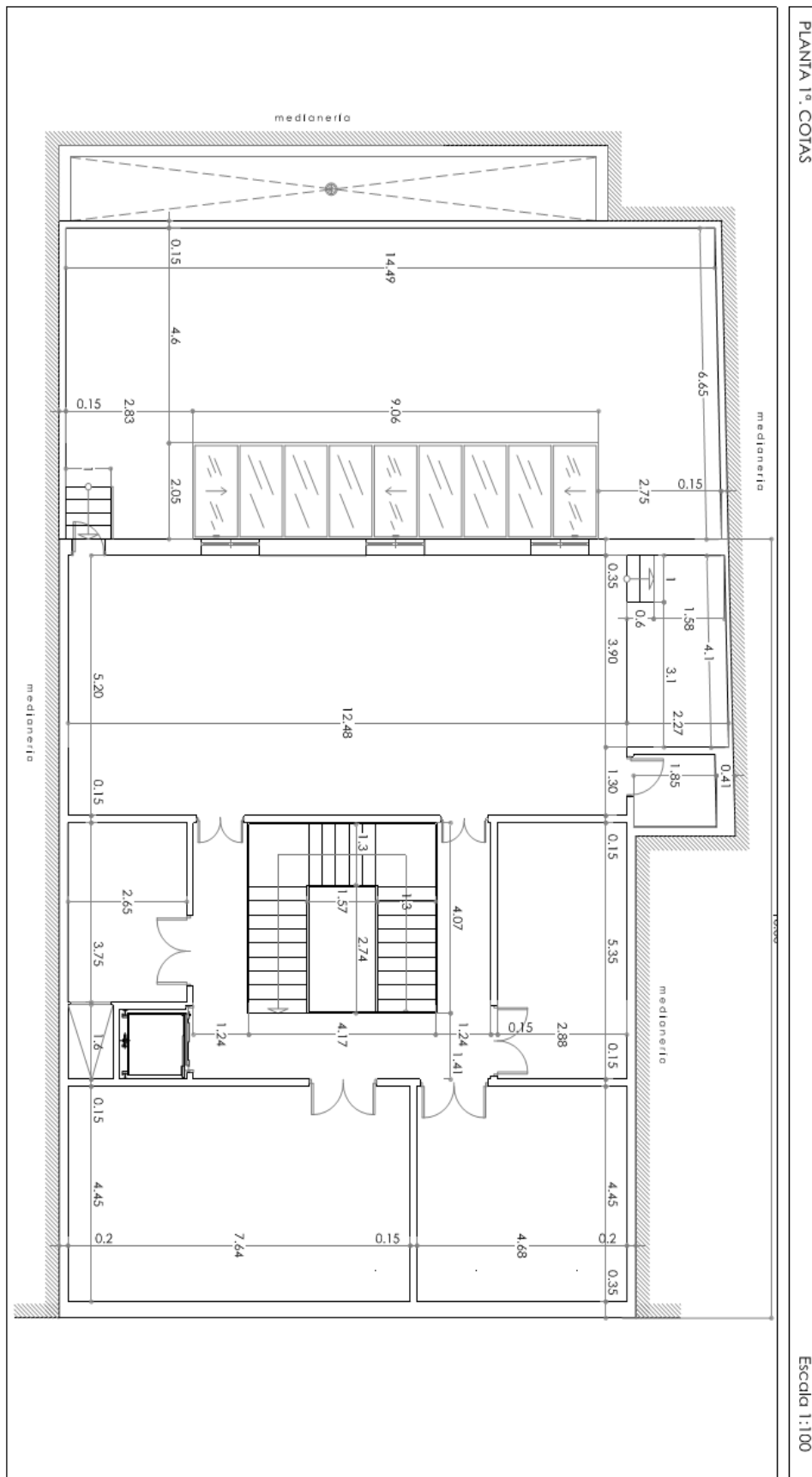
Almacén Limpieza

1.3.2. PLANOS DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

Curso académico 2021-2022

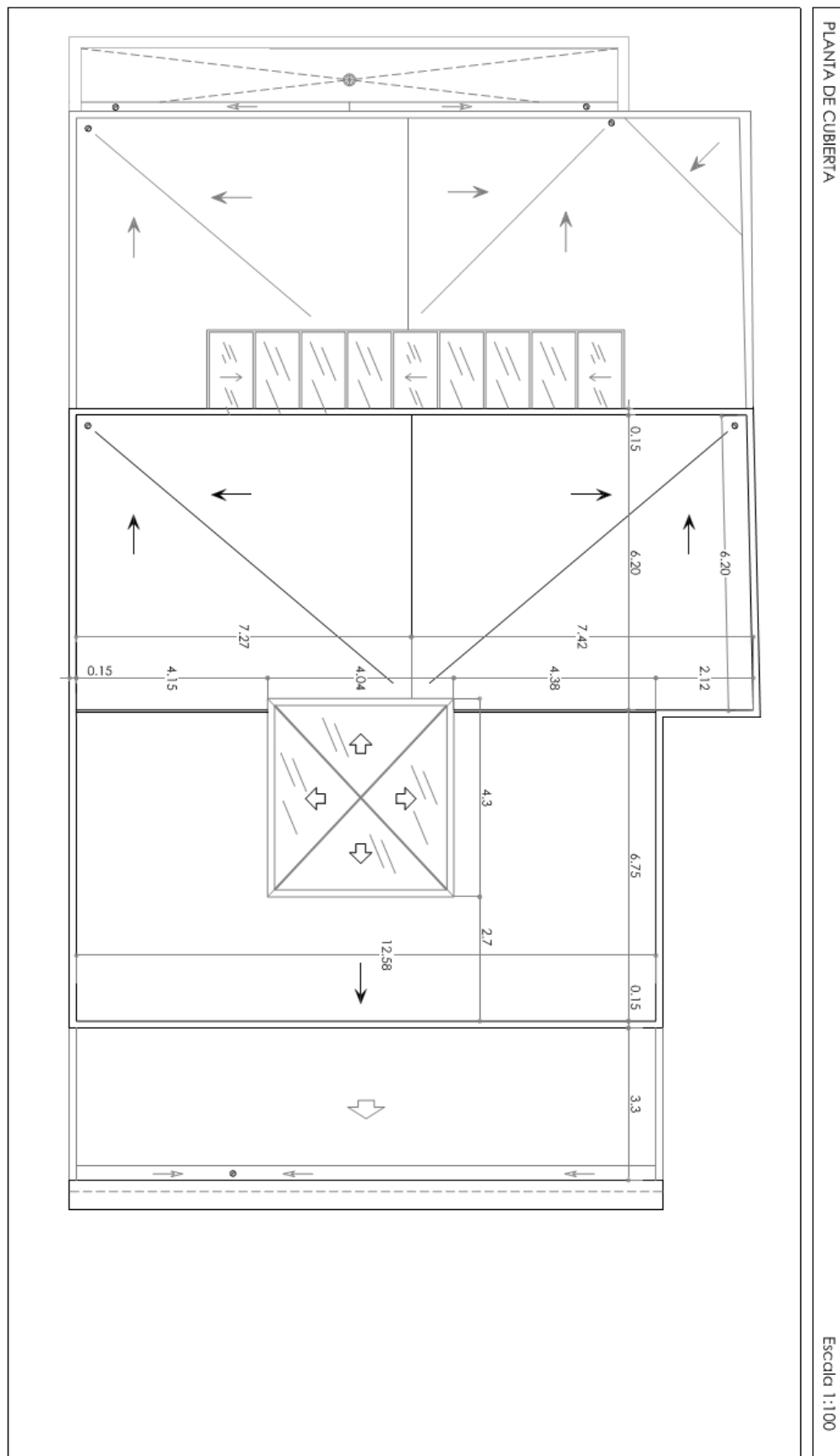


Curso académico 2021-2022



Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



CAPÍTULO SEGUNDO: MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

2.1. CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.

2.1.1. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

EXTINTORES PORTÁTILES

El extintor es un aparato a presión que contiene un agente (agua, polvo, espuma física, anhídrido carbónico o halón) que puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por acción de una presión interna o externa, con el fin de proceder a su extinción. Es un medio muy eficaz en la lucha contra conatos de incendios dada su facilidad de manejo.

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 20 de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.», En todo edificio, excepto en los de vivienda unifamiliar, se dispondrán extintores en número suficiente para que el recorrido real en cada planta desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 metros. Además se dispondrá de un extintor por cada 300 m² en grandes edificios.

Los extintores se dispondrán de forma tal que puedan ser utilizados de manera rápida y fácil; siempre que sea posible, se situarán en los paramentos de forma tal que el extremo superior del extintor se encuentre a una altura sobre el suelo menor que 1,70 metros.

Nuestro Centro dispone de 7 extintores portátiles, del tipo polvo distribuidos de la siguiente manera:

MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

EXTINTORES				
Planta	Dependencia	Nº	Tipo	Fecha caducidad
Baja	Conserjería	1	21-A 89B	Octubre 2019
Baja	Biblioteca	1	21-A 89B	Octubre 2019
Baja	Recibidor junto Aula 4	1	21-A 89B	Octubre 2019
Baja	Pasillo Aulas 6, 7 y 8	1	21-A 89B	Octubre 2019
Baja	Aula 6	1	13B	Octubre 2019
Primera	Pasillo Aulas 9,11	1	21-A 89B	Octubre 2019
Primera	Salón de Actos	1	21-A 89B	Octubre 2019

- Contamos con un número suficiente de extintores; y de acuerdo con la Norma Básica de Edificación CPI-96, están situados de tal forma que la máxima distancia para su alcance sea de 15 metros.
- Los extintores son fácilmente visibles y accesibles, señalizados de forma adecuada.
- Sujetos a soportes fijados a pilares, de tal manera que la parte superior del extintor no supera la altura de 1,70 m. desde el suelo.

El mantenimiento de los extintores corresponde a la empresa:

COSDYSE EXTINTEL.SL
C/ Conde de Gavia, 7
Telf. 926331333
Santa de Cruz de Mudela (Ciudad Real)

Atendiendo al **R.D. 1492/1993, de 5 de noviembre**, los extintores manuales seguirán el siguiente programa de mantenimiento:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

PERIODICIDAD	MANTENIMIENTO
Cada tres meses	• Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc... • Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc...).
Cada año	• Verificación del estado de carga (peso y presión) del extintor y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. • Comprobación de la presión impulsión del agente extintor. • Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
Cada cinco años	• A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios.

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

7. **Clase A**: Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
8. **Clase B**: Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
9. **Clase C**: Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en las cocinas) son apropiados para:

- **Clase B**: Combustibles líquidos.
- **Clase A**: Combustibles sólidos.

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X
De anhídrido carbónico	X	XX		
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X	
Específico para fuego de metales				X

USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.

Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización de la misma mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

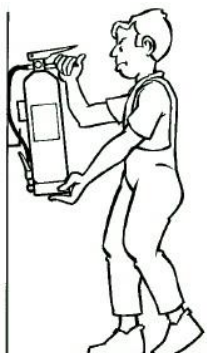
Como se ha visto anteriormente, en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego. La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso:

1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



7. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
8. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
9. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.
10. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
11. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
12. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
13. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
14. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles

En el plan de prevención y protección contra incendios en un centro de trabajo se incluye todo lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles. Merece ser destacado que para que un extintor de incendios sea eficaz en el momento del incendio debe haber tenido un mantenimiento adecuado con las revisiones periódicas indicadas según el [R.D. 1942/1993](#). La organización de estas revisiones se podría realizar según lo expuesto en la [NTP 368-1995](#)

BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 20 de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.», los edificios, los establecimientos y las zonas de uso Administrativo y Docente, cuya superficie total construida sea mayor que 2.000 m²., deberán estar protegidos por una instalación de bocas de incendio equipadas.

COLUMNAS SECAS		
Número	Ubicación	Referencia

La columna seca es la conducción interior del edificio que carece de agua y se emplea para que los Bomberos conecten a ella su equipamiento.

Según la Norma Básica de Edificación CPI-96 “Estarán dotados con una instalación de columna seca todos los edificios y los establecimientos cuya altura de evacuación sea mayor que 24 m.”

HIDRANTES		
Número	Ubicación	Referencia

De acuerdo con el apartado 2.5 de la Norma Básica de Edificación «NBE-CPI/96: “Deben contar con la instalación de al menos un hidratante los

siguientes edificios o establecimientos: [...] Los de uso administrativo, docente o vivienda, con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m².”

Medidas preventivas para evitar los incendios:

8. No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
9. Recoger y retirar periódicamente los residuos en recipientes apropiados.
10. Disponer de bandejas de recogida para los casos de derrame de líquidos inflamables, y de aspiración localizada de los vapores combustibles (talleres y laboratorios).
11. Efectuar trasvases de líquidos inflamables de modo seguro (talleres y laboratorios).
12. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
13. Controlar la existencia de fuentes de electricidad estática.
14. Extremar el orden y la limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.

2.1.2. SISTEMA DE AVISO Y ALARMA.

Alarma

El Centro carece de sistemas de detección y alarma de fuego; de acuerdo con la Norma NBE-CPI/96 no es necesario, ya que según se indica en la misma: “Estarán dotados con una instalación de alarma los edificios, los establecimientos y las zonas destinadas a los siguientes usos: [...] Docente, si la superficie total construida está comprendida entre los 1000 y 5000 m².”

Será el personal del centro, docente y P.A.S. e incluso el propio alumnado quienes podrían detectar cualquier tipo de amenaza y dar la alerta.

Sin embargo, sí cuenta con un sistema de audio para marcar los cambios de clase y éste podría utilizarse en caso de emergencia como señal de alarma. No obstante, se ha optado por adquirir una sirena para poder utilizarla en caso de emergencia conectada a la alimentación eléctrica, y en caso de corte eléctrico ya que podría verse afectada, se va a adquirir una bocina para que la señal acústica llegue a todo el centro.



Luces de Emergencia

Las luces de emergencia son un dispositivo luminoso que entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal, entendiéndose por fallo el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal. Esta iluminación debe funcionar como mínimo 1 hora, a partir del instante en que tenga lugar el fallo, debiendo ser el grado de iluminación.

De acuerdo con la Norma Básica de la Edificación “NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios”, los centros de trabajo **“Contarán con una instalación de alumbrado de emergencia todos los recintos cuya ocupación sea mayor de 100 personas”**.

- Proporcionará una iluminancia de 1 lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurran por espacios distintos de los citados.
- La iluminancia será, como mínimo, de 5 lx en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.
- La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.
- Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

Deben estar ubicadas en los recorridos generales de evacuación, todas las escaleras y pasillos, protegidos, todos los vestíbulos previos y todas las escaleras de incendios, debiendo ser el grado de iluminación de al menos 5 lux en los recorridos de evacuación y deben estar colocados a una altura comprendida entre los 2 y 2,50 metros. (5 lúmenes m²)

Este alumbrado tiene como misiones fundamentales:

- Posibilitar la evacuación de las personas de una forma fácil hacia el exterior del edificio, en caso de emergencia.
- Mantener un nivel de iluminación suficiente que permita el movimiento de las personas y la localización de los medios de protección y las vías de evacuación, aún en caso de fallo del alumbrado general.

El alumbrado de emergencia debe ser alimentado por el suministro normal y por una fuente propia de energía, entendiéndose por esto:

- Una batería de acumuladores.
- Aparatos automáticos de acuerdo a las normas UNE 20-062-73 y UNE 20-392-75, con respecto a la incandescencia y a la fluorescencia respectivamente.

2.1.3. EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

Botiquín de primeros auxilios.

El botiquín debe ser una caja de metal o plástico resistente que cierre herméticamente para dificultar el acceso de los alumnos a su interior. Preferiblemente sin llave y fácilmente transportable.

Todo el personal del centro debe saber dónde se guarda y, si se utiliza, hay que dejarlo de nuevo en su sitio. Deberá existir una persona responsable que reponga periódicamente los productos guardados y/o caducados.

En el centro hay un único botiquín, situado en:

LUGAR BOTIQUÍN	
Planta	Dependencia
Baja	Conserjería

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



Botiquín

Su contenido mínimo será:

Material de curas:

- Apósitos adhesivos impermeables, en bolsas individuales (tiritas).
- Compresas.
- Gasas estériles individuales en distintos tamaños.
- Gasas orilladas (para taponamientos nasales).
- Esparadrapo de papel.
- Guantes de látex desechables.
- Suero fisiológico en dosis unitarias y en botella de un litro.
- Jabón neutro.
- Bolsas de hielo sintético.

Antisépticos:

- Povidona yodada (Betadine).
- Clorhexidina
- Agua oxigenada, como hemostático (detiene las hemorragias), para las pequeñas heridas y las heridas bucales.

Aparatos:

- Tijeras de punta redondeada
- Termómetro.

Para que el botiquín tenga utilidad es necesario realizar un mantenimiento para evitar no encontrar lo necesario en caso de necesidad.

- El material no se podrá utilizar fuera del ámbito del centro.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- El material será exclusivo de Primeros Auxilios.
- Tras hacer uso de cualquier elemento del mismo, se dejarán tapados y en su sitio.
- Verificar la fecha de caducidad de sus componentes.
- Ir reponiendo el material conforme se vaya utilizando.
- De manera mensual se realizará una inspección de su contenido.

Llavero de emergencia

Existe un juego de llaveros de emergencia con copias de las llaves. Se encuentra en Conserjería.



Llavero de emergencia

2.2. DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS.

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS.

Cuerpo de Bomberos:	953 68 52 24
Policía Local:	900 66 00 34
Urgencias:	Centro de Salud: 953 66 11 50
	Hospital San Agustín (Linares) 953 02 42 00 Hospital Alto Guadalquivir (Andújar) 953 02 14 00
Policía Nacional:	091
Guardia Civil:	062 // 953 66 02 93
Ayuntamiento:	953 66 00 34
Protección Civil:	953 68 22 22

Compañía Eléctrica:	Endesa: 902 50 20 40
Compañía de Aguas:	953 68 06 02
Información Telefónica:	11888 // 11811
Director:	684 20 26 54
Secretario:	649 94 34 31
Conserje:	618 442 569

2.3. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN.

2.3.1. OCUPACIÓN.

NÚMERO DE ALUMNOS POR CURSO		
Curso	Ciclo	Número
1º	1^{er}	27
2º	1^{er}	28
1º	2º	29
2º	2º	28

TOTAL DE ALUMNOS:	112

La ocupación total no se produce nunca ya que los alumnos no asisten en ningún tramo horario de forma conjunta. La máxima ocupación del centro se produce los viernes de 17 a 18h siendo un número máximo de 57 alumnos/as, debido a que coinciden en el centro las dos clases de coro (3º y 4º).

2.3.2. DISEÑO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

Al tratarse de un edificio con una única salida, todos los alumnos deberán salir por dicha salida. El camino a seguir por los alumnos será:

Planta baja:

Podemos dividir las aulas de la planta baja en dos secciones. Las Aulas 6, 7, 8, aseos y cuarto de limpieza tienen acceso al pasillo central que comunica con el recibidor, al cual tienen acceso directo el resto de las dependencias de la planta baja. Desde ahí se tiene salida directa al exterior del edificio.

Primera planta:

Todas las aulas convergen en la escalera central la cual desemboca en la entrada del recibidor. Desde ahí se tiene salida directa al exterior del edificio.

- **SE SALE ANDANDO**, formando una o dos **FILAS**, según los criterios adoptados.
- El Orden de salida de los cursos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) **Por cada pasillo circularán dos cursos a la vez, cada uno pegado a su pared.**

- b) El orden de salida de los cursos, será del más cercano a las escaleras al más lejano. No saldrá un curso nuevo hasta que acabe de salir el último alumno del curso anterior.

10. Habrá una **ZONA DE SEGURIDAD**. En nuestro Plan será dentro de nuestra misma calle a una distancia mínima de 10m. en sentido de la circulación de la calle, para no impedir el acceso de posibles vehículos de emergencia. En esta zona se ordenan los alumnos en fila con su correspondiente profesor/a al frente.

11. El **PUESTO DE COORDINACIÓN** estará situado junto a la **ZONA DE SEGURIDAD**. Este punto será el punto de reunión de todos los grupos operativos.

12. La **PERSONA ENCARGADA** de ayudar a los **POSIBLES DISCAPACITADOS** será un profesor del claustro y/o la ordenanza. Estará en función del número de alumnos/as en dicha situación.

2.3.3. EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

A la hora de elegir la vía de evacuación adecuada, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evacuarse por cada vía.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

En este apartado hemos tenido en cuenta todo lo recogido en la norma (NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios). Pero nuestro centro está condicionado al contar con una única vía de acceso/salida al edificio.

2.3.4. SEÑALIZACIÓN.

En los pasillos se colocarán señales de incendios que indicarán la ***ubicación o lugar donde se encuentran" los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc.*** También se colocarán las señales de salvamento y socorro, ***concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.***

SEÑALIZACIONES.

TIPO DE SEÑAL	UBICACIÓN
Salida	En cada clase existe una indicación de la salida
Dirección Salida de emergencia	Pasillo Planta Baja junto Aulas 5,6,7
Dirección Salida de emergencia	Pasillo Planta Baja junto Aula 3 y 4
Extintor	Conserjería

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Extintor	Biblioteca
Extintor	Recibidor junto Aula 4
Extintor	Aula 6
Extintor	Pasillo Aulas 6, 7 y 8
Extintor	Pasillo Aulas 9,11
Extintor	Salón de Actos



Dirección Salida Emergencia



Extintor



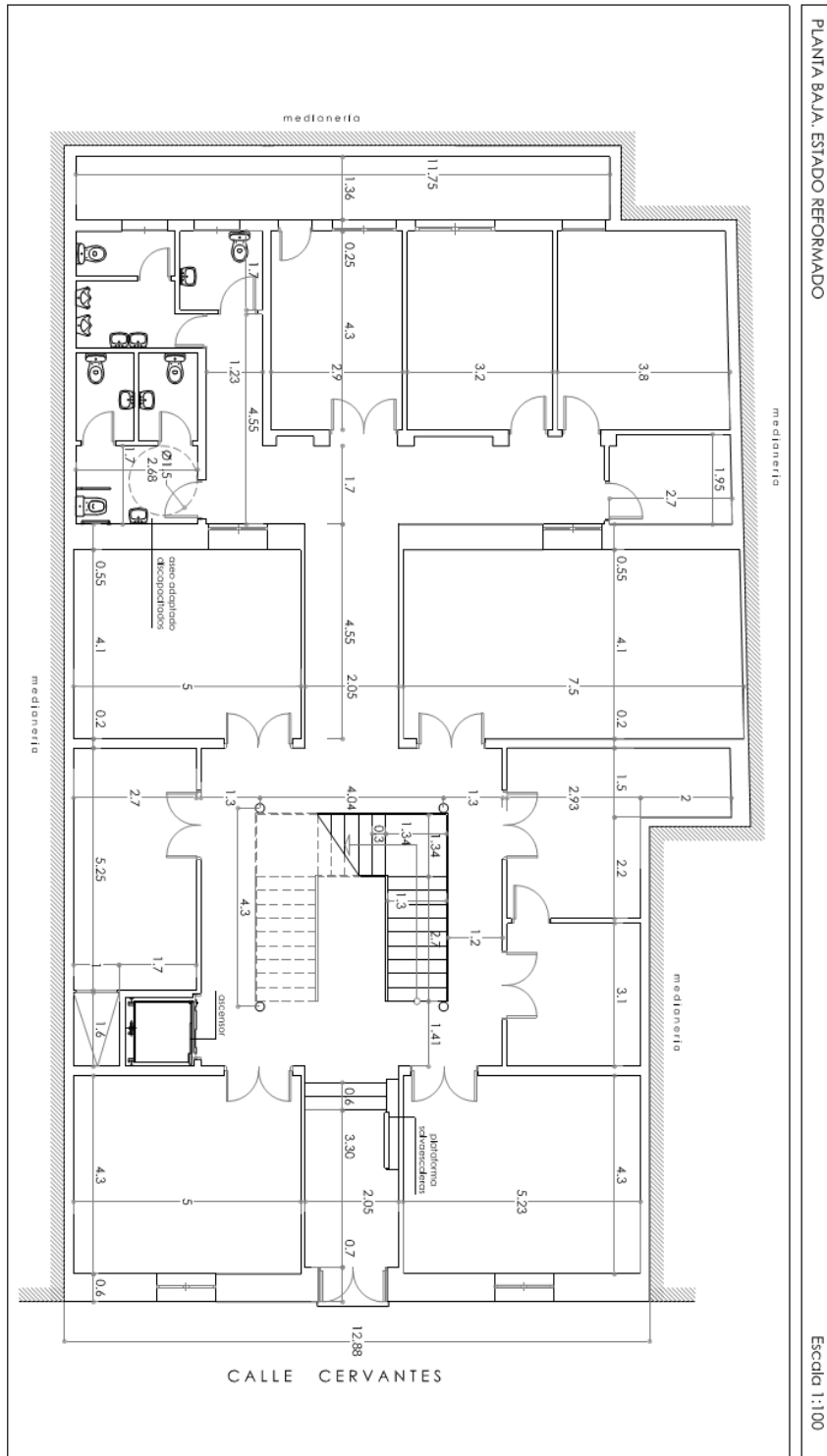
Prohibición de Paso Almacén

2.4. PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS.

PLANO PLANTA BAJA

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

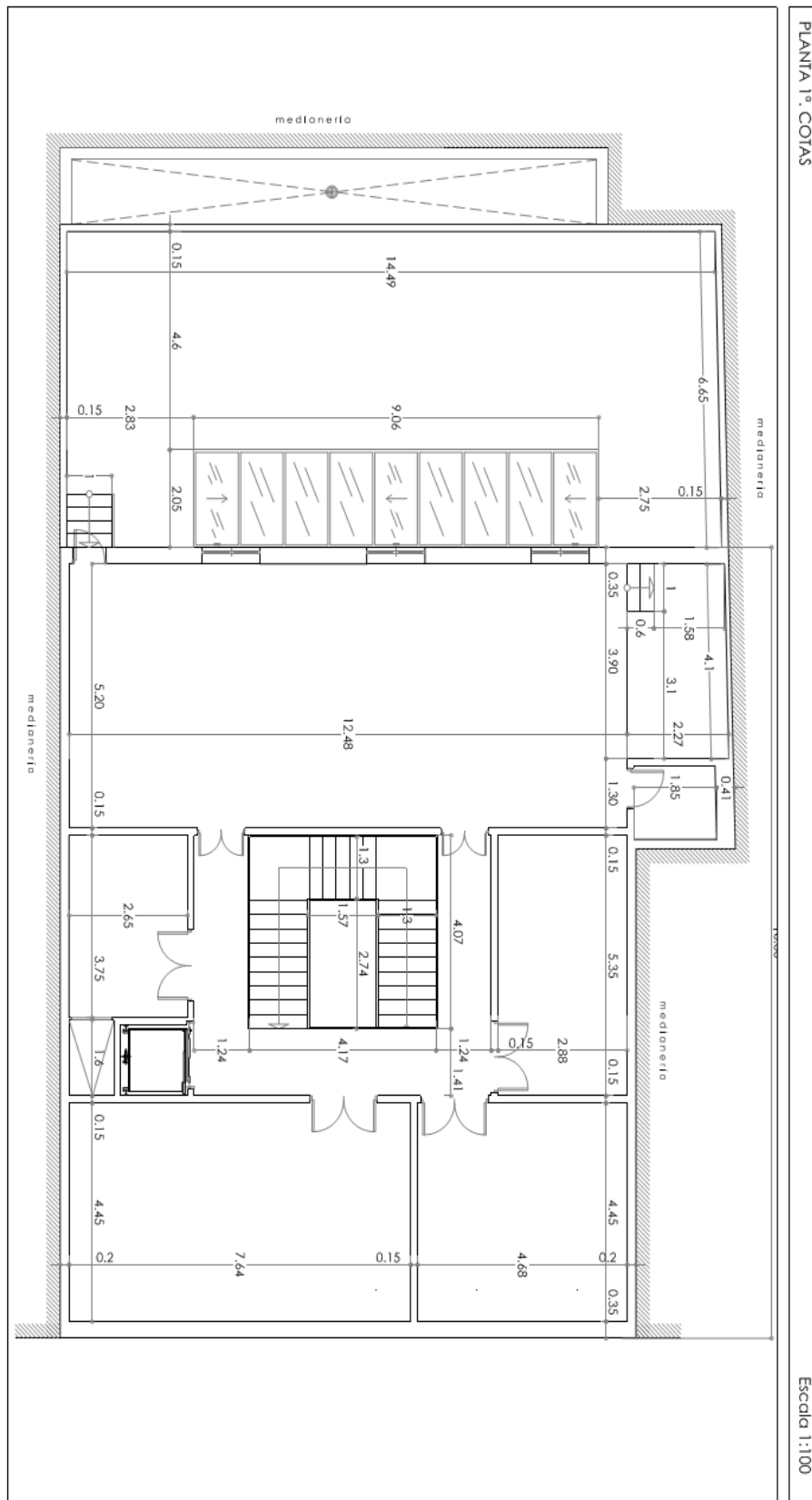
Curso académico 2021-2022



PLANO PLANTA PRIMERA

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

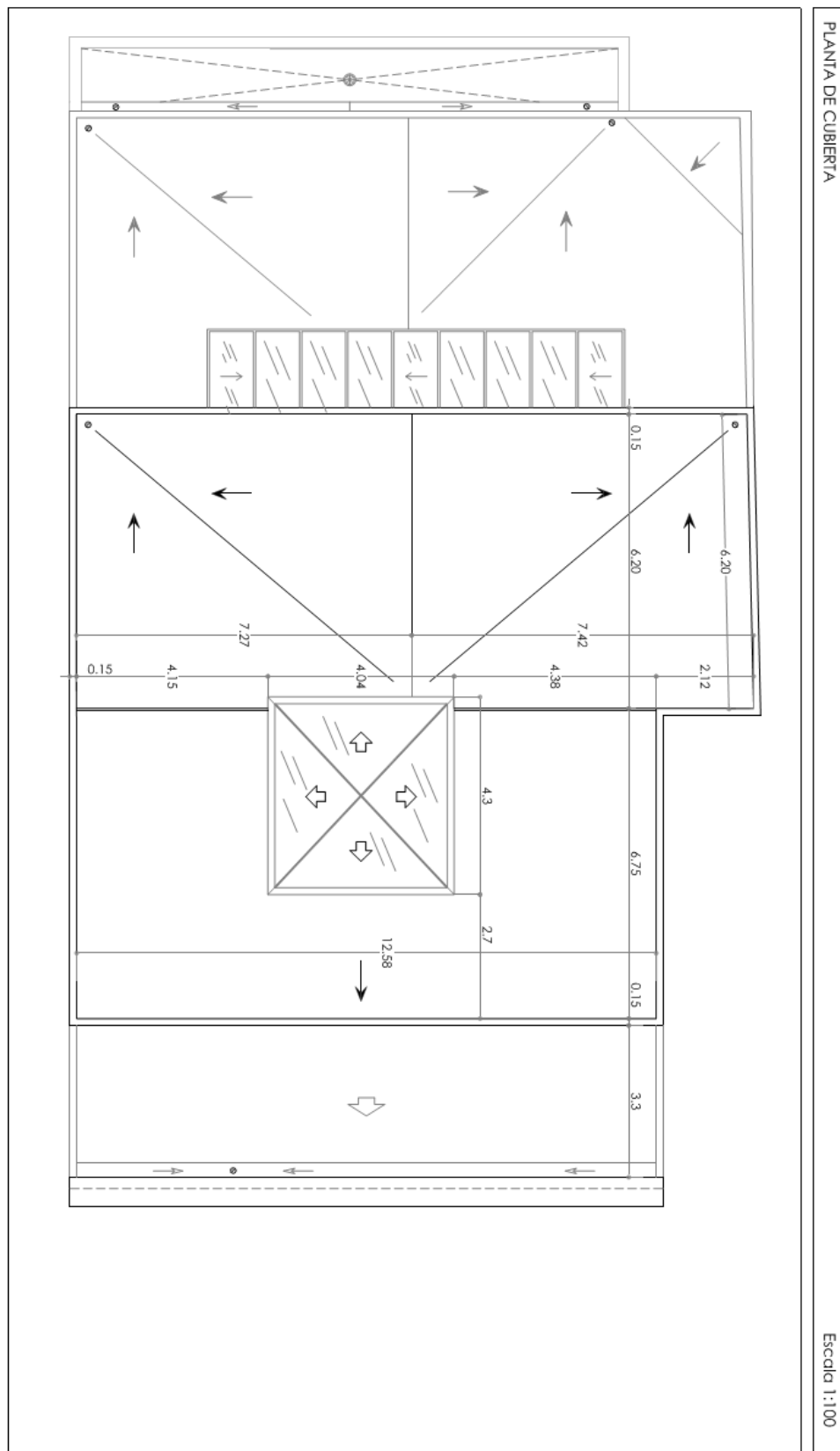
Curso académico 2021-2022



PLANO CUBIERTA

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

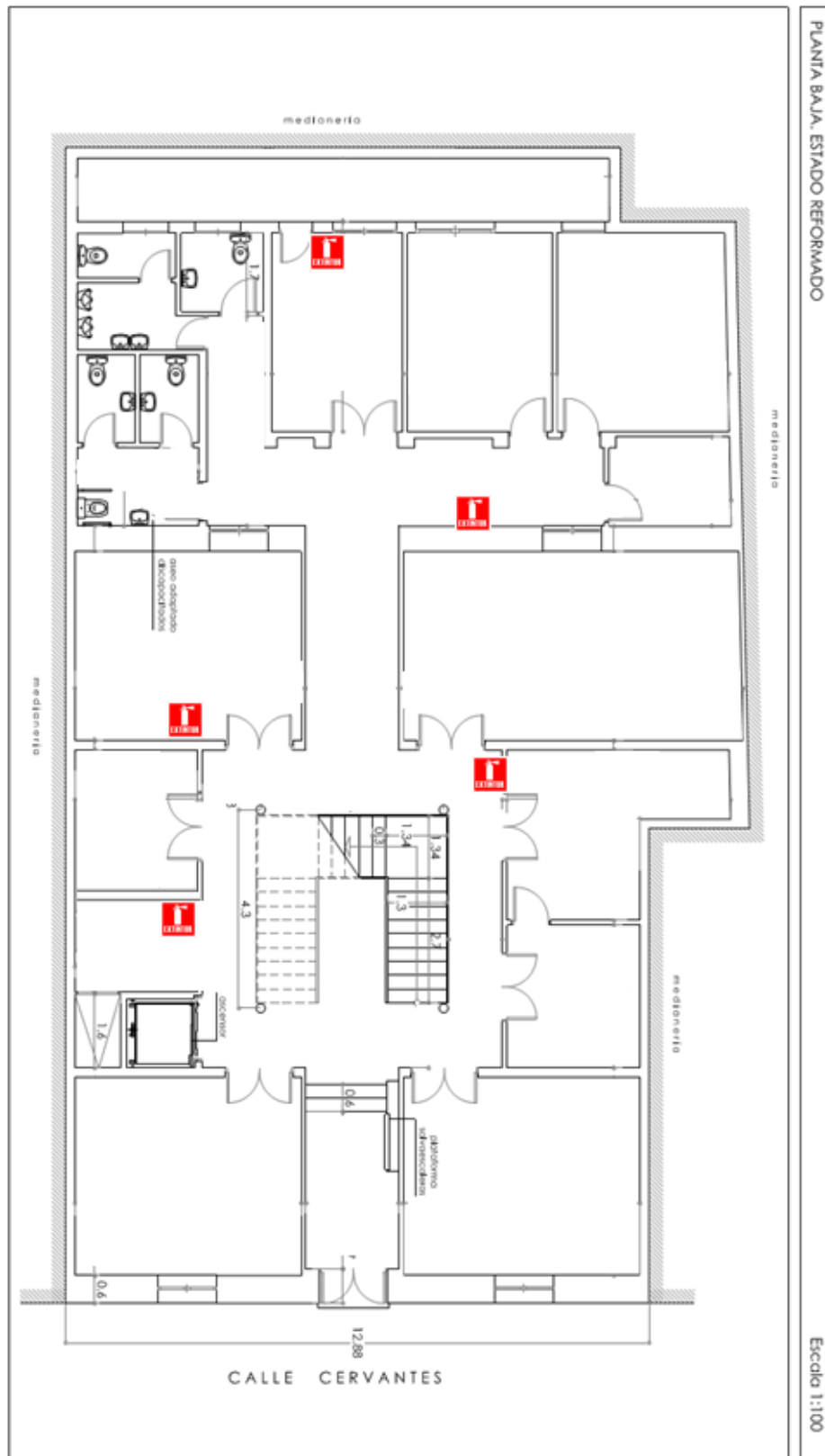
Curso académico 2021-2022



PLANTA BAJA EXTINTORES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

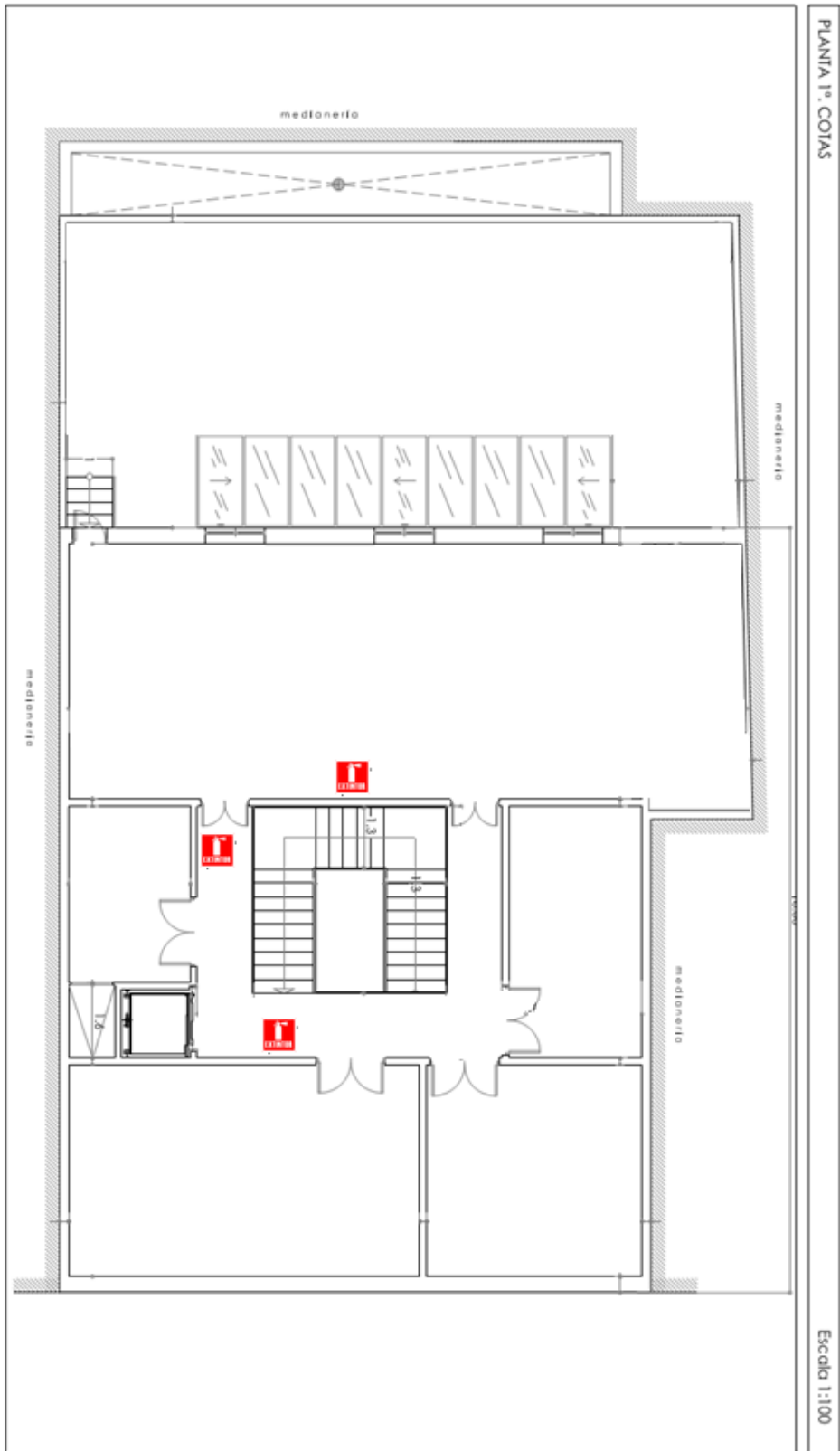
Curso académico 2021-2022



PLANTA PRIMERA EXTINTORES

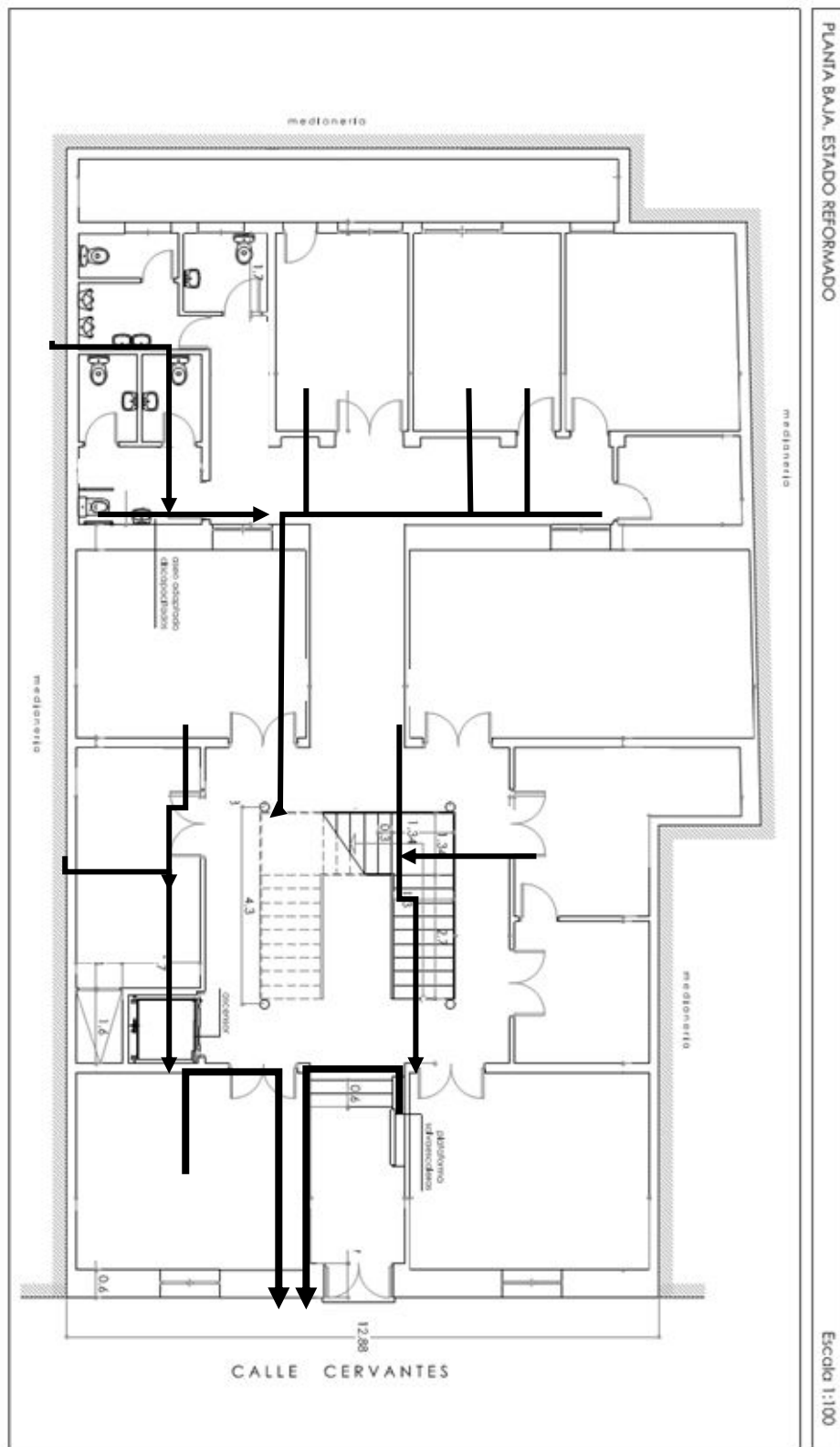
Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



PLANTA BAJA EVACUACIÓN

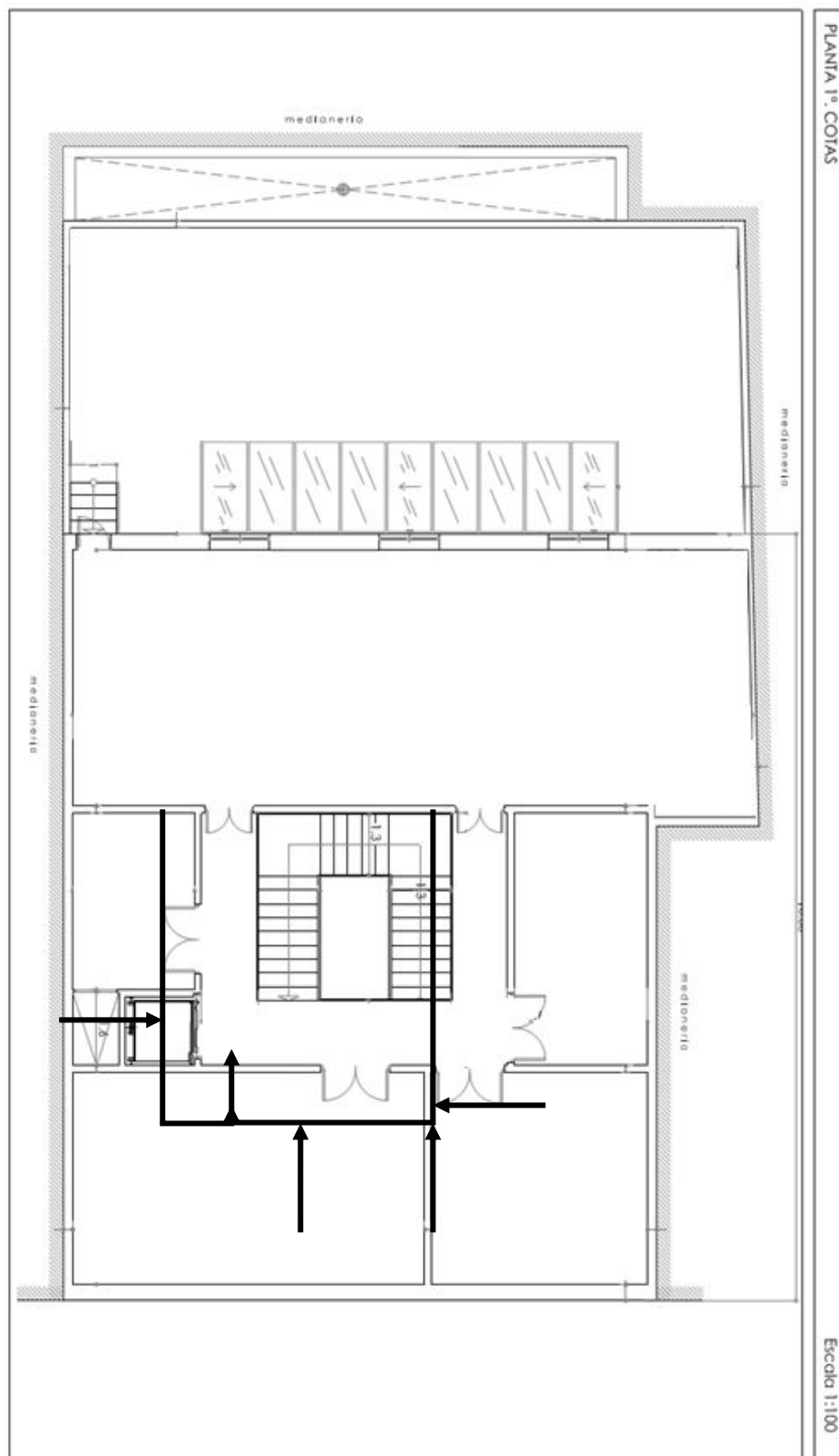
Curso académico 2021-2022



PLANTA PRIMERA EVACUACIÓN

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022



CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

3.1. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

3.1.1. COMISIÓN ESCOLAR DE AUTOPROTECCIÓN.

A fecha de la revisión del presente plan de autoprotección no se ha constituido aún el Consejo Escolar por lo que está pendiente la creación de la Comisión Escolar de Autoprotección del centro. Las elecciones están previstas para este primer trimestre del curso 2018/2019.

Las **funciones principales** de dicha Comisión serán:

- Redactar el Plan de Autoprotección.
- Implantación del Plan.
- Revisión y Mantenimiento del mismo.

La **periodicidad de las reuniones** será **trimestral**.

3.1.2. GRUPO OPERATIVO:

El grupo operativo está integrado por un equipo de profesores y alumnos adecuadamente entrenados y con responsabilidad en cada una de estas áreas:

Alarma y mejora.

Primera intervención.

Mejora y mantenimiento.

En principio el grupo operativo va a estar formado por los siguientes equipos:

6. *Equipo de Evacuación de Aula. E.E.A.*

7. *Equipo de Primeros Auxilios. E.P.A.*

8. *Equipo de Emergencia General. E.E.G.*

EQUIPO DE EVACUACIÓN DE AULA - E.E.A.

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en las aulas del Centro en que se imparten clases colectivas (Lenguaje Musical, Coro y Agrupaciones Musicales).

Los equipos estarán formados por el **profesor de ese grupo y dos alumnos**. En principio, los componentes de los distintos equipos serán el delegado y el subdelegado u otros elegidos por el profesor tutor a principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un Cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de Evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciara faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares

Estos equipos, cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos E.E.A como aulas en las que se estén impartiendo clases de grupo en ese momento.

La principal misión del equipo de evacuación de aula es:

- cerrar la puerta del aula.
- cerrar las ventanas de aula.
- contar a los alumnos/as.
- ayudar a los minusválidos.
- controlar que no lleven objetos personales, etc.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos/as en la clase, las puertas y ventanas quedan cerradas y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último, se dirigirá con sus alumnos/as al “área de seguridad” y se situará frente a ellos.

Los componentes de estos E.E.A., recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y de Evacuación.

En el caso de la Biblioteca, funcionara como un grupo académico especial, donde el profesor encargado en ese momento de la misma, será el

responsable máximo de este E.E.A., con aquellos auxiliares que él nombre en ese momento.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS. E.P.A.

De una forma muy parecida a los E. E. A., el Centro también dispondrá de una serie de equipos E.P.A., que se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.

Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.

Como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una Evacuación General, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado o en último lugar por uno de los Auxiliares que estén nominados en el Cartel, se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta el lugar de reunión.

Esto es un caso especial, que se debe comunicar a los componentes del equipo, ya que es el grupo que tiene el E.P.A.

EQUIPO DE EMERGENCIA GENERAL. E.E.G.

Es un conjunto de personas que se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos edificios en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

Su composición estará formada por:

- El **jefe de estudios** que desempeñará las tareas de Coordinador General, con autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación. Si por alguna circunstancia el Jefe de Estudios estuviera ausente, ocuparía su lugar, el miembro del equipo directivo que se encontrase de guardia.
- Los **profesores de guardia**, que colaborarán en las tareas encomendadas por el jefe del equipo, actuando como Coordinador de Planta.
- El **Conserje**, que como en el caso de los anteriores también estará a las órdenes del Coordinador general, y que tendrá una serie de labores

predeterminadas a seguir, debido a sus conocimientos más exhaustivos de las instalaciones.

El Coordinador General se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Asumir la responsabilidad de la evacuación.
- Coordinar todas las operaciones de la misma
- Hacer sonar la señal de alarma, una vez informado del siniestro.
- Avisar al Servicio de Bomberos.
- Ordenar la evacuación del Centro.
- Debe dirigirse al “puesto de control”.
- Dar información al Servicio de Bomberos sobre las particularidades del siniestro.
- Controlar el tiempo total de duración de la evacuación.
- Tener nombrado a un Coordinador general suplente.

Los Coordinadores de Planta se responsabilizarán de las siguientes **tareas**:

5. Se responsabilizarán de las **acciones** que se efectúen en dicha **planta**, así como controlar el **tiempo de evacuación total** de la misma y el **número de alumnos/as desalojados**.
6. Coordinar la evacuación de las distintas plantas.
7. Controlar el número de alumnos/as evacuados.
8. Elegir la vía de evacuación más idónea según las características del siniestro.
9. Ordenar la salida de la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación.
10. Comprobar que no queden alumnos/as en “servicios” y demás dependencias.
11. Recibir información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
12. Se dirigirán al “puesto de control” una vez evacuado el Centro.
13. Informar al Coordinador general.

El Conserje se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador general, o bocina en su defecto.
- Abrir las puertas que dan acceso a la “zona de seguridad” a los escolares.
- Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
- Cuidar de que no se produzca almacenamiento en cuarto de contadores, cocina, bar, gimnasio, etc.
- Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del Centro.
- Informar al Coordinador general de la realización de sus funciones.

3.2. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

3.2.1. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

El **calendario** para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro será el siguiente:

- Fecha para la aprobación del Plan: 08/11/2019
- Fecha límite para la incorporación de medios de protección previstos en el Plan: 07/11/2019
- Fecha límite para la confección de los planos: 07/11/2019
- Fecha límite para la redacción de las consignas de prevención y actuación: 07/11/2019
- Fechas de realización de los simulacros de evacuación: Primer o segundo trimestre del curso 2019/2020.

Para que este Plan de Autoprotección sea realmente una herramienta a la que podamos acudir en caso de una emergencia y no solo un trabajo teórico. Es fundamental organizar reuniones informativas con:

- Personal docente.
- Personal no docente.
- Alumnado.

Las reuniones con el personal docente y no docente se realizarán a principio de curso y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo.
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Las reuniones con el alumnado se realizarán a principio de curso en las reuniones de tutoría y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.).
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Coordinado por el **Consejo Escolar** e integrado en el **R.O.F.**, la implantación del **Plan de Emergencia Escolar** supone la realización del siguiente **protocolo de actuaciones**:

- Inventario de riesgos.
- Catálogo de recursos.
- Confección de planos.
- Crear la estructura organizativa-operativa.
- Redacción y elaboración de planos murales, indicaciones y recomendaciones.
- Reuniones con alumnos.
- Formación-capacitación del personal de los equipos operativos de emergencia.
- Realización de simulacros.
- Análisis y valoración del plan.
- Actualizaciones.
- Formación.
- Revisiones técnicas.

3.2.2. PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.

La revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas se realizarán de forma anual, durante la primera quincena de septiembre. Dicha revisión será realizada por: el Ayuntamiento

La revisión y mantenimiento de las instalaciones y medios de protección contra incendios se realizarán cuatrimestralmente. Dicha revisión será realizada por: Cosdyse Extintel,SL (empresa contratada por el Ayuntamiento).

Las inspecciones de seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de las mismas: María Martínez Campos.

3.2.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, así como el alumnado en general, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Es necesario a principio del curso académico dar formación:

11. A los equipos de Evacuación de Aulas.
12. A los equipos de Primeros Auxilios.
13. Alumnado en general.

Formación de los equipos de evacuación de aula.

Una vez que el tutor ha informado del Plan de Autoprotección del Centro, se elegirá el equipo de Evacuación de Aula de cada curso.

Dichos equipos recibirán tres sesiones informativas sobre los siguientes aspectos:

- Cómo actuar ante un conato de emergencia.
- Cómo actuar ante una emergencia parcial.
- Cómo actuar en una evacuación para conseguir la mayor eficacia en la misma.
- Manejo de extintores.
- Primeros Auxilios.

Formación de los equipos de primeros auxilios.

La principal misión de los equipos de primeros auxilios es socorrer a los heridos en un accidente hasta la llegada de los servicios médicos.

La formación principal de este equipo debe ser la atención a accidentados y por lo tanto consistirá en varias sesiones informativas sobre primeros auxilios.

Para realizar la formación en este aspecto se contará con la cruz roja de la localidad.

Formación del alumnado.

En las sesiones de tutoría se trabajará con los alumnos los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo de Evacuación de Aula (E.E.A.).
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Formación del personal docente y no docente.

Al igual que en el caso de alumnos, el personal docente y no docente, debe recibir formación en los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas para cada equipo.
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

3.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN.

3.3.1. DIRECCIÓN.

La Comisión de Autoprotección Escolar ha designado como persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia al profesor Pedro Gómez Valcárcel y, en su ausencia, el sustituto será el directivo de guardia.

3.3.2. FUNCIONES Y CONSIGNAS.

La **señal de alarma** ante cualquier emergencia será la sirena destinada a tal fin.

La **activación del plan de emergencia** corresponde al Profesor Pedro Gómez Valcárcel . En ese momento, cada equipo asumirá sus funciones.

Las funciones de cada equipo en las **distintas fases de activación** son:

8. **Conato de emergencia**: Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
9. **Emergencia parcial**: Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro Escolar. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas.

Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro.

10. **Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general llevará acarreada la evacuación total del Centro.

LAS ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA INDIVIDUAL

La manera de proceder en caso de una emergencia individual sería:

- 1.- Alertar al E.E.A. más cercano al suceso.
- 2.- Procurar los primeros auxilios al accidentado por medio del E.E.A.
- 3.- Si no se tiene capacidad suficiente para actuar correctamente, se procederá inmediatamente a dar la Alerta del suceso al Jefe de Emergencia General, que en nuestro caso es el Jefe de Estudios o miembro del equipo directivo, que se encuentre de guardia.
- 4.- El Jefe de Emergencia General avisará al Equipo de Primeros Auxilios, pero siempre teniendo conocimiento posterior de que ese aviso se ha dado y que el equipo está realizando la tarea encomendada.
- 5.- Una vez atendido el accidentado por el E.P.A y si el jefe del equipo lo creyera necesario, se procederá al Traslado de la persona accidentada a un Centro Médico. En nuestro caso el Centro que nos corresponde es:

Centro de Salud:	953 60 99 72
Hospital San Agustín (Linares)	953 02 42 00
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	953 02 14 00

- 6.- Este traslado se hará mediante una Ambulancia del 061, la cual será avisada por el Jefe de Emergencias, bien directamente o bien delegando

esta labor a una persona en concreto, que le tendrá en todo momento al corriente de lo sucedido.

- 7.- El E.P.A. se encargará de recibir e informar al equipo sanitario que venga en su apoyo.
- 8.- En el paso siguiente el Director o en su defecto el subdirector o un miembro del equipo directivo, avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE UNA EMERGENCIA COLECTIVA

La manera de proceder en caso de una emergencia colectiva sería:

Si se trata de un Conato de Emergencia, el E.E.A. más cercano, se encargará de hacer frente a la situación, de acuerdo con la formación recibida a principio de curso, o en el caso de profesorado interino, cuando se haya incorporado al Centro.

En el caso de que el Jefe del E.E.A. no pueda controlar la situación, daría lugar a una Emergencia Parcial o General, por lo que debería dar en el menor espacio de tiempo posible la voz de alarma, para poner en marcha a los equipos de Primeros Auxilios. E.P.A. o de Emergencia General. E.E.G.

Si el Jefe del E.E.G. una vez en el lugar de los hechos, considera que la emergencia no puede ser dominada y los daños tanto materiales como personales pueden ser importantes, la calificará como Emergencia General, y por lo tanto deberá proceder al aviso de ayuda externa y a la puesta en marcha de la Evacuación General del Centro.

CONSIGNAS PARA LOS ALUMNOS DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que se deben dar a los alumnos en una evacuación del centro serán:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1° Los alumnos deberán seguir siempre las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.

2° Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor deberán responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.

3° Los alumnos no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

4° Los alumnos que se encuentren en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.

5° Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.

6° Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.

7° Los alumnos deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará como máximo en tres filas, dos por los laterales y una en el centro.

8° En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.

9° En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

10° En ningún caso, el alumno deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.

11° En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.

12° En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por medio de las mismas.

13° En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.

14° En el caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior.

CONSIGNAS PARA EL PROFESORADO DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que deben recibir el profesorado en una evacuación del centro serán:

1º. Por la Dirección del Centro se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2º. Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

3º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los Profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

4º. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

5º. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

6º. Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

7º. Cada Profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

8º. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada Profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

9º. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

1. Electricidad.
2. Agua, sólo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

10º. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motrices, si las hubiere.

11º. Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

12º. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

13º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director del Centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el Centro (Profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

14º. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el Centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

15º. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

1. A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
2. Simultáneamente, los de la planta superior se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a la planta inferior hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
3. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

16º. La distribución de los flujos de evacuación en la salida de la planta baja se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

17º. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

18º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

19º. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia, siendo el Profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

20º. Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

21º. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del Profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

22º. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

23º. Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los Profesores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Director del Centro el informe oportuno.

24º. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los Profesores, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

3.3.3. PRIMEROS AUXILIOS Y ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA.

Se entiende por primeros auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llega la asistencia médica profesional, afín de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

Existen 10 consejos que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes:

1.- **Conservar la calma.** No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.

2.- **Evitar aglomeraciones.** No se debe permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.

3.- **Saber imponerse.** Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico

4.- **No mover al herido.** Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.

5.- **Examinar al herido.** Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata.

Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.

6.- **Tranquilizar al herido.** Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.

7.- **Mantener al herido caliente.** Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8.- **Avisar a personal sanitario.** Este consejo o recomendaciones se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9.- **Traslado adecuado.** Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10.- **No medicar.** Esto es facultad exclusiva del personal médico.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

La rápida intervención ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que pueda padecer.

Ante cualquier accidente hay que ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA **(P.A.S.)**. Este procedimiento está formado por las iniciales de tres actuaciones para empezar a atender al accidentado:

PROTEGER ---> AVISAR ---> SOCORRER

PROTEGER

Antes de actuar, hay que asegurarse que tanto el accidentado como nosotros, estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atiendas al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

AVISAR

Siempre que sea posible hay que avisar a los servicios sanitarios.

SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Consciencia.

La consciencia es siempre el PRIMER signo vital que debe Vd. explorar.

Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente NO CONTESTA. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc...); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, SIN TOCARLO (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que RESPIRE o que NO RESPIRE.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que **respira**, sabemos que el accidentado **no es traumático**, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito



A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad

En caso de que el accidentado **respire** pero su accidente haya sido **traumático**, NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que **no respira**, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.



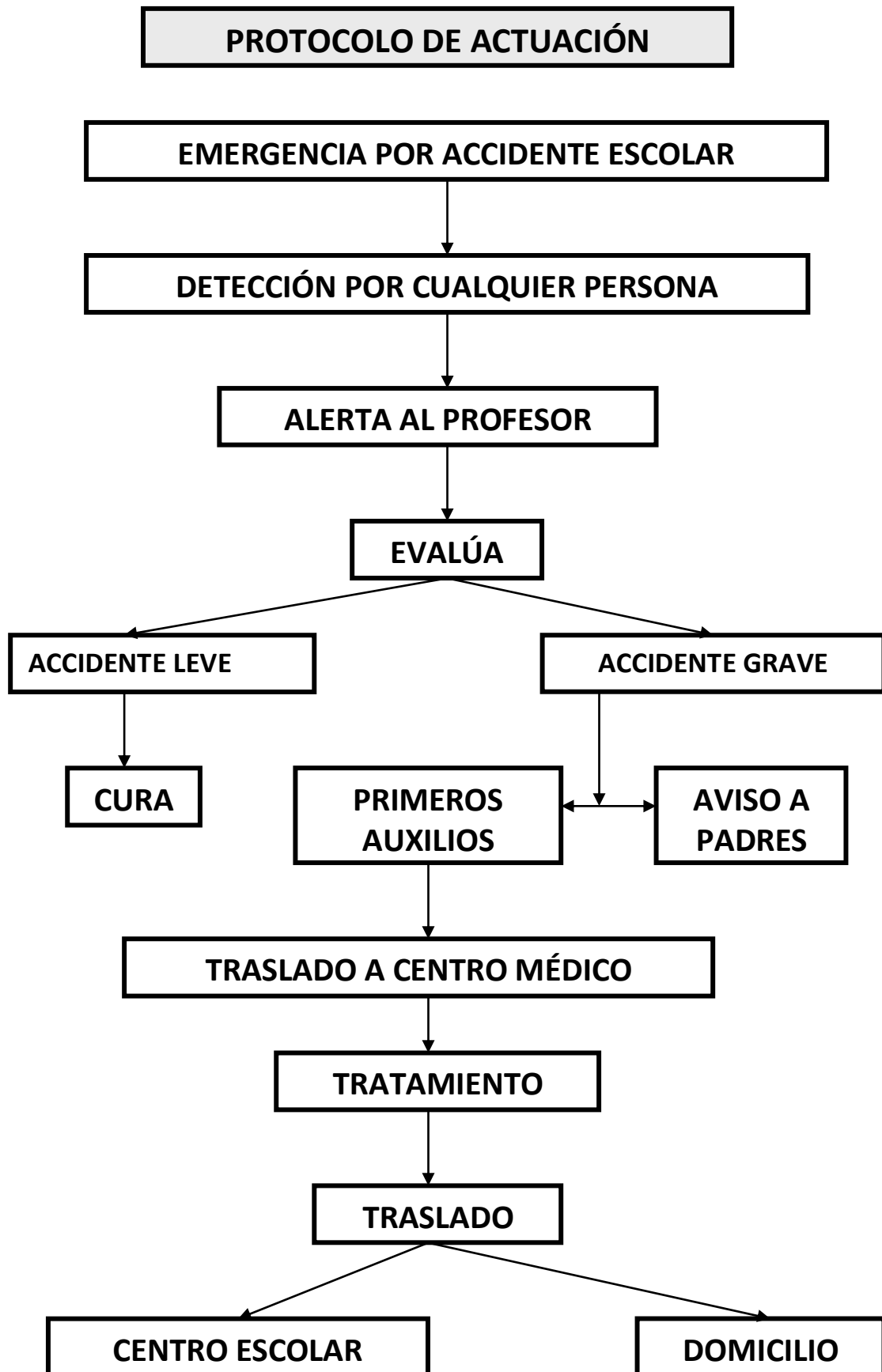
En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar.

En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado BOCA-BOCA.

3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida).

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN





3.3.3. PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el Centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar **todos los días** unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- El Conserje se encargará de abrir a primera hora de la tarde todas las puertas del Centro y comprobará que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- El profesor de guardia de la primera hora, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al Jefe de Emergencias General en ese momento.

Una vez que se produzca una emergencia. Se alertará al jefe del equipo de emergencias que junto con el profesor de guardia acudirán al lugar de los hechos y evaluarán la gravedad.

Una vez que el Jefe del Equipo de Emergencia General tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal (docente, no docente y alumnos) y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El Conserje hará sonar la bocina con tres pulsaciones largas. Pasados 15 segundos volverá a realizar la misma operación.
- 2.- El jefe del Equipo de Emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 3.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica del edificio.
- 4.- Se iniciará la evacuación del todo el personal que se encuentra en el interior del edificio con el siguiente orden:
 11. Los alumnos sin recoger ningún objeto personal, formarán rápidamente una fila al lado de la puerta del aula.
 12. Los alumnos de las clases colectivas precedidos por un alumno perteneciente al equipo de evacuación de aula comenzarán a salir ordenadamente del aula, cuando así lo indique el Jefe del equipo de evacuación de aula, mientras que otro de los miembros del equipo de evacuación del aula, cerrarán las ventanas y se sumarán al final de la fila de su clase. El Jefe del equipo de evacuación del aula (profesor de la clase en ese momento) será el último en abandonar el aula con su parte de faltas en la mano, cerrando la puerta de la misma para evitar corrientes que facilite la propagación del incendio. En las clases individuales los alumnos saldrán a la orden del profesor.

13. Los alumnos/as de la planta baja irán en fila siguiendo al equipo de evacuación de aula, saliendo por la puerta asignada. La evacuación de la planta se realizará por las aulas más cercanas a las escaleras, hasta las del final del pasillo.
14. Los alumnos/as de la planta superior bajarán por la escalera dejando un pasillo central suficientemente ancho para el paso de los responsables o equipos de extinción y salvación que pudieran acudir y saldrán por la puerta asignada. Los alumnos de la planta superior no comenzarán a circular por la planta baja hasta que no quede ni un solo alumno de dicha planta.
15. Los Coordinadores de planta (profesores de guardia) serán los que coordinarán la salida de cada uno de los grupos a la planta. También comprobarán que no quedan alumnos ni en servicios ni en ninguna dependencia, así como verificarán cualquier incidencia que le haya reseñado cualquier Jefe de equipo de evacuación de aula.
16. Una vez en la planta baja cada grupo saldrá a la zona de seguridad donde se situarán en fila, procediéndose por parte del Jefe de evacuación de aula al recuento de los alumnos de la clase.
17. Una vez realizado el recuento informará al Jefe del equipo de emergencias de las novedades existentes.
18. Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrara fuera del aula, se unirá al grupo más cercano. Avisando al Jefe del equipo de evacuación del mismo. Una vez en la zona de seguridad se unirá a su grupo.
19. En todo momento cada grupo atenderá las indicaciones de los miembros del equipo de evacuación del aula. El grupo permanecerá unido. La evacuación se realizará en silencio, sin prisa pero sin pausa. No se intentará adelantar a ningún compañero, ni se parará durante la evacuación. También queda prohibido pararse en las puertas de evacuación.

Es conveniente para que tanto el profesorado como el personal no docente y principalmente los alumnos estén preparados para una situación de emergencia, la realización de **prácticas de evacuación (simulacros)**.

Los principales **objetivos** de dichas prácticas son:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Las principales **consideraciones** generales en un simulacro de evacuación son:

- El simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una actuación real y que no le sorprenda totalmente o le pille desprevenido.
- El simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, con independencia de la cantidad de medios.
- El simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias en el edificio, al igual que, definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.
- La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del Centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio.

Las principales **características** de un simulacro de evacuación son las siguientes:

9. **El tiempo máximo para la evacuación del edificio deberá ser de 10 minutos.**
10. **El tiempo máximo para la evacuación de cada planta deberá ser de 3 minutos.**

La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 3 minutos, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.

11. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar. Con el mobiliario en su disposición habitual. Sin aviso previo para los alumnos. Los profesores sólo recibirán las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.

9. NORMAS SOBRE EL USO DE TELÉFONOS, INTERNET Y APARATOS ELECTRÓNICOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el *Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la*

seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

1.- El Centro adoptará medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad:

- a) Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutoría.
- b) Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutoría.
- c) Al iniciar la escolaridad en el Centro se requerirá el consentimiento o no de los tutores legales de los alumnos y alumnas al uso de la imagen de sus hijos e hijas en las actividades propias del Centro. La autorización podrá ser cambiada en cualquier momento.
- d) En los actos abiertos que se celebren en el Centro los padres y madres que tomen imágenes se comprometen a no divulgarlas fuera del ámbito educativo ni a hacer un uso comercial de las mismas.
- e) En los casos en que la toma de imágenes pueda alterar el normal desarrollo de la actividad se procederá a seleccionar a un padre o madre que las realice, para posteriormente pasarlas a todas las familias interesadas, sin que dicha acción suponga ninguna acción lucrativa.
- f) Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
- g) Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

2.- El Centro adoptarán medidas de seguridad para el acceso y uso seguro de Internet y las TIC por parte de las personas menores de edad.

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de las NN.UU., el profesorado tendrá el deber de orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC.

- 1. Los profesores y profesoras conciencian al alumnado y a sus familias de la importancia de usar de manera segura Internet y las TIC:
 - a. Transmitir la valoración positiva al uso de Internet.
 - b. Valorar la libertad de información y opinión a través de Internet.
 - c. Valorar el disfrute de todas las oportunidades que ofrece Internet.
 - d. Transmitir la necesidad de proteger los datos personales.
 - e. Informar de las medidas de protección al alcance del alumnado.
 - f. Informar de las medidas de control y protección al alcance de las familias.
- 2. El Equipo directivo velará por el funcionamiento de los medios de control de contenidos inapropiados e ilícitos.
- 3. Los tutores y tutoras transmiten a las familias pautas para orientar, educar y acordar un uso responsable de Internet en tiempos de utilización, sitios inapropiados o información que no deben proporcionar.

4. El Equipo directivo y el profesorado colaboran con las campañas oficiales dirigidas al alumnado o sus familias para el acceso seguro de Internet por el alumnado.
5. El profesorado traslada al alumnado y sus familias los riesgos que implica el acceso indiscriminado a contenidos inapropiados, ilícitos o lesivos para su desarrollo.
6. El profesor/a controla lo que el alumnado ve en los ordenadores del centro.
7. El profesorado atiende especialmente a las siguientes reglas de seguridad y protección:
 - a. Protección del anonimato: Ningún dato personal de los menores será divulgado sin autorización de su padre o madre.
 - b. Protección de la imagen: No se hará uso de la imagen de los menores sin autorización de su padre o madre.
 - c. Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.
 - d. Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas.
 - e. Protección ante sistemas abusivos de venta, publicidad engañosa o fraudulenta o compras sin permiso paterno o materno.
 - f. Protección ante contenidos de juegos violentos, racistas, sexistas o denigrantes.
 - g. Se incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloqueen, zonifiquen o discriminen contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC. Este sistema de filtrado se establecerá a través del sistema Guadalinux y estará sujeto a los siguientes criterios de configuración:
 - Aportará información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.
 - Ofrecerá información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.
 - Deberá ofrecer las mayores posibilidades de configuración del servicio.

3.- Uso de los móviles y otros aparatos electrónicos.

No está permitido el uso de los móviles al alumnado en el Centro, bajo ningún concepto. El alumnado no necesitará el uso del móvil para llamadas de urgencia. El Centro facilitará la comunicación con la familia en esos casos.

En las excursiones, el alumnado podrá llevar, siempre dentro de las mochilas, su móvil únicamente para avisar o comunicarse con su familia. No permitiendo cualquier otro uso durante toda la actividad.

En el Centro no está permitido en ninguna circunstancia o situación el uso de mp3, videojuegos, cámaras fotográficas o cualquier otro aparato electrónico ajeno a la actividad docente, salvo que haya actividades didácticas programadas que requieran el uso de estos dispositivos.

En caso de ser intervenido alguno de estos aparatos, este se confiscará depositándose en Dirección, comunicando a los padres o tutores legales de los alumnos y alumnas esta situación para que pasen a recogerlo.

10. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE PREVENCIÓN DE

RIESGOS LABORALES.

A. Funciones de Prevención de Riesgos Laborales:

1. Funciones del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección.

- Mantener la colaboración con los recursos preventivos de la Consejería de Educación
- Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- Anotar en Séneca las revisiones de las instalaciones para el control y mantenimiento preventivo.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la planificación ante emergencias y las medidas en materia de seguridad.
- Facilitar a la Administración la información sobre accidentes e incidentes del personal y del alumnado.
- Comunicar a la Administración las situaciones de riesgo relevante para la seguridad y la salud.
- Colaborar con el personal técnico al evaluar los riesgos laborales y las medidas preventivas planificadas.
- Colaborar con los delegados de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en los aspectos del centro.
- Mediar entre el equipo directivo y el Claustro para hacer efectivas las medidas preventivas.
- Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia.
- Programar los simulacros, coordinar las actuaciones externas.
- Participar en la difusión de los valores y las prácticas de prevención de riesgos.
- Coordinar las actividades de seguridad y promoción de la salud en el trabajo y la implantación de medidas en estas materias, solicitando formación a su Centro de Profesorado.
- Hacer un seguimiento de las actuaciones y su incidencia en la mejora de la seguridad y salud del profesorado, mediante cuestionarios en Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

2. Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

La comisión permanente del consejo escolar asume sus funciones:

- Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- Diagnosticar las necesidades formativas en autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, y proponer al CEP el plan de formación necesario para atenderlas.
- Determinar los riesgos previsibles del Centro utilizando la información de la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, según el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

- Catalogar los recursos humanos y medios de protección ante emergencias y su adecuación a los riesgos previstos
- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro y el cumplimiento de las normas de autoprotección.
- Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso para su puesta en práctica.

11. LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Los procedimientos de elección de los delegados y delegadas del alumnado serán según lo dispuesto en el *DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*:

Artículo 6: Delegados y delegadas de curso.

1. El alumnado de cada curso elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de curso, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del conservatorio.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán a la jefatura de estudios las sugerencias y reclamaciones del alumnado al que representan.

3. Las funciones de los delegados y delegadas son:

- Mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre este u algún miembro del Equipo Docente.
- Ser el comunicador de los conflictos ocurridos a nivel de grupos en otras clases al tutor o tutora.
- Fomentar las relaciones sociales del grupo.
- Cualesquiera otras que se determinen en el aula por el tutor o tutora.

12. REGULACIÓN DE OTROS ASPECTOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

A) Funciones del personal no docente:

1.- Ordenanza

Es la persona dedicada a labores de mantenimiento y vigilancia del recinto escolar.

Sus funciones serán:

- Apertura y cierre de puertas de acceso.
- Control, etiquetado y orden de llaves de las dependencias del Centro.
- Control de entradas y salidas de personas ajenas al Centro.
- Apertura y cierre de instalaciones, conexión de acondicionadores, ordenadores y demás aparatos electrónicos, etc.
- Distribución de documentación o material reprográfico.
- Colaboración en la organización y puesta en marcha de actividades complementarias que se organicen y desarrollen en el Centro.
- Guarda y custodia del edificio.
- Atención a las dependencias.
- Control de entradas y salidas del centro.
- Control y mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Responsabilidad del almacén y elaboración de los partes de averías.
- Resolución directa de reparaciones elementales.

Acuerdo con el Consejo Escolar y la Dirección del centro de las labores adecuadas que deba y pueda realizar de modo responsable.

2.- Personal de Limpieza

La limpieza del Centro realizará sus tareas en horario de mañana, antes de comenzar las clases. al finalizar las clases. Este personal dependerá de una empresa privada contratada por la Consejería de Educación.

B) Relaciones del centro con el entorno

1) Base Legal

- ☐ Artículo 5 del Decreto 5786, BOJA 19-3, que regula las relaciones del Municipio con los Centros Escolares.
- ☐ Decreto 57/86 (BOJA 4 de abril), que relaciona todos los aspectos que tienen alguna incidencia en las relaciones Centro-Comunidad Educativa: "El Centro debe potenciar y favorecer el uso de lo que es el edificio y todas sus instalaciones por parte de todos los colectivos de la Comunidad.
- ☐ LOCE y Decretos publicados que la desarrollan.
- ☐ LOE y Decretos que la desarrollan.
- ☐ LOMCE y Decretos que la desarrollan.

2) Descripción de la situación.

Entendemos por entorno el medio social en que el alumnado se desenvuelve, con el que interactúa constantemente y que ejerce una gran influencia en la formación de sus esquemas de conocimiento y, por tanto, en la continua evolución de sus estructuras cognitivas.

El Entorno se hace presente al alumnado en forma de células o pequeñas instituciones más o menos complejas, según su amplitud, y sistema de relaciones internas de las que él/ella forma parte. Por ello, las actividades del Centro Escolar tienen que estar de acuerdo con la vida de estas instituciones, hasta el punto de que una de las cualidades fundamentales que han de tener los contenidos es su funcionalidad, es decir, que le sirvan a nuestros/as alumnos/as para solucionar los problemas a los que han de enfrentarse fuera de la centro, e incluso, aún más, que estos entren en el aula para asegurar que el trabajo del aula esté conectado con la vida del propio medio.

El/la alumno/a se está preparando para mejorar su entorno y esto, jamás podría hacerlo de espaldas al mismo.

Por ello hay que generar el mayor número de relaciones entre la Conservatorio y Entorno, abriendo aquel y colaborando con una serie de entidades que representan a este:

3) Relaciones del centro con las entidades

a.- El municipio.

En nuestro ordenamiento del sistema, el Municipio es responsable con la Administración de que los servicios educativos estén atendidos y funcionen bien, por tanto debe ser garantía de la calidad de estos servicios.

El Ayuntamiento tiene la obligación y también el derecho a que los Centros Educativos de su demarcación se inserten en el ambiente cultural propio de la ciudadanía que compone el Municipio y sea una pieza más que irradie convivencia y cultura al resto de la comunidad.

Esto exige, a su vez, de los Ayuntamientos la elaboración de programas educativos y culturales propios, donde se inserten las actividades de los Centros, así mismo deberán aportar recursos que ayuden a estos a elaborar sus actividades docentes, coordinando las culturales y las extraescolares, sobre todo, para que incidan en beneficio tanto de la Comunidad Escolar como de toda la Comunidad de su entorno.

Es imprescindible, por tanto, que exista un programa que trace unos objetivos que contemplen todo ello, estos deberán ser claros, operativos y determinantes de las actividades a realizar.

b.- La provincia

Al margen de que exista una relación Centro - Comunidad Regional por medio del Consejo Escolar provincial, cada Centro deberá comunicarse a través del Área de Educación de la Diputación, es decir con su Delegación de Cultura, aprovechando las posibilidades que nos proporcionan el rico patrimonio que custodia, y, desde el punto de vista pedagógico sus gabinetes dedicados a la construcción de material curricular, bien a través de sus

Departamentos de Bellas Artes u otros o simplemente, como hemos dicho ya aportándonos material afín de que las salidas extraescolares tengan una planificación adecuada.

Creemos que las entidades Provinciales deben planificar sus actividades culturales desde el Área Provincial correspondiente con una estrecha colaboración de los Centros Educativos, para que estos estén en mejores condiciones de abordarlas.

c.- Relaciones con otras entidades

- *A.M.P.A.*: Poniendo a su alcance todos los servicios escolares y animándolos a que realicen actividades que recaigan en la formación de los/as alumnos/as y en la suya propia.
- *ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA OBRAS SOCIALES*: Donde nuestros alumnos/as colaboran con estas ONGs.

4) Aprovechamiento de las competencias de los padres y madres y de los recursos sociales.

La participación de los/as Padres/Madres habría que contemplarla desde la doble perspectiva de la relación intragrupo e intergrupos.

En la relación con el grupo, las AMPAS deben tener clara su función de "orientar y estimular a los Padres/Madres respecto a las obligaciones que les incumben en relación con la educación de sus hijos e hijas".

Los padres y madres, como grupo, han de compartir y participar en la formulación de los objetivos Educativos de la vida del Centro ya que para que estos sean realmente operativos han de implicarse en ello los Padres y las madres, esta implicación supondría que en la vida familiar han de seguirse también dichos objetivos.

Esta participación permite al conjunto de los/as Padres/Madres y cada familia, en particular, conocer los éxitos y las dificultades de sus hijos/as en el ambiente escolar y sería de un valor incalculable que los padres puedan participar de una forma más directa en el proceso de Educación de sus hijos/as.

5) El centro como recurso para el desarrollo comunitario

Pero no basta con que el Centro se acerque a la sociedad, es necesario que este se abra a ella, por lo que además de lo preceptivo (tutoría, reuniones con los padres/madres, etc...), se deben promover acciones específicas invitando a la comunidad (familia, barrio, etc.) a que se unan a la vida del mismo con celebraciones en las que se realicen convivencias y exposiciones del trabajo del alumnado. Habría que realizar un plan para el uso de las instalaciones del Centro para la Comunidad.

Se podrían crear tres grupos de posibles usuarios:

- La A.M.P.A.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Los Organismos Oficiales (Ayuntamiento).
- Organismos particulares o privados (Cofradías, Asociaciones Culturales, Comunidades...).

Partiendo siempre de la base de que, cualquiera que fuese la entidad, persona o personas que hiciesen uso de las instalaciones del Centro, tendría que haber necesariamente un representante físico y jurídico que se responsabilizase "oficialmente" de guardar, respetar y conservar las instalaciones.

Finalmente y con referencia al último apartado y siempre que ello lo requiera, sería necesario que para el uso de las instalaciones se presentase a la directora del Centro un programa que incluyese o tuviese en cuenta lo siguiente:

- Los Órganos o persona responsables
- Las actividades a realizar
- La metodología
- Los medios y recursos
- Y la Temporalización de la actividad

6) Programación de las relaciones teniendo en cuenta la siguiente normativa.

a. En relación con el Ayuntamiento y la provincia.

- Poseer la documentación adecuada que regule los medios, instalaciones y recursos, tanto del Municipio como de la Diputación, que puedan ser objeto de utilización y estudio para los/as alumnos/as.
- Tener elaborada la documentación adecuada para poder solicitar oficialmente y por escrito dichos medios.
- Redactar planes de aprovechamiento de las iniciativas particulares de las distintas instituciones:

- . Concejalía de Cultura del Ayuntamiento
- . Área de Cultura de la Diputación
- . Casas de la Cultura
- . Etc.

b. En relación con la posible utilización por el Centro de las cualificaciones o habilidades específicas de los padres/madres.

Sería necesario:

- Elaborar un listado de padres/madres con su profesión, trabajo que realiza y posibles experiencias destacadas realizadas.
- Relación de actividades que los/as padres/madres podrían realizar en coordinación con ello en Semanas Culturales, cursos de Formación, talleres, Charlas coloquio, etc.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Listado de los posibles recursos que por la profesión de los/as padres/madres se puedan poner al alcance del Centro.

c.- En relación con una mejora en la formación y desarrollo de la comunidad, el centro tendría que:

- Elaborar programas de animación sociocultural.: Semana Cultural, Certámenes musicales, Conciertos,....
- Establecer calendarios - horarios para la utilización de todo tipo de instalaciones por la comunidad.
- Procurar canales de participación de la Comunidad en los medios de comunicación social de que disponga el Centro (hojas informativas, etc.)
- Ofrecer posibilidades de formación a los miembros de la comunidad a través del A.M.P.A.

E).- Actuación sobre absentismo escolar

Adaptación de la Orden de 19 de septiembre de 2005, BOJA 202 17/10/05 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003 sobre el Plan integral para la Prevención, Seguimiento y Control del absentismo escolar, BOJA 235 de 5/10/03.

En el Centro se detectara y se hará un seguimiento de las actuaciones de absentismo mediante procedimientos de registro de faltas del alumnado, de la notificación a las familias, de la información de la obligatoriedad de la asistencia al Centro y de la reclamación de compromisos a las mismas para acabar con la situación de absentismo.

Para la iniciación del procedimiento de absentismo, se considerara que ella alumno/a tenga más de cinco faltas al mes no justificadas.

Motivos de absentismo:

- Problema familiar.
- Desinterés.
- Problemática laboral.
- Continuos desplazamientos.
- Otras (especificarlas).
- No se sabe.

Itinerario a seguir:

1.- Los/as tutores/as de cada grupo de alumnos/as llevarán un registro diario de asistencia a clase, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando este se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia

regular al Centro. Si la familia se compromete a normalizar la asistencia, se realizará un seguimiento del caso para que no vuelva a reincidir.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del/de la alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el/la tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del Centro.

2.- Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, los centros docentes utilizarán la aplicación informática Séneca que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.

3.- El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática solo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y solo por la Directora del centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el periodo de escolarización que corresponde a las Enseñanzas Básicas.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN.

Desde hace ya varios años nuestra sociedad se encuentra inmersa en un profundo proceso de transformación derivado de los constantes avances tecnológicos y las posibilidades que estos nos brindan. Este fenómeno conocido como “Revolución Digital” tiene su eco asimismo en el ámbito de la educación mediante la inclusión de las llamadas TIC o “Tecnologías de la Información y la Comunicación”. Nuestro alumnado, como miembros de la sociedad del S.XXI, tienen unas necesidades, motivaciones y actitud hacia las TIC completamente distintas al alumnado de hace dos décadas. Siendo así, es tarea de los centros y el profesorado adaptarse a estas nuevas necesidades, y mejorar tanto en recursos materiales como en metodología y procesos de aprendizaje, siendo este el principal objetivo de este documento.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

A continuación se desarrollarán las líneas de actuación para el presente curso, en las cuales se contemplan las pautas a seguir para el correcto desarrollo de este proceso transformacional. Las siguientes líneas de actuación estarán enfocadas principalmente a la mejora en torno a tres cuestiones fundamentales como son: la **Organización del Centro**, la **Información y Comunicación** entre los distintos miembros de la comunidad educativa y los **Procesos de Enseñanza/Aprendizaje**. Cada una de las siguientes líneas de actuación podrá relacionarse con una o varias de las diferentes ramas mencionadas anteriormente lo cual especificaremos en cada una de ellas mediante los siguientes acrónimos **OC** (Organización del Centro) **IC** (Información y Comunicación) y **PEA** (Procesos de Enseñanza/Aprendizaje)

1. IMPLEMENTACIÓN DE GOOGLE CLASSROOM

Áreas involucradas: **OC, IC, PEA**

Si bien durante el curso pasado y debido a las especiales circunstancias debidas a la pandemia se ha avanzado considerablemente en este punto, el uso de GOOGLE CLASSROOM es aún una herramienta por explotar. Su uso ha sido de gran ayuda durante el confinamiento o los procesos de cuarentena puntuales, pero consideramos que promoviendo la utilización de este recurso puede asentarse como una herramienta común más de nuestra labor pedagógica diaria.

Tareas

- Difusión de cuentas personales entre el alumnado y corporativas entre el profesorado.
- Creación de clases.
- Unirse a clases.
- Publicación de tareas y materiales.
- Uso de formularios para pruebas de evaluación.
- Herramientas de Google (documentos, presentaciones, drive...).
- MEET. Tutorías virtuales, reuniones pedagógicas con familias...
- Refuerzo online al alumnado en cuarentena.
- Clases online en caso de confinamiento.

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

2. USO DE LAS HERRAMIENTAS DE LA CONSEJERÍA: SÉNECA - PASEN.

Áreas involucradas: **OC, IC**

Al igual que en el punto anterior en este apartado tampoco partimos de cero, sin embargo, consideramos que el uso de SÉNECA para el profesorado, con su app i séneca; y PASEN para las familias, con la app i pasen, constituyen dos herramientas muy potentes que nos parecen fundamentales en la transformación digital que pretendemos en el centro. Para fomentar y generalizar su uso desde el centro se promoverán las siguientes acciones.

Tareas

- ISENECA: asistencia-justificación de faltas.
- MANUALES DE PASEN para familias.
- Formación interna sobre el uso de ISENECA.
- Envío de comunicaciones a las familias vía IPASEN.
- Gestión de autorizaciones a posibles actividades extraescolares o complementarias.
- Promover la comunicación de las faltas del alumnado por parte de las familias a través de IPASEN

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

3. USO DE LAS HERRAMIENTAS DE LA CONSEJERÍA: MOODLE CENTROS

Áreas involucradas: **OC, IC, PEA**

Si bien MOODLE es una herramienta de gran utilidad su uso es menos habitual actualmente que el de GOOGLE CLASROOM. Para promover su utilización por parte del profesorado se contemplarán las siguientes acciones.

Tareas

- Administración de cursos.
- Creación de aula o cursos, gestión de alumnos y configuración de la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Creación de Actividades. (Creación de actividades básicas, introducción a herramientas externas para crear e insertar contenidos en Moodle)

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

4. ESPACIOS DE APRENDIZAJE. HORARIOS Y PROTOCOLOS

Áreas involucradas: **OC, IC, PEA**

Se intentará crear diferentes espacios de aprendizaje virtuales / digitales en el centro. La actual situación por la COVID-19, ha provocado la eliminación del AULA DE LA BIBLIOTECA. Por este motivo, se intentará implementar el uso de un AULA ITINERANTE y espacios en las aulas y otros rincones del centro. Los horarios y protocolos de uso serán necesarios para un buen funcionamiento.

Tareas

- Creación de rincones digitales de aula.
- Buscar recursos para aumentar la dotación informática del centro.
- Creación de una aula informática itinerante por planta con mobiliario adecuado.
- Elaboración de guías de uso responsable de los dispositivos.
- Elaboración de protocolos de mantenimiento informático.

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

5. ENTREGA DE CALIFICACIONES EN FORMATO DIGITAL.

Áreas involucradas: **OC, IC**

Dado el esfuerzo expuesto anteriormente para mantener un contacto regular con las familias mediante medios telemáticos se contempla como fundamental la entrega de documentos como pueden ser las calificaciones en formato digital. Esto no solo contribuye en el desarrollo de la TDE sino también en el ahorro de papel por parte del centro fomentando la conciencia ecológica en la comunidad educativa. El formato papel se destinará únicamente a las familias que expresamente así lo soliciten.

Tareas

- Entrega por parte de los tutores de las calificaciones por medios telemáticos.
- Constatación por parte del centro de que alumnos y padres/tutores están al tanto del sistema de recepción de calificaciones y disponen de los medios necesarios para ello.

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

6. IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ACTIVAS.

Áreas involucradas: **OC, IC, PEA**

Desde el centro se fomentará la implementación de METODOLOGÍAS ACTIVAS por parte del profesorado en el desarrollo de su labor docente para lo cual se incentivará la autoformación del mismo a este respecto.

Tareas

- Cumplimentación del Test de CDD por parte del profesorado del centro.
- Promoción del curso “Google Suite for Education”.
- Promoción del cursos de MOODLE CENTROS de la Junta de Andalucía.

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

7. PROMOCIÓN DEL USO DE LOS MOOC

Áreas involucradas: **OC, IC, PEA**

Los MOOC o Massive Online Open Courses son una excelente fuente de formación complementaria. Desde el centro se incitará a el uso de los mismo por parte del profesorado, como un método alternativo de formación en la Competencia Digital.

Tareas

- Fomentar Curso MOOC sobre Primeros pasos en competencia digital del alumnado de 11-12 años.
- Complimentación del Test de CDD por parte del profesorado del centro.

Evaluación

Se llevará a cabo en la rúbrica final del Plan de Transición Digital Educativa.

PROTOCOLO COVID 2021-2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Además serán incorporadas todas las medidas de actualización que han hecho llegar a los centros a comienzos del presente curso.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	03/09/20	Primeras medidas

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Alfredo Sanchez Bautista	
Teléfono	732433
Correo	alfredo.sanchez.bautista.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Aún por determinar

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Pedro Luis López Carmona
Teléfono	696478217
Correo	
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	Lourdes Serrano
Teléfono	670946718
Correo	lourdes.serrano.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

ÍNDICE		
0.	Introducción.	7
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	9
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	10
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	14
4.	Entrada y salida del Centro.	18
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	22
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	24
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> .	30
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	33
9.	Disposición del material y los recursos.	35
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	37
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	39
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	49
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	51
14.	Uso de los servicios y aseos.	55
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	58
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	60
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	68
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	70

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

19	Seguimiento y evaluación del protocolo	73
	Anexos	77

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 [del CEM “Enrique Granados” de La Carolina](#), regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Rocío Jódar Nájera	Coordinador-Responsable Covid del Centro	Profesorado
Secretaría	José Antonio Fuentes Alhambra	Representante del equipo directivo	Profesorado
Miembro	David Gómez Alvarado	Coordinador Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos laborales	Profesorado
Miembro	Marcos Antonio García Martínez	Representante del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Pedro Luis López Carmona	Representante Sanitario	Sanidad
Miembro	Eva Daza	Representante del Ampa	
Miembro	Antonio Ceballos	Representante de los padres	

Periodicidad de reuniones En función de las necesidades

N.º reunión	Orden del día	Formato

14. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

20. Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

21. Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro deberá utilizar mascarilla obligatoriamente en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Medidas específicas y protocolos de actuación antes, durante y después de las clases.

Estas medidas están dispuestas en los decálogos de normas que se expondrán en el claustro y en el consejo escolar y que se harán llegar a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos decálogos están en el anexo II del presente documento.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
 - **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
 - **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.
-
- Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven* en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

14. Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

– Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles comprobar previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno) o al transporte escolar.

Como medida más factible, si así lo determina el Centro, serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter

transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

Estas medidas están dispuestas en los decálogos de normas que se expondrán en el claustro y en el consejo escolar y que se harán llegar a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos decálogos están en el anexo II del presente documento.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

Estas medidas están dispuestas en los decálogos de normas que se expondrán en el claustro y en el consejo escolar y que se harán llegar a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos decálogos están en el anexo II del presente documento.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El grupo de convivencia será definido por el centro educativo.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio,

bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

A modo de ejemplo se puede plantear la siguiente pregunta: ¿Quién desinfecta?

Se determinará en el ROF de cada centro educativo, el cual se puede modificar por las circunstancias especiales de este curso, una vez aprobado por el Consejo Escolar. En dicho reglamento se podrá determinar que la limpieza del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador, etc. a utilizar por el alumnado, lo limpiara el grupo que entre y vaya a utilizarlo, mientras se realiza la ventilación de la clase.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El aforo será el del grupo de convivencia escolar, cuando no sea grupo de convivencia escolar se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico. Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.

Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

• Biblioteca

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

- **Salón de usos múltiples**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla (salvo menores de 6 años). Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

- **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, después del uso de la misma se procederá a su desinfección para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

- **Aulas de música**

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección después de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto así como de la ventilación de la misma.

- **Aula de audición y lenguaje**

Se cumplirá lo mismo que en el caso del aula de refuerzo y apoyo, además en todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si la actividad no lo permitiera asegurar la distancia de seguridad aunque haya la necesidad de hacer turnos.

15. Tutorías:

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

– Servicio de cafetería

En caso de existir en el Centro Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida.

Será de responsabilidad de quién desarrolla esta actividad ajustarse a la normativa específica de aplicación, sin perjuicio, de que por parte del Centro se adopten medidas para evitar aglomeraciones.

• Otros espacios comunes

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

Medidas específicas y protocolos de actuación antes, durante y después de las clases.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

Estas medidas están dispuestas en los decálogos de normas que se expondrán en el claustro y en el consejo escolar y que se harán llegar a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos decálogos están en el anexo II del presente documento.

– **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias.

En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación

en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

En el caso de que el Centro disponga de cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo.

Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

Medidas específicas y protocolos de actuación antes, durante y después de las clases.

Estas medidas están dispuestas en los decálogos de normas que se expondrán en el claustro y en el consejo escolar y que se harán llegar a todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos decálogos están en el anexo II del presente documento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Si el Centro dispone de al menos dos puertas de entrada/salida, se deben utilizar fijando un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo deberá estar señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por *Grupos de Convivencia Escolar*. En caso de que no se pueda separar por franjas horarias, y no sea posible establecer una separación física o visual (cintas o marcas en el suelo) se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de convivencia.

Al igual ocurrirá en aquellas zonas comunes como pistas cubiertas, porches, etc. que puedan ser compartidos.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años salvo los casos anteriormente descritos o en caso de cambio de normativa.

En caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, aula de infantil (0-3), aula específica, comedores, etc. que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el

objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

Es posible que durante el curso, decidamos en algún momento poner en práctica la enseñanza semipresencial en alguno de los modelos propuestos en la circular del 3 de septiembre de 2020 que ha publicado la Junta de Andalucía.

11. INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y

la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.

- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

10. Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
11. Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
12. Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
13. Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
14. Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
15. Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a

un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

16. Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
17. Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
18. Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
19. Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
20. En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
21. Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

22. Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
23. Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
24. Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
25. Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
26. Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
27. Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
28. Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
29. Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.

- 30.** No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para

cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

24. https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
25. Ver Anexo IV

12.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

13.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

La atención a ese alumnado se debe garantizar con la presencia de algún docente del centro educativo, y dado que se dará la circunstancia que haya alumnos/as de distintos grupos de convivencia, se pueden atender juntos con la obligatoriedad de llevar todos mascarillas.

Transporte escolar, en su caso

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Aula matinal/ Aula mediodía

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Comedor escolar

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, el comedor se podrá distribuir con varios *Grupos de Convivencia Escolar* separados como mínimo 1,5 metros y siendo la ocupación máxima del 75% del comedor, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre comedores escolares y recomendaciones de salud. De todas formas hay que tener en cuenta:

- Coordinarse con la empresa concesionaria que deberá tener previstas las medidas de higiene y seguridad (Coordinación empresarial).
- Prever los turnos así como los tiempos pre y post comedor.
- Las mesas se deberán intentar hacer por aulas o a lo sumo por ciclos
- Se debería ampliar el espacio dedicado al comedor.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

• Limpieza y ventilación de espacios

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

14.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

9. Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

10. Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

11. Ventilación

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

12. Asignación y sectorización

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

13. Otras medidas

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.

- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período

de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con

bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

13. Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

14. Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

15. Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
16. Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
17. Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
18. **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los

que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

17.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Plan de actuación ante la sospecha de un caso:

La residencia o escuela hogar dispondrá de un lugar (sala de aislamiento) para el confinamiento parcial del alumnado al que se le detecten o se sospeche que tenga síntomas.

El lugar designado dispondrá de elementos de descanso (silla, mesa,) suficientes para la espera, mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes, papelería con tapa, toallitas o pañuelos.

Se entiende por sospechoso cualquier persona que presenta cuadro clínico de infección aguda respiratoria súbita de cualquier gravedad que cursa entre otros, fiebre tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolores torácicos o cefaleas entre otros.

Actuación ante un caso sospechoso (Residente)

- Aislar la persona en la sala de confinamiento.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Llamar a los tutores/progenitores, en caso de ser menores de edad, para que se lleven a su domicilio y aíslen al residente.
- Seguir las indicaciones para centros docentes detalladas en el apartado 15 del presente protocolo.
- Esperar datos de la PCR. (Si la PCR es negativa se termina la actuación).

Actuación ante un caso confirmado

- Confirmación del positivo por parte del Centro de salud (para obtener esta información se contactará directamente con el Centro de salud (epidemiología).
- Se contactará con las familias del grupo de residentes afectados, para que no acudan a la residencia e inicien un periodo de cuarentena.
- Seguir las indicaciones para centros docentes detalladas en el apartado 15 del presente protocolo.

Actuaciones posteriores

9. Se procederá a la desinfección y limpieza según el plan de reforzado de limpieza y desinfección.
10. Esta misma limpieza se realizará en todos los espacios donde se tenga sospecha.

18.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

▪ Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos y uso de mascarilla

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala de aislamiento

▪ Evitar aglomeraciones en el Centro:

- Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
- Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
- Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
- Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
- Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
- El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas,

etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).

- Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
- Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
- Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

12. Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:

13. Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.

14. En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.

15. Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.

16. Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

19. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tableros de anuncios, circulares.).

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCION A determinar por Consejo	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

escolar			
Verificación de salidas y entradas	Cada profesor al comienzo y la salida de cada, profesorado de guardia. Padres o tutores legales de los alumnos y Coordinador del Plan de Autoprotección	A cada hora	Nivel de acumulación de alumnos en recibidor, escaleras y pasillos. Nivel de acumulación de padres en las aceras de la entrada del centro.
Verificación de las zonas comunes	Coordinador Covid, Coordinador del Plan de Autoprotección, limpiadoras, profesorado de guardia.	Al comienzo de la jornada, en mitad de la jornada y al final de la jornada	Nivel de acumulación de alumnos en la puerta de los servicios Nivel de limpieza de los servicios Nivel de aglomeración en pasillos y escaleras
Cuestiones pedagógicas en caso de confinamiento	Equipo directivo y coordinadores Covid y TDE	Cada semana	Informes tutoriales de la acción realizada semanalmente con el alumnado
Cuestiones psicológicas	Coordinador de plan de hábitos saludables y Coordinador Covid	Cada mes	Informes tutoriales
Medidas disciplinarias para mantener el orden entre el alumnado	Equipo directivo	Cada día	Partes de incidencias Tiempo que transcurre hasta imponer la sanción y recuperar el orden.

Evaluación

ACCIONES A determinar	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

comisión Covid			
Atención a casos sospechosos	Profesor que detecta el caso, tutor legal del alumno y coordinador covid	Ocasionalmente	Tiempo que se tarda en solucionar la incidencia
Atención a casos de contagio	Coordinador Covid y representante sanitario.	Ocasionalmente	Tiempo que se tarda en avisar a servicios sanitarios Tiempo que tardan en actuar los servicios sanitarios
Información a las familias y a la plantilla en caso de positivo	Coordinador Covid y Equipo directivo	Ocasionalmente	Tiempos de acción en cada caso Nivel de información de las familias y la plantilla

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- d) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- e) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- f) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- g) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- h) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- i) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- j) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS

En el caso concreto del CEM Enrique Granados de La Carolina, por la ideosincrasia de nuestras enseñanzas, no es posible aplicar los grupos de convivencia. Se ha paliado este problema adaptando el horario para que haya el mayor número de clases individuales posibles, para que las agrupaciones no sobrepasen las 5 personas y los grupos de lenguaje y coro no sobrepasen las 14 personas. De esa forma conseguiremos tener la menor aglomeración posible de alumnado. Por otra parte, se han acentuado las medidas en zonas comunes, y se ha procurado que casi ningún alumno tenga huecos para que no tenga que permanecer en el centro en horas sin clase, ya que la biblioteca estará convertida en un aula, y los servicios y el hall continuamente controlados.

El aula de aislamiento será la sala de profesores, pues si tenemos que aislar a un alumno, se puede controlar desde fuera todo por la ordenanza sin que esta salga de su puesto, y porque habitualmente, no usamos mucho el aula por tener horarios compactos, excepto cuando hay profesorado de guardia, que este año estará controlando las zonas comunes para velar por la “no aglomeración del alumnado”.

ANEXO II.

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO ESPECÍFICO DEL CENTRO.
NORMAS PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA, ENTRADA, SALIDA Y CAMBIOS DE CLASES.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

NORMAS COVID PARA LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO A LA HORA DE
ASISTIR PRESENCIALMENTE A LAS AULAS

NORMAS PARA EL ALUMNADO:

- 1- Está **prohibido comer** tanto en las aulas como en las zonas comunes. El alumnado que quiera comer deberá salir del centro y alejarse de las aglomeraciones que puedan ocasionarse en la puerta en los cambios de clase, y después volver a realizar la cola correspondiente para volver a entrar.
- 2- El alumnado **solo podrá beber agua si realmente lo necesita y de la botella que traiga él mismo de casa**. Estará prohibido compartir la botella con los compañeros.
- 3- El alumnado está obligado a llevar mascarilla mientras permanezca en el centro. Deberá **llevar la mascarilla correctamente colocada en todo momento**. Solo podrán quitársela los alumnos de flauta y saxofón siempre que el profesor ya haya colocado las pantallas de protección que el centro ha dispuesto para tal fin. Recomendamos asistir al centro con una mascarilla de repuesto por posibles incidencias.
- 4- **El alumnado que no lleve mascarilla no podrá acceder al centro, y el que se la quite, juegue con ella o haga uso indebido de la misma será expulsado del centro inmediatamente**, permaneciendo aislado hasta que un adulto lo recoja.
- 5- El alumno está obligado a **desinfectarse las manos con su propio gel hidroalcohólico antes de entrar en el aula y antes de salir del aula**, en todas las clases que tenga en el centro. El profesorado que esté con ellos en cada hora será el responsable de comprobar que esta tarea se lleva a cabo en los últimos minutos de la clase.
- 6- **Ningún alumno debe tocar nada**. No debe abrir por sí solo las puertas del aula, ni debe tocar nada del aula que no sea totalmente necesario. No debe tocar la barandilla de las escaleras. Podrá tocar el piano, si va a clase de piano. La silla, la mesa o el banco que vaya a usar, y su propio material escolar, pero en ningún caso podrá usar la pizarra, o abrir una ventana, o tocar las pantallas de protección de las aulas de viento. **Si un alumno toca lo que no debe, la responsabilidad será sólo suya**, pues el profesor no puede controlar al 100% el comportamiento del alumno en estos términos.

7- **Está terminantemente prohibido jugar, correr, saltar y tener contacto físico con los compañeros tanto en las aulas como en las zonas comunes. El alumno está obligado a guardar su posición en las filas en las que se le incluya y a mantener la distancia de seguridad con sus compañeros.** El alumno que no se comporte conforme a estas normas podrá ser sancionado mediante un parte disciplinario y el equipo directivo tomará medidas al respecto, que podrán conllevar, la expulsión del centro durante una o varias semanas, o la prohibición de participar en las actividades extraescolares que se organicen en el presente curso, dependiendo de la gravedad de los hechos, sin tener que pedir autorización al Consejo Escolar, aunque se deberá informar al mismo con brevedad.

8- **Cada alumno deberá traer su propio material escolar.** Está terminantemente prohibido compartir libros, lápices u otros enseres. **Si en el transcurso de la clase el material escolar se cayera al suelo, el alumno no debe cogerlo sin avisar al profesor para que le ayude a desinfectarlo.** Si el alumno utiliza el truco de tirar voluntariamente cosas al suelo para perder tiempo de las clases, el profesor tendrá derecho a sancionarlo con un parte disciplinario, y el equipo directivo tomará medidas al respecto, que podrán conllevar, la expulsión del centro durante una o varias semanas o la prohibición de participar en las actividades extraescolares que se organicen en el presente curso, dependiendo de la gravedad de los hechos, sin tener que pedir autorización al Consejo Escolar, aunque se deberá informar al mismo con brevedad.

9- Los **servicios permanecerán cerrados durante los cambios de clase.** Solo se podrán utilizar **durante las clases pidiendo permiso al profesor.**

10- Son uno o dos alumnos los que tienen algún **hueco entre clase y clase**, pero los que lo tengan y quieran permanecer en el centro, deberán esperar sentados en los sillones del hall, puesto que la biblioteca durante este periodo será un aula y no tenemos otro espacio para estos casos.

11- **Los alumnos que salgan de una clase y vayan a otra,** deberán salir de la fila de salida para ir a formar otra fila a la derecha de la puerta de la siguiente aula procurando no aglomerarse y formando colas. El profesor de la clase anterior les ayudará a buscar el camino antes de acompañar a los alumnos que abandonan el centro hasta la puerta, y el profesor de la clase siguiente les dará instrucciones para mantenerse en fila antes o después de acompañar a los alumnos de la clase anterior que abandonen el centro a la puerta de entrada.

NORMAS PARA LOS PADRES:

- 1- **No podrán asistir a clase los alumnos que presenten el más mínimo síntoma de catarro, o cualquier proceso viral.** Si asiste algún alumno en estas condiciones y el profesorado lo identifica, el alumno será aislado hasta que pueda ser recogido por un adulto y no podrá volver a asistir hasta que se recupere para que no contagie a sus compañeros.
- 2- **Si algún alumno cae enfermo durante más de una semana tendrá derecho a la enseñanza telemática** durante el periodo que dure su enfermedad en el horario a convenir con el profesorado, aunque el centro no esté confinado, para lo cual, la familia deberá comunicar al equipo directivo (consercarolina@gmail.com) y a todo el profesorado implicado su estado y comenzar el horario no presencial de docencia.
- 3- En caso de confinamiento del centro completo o de una parte del mismo, se pondrá en marcha el **horario no presencial de docencia.**
- 4- **Para la evaluación en periodos de confinamiento,** los criterios que se tendrán en cuenta son los que aparecen en las diferentes programaciones didácticas de cada asignatura con el nombre de **APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES.**
- 5- **Los padres no pueden entrar en el centro.** Las tutorías solo se producirán de forma telemática, pidiendo cita previa al tutor mediante correo electrónico, a excepción de **la primera que será el día 15 de septiembre y sin la presencia de los alumnos.**
- 6- Es una obligación de las familias **acudir puntualmente a traer o recoger a sus hijos al centro respetando todos estos protocolos y normas.** En casos excepcionales en los que a los padres les sea imposible cumplir las normas o ser puntuales con los horarios de entrada y salida, tendrán la obligación de comunicárselo al profesor que los recepciona en el centro mediante correo electrónico y llegar a algún tipo de acuerdo con él. Si no hubiera acuerdo, intervendrá el equipo directivo.
- 7- **Los servicios permanecerán cerrados con llave o estarán siendo desinfectados durante los cambios de clase.** La ordenanza o el equipo directivo podrán abrirlos en casos de urgencia. Como ningún alumno tiene que estar más de 4 horas seguidas en el centro, aconsejamos a los padres que se aseguren de que el alumno hace sus necesidades antes de ir a clase. No obstante, podrán ir al servicio durante las clases de uno en uno y pidiendo permiso al profesor.
- 8- **Para esperar a sus hijos,** deberán colocarse en la acera de enfrente del Conservatorio, frente a la cola de instrumento y agrupaciones y hacer cola para ello manteniendo las distancias de seguridad.
- 9- **Se ruega comprensión, respeto y flexibilidad a la hora de aceptar las modalidades de horario semipresencial** que el centro adoptará en cada caso para preservar la salud de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

CARACTERÍSTICAS DEL HORARIO NO PRESENCIAL DE DOCENCIA:

El alumno tendrá derecho, al menos, **a media hora de videoconferencia a la semana** para las clases de instrumento o para las clases colectivas con grupos de menos de 8 personas, **y media hora de videoconferencia cada dos semanas** para las clases colectivas con grupos de más de 8 personas, más **un contacto directo con el profesorado a través de la plataforma CLASSROOM.**

Para la evaluación y el seguimiento de la asignatura, se usarán el cuaderno de Séneca y el CLASSROOM, de manera que los padres podrán consultar las calificaciones de sus hijos y para comunicar a los padres los resultados de las reuniones de equipos docentes de forma oficial se usará la plataforma PASEN, de forma que no usaremos los libros de actas de tutoría o de cuaderno de clase, para evitar manipulación de papel.

CARACTERÍSTICAS DE LOS HORARIOS SEMIPRESENCIALES:

Según la circular del 3 de septiembre de 2020 de la Junta de Andalucía, el equipo directivo tiene potestad para implantar en cualquier momento del curso escolar y en las materias que estime oportunas un horario semipresencial, previa aprobación en el claustro, e informe al consejo escolar.

El claustro decidirá si se implanta este tipo de funcionamiento, siempre sin modificar el horario presencial, y adaptando la semipresencialidad al mismo, por si en algún momento se volviera a la normalidad.

Los modelos de semipresencialidad son los siguientes y no son excluyente, pudiéndose implantar varias modalidades al mismo tiempo en diferentes materias:

b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del grupo completo en los tramos horarios presenciales. Consiste en la combinación de sesiones lectivas presenciales, que se llevarán a cabo de manera colectiva y de obligada asistencia del alumnado, con sesiones de docencia telemática. Se utilizarán los materiales propios de las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas disponibles en la correspondiente plataforma.

En el caso de nuestras enseñanzas:

-Se impartirán mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas que se llevarán a cabo de manera presencial, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática. Para aquellas asignaturas o módulos de carácter práctico, con carácter general, las sesiones lectivas se llevarán a cabo de manera presencial.

c) **Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo** en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la organización curricular será similar al apartado anterior, pero la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia.

PROTOCOLO PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO EN HORARIO PRESENCIAL:

1- Cuando comiencen las clases, para garantizar un acceso seguro al centro, **primero entrarán los alumnos de lenguaje y coro y después los de asignaturas instrumentales**, por lo que, a cada hora se establecerán **dos colas en la acera de la puerta principal**:

UNA a la izquierda de la puerta de entrada para los alumnos que comiencen su jornada con las asignaturas de lenguaje musical o coro

OTRA a la derecha de la puerta de entrada para los alumnos que comiencen su jornada con las asignaturas de instrumento o agrupaciones.

2- **Los alumnos no pueden entrar en el centro hasta que un profesor vaya a por ellos.** La ordenanza o el profesorado de guardia les tomarán la temperatura antes de acceder al centro. El profesorado estará encargado de ir hasta la puerta de entrada a recepcionar a sus alumnos, una vez que haya evacuado a los de la clase anterior y conducirlos en fila hasta la puerta del aula, el profesorado se encargará de abrirles la puerta y hacerles entrar en fila india de uno en uno, manteniendo la distancia de seguridad y asegurándose de que un alumno se sienta en su sitio antes de que pase el siguiente.

3- **Si un alumno llega tarde al proceso de recepción**, esperará en su cola correspondiente. La ordenanza o el profesorado de guardia volverán a la puerta a recepcionar a los alumnos en estos casos, y les llevarán al aula correspondiente uno por uno, llamarán a la puerta, y el profesor les indicará dónde se deben colocar. **Si un alumno llega más de 20 minutos tarde** al proceso de recepción, perderá su derecho de asistir a esa clase, y tendrá que esperar a la hora siguiente para entrar al centro, pues pasados estos 20 minutos, ya nadie irá a la puerta a recepcionarles.

4- **Las clases finalizarán diez minutos antes de lo normal con el fin de poder llevar una evacuación ordenada y poder ventilar el aula y desinfectarla.** Los alumnos que tengan otra clase se colocarán en fila a la derecha de la puerta del aula en la que tienen la siguiente clase, manteniendo la distancia de seguridad, de la siguiente manera:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- **Si van al aula de lenguaje musical**, la cola se formará a la derecha de la puerta del aula, junto a la sala de profesores, y si salen de lenguaje musical, la cola se formará a la izquierda de la escalera, junto a la biblioteca.
- **Si tienen clase en el Salón de Actos**, la cola se formará en el carril de subida, y para bajar por el de bajada, que estarán debidamente señalizados, y la cola de entrada se formará por la puerta de la derecha y la de salida por la puerta de la izquierda. Dichas puertas también estarán señalizadas.
- **Si para ir a clase de instrumento o agrupaciones en aulas diferentes al Salón de Actos, tuviesen que usar la escalera**, al igual que en el supuesto anterior, para bajar a la planta de abajo se hará por el carril de bajada de la escalera y para subir a la planta de arriba por el carril de subida, siempre en filas de a 1.
- Los alumnos que cambien de una clase a otra, en todo caso, **deberán esperar para entrar en el aula a que los alumnos de la clase anterior hayan evacuado dicha aula en su totalidad y el profesor les abra la puerta y les indique en qué orden deben entrar**, y deberán hacer cola a la derecha de la puerta del aula siguiente.

4- Los alumnos que ya no tengan más clases, serán conducidos por el último profesor con el que hayan tenido clase hacia la puerta de entrada, saldrán del centro y cruzarán la calle. En la acera de enfrente, estarán sus familias esperando frente a la cola de entrada de instrumento y agrupaciones, y los que vuelvan solos a sus casas, podrán hacerlo desde la zona de la acera de enfrente de la cola de entrada de lenguaje musical y coro.

5- Si los padres van a llevar y a recoger a sus hijos en coche, deberán aparcar en otra calle que no sea la del conservatorio, y acceder a las colas a pie.

NI EL EQUIPO DIRECTIVO NI EL PROFESORADO SERÁN RESPONSABLES DE LOS POSIBLES CONTAGIOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR, PUES ESTOS PROTOCOLOS, CON LOS MEDIOS DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO NO SON EFECTIVOS AL 100%, YA QUE NO PODEMOS GARANTIZAR LA DESINFECCIÓN INSTANTÁNEA DE NINGUNA SUPERFICIE, LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, NI LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE 5 METROS PARA EVITAR EL CONTAGIO AÉREO.

POR ELLO APELAMOS AL SENTIDO COMÚN Y LA OBEDIENCIA DE LOS ALUMNOS Y A LA EDUCACIÓN EN VALORES QUE LAS FAMILIAS HAN DE TRANSMITIR PARA QUE DICHA RESPONSABILIDAD SEA UNA COSTUMBRE EN SUS HIJOS.

NORMAS COVID PARA LOS PROFESORES A LA HORA DE RECEPCIONAR ALUMNOS, EVACUARLOS Y LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS CLASES

1- Llevar **mascarilla** en todo momento, a ser posible FFP2 o equivalente, sobre todo en lenguaje, coro y clases con instrumentos de viento. Llevar visera si vamos a tener más proximidad de lo normal con el alumnado, o alguno no lleva mascarilla por preinscripción médica. Desinfectarse las manos cada vez que sea necesario. **Se recomienda tener dos o tres equipos de ropa** destinada al trabajo, puesto que al llegar a casa, lo que recomiendan las autoridades es que nos despojemos de la ropa, la metamos en una bolsa, nos duchemos, y después lavemos la ropa de trabajo a 60-90 grados o en lavados largos.

2- **Desinfectarse** las manos al comenzar o al acabar cada clase como norma.

3- **No se puede comer en el centro. Solo se puede beber de la botella que uno traiga de casa.** No se recomienda durante esta situación el uso de la cafetera, el microondas o el frigorífico de la sala de profesores.

4- **El servicio de profesores permanecerá cerrado con llave**, y cuando se necesite usarlo, cada profesor tendrá una llave del mismo. Se hará, preferentemente, antes o después de recepcionar a los alumnos. Deberá hacerlo sin dejar a los alumnos solos en el aula, y sin dejarlos haciendo cola en la puerta del centro o del aula, por lo que el que necesite ir al servicio, deberá hacerlo una vez recepcionados y colocados los alumnos en el aula y pidiendo bien al profesor de guardia, al profesor del aula de al lado, o a la ordenanza que vigile al alumnado durante el proceso desde fuera del aula que quedará con la puerta abierta.

5- **La sala de profesores será la sala de aislamiento en caso de alumnos que presenten síntomas o que no cumplan las normas de convivencia y deban ser expulsados de forma inmediata.** Si se da algún caso de aislamiento, se cerrará la puerta y se pondrá un cartel para que el profesorado no entre hasta que a la mañana siguiente la sala sea desinfectada por la limpiadora.

Si no hay cartel, se podrá entrar para usar los ordenadores e imprimir en casos excepcionales, con el permiso previo del equipo directivo, pero siendo el profesorado el responsable de desinfectar el teclado y la mesa, y todo lo que toque antes y después de usarlo.

6- **El parte de firmas, mientras dure esta situación estará en la mesa de la ordenanza**, y cada profesor deberá firmar con su propio bolígrafo. Solo la ordenanza podrá hacer fotocopias a demanda del equipo directivo.

7- **El equipo directivo colocará en cada aula papel y desinfectante distribuido en pulverizadores para que pueda desinfectar todos los elementos del aula que sea necesario desinfectar de forma cómoda y sin exponerse. Se recomienda dejar actuar el producto un minuto antes de pasar el papel.**

8- Protocolo de entrada en el aula:

1- **Desinfectar** lo necesario del aula y desinfectarse las manos. Esta desinfección se llevará a cabo al final de cada clase y al entrar al centro al comienzo de la jornada. En la primera hora de la tarde, o en las sucesivas, cuando suene la música 10 minutos antes del final de la clase, los alumnos recogerán, se desinfectarán las manos, se ventilará el aula y se abrirá la puerta del aula después de formar con ellos una fila de salida siempre a mano derecha según se sale del aula. En ese momento, es cuando el profesor debe aprovechar para desinfectar lo que deba desinfectar (pupitre, sillas, instrumentos, pantallas...), antes de que suene otra vez la música 5 minutos más tarde.

2- **Cuando suene la música por segunda vez, colocar en fila a los alumnos que provengan de otro aula y vienen a la clase siguiente** a la derecha de la puerta del aula según se entra y dejarlos allí esperando con el aula cerrada con llave.

3- **Ir hasta la puerta a acompañar a los alumnos que salen del centro y recoger a los alumnos** que vienen a la siguiente clase, y para los cuales esa es su primera clase de la tarde y colocarlos en la fila tras los que ya estaban colocados porque venían de otra clase. Para que el profesorado se pueda preparar dispondrá del horario de sus alumnos con anterioridad al comienzo de las clases.

3- **Abrir la puerta del aula haciendo pasar a los alumnos uno a uno** a la ubicación que con anterioridad cada profesor haya pensado que es más efectiva para mantener las distancias de seguridad o usar las pantallas de seguridad.

4- **Cerrar la puerta del aula y comenzar la clase** manteniendo en todo momento el orden.

9- Protocolo durante el desarrollo de las clases:

1- **No tocar a menos que sea imprescindible el instrumento o los accesorios del alumno.** Si se hace, desinfectarse las manos justo después, y desinfectar todo lo que se haya tocado.

2- **No tocar a los alumnos en ningún momento.** Si sucede, proceder a la desinfección de manos.

3- **La mascarilla es obligatoria en todos los casos.** Se recomienda usar las FFP2 y las viseras, sobre todo en Lenguaje y Coro, clases con instrumentos de viento, o en clases con alumnos de NEAE. En lenguaje y coro todo el mundo cantará con mascarilla. Solo se puede prescindir de ella en las aulas de viento, y no antes de haber posicionado correctamente las pantallas de seguridad. En estas aulas habrá pantallas de seguridad que deberán ser desinfectadas al comenzar cada clase o al acabar, y habrá empapadores para la condensación que se forma en los tubos. Estos, deberán ser desechados después de cada jornada tirándolos a la papelera. Si se necesitan guantes para esta tarea, el equipo directivo los proporcionará. En el caso de tener alumnos con NEAE, se barajará la posibilidad de tomar más medidas extra de protección.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

4- **Está prohibido que los alumnos usen las pizarras o abran puertas y ventanas, o que enciendan o apaguen las luces.** Si lo hicieran, el profesor debería desinfectar inmediatamente después aquello que hayan tocado.

5- **Si un alumno presenta síntomas**, dejar la puerta abierta, avisar al profesor de la clase más cercana para que vigile al resto del alumnado, y llevar al alumno al aula de aislamiento, avisar a la ordenanza y al profesorado de guardia si lo hubiera, y en caso de no saber actuar, al equipo directivo. La ordenanza localizará a la familia y el profesor de guardia o un miembro del equipo directivo permanecerá en el aula de aislamiento con el alumno hasta que su familia lo recoja. En el peor de los casos la ordenanza lo vigilará desde su puesto, ya que el aula de aislamiento está enfrente. Si es el profesor el que presenta síntomas, deberá avisar inmediatamente al equipo directivo.

6- **Si un alumno se quita la mascarilla deliberadamente** y no se la vuelve a colocar al llamarle la atención, se le llevará al aula de aislamiento y se le tratará como si presentara síntomas, siendo evacuado del centro en cuanto su familia lo recoja. Después el profesor rellenará el parte disciplinario, para el que habrá un modelo rellenable en un archivo doc, se lo hará llegar por correo electrónico al equipo directivo y este adoptará las medidas oportunas.

10- Protocolo de salida del aula:

1- Para salir del aula, **cuando falten 10 minutos** para que finalice la clase, sonará música en los pasillos, se pedirá a los alumnos que recojan y se desinfecten las manos. El profesor formará una fila de salida con los alumnos, y desinfectará en ese momento lo que sea necesario desinfectar y ventilará el aula.

2- **5 minutos antes de que acabe la clase**, volverá a sonar música, el profesor abrirá la puerta del aula y se hará salir a los alumnos uno a uno en fila siempre a la derecha conforme se sale del aula.

3- **Los que vayan a otra aula**, formarán cola a la derecha de la puerta del aula siguiente y los que salgan del centro y deban bajar las escaleras lo harán por el carril de bajada procurando no tocar la barandilla y guardar la distancia de seguridad acompañados del último profesor que les haya dado clase. **Si salen del centro** evitarán las colas de entrada que se formarán en la acera de la puerta cruzando la calle. Sus familias les esperarán en la acera de enfrente de la cola de instrumento y agrupaciones y deberán cruzar la calle para reunirse con ellas o para volver solos a casa. **El profesorado bajará con ellos tras organizar en una fila al alumnado de la clase siguiente** que venga de otra aula. Una vez en la puerta de entrada, **recogerá al alumnado que viene a esa hora de su casa**, y lo ordenará en una fila para llegar al aula, como se indica en el protocolo de entrada en el aula.

11- Es una obligación de los alumnos guardar el orden y las distancias de seguridad en las filas. **El profesorado puede sancionar al alumno que no cumpla, y avisar a alguien del equipo directivo para que sea expulsado en el momento**, dejando

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

constancia de los hechos a posteriori por escrito en un parte de incidencias que se facilitará antes de comenzar las clases.

12- En cuanto a las tareas pedagógicas telemáticas, **el Coordinador de Transformación Digital Educativa, será el responsable de resolver dudas de los demás profesores sobre las plataformas, las peculiaridades de Séneca y PASEN, o los sistemas de video llamada** para llevar a cabo la docencia o las tutorías, ayudándoles en todo lo que esté en su mano.

13- **Todo el profesorado está obligado a cumplir el HORARIO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL en caso de confinamiento o de que se establezca un horario semipresencial y también deberá informar al equipo directivo de los recursos que está utilizando y los contenidos que está trabajando cada 15 días por correo electrónico, simplemente mandando capturas de pantalla de CLASSROOM.**

14- **Para cualquier duda de protocolos:** acudir a la Coordinadora Covid. **Para cualquier duda sobre tecnología:** acudir al Coordinador de Transformación Digital Educativa.

15- Según la última instrucción, **tendremos que celebrar reuniones DE ETCP Y DEPARTAMENTO todas las semanas, y de EQUIPOS DOCENTES cada quince días durante todo el primer trimestre.** Se debe levantar acta de todas ellas. De las de equipos docentes, el tutor, de las ETCP el jefe de estudios, y de las de departamento el jefe de cada departamento. Estas reuniones serán siempre por la mañana si son presenciales, y en el horario que se estime más cómodo para cada colectivo si son telemáticas. Las actas serán remitidas tras la reunión por correo electrónico al jefe de estudios.

16- **Es fundamental que los TUTORES realicen una buena recogida de datos en la tutoría presencial del día 15 sobre medios tecnológicos y cauces de comunicación con las familias.** También deberán recabar información sobre cada caso particular (problemas de salud del alumno, problemas previos de comportamiento del alumno...). Deberán informar a las familias de cómo se van a desarrollar las clases, de las normas del protocolo, de cuáles son los contenidos mínimos y de cuáles son los aprendizajes imprescindibles en caso de confinamiento, conforme a lo que diga en cada programación. De todo esto se informará al equipo directivo convenientemente en las primeras semanas de curso en un informe tutorial que se remitirá al jefe de estudios por email.

EL EQUIPO DIRECTIVO NO SE CONSIDERA RESPONSABLE DE TODO AQUELLO QUE SE PRODUZCA POR UNA IMPRUDENCIA POR PARTE DEL PROFESORADO A LA HORA DE APLICAR ESTAS NORMAS Y PROTOCOLOS. APELAMOS A LA RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DE CADA PROFESOR.

NORMAS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1-Para la ordenanza y la limpiadora **recomendamos que al llegar a casa se quiten la ropa**, la metan en una bolsa, se duchen, y después laven dicha ropa a 60-90 grados o en lavados largos.

2- **El uso de la mascarilla es obligatorio** para todos durante todo el horario laboral. Para la ordenanza y las limpiadoras se recomienda la FFP2 y el uso de visera.

3- **La ordenanza será la encargada de tomar la temperatura a los alumnos** al entrar al centro y también se encargará **de vigilar si hay alguien que llega tarde a clase hasta 20 minutos después** de cada hora en punto, conduciéndolos uno por uno a sus respectivas aulas. Después de esos 20 minutos, nadie podrá acceder al centro.

4- **La ordenanza custodiará en su puesto el parte de firmas y de guardias**, que cada profesor firmará con su propio bolígrafo. Cada día, el administrativo dejará preparado el parte del día siguiente en la mesa del administrativo, y al llegar por la tarde la ordenanza lo recogerá de ahí y lo custodiará en su puesto. Al acabar la jornada lo dejará en una carpeta preparada para ello que vaciará cada viernes al acabar la jornada dejando su contenido en la mesa del despacho de dirección o en el casillero del jefe de estudios según se acuerde.

5- **La limpiadora hará su trabajo con normalidad en horario de mañana**. Si encuentra un cartel en la sala de profesores y está cerrada con llave, significará que la tarde anterior hubo un infectado. Deberá desinfectar la puerta y protegerse con guantes antes de acceder al aula, desechar la bolsa de la papelera sin tocar el contenido y desinfectar la sala completamente. Cuando acabe dejará la puerta abierta y quitará el cartel, dejándolo en la mesa de la cafetera.

La limpiadora del horario de tarde limpiará los servicios durante los cambios de clase, al igual que la clase de lenguaje. Durante las clases desinfectará las zonas de paso, la barandilla de las escaleras, los sillones del hall, o cualquier otra cosa que se le demande. Si se diera el caso de un infectado, la sala de aislamiento deberá ser clausurada hasta la mañana siguiente, y la limpiadora del horario de mañana deberá proceder a su desinfección.

6- **El administrativo deberá desinfectar su mesa, la fotocopidora y el teclado al llegar y al salir de su puesto de trabajo** y deberá pulverizar desinfectante si va al baño, o si se mueve por otros espacios del centro en toda superficie que toque. Para la manipulación de documentos dispondrá de una bandeja para recogerlos que desinfectará cada vez que use, como se indica en las instrucciones de la junta.

7- **La fuente no se podrá usar**. Cada persona deberá llevar su agua y su comida de casa, y el frigorífico, la cafetera y el microondas no se podrán usar.

8- **El uso de la fotocopidora está restringido a la ordenanza y el administrativo**. Ningún profesor puede usarla ni pedir a la ordenanza que haga fotocopias en horario lectivo, a excepción del equipo directivo. El material de los alumnos se les hará llegar online en todos los casos, a excepción de los de brecha digital que serán gestionados por el equipo directivo.

9- **La ordenanza deberá conocer bien el protocolo de entrada y salida al centro o el del uso de los servicios para poder coordinarse con los profesores, así que le será proporcionado**.

10- Para cualquier otra duda, leer con atención las instrucciones de la junta que se hizo llegar a todo el personal no docente, o acudir al equipo directivo.

HORARIO Y RECURSOS EDUCATIVOS EN CASO DE CONFINAMIENTO

OBLIGACIONES DE LOS TUTORES:

1- Estas especificaciones se le harán llegar a las familias por PASEN desde el equipo directivo. No obstante **es responsabilidad de los tutores hacérselas llegar a todas aquellas familias que no tienen el correo electrónico grabado en PASEN, por lo que el día 15 de septiembre en la tutoría inicial**, el tutor comprobará los datos de los padres, recabará información de contacto de cada una de las familias, y repasará con todas ellas las cuestiones referentes a estas normas. Los datos de contacto que se recaben se deberán grabar en PASEN en cuanto el tutor tenga acceso al mismo.

2- Es obligación de los tutores **informar al equipo directivo de cualquier caso de brecha digital o dejadez del alumnado, así como de cualquier problema que pueda causar un abandono escolar**. Se hará mediante correo electrónico a consercarolina@gmail.com

3- Los tutores deberán **preguntar cada 15 días sobre la evolución de sus alumnos en el resto de asignaturas y anotar todo lo relevante en un diario de tutoría, del que una vez al mes se informará a los padres** a través de los medios telemáticos de que cada familia disponga en acuerdo con cada tutor.

HORARIO DE CONFINAMIENTO Y FORMAS DE PROCEDER

1- El alumno tendrá derecho al menos a **media hora de videoconferencia semanal con el tutor**. El tutor podrá convenir con la familia el día y hora en las que llevar a cabo esta media hora. El tutor podrá elegir la aplicación con la que realizar la videoconferencia en acuerdo con las familias por el medio que estime oportuno. Se completará el trabajo con intercambio de vídeos, realización de trabajos y todo aquello que el tutor estime oportuno.

2- Paralelo al trabajo de media hora de videoconferencia, **el tutor dejará constancia de lo que manda y lo que los alumnos realizan mediante una plataforma tipo CLASSROOM de Google**. Cada 15 días, cada tutor deberá hacer llegar un informe de lo trabajado mediante capturas de pantalla de CLASSROOM al equipo directivo. El tutor también deberá realizar reuniones de equipo docente virtuales cada 15 días y levantar acta de la misma.

3- **Si hubiera casos de brecha digital** el procedimiento será, recurrir al correo postal como indican las instrucciones de la Junta de Andalucía. Para esto el equipo directivo comprará pendrives o financiará las fotocopias necesarias y los gastos de correo postal

para asegurarse de que al alumno le llegan los materiales con los que trabajar y tiene a donde enviarlos una vez realizados. En este caso, los profesores mandarán las tareas al equipo directivo, y este se encargará de hacer llegar la información a las familias en cuestión.

4- Es muy importante que cada profesor, sea tutor o no, informe cada 15 días de los casos en los que ya sea por brecha digital o por dejadez de las familias, el alumno deja de responder.

5- El profesorado de asignaturas grupales, deberá usar cualquiera de las aplicaciones de videoconferencia antes citadas para atender a sus grupos. Podrá subdividir a los grupos en grupos más pequeños de hasta 8 personas para poder hacer esto. Las video conferencias **deben ser de media hora de duración por norma general y deben realizarse al menos una vez cada 15 días.** Deben prepararse las clases online para que en esa media hora se expliquen o trabajen aspectos muy concretos, puesto que no se trata de dar la clase como si fuera presencial, ya que esto no es posible por los retardos que se producen a través de internet. De igual forma que los tutores, estos profesores **tendrán registrado todo lo que trabajan en CLASSROOM y cada mes mandarán un informe de lo trabajado al equipo directivo.**

6- Además de las videoconferencias se deberá utilizar **el intercambio de vídeos** a través de la CLASSROOM para tareas más analíticas o corrección de estudio más reflexivo por parte del alumno.

7- Al menos una vez cada trimestre se propondrá la realización de **audiciones telemáticas**, para lo cual, los padres deberán autorizar la difusión del vídeo en la página del centro o en las redes sociales con anterioridad, o a la vez que mandan el vídeo a los tutores.

8- La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES reflejados en las diferentes programaciones para estos casos, y nunca se podrá exigir al alumno más de lo que ahí se indica para aprobar la asignatura, aunque siempre que el alumnado lo admita, se podrán ampliar contenidos y se podrá calificar con más de un 5.

9- Dichos resultados se trasladarán al cuaderno de Séneca una vez al mes, para que quede constancia de la evaluación continua del alumnado. El alumnado que no cumpla con este horario especial de video conferencias sin ser víctima de brecha digital, será avisado por el equipo directivo y se intentará llegar a un **compromiso educativo con la familia en cuestión.**

10- Aconsejamos al profesorado solicitar cursos de formación y realizarlos. Aconsejamos temáticas relacionadas con el cuaderno de Séneca, o las plataformas y medios digitales en cuanto el CEP Linares-Andújar los oferte. Para cualquier duda sobre medios telemáticos podrán acudir al coordinador TDE.

11- Todo el profesorado está obligado a tener contacto directo con las familias, ya sea por teléfono o por correo electrónico, aunque no sea tutor, por si los contenidos de las diferentes asignaturas supusieran un problema a la hora de su estudio y los padres necesitaran asesoramiento. Esto no se consideran labores de tutoría, sino de responsabilidad con el desarrollo de la asignatura que se imparte.

ANEXO III

ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA TRAS INFORMAR DE CASOS POSITIVOS O SOSPECHOSOS.

Para actuar en cada caso, se ha de revisar la normativa vigente, ya que esta se actualiza cada mes en la plataforma Séneca. Como norma general, ante casos con síntomas en el aula o positivos confirmados, hay que generar documento para la inspección educativa y dar aviso al SAS mediante la plataforma Séneca.

Con los casos sospechosos nos limitamos a seguir las instrucciones de los rastreadores y los enfermeros de referencia, por instrucción de la inspección de referencia.

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

PROYECTO DE GESTIÓN CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA *ENRIQUE* *GRANADOS* LA CAROLINA



**Conservatorio Elemental de Música
La Carolina**

CURSO 2021-2022

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

INDICE

Págs.

1.- Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.....	557
2.- Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.....	558
3.- Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del Equipo Escolar.....	560
4.- Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.....	561
5.- Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.....	562
6.- Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.....	563

PROYECTO ANUAL DE GESTIÓN DE CENTRO

1.- Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

1. El presupuesto anual se realizará entre la segunda quincena de octubre y la primera quincena de noviembre tomando como base los ingresos y gastos habidos en cursos anteriores, con las recomendaciones elaboradas por el ETCP y el Consejo Escolar.

2. Para la elaboración del presupuesto, se respetaran los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.

3. En cuanto a los ingresos:

a. Se tendrán en cuenta los ingresos aportados por la Consejería de Educación:

- Gastos de Funcionamiento
- Programas y Proyectos Educativos con dotación económica, aprobados por la Consejería de Educación.

b. Los ingresos por recursos propios deberán tener en cuenta las siguientes partidas:

- Servicio de Actividades Extraescolares
- Ingresos del AMPA

c. Los ingresos que se obtengan por Otras Entidades se incorporarán cuando se conozcan, realizando posteriormente una actualización o revisión del presupuesto.

4. En cuanto a los gastos:

a. El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general.

- b. Para la elaboración del presupuesto de gastos, se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la ley para la adquisición o reposición de material inventariable (10%).

5. El equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.

6. Los pagos que realice el Centro serán a través de cheques o transferencias para garantizar la total transparencia de la actividad económica del Centro. No obstante y para facilitar ciertas compras se facilitara el pago por caja.

2.- Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

Se seguirán los criterios establecidos en la ORDEN de 8 de septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

- **Bajas de corta duración** (hasta tres días): Se cubren con el cuadrante del Profesorado de Guardia realizado por la Jefatura de Estudios, una vez confeccionados y aprobados todos los horarios del centro.

- **Bajas de larga duración:** La dirección del centro será la competente para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuando se atenderán con los recursos propios del centro. (Orden de 8 de Septiembre de 2010).

Puntos a tener en cuenta en las ausencias:

1. Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

2. En todas las ausencias previstas, el profesorado que se vaya a ausentar facilitará la programación concreta prevista a la Jefatura de Estudios para que pueda contar con ella el profesorado que vaya a sustituir la ausencia.

3. Las ausencias de hasta tres días se sustituirán por el profesorado que esté de guardia.

4. El plan de sustituciones cortas será elaborado a principios de curso por la Jefatura de Estudios contando con el profesorado que sale de su clase y no imparte materia (horas de guardia, preparación de clases o tutorías).

En caso necesario se podrá contar con otro horario lectivo del profesorado (reducciones por mayor de 55 años, Función Directiva y Jefaturas de Departamento).

5. Se gestionará ante el Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación a través del procedimiento que corresponda la sustitución de las ausencias del profesorado, previstas según instrucción 5/2012 de 2 de Julio: hasta que no hayan transcurrido diez días lectivos desde el hecho causante de la licencia o permiso.

6. No se solicitará el comienzo de la sustitución en viernes o antes de un puente.

7. La Dirección solicitará la ampliación de horario de sustitución a la Delegación Provincial en cuanto se vaya a agotar las horas concedidas por el Servicio de Personal de la Delegación Provincial de Educación.

8. Para garantizar el derecho constitucional a la huelga, el profesorado y el resto del personal en huelga no puede ser sustituido.

9. Para garantizar el derecho constitucional a la educación, la Dirección recabará la información sobre el personal que la secunda hasta el día antes de la huelga. Esa información se facilitará a las familias.

10. El alumnado de grupos cuyo tutor o tutora secunde la huelga no tendrá clase.

11. Los servicios mínimos garantizarán la normalidad en las clases del profesorado que no secunde la huelga y atenderá al alumnado que haya llegado al Centro y cuyos profesores-tutores se encuentren en huelga.

3.- Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del Equipo Escolar.

1. Consideramos una norma de convivencia el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.

2. Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.

3. En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, la Dirección podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.

4. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.

5. Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente, capacitación profesional que corresponda y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos. Todo ello para garantizar la seguridad de todas las personas usuarias de este centro público.

6. Existirá un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier

instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en Secretaría para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.

7. Conocida una deficiencia y no pudiéndose esta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Dirección a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente. De ello quedará constancia escrita.

8. El material o mobiliario que no esté en buen uso deberá quedarse, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.

9. Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

4.- Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

El Centro, cumpliendo escrupulosamente con la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o de Equipo escolar, al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro. Dichas entidades, previo contrato firmado por la Entidad y la Dirección del Colegio, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en las partidas de entrada del Centro.

1. El posible uso de las instalaciones o instrumentos no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización. En el caso de los instrumentos de préstamo se deberá sacar un seguro de transporte que pueda cubrir el arreglo o sustitución del instrumento en caso de siniestro. El centro no recibirá ingresos por los préstamos pero impone unas condiciones (buen uso, cuidado, mantenimiento y

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

seguro de transporte) para garantizar el uso correcto y aprovechamiento de los instrumentos para cursos posteriores.

2. Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial en la partida a la que vaya destinado o prorrateado entre diversas partidas.

3. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo al Centro que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario del Centro.

4. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares aún a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del mismo ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños.

5.- Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

1. En el mes de junio, y supervisado por la Secretaría del centro, se elaborará, según modelo realizado por el Conservatorio, el inventario anual general del Centro con las variaciones ocurridas, en el que constarán los siguientes apartados:

- a. Mobiliario: mesas y sillas del alumnado; mesas y sillas del profesorado; perchas; pizarras verdes y blancas; tableros de corcho; y armarios.
- b. Equipos Informáticos: ordenadores personales para uso del alumnado; ordenadores personales para uso del profesorado; programas informáticos, impresoras y escáner.
- c. Material audio-visual: proyector; pantalla; amplificador; altavoces; cables de interconexión; micrófonos; atriles de micrófonos; radios CD; televisor; video; películas y programas educativos; CD y DVD vírgenes.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

- d. Libros: biblioteca de aula; biblioteca del Centro; libros y guías del profesorado.
- e. Instrumentos musicales.
- f. Dependencias administrativas: Secretaría, Dirección, Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, Tutorías.
- g. Material del aula: atriles, apoya-pies, espejo, afinadores y metrónomos.

2. Para ello, las personas responsables de los distintos equipos y especialidades comunicarán, mediante un formulario elaborado por el Centro, las variaciones en el inventario general del Centro ocurridas.

3. No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.

4. Antes del 30 de junio se recogerán los aparatos audiovisuales así como el material más valioso de todo el Centro y se guardaran en sitio seguro para evitar hurtos.

6.- Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

La mayoría de los residuos que se generan en el centro son restos de papel. En el distribuidor, junto a las escaleras hay tres contenedores destinados al reciclaje de papel, plástico-metales y residuos orgánicos. También contamos con un pequeño contenedor de pilas usadas situado al lado del aula de Lenguaje Musical.

Finalmente estos residuos son trasladados por los servicios de limpieza del centro a los contenedores que el Excmo. Ayuntamiento dispone en las cercanías del centro.

Deseamos destacar las siguientes situaciones y procedimiento:

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022

1. Se intentará utilizar el papel por las dos caras.
2. Evitaremos las copias impresas de cualquier documento o material didáctico que pueda ser usado por sus destinatarios sin necesidad de papel.
3. Las copias por una cara no válidas no se tirarán y se destinarán para hojas en sucio pudiéndose aprovechar para tomar notas o pruebas de impresión.
4. En el centro depositaremos el papel y el cartón en el contenedor específico.
5. En el centro se dispone de contenedores para envases, pilas, etc. cuyo uso divulgaremos y fomentaremos.
6. Utilizaremos tóner y cartuchos de tinta reciclados.
7. Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos siguiendo las instrucciones al final de su uso o de la jornada escolar.
8. La última persona que salga de una dependencia, deberá apagar la luz.
9. Se debe usar preferentemente la luz natural a la artificial en el centro, cuando esta permita las actividades.
10. Los profesores fomentarán el uso no derrochador, la conservación, restauración y reutilización de materiales escolares, libros del alumnado y del centro.
11. Las lámparas que estén fuera de uso se almacenarán para su entrega a un punto limpio de la localidad.
12. Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

Este Plan de Centro ha sido revisado en sesión del Consejo Escolar del Conservatorio celebrada con fecha 10 de noviembre de 2021.

Plan de Centro del CEM «Enrique Granados»

Curso académico 2021-2022